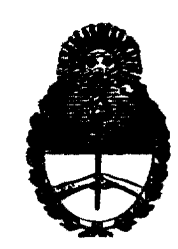
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 25 de julio de 1967 — Número 21.237

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|7|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15. una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el suscripto con Paraguay, para la construcción de un puente sobre el río Pilcomayo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay con fecha 21 de octubre de 1964, para construir un puente internacional sobre el río Pilcomayo que una Puerto Elsa y Clorinda.

Dicho Acuerdo permitirá materializar una obra de bien común, derivada de necesidades prácticas que, indudablemente, contribuirá no sólo a satisfacerlas, sino también a estrechar aún más los vínculos fraternales que unen a ambos países.

Los alcances de dicha obra pueden ser evaluados asimismo por la utilidad y conveniencia que la construcción de este puente importará, en el terreno, para ambas naciones signatarias, facilitando de modo más accesible la intercomunicación entre dos localidades de las respectivas jurisdicciones, vinculadas por determinación geográfica, cultural y económica, adaptando en tal forma, esa realidad al espíritu de integración de la Cuenca del Plata.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.346 — Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo Argentino-Paraguayo sobre construcción de un puente internacional sobre el río Pilcomayo que una Clorinda y Puerto Elsa", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 21 de octubre de 1964.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el suscripto con la República del Paraguay para la construcción de un puente sobre el río Paraguay.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay con fecha 21 de octubre de 1964, para construir un puente internacional sobre el río Paraguay.

Dicho Acuerdo habrá de contribuir, por medio de un hecho positivo, a la reafirmación de los vínculos que tradicionalmente nos unen a la República del Paraguay, cuya efectividad habrá de aumentar en la medida en que se fomente el desarrollo de las vías de comunicación entre sus respectivas jurisdicciones.

La trascendencia de dicha obra habrá de repercutir en el plano social, económico, político y cultural, con su indudable incidencia no sólo respecto a los países signatarios, sino sobre todos los demás que integran esta parte del Continente.

La construcción proyectada tendría, por otra parte, al margen de su importancia, el carácter de un significativo aporte, complementando las posibilidades que ella ofrece, dentro de un marco de armónica y constructiva colaboración mutua, en relación con la Cuenca del Plata.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.345 — Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo Argentino-Paraguayo para la construcción de un puente internacional sobre el río Paraguay", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 21 de octubre de 1964.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

OBRAS PUBLICAS

Mayores aportes del Estado Nacional a las obras de los Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Buenos Aires, 18 julio de 1967.

Al Exemo. señor Presidente de la Nación:

El Gobierno de la Revolución Argentina está interesado en la promoción del Noroeste de la República, y en especial de la Provincia de Catamarca. Una de las obras que contribuirá a dicha promoción es la realización del Proyecto Minero-Industrial de los Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Farallón Negro).

Para ello se cuenta con un amplio y fundamentado estudio preparado por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.), el cual debe ejecutarse, si es posible en su integridad, con intervención del capital privado. Para llevar a cabo las obras resulta necesario recabar la colaboración de empresas nacionales o internacionales mediante un concurso a realizarse al efecto.

Dicho estudio y la calificación técnica y de solvencia de las firmas que se interesen, insumirá aproximadamente todo el corriente año.

Por ello, y teniendo especialmente en cuenta la conveniencia de que continúen como hasta la fecha las tareas de exploración que realiza Y.M.A.D., pues las mismas tienden al acrecentamiento de las reservas cubicadas, lo cual determina el aumento del valor del distrito minero, se ha decidido disponer el aumento de los aportes que el Estado Nacional realiza de Rentas Generales.

El Artículo 15º de la Ley 14.771 fija un aporte total de 170 millones de pesos, 20 millones de pesos como capital de Y.M.A.D. y 150 millones de pesos en préstamo, sin interés. Al 31 de diciembre de 1966 el saldo disponible del referido préstamo es de solamente m$n. 8.043.100.

Por lo expuesto, se eleva a la consideración del Exemo. señor Presidente de la Nación un proyecto de ley por el cual se modifica el Artículo 15º de la Ley 14.771, ampliándose el aporte total del Estado Nacional hasta la suma de m$n. 195.500.000, como capital de Y.M.A.D., para que este organismo pueda concretar tan importante obra.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio.

LEY Nº 17.348

Buenos Aires, 18 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 15º de la Ley 14.771 por el siguiente:

"Artículo 15. — El Estado Nacional aportará de rentas generales, como capital de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.), la suma de ciento noventa y cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 195.500.000 m/n.), computándose a cuenta de este aporte los importes que hasta la fecha se hayan entregado a Y.M.A.D. en concepto de capital y a cuenta del préstamo sin interés, en virtud del Artículo 15º que ahora se sustituye."

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Comunicaciones

TIMBRES POSTALES

Modifícanse los importes de los valores de timbres postales cuya emisión fuera autorizada por Decreto 2.260/67.

DECRETO Nº 5.112

Buenos Aires, 18 de julio de 1967

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 24.029, año 1967, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones, solicita la actualización de los valores de los sellos postales extraordinarios autorizados por Decreto Nº 2.260, del 4 de abril de 1967, y que aún no han sido puestos en circulación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.081 del 7 de junio último, se ha dispuesto un reajuste de las tarifas postales internacionales;

Que, en consecuencia, corresponde modificar los importes de los valores de algunos timbres postales, aún no emitidos cuya circulación fuera autorizada por Decreto Nº 2.260, del 4 de abril de 1967, a fin de adecuarlos a las actuales necesidades de los servicios;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los importes de los valores de timbres postales cuya emisión fuera autorizada por el artículo 1º del Decreto Nº 2.260, del 4 de abril de 1967, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Comunicaciones por Satélite

— Valor 20.— m$n. .... Cantidad: 2.000.000
— Valor: 40.— m$n. (aéreo) .... Cantidad: 1.000.000

Antártida Argentina

— Valor: 6.— m$n. .... Cantidad: 3.000.000
— Valor: 20.— m$n. .... Cantidad: 3.000.000
— Valor: 40.— m$n. (aéreo) .... Cantidad: 1.000.000

150º Aniversario iniciación Campaña del Ejército de Los Andes (Batalla de Chacabuco)

— Valor: 20.— m$n. .... Cantidad: 2.000.000
— Valor: 40.— m$n. (aéreo) .... Cantidad: 1.000.000

Cincuentenario del Primer Correo Aéreo Internacional

— Valor: 26.— m$n. (aéreo) .... Cantidad: 2.000.000

Pro-Infancia 1967

— Valor: 20.— + 10.— m$n. .... Cantidad: 300.000
— Valor: 26. + 13.— m$n. (aéreo) .... Cantidad: 300.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE **EQUIPAMIENTO. — Acuérdase para la instalación de una planta industrial productora de dodecilbenceno, tridecilbenceno sulfonatos; oleil, cetil y lauril sulfatos.**

DECRETO Nº 4.978 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el expediente S.E.I.C. número 301.780/66 en el que la firma Multicrom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 para la producción de dodecilbenceno y tridecilbenceno sulfonatos; oleil, cetil y lauril sulfatos, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Multicrom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Cangallo número 564, Capital Federal y planta industrial a instalar en la Ruta 202 entre la Carretera Panamericana y Río Reconquista, Tigre, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento quince mil cuatrocientos cuatro dólares estadounidenses (u$s. 115.404.—) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque en maquinarias y equipos nuevos, correspondientes a una planta continua para la producción de dodecilbenceno y tridecilbenceno sulfonatos; oleil, cetil y lauril sulfatos.

Art. 2º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo anterior, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la que determinará si no se fabrican en el país, o fabricándose no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 3º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de doce (12) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar; todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 5.082 — Bs. As., 18/7/67

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Perú, Mayor General don Rolando Gervasi Boggio, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Oficial, al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Perú, Mayor General don Rolando Gervasi Boggio.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a una empresa para reemplazar las tarifas en el servicio de radiocomunicaciones.

DECRETO Nº 5.114 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 1916, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., solicita autorización para aplicar nuevas tarifas en el servicio de radiocomunicaciones para múltiples destinos (trasmisión y recepción) y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1963 a la fecha, las tarifas en general para los servicios de telecomunicaciones fueron incrementadas notablemente, como consecuencia de los aumentos habidos en los gastos de mantenimiento, de nuevos convenios laborales y de mayores retribuciones de todo orden, que afectan la respectiva prestación;

Que, entre las pocas excepciones, fueron mantenidas desde aquella época sin variente, las tarifas para el servicio de radiocomunicaciones para múltiples destinos (trasmisión y recepción);

Que siendo ello así, se considera justificado autorizar un reajueste en las tarifas del servicio referido;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para reemplazar las tarifas que tiene aprobadas en el servicio de radiocomunicaciones para múltiples destinos (trasmisión y recepción), por las siguientes:

Transmisión

Por trasmisión diaria continuada: Tres pesos con cincuenta centavos, moneda nacional (m$n. 3,50) por minuto, más un cargo fijo de cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 56,—) cuando la potencia aparente del trasmisor sea de hasta un (1) kilovatio.

Para potencias mayores se mantendrá dicho cargo fijo de cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 56,—) y se adicionará cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 0,44) por minuto y diecisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 17,50) de cargo fijo por cada kilovatio de potencia subsiguientes.

La tarifa mínima se aplicará por media hora diaria continuada, durante un período no inferior a un mes.

Esta tarifa se aplicará para velocidades de hasta cincuenta (50) palabras telegráficas por minuto y, cuando las velocidades sean de cincuenta y una (51) a cien (100) palabras por minuto, se aplicará un recargo del cincuenta por ciento (50 %) sobre el total de la tarifa resultante.

En todos los casos se considerarán dichos importes para trasmisiones que comprendan tres (3) destinos. Para cada destino adicional, se aplicará mensualmente una cuota de ciento veinticinco pesos, moneda nacional (m$n. 125,—).

Cuando la operación es efectuada desde las oficinas de los usuarios, corriendo por su cuenta la línea y elementos de enlace, las tarifas se reducirán en un veinte por ciento (20 %).

Recepción

Recepción auditiva no mayor de veintisiete (27) palabras por minuto o por teleimpresor a sesenta (60) palabras por minuto:

Por cada media hora o fracción diaria de recepción continuada, por mes o fracción, mínimo tres (3) horas diarias por canal, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—);

Por cada quince (15) minutos de prolongación ocasional, doscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 260,—);

Por cada copia adicional, treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 35,—);

Por más de una remisión diaria por mensajero, por cada vez cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50,—);

Por captación de las radiocomunicaciones y conectarlas a líneas de los usuarios para ser recibidas por éstos:

Por cada media hora diaria o fracción de recepción continuada, por mes o fracción, mínimo tres (3) horas diarias por canal, un mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.900,—);

Por cada quince (15) minutos o fracción de prolongación ocasional, ciento quince pesos moneda nacional (m$n 115,—);

Igual tarifa se aplicará por la captación de señales para fototelegrafía con receptores provistos por los usuarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Ministerio de Comunicaciones

TIMBRES POSTALES

Autorízase a la Secretaría de Comunicaciones para efectuar una emisión total, en reemplazo de los que se hallan en circulación.

DECRETO Nº 5.113 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 23.846, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita la modificación del valor de los sellos postales cuya emisión fuera autorizada por Decreto número 1888 del 21 de marzo de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.081, del 7 de junio de 1967, se ha dispuesto un reajuste de tarifas postales en el orden internacional;

Que, en consecuencia, resulta imprescindible efectuar una emisión total de timbres postales en reemplazo de los que actualmente se hallan en circulación;

Que esta medida contribuirá de modo eficaz a facilitar el normal desarrollo de las tareas, al contarse con los valores adecuados a las tarifas, de los diversos servicios que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para efectuar una emisión total de timbres postales en reemplazo de los que se hallan en circulación, que estará comprendida por las siguientes:

Estampillas para correo de superficie: De cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50); un peso moneda nacional (m$n. 1,—); cinco pesos moneda nacional (m$n. 5,—); seis pesos moneda nacional (m$n. 6,—); diez pesos moneda nacional (m$n. 10,—); doce pesos moneda nacional (m$n. 12,—); veinte pesos moneda nacional (m$n. 20,—); treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 38,—); cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50,—); noventa pesos moneda nacional (m$n. 90,—); cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—); trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—); quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500,—); un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Estampillas para correo aéreo: De veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 26,—); cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40,—); sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 68,—); setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 78,—).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que los mismos serán puestos en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto 1.888 del 21 de marzo de 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a diversas empresas a aplicar tarifas en francos oro a los telegramas ordinarios destinados a Holanda.

DECRETO Nº 5.111 — Bs. As., 18/7/67

VISTO el adjunto Expediente, letra S. C., número 3.946, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual las empresas privadas de explotación reconocidas existentes en el país, solicitan autorización para aplicar nuevas tarifas, en francos oro, para la prestación del servicio telegráfico con Holanda, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio telegráfico internacional se establecen tomando como base las tasas terminales de los países de origen y de destino y las de tránsito de las administraciones y/o empresas privadas de explotación reconocidas, cuando sus territorios, instalaciones o vías de comunicación se utilicen para la trasmisión de los despachos;

Que las administraciones y/o empresas permisionarias ejercen su derecho a fijar sus tasas terminales y/o de tránsito —que comunican a la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para su posterior publicación en el Cuadro B— para todas o parte de sus relaciones, las cuales son aplicables a todas las vías existentes entre los dos mismos países y en ambos sentidos;

Que, como consecuencia, pueden producirse modificaciones en las tarifas telegráficas debido a reajustes en dichas tasas, como así también por la supresión o implantación de tasas adicionales para localidades más allá del punto de destino;

Que en el presente caso se solicita la modificación de una tarifa ya existente, en relación con el incremento de la tasa extranjera y la misma se encuentra plenamente justificada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones mediante publicación efectuada en el Boletín de Explotación Nº 12, de fecha 13/12/66;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas privadas de explotación reconocidas ITT Comunicaciones Mundiales, S. A.; Italcable, Servizi Cablografici, Radiotelegrafici e Radioelettrici; The Western Telegraph Company, Ltd. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., a aplicar la tarifa de dos francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 2,24), por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a Holanda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 5.024 — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley modificando los artículos 1º y 2º de la Ley Provincial 3.167, relacionados con la fijación de precios para la adquisición de cueros de animales salvajes declarados plaga en la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la adecuación a la realidad actual de los precios vigentes por la ley que se modifica, permitirá mantener el estímulo que posibilitará el aniquilamiento de las especies que asuelan la campaña santiagueña;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del expediente número 78.550|1967, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá sustituirse la palabra Tigre Americano por "León Americano".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.036 — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley modificando la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, Ley 2.721, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones referidas a los artículos 15º y 17º de la Carta Orgánica, tienden a posibilitar que dicha Institución, por intermedio de su Sucursal en la Capital Federal pueda conceder créditos a sus clientes aun cuando carezcan de bienes o empresas en la Provincia, con el objeto de posibilitar una mejor evolución a sus operaciones;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para san-

cionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente número 152.094|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.038 — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley aprobando el convenio suscripto el 13 de junio de 1967 entre esa Provincia y la de Santiago del Estero, mediante el cual se establecen los derechos que asisten a cada una de ellas acerca del aprovechamiento y distribución del caudal de agua de los Ríos Salí y Dulce, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente Nº 78.775|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "Apruébase el convenio celebrado entre el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, Doctor Gastón Juan Lacaze, y de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, General de Brigada (R.E.) Don Carlos Alberto Uriondo, con fecha 13 de junio de 1967 y que fuera ratificado en todas sus partes por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, General Auditor (R.E.) Don Fernando Aliaga García, referido al uso de aprovechamiento de las aguas provenientes de los Ríos Dulce y Salí, el que se da por incorporado a la presente ley".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.039. — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado entre el Estado Provincial y la Municipalidad de la Ciudad Capital con fecha 17 de junio de 1967, mediante el cual esta última transfiere a aquél el Casino Municipal, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del expediente Nº 79.054|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.043 — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 2º del Decreto-Ley número 87|66, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto-ley se afectó la manzana 169 de Curuzú Cuatiá a la construcción de viviendas por el Sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua;

Que la modificación que se proyecta responde al ofrecimiento del Banco Hipotecario Nacional, de incluir dicho predio en el Plan de Acción Directa de dicha Institución, que posibilitará la atención de las viviendas por un procedimiento de ejecución más rápido;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente número 804|D-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.044 — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley determinando la base imponible del impuesto a las Actividades Lucrativas, en caso de venta de vehículos automotores, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada evitará la doble imposición en los casos en que se reciba un vehículo automotor como parte de pago de otra unidad;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente Nº 78.967|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.045 — Bs. As., 18|7|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se le autorice a dictar una ley facultando al Banco de la Provincia para emitir acciones ordinarias por la suma de mil millones de pesos moneda nacional, y la suscripción de parte de las mismas por el Gobierno Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del capital de la Entidad Bancaria permitirá concretar la preocupación fundamental del Gobierno Provincial de impulsar el desarrollo de los sectores agrícolas e industriales, mediante la adecuación de la política financiera y económica a su cargo;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del expediente Nº 78.191|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.050 — Bs. As. 18|7|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice a dictar una ley adhiriendo al convenio de Unificación Procesal Argentina sobre trámite uniforme de exhortos, celebrado entre los Gobiernos de la Nación y la Provincia de Buenos Aires en 1965, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la unificación que se propicia se logrará un importante beneficio en la administración de justicia, al simplificarse el trámite que exige actualmente innecesarias dilaciones para su diligenciamiento;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 13 del expediente número 11-G-1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPRESA DEL ESTADO AEROLINEAS. — Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4913. — Bs. As., 10|7|67

VISTO el expediente Nº 95.057 (Cdo J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3084|66 se autorizó a Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado a instalar una nueva Sucursal en la ciudad de Lima (Perú);

Que dada la urgente necesidad de determinar las autoridades que la constituirán, ya que se debe contar con un tiempo prudencial para ejecutar esta etapa de expansión de las líneas aéreas argentinas durante el ejercicio 1967 y procurar la organización adecuada para el éxito de las operaciones, por Resolución Nº 292|67 el Administrador General de la Empresa procedió a designar gerente de dicha sucursal al señor Manuel Cayetano Basaldúa, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 17.063, Aerolíneas Argentinas solicita la ratificación de dicha designación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, en función de lo prescripto por la Ley Nº 17.063, la designación del señor Manuel Cayetano Basaldúa (L. E. Nº 2.080.064 — D. M. 32 — O|E. Paraná — Céd. Iden. 5.312.272 de Policía Federal) como gerente de la Sucursal Lima (Perú) de Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado, dispuesta por Resolución número 299|67 del Administrador General de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Defensa

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 4931. — Bs. As., 11|7|67

VISTO el expediente letra B. 24|67 Cde. 28 (Citefa), lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la IX Escuela Latinoamericana de Física realizará un curso de Física del Estado Sólido en la ciudad de Santiago de Chile, con una duración de treinta (30) días;

Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, considera conveniente que uno de sus profesionales especializado en el tema efectúe dicho curso;

Que ello permitirá que el profesional designado consolide sus conocimientos y a la vez establezca contactos científicos valiosos, que redundarán en beneficio de las tareas que el mencionado tiene a su cargo;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha considerado de interés nacional las tareas que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará el profesional designado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el traslado a la República de Chile, por le término de treinta (30) días, de la Licenciada en Física Estela Margarita Manghi (L. C. Nº 3.868.956), del Ministerio de Defensa - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, para asistir, en misión de estudios, al curso de Física del Estado Sólido de la IX Escuela Latinoamericana de Física, a dictarse en Santiago de Chile.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, se extenderán a la causante los pasajes por avión, de ida y vuelta entre Buenos Aires y Santiago de Chile y se abonarán los viáticos correspondientes de acuerdo con lo fijado por Decreto Nº 3.029|66.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a las partidas específicas del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, para el ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Industria y Comercio

JUICIOS

DECRETO Nº 4.994. — Bs. As. 18|7|67

VISTO el expediente Nº 46.713|65 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio el dictamen legal producido en el mismo y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el señor Procurador Fiscal Federal de Rosario Dr. José Alberto Giusepponi en la quiebra de la firma Pedro J. Baronio S.C.A. que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia 13ª Nominación de la mencionada ciudad a cargo del Dr. Emilio A. Pareto, Secretaría del Dr. C. M. Rodríguez Gallo en la que en nombre del Estado Nacional solicitara verificación de crédito por la suma de Novecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 930.000), originada en la venta sin rendición de cuentas y falta de pago de bolsas más intereses entonces pendientes.

Art. 2º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que por intermedio del mencionado Procurador Fiscal Federal, o del que corresponda, amplíe el pedido de verificación de crédito por los intereses que corrieren hasta la fecha del pedido de ampliación, con reserva de los que se devengaren hasta el momento del pago, teniendo por instrucciones suficientes las que resultan del mencionado dictamen legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.993. — Bs. As. 18|7|67

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con el señor Ricardo Julio Benítez para cumplir tareas de asesoramiento encomendadas por la Subsecretaría de Comercio Interior, relacionadas con las funciones específicas establecidas en la Ley Nº 17.017 y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación, toda vez que en el presente caso se dan por cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor Ricardo Julio Benítez (C. 1937, M. 580.755).

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al Ejercicio 1967: en 2—1—33—00—00—9—575—7—39—276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Defensa

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.930. — Bs. As., 11|7|67

VISTO lo actuado en Expediente número 101.556|67 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, atento lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se ha prestado conformidad a la planificación y presupuesto por los trabajos ae remodelación del edificio que ocupará el Ministerio de Defensa, Junta de Comandantes en Jefe y Estado Mayor Conjunto, sito en Paseo Colón Nº 255, Capital Federal;

Que de acuerdo al régimen jurisdiccional vigente para las contrataciones (Decreto Nº 2.987|61) corresponde al Poder Ejecutivo dictar el respectivo pronunciamiento:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aruébase la contratación directa celebrada entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a los planos y demás especificacion técnicas obrantes en el Expediente Nº 101.556|67 S.O.P., en la suma de ciento un millones setecientos veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 101.722.000.—).

Art. 2º — El gasto que demande el pago del importe que se aprueba por el artículo anterior será atendido con imputación a: 6 — 7 — 0 — 50 — 371 — 72 — 379 — 7211 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1967.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Defensa o al Estado Mayor Conjunto, según corresponda, a emitir libramientos de pago a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas hasta cubrir el monto a que se refiere el artículo primero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.925. — Bs. As., 11|7|67

VISTO la invitación formulada por el Comité Especial del Año Internacional del Sol Quieto (IQSY) para hacerse representar en la IV Reunión a celebrarse entre los días 17 y 22 de julio de 1967 en la ciudad de Londres, y

CONSIDERANDO:

Que la índole de los temas a tratar y la importancia de la citada reunión para coordinar los trabajos de los años de máxima actividad solar (Relación Sol-Tierra) hace aconsejable la concurrencia de una delegación para tal fin.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la invitación y designar una delegación presidida por el doctor Raúl A. Quijano (L. E. Nº 4.212.220) e integrada por: doctor Otto Schneider (C.I. 2.367.369), Ingeniero Víctor H. Padula Pintos (C. I. 2.338.233), y profesor Roberto P. J. Hernández (C.I. 1.736.328) para que en representación de la Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto, concurra a la IV Asamblea Del IQSY y Cospar|IQSY Simposio Científico, a realizarse en la ciudad de Londres entre los días 17 y 22 de julio de 1967.

Art. 2º — Autorizar a liquidar y abonar a los funcionarios mencionados en el artículo 1º del presente decreto; la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a los dólares establecidos en el Decreto Nº 3.029|66, como así también extender las correspondientes órdenes oficiales de pasajes, quedando exceptuadas las mismas de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 3º — Dejar establecido que la misión encomendada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de ocho (8) días incluido viaje de ida y vuelta.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente serán atendidos con cargo a las partidas específicas del año 1967 en la Jurisdicción 91 Obligaciones a cargo del Tesoro (1 — 1 — 3 — 91 — 0 — 475 — 21 — 2150 — 3 — 3393).

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.981. — Bs. As., 18|7|67

VISTO la Resolución Nº 3.593 del 3 de julio de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombró al Contador Público Nacional Dionisio Herrero, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.472|58 y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3.593 de fecha 3 de julio de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombró al Contador Público Nacional Dionisio Herrero en el Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO SASTRE, COSTURERAS Y AFINES DE CORDOBA — Personería Gremial.

RESOL. S. Nº 271. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obrero Sastre, Costureras y Afines" (S. O. S. C. A.), de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, en el Expte. Nº 411.081|65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que desempeñen tareas inherentes, a la industria del vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección, plancha, corte, lonas, toldos, adornos, tapicería, botoneros, tintorería y lavadero; con zona de actuación en la ciudad de Córdoba y en los departamentos de: Sobremonte, Río Seco, Ischilín, Tulumba, Cruz del Eje, Totoral, Río Primero, Minas, Punilla, Pocho, San Alberto, Colón, Río Segundo, Calamuchita, Santa María, Tercero Arriba, Unión, Juárez Celman, Roque S Peña y General Roca, de la Provincia de Córdoba;

Que desde el 9 de junio de 1943, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 37, ampliado a fojas 40, resulta la existencia del "Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines", entidad que podría agrupar a los mismos trabajadores de la ocurrente, pero al respecto cabe destacarse que la zona de actuación que se le otorga por Resolución Nº 977 de fecha 25|10|65, exceptúa los lugares donde existan filiales directas de la "Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines" y que la presentante está precisamente encuadrada en esa circunstancia, por tener ya existencia con anterioridad a la fecha indicada más arriba, según constancias de fojas 16|19 y de fojas 42 "14", razones por las cuales carece de asidero la oposición deducida a fojas 42 "16|21";

Que de la documentación obrante a fojas 42 "13" por la autoridad del Trabajo de Origen, se desprende que posee un promedio de caudal societario cotizante que le asignan representatividad en los términos de la Ley 14.455;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que en todo lo actuado la "Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines" avala la postura de su filial ocurrente;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas sesenta y cinco (65) a setenta y siete (77) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero Sastre, Costureras y Afines" (S. O. S. C. A.), con domicilio en la calle Vélez Sársfield Nº 137 de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que desempeñen tareas inherentes a la industria del vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección, plancha, corte, lonas, toldos, adornos, tapicería, botoneros, tintorería y lavadero; con zona de actuación en la ciudad de Córdoba y los departamentos de: Sobremonte, Río Seco, Ischilín, Tulumba, Cruz del Eje, Totoral, Río Primero, Minas, Punilla, Pocho, San Alberto, Colón, Río Segundo, Calamuchita, Santa María, Tercero Arriba, Unión, Juárez Celman, Roque S. Peña y General Roca, de la Provincia de Córdoba.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato Obrero Sastre, Costureras y Afines" (S. O. S. C. A.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la "Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines" (F.O.N.I.V.A.); remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

ESTATUTOS DEL SINDICATO OBRERO SASTRES, COSTURERAS Y AFINES (S. O. S. C. A.)

CAPITULO I

Denominación y Afines

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Obrero Sastre, Costureras y Afines S. O. S. C. A., fundada el 9 de junio de 1943 en la ciudad de Córdoba, fijando su domicilio provisorio en la calle Vélez Sársfield Nº 137, ciudad de Córdoba y cuya zona de actuación comprende la ciudad de Córdoba y los Departamentos de Sobremonte, Río Seco, Ischilín, Tulumba, Cruz del Eje, Totoral, Río Primero, Minas, Punilla, Pocho, San Alberto, Colón, Río Segundo, Calamuchita, Santa María, Tercero Arriba, Unión, Juárez Celman, Roque S. Peña y General Roca.

Art. 2º — Esta entidad, agrupa a los trabajadores sin distinción de sexos, raza, religión o credo político, siempre que las mismas no atenten contra la soberanía de la Constitución Nacional, que desempeñen tareas inherentes a la Industria del Vestido, en todas sus ramas y especialidades, labores propias de la confección y todas aquellas que se realicen directamente con la costura, confección, plancha, corte, lonas, toldos, adornos, tapicería, botoneros, tintorería y lavadero.

Art. 3º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante F. O. N. I. V. A. y la C. G. T., entidades a las cuales se encuentran adherida S. O. S C. A., la adop-

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

...ción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes en vigencia en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 2º y a sus afiliados en los problemas de carácter local ante los patrones y entidades patronales, poderes públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular.

b) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma, disponer de los muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad,

c) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción y consumo, de crédito y vivienda.

d) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social y cultural a los obreros que representa.

e) Instituir beneficios de carácter mutualista, cooperativista y de socorros mutuos.

f) Organizar la práctica del deporte y de todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio.

g) Realizar en beneficio del gremio, cualquier gestión que tienda a elevar su cultura. Preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en el orden local.

h) Crear institutos de perfeccionamiento y adaptación profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios periódicos y revistas, como órganos de la entidad en el orden local.

i) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa o cualquier otra que estime oportuno, a los fines del cumplimiento de los incisos b, c, d, e, f, g, h.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad, todas las personas comprendidas en la definición del artículo 2º y que manifiesten conformidad con la declaración de principios y los presentes estatutos. El aspirante que fuere rechazado tendrá derecho de apelación ante la asamblea.

Art. 5º — Los socios se denominarán honorarios y activos. Son socios honorarios aquellas personas que a juicio de la Comisión Directiva, hayan prestado relevantes servicios a la causa de los trabajadores; para ser socio "Activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos.

b) Abonar la cuota que fije la asamblea general.

c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como socio y estar al día con el Departamento de Finanzas. Los socios honorarios no podrán elegir ni ser electos para ningún cargo directivo.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menores de 18 años, que pasarán automáticamente a ser socios activos al cumplir esa edad. Hasta tanto sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios activos.

Art. 7º — Los socios gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos estatutos o la Asamblea General que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios activos tendrán voz en la asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de seis meses como asociado.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios activos.

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los artículos 8º y 9º a los que cumplan antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la asamblea.

Art. 11 — En todos los casos, la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la Comisión Directiva.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras organizaciones, lleguen con pase a la Entidad, se le reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente se requiere también que la organización de origen se halle adherida a F.O.N.I.V.A. o C. G. T.

Art. 13 — Los socios están en el deber de respetar en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de asambleas y Comisión Directiva; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las asambleas; de informar por escrito a la Comisión Directiva cualquier iniciativa de interés para la Organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o intereses a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la Entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación, den aviso por escrito a la Comisión Directiva, la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas o cupones para colocarlas en el respectivo carnet.

CAPITULO III

Disciplina

Art. 16. — El socio que no esté comprendido en el artículo anterior y adeudare tres mensualidades consecutivas, será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluido con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reintegrar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudara al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13º y 14º será castigada con la pena de suspensión siendo la Comisión Directiva la encargada de su aplicación, debiendo elevar los antecedentes de la sanción, a la primera asamblea ordinaria.

Art. 19. — Los afiliados podrán ser pasibles de expulsión cuando se hallen comprendidos en uno de los siguientes supuestos:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo.

b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente.

c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales.

d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.

e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.

f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses. El socio será pasible de expulsión cuando hubiere infringido cualquiera de las causas previstas en el artículo 19º.

Art. 21. — Dispuesta por la Comisión Directiva, por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen, y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada, sin perjuicio de esto, la Comisión Directiva está obligada a dar cuenta en la primer Asamblea Ordinaria de toda expulsión que disponga y en ella al tratarse el asunto. El socio expulsado tendrá derecho a voz y voto.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la Entidad, sin que haya transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de la expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo la Comisión Directiva podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva, y estar al corriente con Sección Finanzas. Dicha renuncia deberá ser considerada en la primera reunión de Comisión Directiva.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

CAPITULO IV

Del capital social

Art. 25. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que estos Estatutos o por la Asamblea General se fije a los socios;

b) Con los intereses de capital depositado en los Bancos;

c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar a Comisión Directiva cuando las circunstancias así lo exijan;

d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;

e) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legado o cualquier ingreso lícito;

f) Con los importes que se convengan destinar a la Entidad, en convenciones de trabajo, que reglen aumentos o remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26 — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos preferentemente del Estado Nacional o provincial y a la orden de la Entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, Secretario de Finanzas y de Secretario Administrativo. La Comisión Directiva señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Secretario de Finanzas.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles debiendo ser aprobada la operación a realizar por las dos terceras partes de los asambleístas en la asamblea convocada a tal fin.

CAPITULO V

De la Dirección y Administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por once (11) titulares, a saber: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario de Finanzas; un Subsecretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Actas; un Secretario de Medicina y Previsión Social; un Secretario Gremial y tres (3) vocaes Se designarán a su vez (3) suplentes que reemplazarán en la Comisión Directiva y no en el cargo, en caso de ausencia, permiso, separación, fallecimiento, etc., a los titulares que tuvieran que dejar sus cargos por alguno de esos motivos.

Art. 29. — Los integrantes de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la Comisión Directiva, los socios que tengan dos años de antigüedad continuada como mínimo. Debiendo ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de obrero, de las ramas especificadas en el artículo 2º durante un término no menor de dos años. La mitad de los cargos de Comisión Directiva por lo menos serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados, requerirán para desempeñar cargos en la Mesa Directiva, una residencia en el país no menor de diez años.

CAPITULO VI

Régimen electoral

Art. 31. — Cada Asamblea General Ordinaria, elegirá una Comisión Electoral de cinco (5) miembros, no pudiendo formar parte de la misma, miembros de la Comisión Directiva ni ningún candidato de las listas participantes en el acto electoral. La Comisión Electoral tendrá a su cargo la aprobación de listas, fiscalizará la recepción de votos, practicará el escrutinio y proclamará los candidatos electos, correspondiente a la elección de miembros de la Comisión Directiva a realizarse de acuerdo a los artículos que se detallan a continuación.

Art. 32. — Inmediatamente de realizarse la Asamblea General Ordinaria anual, se abrirá un período de treinta días, haciéndose las comunicaciones al gremio por medio de publicaciones en los locales de la organización, o por lo menos en dos diarios de circulación; para la presentación y oficialización de las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva.

Art. 33. — Las listas que trata el artículo anterior, contendrán el número de candidatos a elegir sin especificación de cargos; no llevarán ninguna leyenda y sólo se identificarán por el color. Las listas aprobadas serán impresas por el Sindicato y deberán ser todas del mismo tamaño e iguales características.

Art. 34. — La Comisión Electoral no aceptará listas que contengan entre sus integrantes más de un tercio de candidatos pertenecientes a una misma rama o especialidad.

Art. 35. — Vencido el plazo de treinta días de que habla el artículo 32º, se habilitarán las urnas necesarias para que durante dos días y en horas apropiadas, los afiliados depositen su voto, lo cual se hará en forma secreta y directa en los locales habilitados por la Comisión Directiva, haciéndose por listas completas, no admitiéndose agregados ni tachas a las mismas. La percepción de votos controlada por los miembros de la Comisión Electoral y por los delegados fiscales que representen las listas oficializadas y participantes en el comicio. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

Art. 36. — Vencido el plazo de dos días para la percepción de votos, los miembros electos en la Asamblea, que forma parte de la Comisión Electoral, realizarán el escrutinio, resultando electos todos los candidatos que figuran en la lista que obtengan siempre mayoría de votos.

Art. 37. — Dentro de los treinta días de verificado el escrutinio, los miembros electos se incorporarán a la Comisión Directiva, procediéndose cada año a la distribución de los cargos, con arreglo al artículo 26º:

a) Se designará un presidente para dicha reunión, por simple mayoría de votos;

b) La designación se hará siguiendo el orden cronológico en que aparecen los cargos en el artículo 28º;

c) La elección en la adjudicación o distribución de cargos se hará por votación y por simple mayoría;

d) Si un tercio de los integrantes de la Comisión Directiva solicitarán que la distribución de cargos se realice por votación secreta, deberá usarse ese procedimiento.

Art. 38. — Los suplentes que se incorporen a la Comisión Directiva completarán en su mandato el tiempo que le correspondería al titular al cual sustituye

CAPITULO VII

De la Comisión Directiva

Art. 39. — La Comisión Directiva deberá mensualmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

Art. 40. — La Comisión Directiva podrá deliberar con la mitad más uno de los miembros siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión.

Art. 41. — Para reveer una resolución de la Comisión Directiva se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada. Para ser discutida una moción de revisión, se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 42. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será indimado telegráficamente a reintegrarse, a cuyo efecto quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante tres años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 43. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la Comisión Directiva no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior.

Art. 44 — Cuando alguno de los miembros de la Comisión Directiva incurriera en faltas tales como:

a) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;

b) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;

c) Recibir ilícitamente subvenciones directa o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;

d) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;

e) Haber sido condenado por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;

f) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio sin facultades para hacerlo. Podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Art. 45. — En caso necesario, a juicio de la Comisión Directiva, ésta podrá rentar a los miembros directivos, activistas, delegados o socios que estime necesario para la buena marcha de la Organización.

Art. 46. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de asambleas y las propias;
b) Dirigir la marcha de la institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la institución, y al logro de los fines propuestos;
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla;
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente;
g) Constiutir con socios de la institución las subcomisiones que estime necesario, nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir las publicaciones de la Organización;
i) Recibir los reclamos que los afiliados le presenten;
j) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27º toda clase de contratos de arrendamiento, etc.;
k) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos anunciados en el artículo 2º;
l) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar, o de cualquiera otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos la faculten o la autoricen;
m) Resolver todo asunto no previsto en los Estatutos.

Art. 47. — La Comisión Directiva no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que se refieran al patrimonio de la Institución, por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo por mandato de la Asamblea General o de la que convoque especialmente a ese efecto.

CAPITULO VIII

De los miembros administrativos

Art. 48. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las asambleas, las credenciales de socios, las reclamaciones de orden colectivo y en general, todos los documentos oficiales, tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad, convocará a sesiones extraordinarias a la Comisión Directiva cuando lo estime necesario. Las órdenes de pago contra Secretaría de Finanzas las firmará conjuntamente con el Secretario Administrativo.

Art. 49. — El Secretario General deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y acuerdo de Comisión Directiva, pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 41º. Los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la Comisión Directiva, si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, reglamentos internos o resoluciones de Asamblea.

Art. 50. — El Secretario General podrá adoptar por sí, resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión que realice.

Art. 51. — El Secretario Adjunto es el encargado de secundar al Secretario General, en todo lo atinente a la Organización interna y externa de la Entidad y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 52. —

a) El Secretario de Finanzas recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la Comisión Directiva designe y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorros o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que fija la Comisión de Finanzas para gastos corrientes;
b) Llevará planillas que independicen la recaudación de los pagos, comprobantes numerados de fácil control y obliguen la verificación diaria de los mismos;
c) Depositar diariamente en el Banco, al centavo, la recaudación exacta habida en el día por pequeña que sea;
d) Para pagos menores, comúnmente de Caja Chica, se destina una suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) pudiendo crearse una Caja Chica para cada sección o división que la Comisión Directiva crea necesario: los egresos habido cada día en efectivo, se clasificarán a la mañana siguiente y por su importe se extenderá un cheque de reembolso al portador;
e) Todo pago que exceda de cierta suma relacionada con la Caja Chica, se hará cheque preferiblemente a la orden;
f) El Secretario de Finanzas, es directamente el encargado de efectuar el depósito bancario, entregando a la Comisión de Finanzas el correspondiente comprobante de Banco.

Art. 53. — El Secretario Administrativo es el encargado de la administración de la entidad. Solicitar presupuestos, realizar compras que autorice la Comisión Directiva, atender la parte administrativa del personal y toda aquella dependencia gremial o social para la cual no haya asignado una administración propia, y firmará las órdenes de pago contra el Departamento de Finanzas, conjuntamente con el Secretario General.

Art. 54. — El Secretario de Actas es el encargado de tomar la versión o redacción de las actas, en las reuniones de la Comisión Directiva, las que firmará conjuntamente con el que preside, y en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con el Presidente, Secretario General y dos socios que la Asamblea designe. El Secretario de Actas, podrá solicitar de la Comisión Directiva la presencia de un taquígrafo, cuando lo crea necesario para eficiencia de su labor.

CAPITULO IX

Comisión de Finanzas

Art. 55. — Esta Comisión es de orden interno y tiene la misión del ordenamiento y planificación del aspecto financiero administrativo del S.O.S.C.A., siendo su presidente nato el Secretario General, pudiendo delegar esa función en el Secretario Adjunto, lo que además estará integrada por el Secretario Administrativo, el Secretario de Finanzas y dos integrantes, pudiendo recaer dichas designaciones en subsecretarios, activistas, vocales o suplentes de la Comisión Directiva.

a) Esta Comisión está encargada de atender la Organización de la Cobranza, los ficheros de cotizaciones, y los fondos de cualquier procedencia;
b) Presentar mensualmente a la Comisión Directiva el Balance de Caja, llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Entidad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea;
c) Elevará a la Comisión Directiva, mensualmente, el presupuesto de los gastos para el mes entrante;
d) Será depositario de los valores al cobro y entregará periódicamente al Secretario de Finanzas, las estampillas o cupones necesarios;
e) Pondrá a disposición de cada asociado que lo solicite por intermedio de la Comisión Directiva, los libros, comprobantes, y aclaraciones que les sean recabadas

Art. 56. — La Secretaría Gremial tendrá a su cargo la atención en primera instancia de los delegados y miembros de comisiones internas, por problemas relacionados con reclamaciones de incumplimiento de tarifas y convenios, clasificación de tareas, etc. Presidirá la Comisión Central de Internos y Domiciliarios, atenderá a las subcomisiones técnicas que se constituyan como auxiliares de esta Secretaría y controlará las audiencias de carácter gremial que se realicen en la Secretaría de Estado de Trabajo. En sus relaciones con la Secretaría General y demás cargos representativos, actuará de acuerdo a los que determine la reglamentación que fije la Comisión Directiva.

Art. 57. — La Secretaría de Medicina y Previsión Social, tendrá a su cargo todo lo relacionado con los servicios médicos y oficinas de jubilación y su administración. Con la orientación que determine la Comisión Directiva y con los medios que se disponga procederá a ampliar las prestaciones que se le brinda a los afiliados. Llevará los archivos de esa división, debiendo informar mensualmente a la Comisión Directiva. En sus relaciones con las restantes Secretarías, actuará en la forma que lo determine la Comisión Directiva.

Art. 58. — La adopción de medidas de acción directa deberá ser resuelta por el voto directo y secreto de los afiliados en Asamblea especialmente convocada al efecto.

Seccionales

Art. 59. — La Comisión Directiva en razón de la amplitud de la zona de actuación de este Sindicato, de acuerdo al artículo 1º, para una mayor acción administrativa y gremial a los efectos de brindar una mayor atención a los afiliados, podrá crear en aquellas zonas cuya distancia o cantidad de afiliados la justifique, seccionales dependientes de S.O.S.C.A.

Art. 60. — Los afiliados de estas seccionales los que serán en forma directa de S.O.S.C.A., pudiendo tener un doble registro local, con número adicional o un signo que lo identifique, como perteneciendo a una determinada zona.

Art. 61. — Los afiliados que por su domicilio fueran ubicados en una determinada seccional, gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los que aparezcan figurando en el domicilio de la Central de S.O.S.C.A.

Art. 62. — Al frente de la seccional, figurará un delegado, que deberá ser preferentemente miembro de la Comisión Directiva del S.O.S.C.A. y designado por ésta, que con la orientación que fije la Comisión Directiva de la Entidad y de acuerdo a la reglamentación que la misma dicte a esos efectos, conducirá la seccional, debiendo informar a la Comisión Directiva de la marcha de la misma, en las reuniones ordinarias que ésta realice. A los efectos institucionales, todas las seccionales y la Central formarán una sola entidad S.O.S.C.A., cuya Comisión Directiva tiene el control y la orientación, siendo por lo tanto a los mismos efectos todos los afiliados iguales en derechos y deberes.

Art. 63. — La Comisión Directiva fijará la zona de actuación de cada una de las seccionales que se crearan.

CAPITULO X

Mesa Directiva

Art. 64. — La Comisión Directiva podrá autorizar, para el mejor desempeño de sus tareas y para la agilización de los trámites, el funcionamiento de la Mesa Directiva, la que será formada por el Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Finanzas, Secretario Administrativo, Secretario Gremial, Secretario de Actas. La Mesa Directiva, resolverá los asuntos de trámites diarios y todos aquellos cuya urgencia no puede demorarse hasta la reunión ordinaria de la Comisión Directiva, siendo sus resoluciones en todos los casos ad-referéndum de la Comisión Directiva. Pueden concurrir a las reuniones de la Mesa Directiva, los compañeros que ejerzan cargos dentro de la Comisión Directiva o figuren como delegados de zonas y seccionales.

Art. 65. — La Comisión Directiva está autorizada a formar tantas comisiones como crea necesarias en el Sindicato

CAPITULO XI

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 66. — Al realizarse la elección de autoridades, deberá procederse en igual forma, por voto directo y secreto, a la elección de tres revisores de cuentas, titulares y dos suplentes, los que deben reunir las condiciones exigidas por el artículo 30º de los estatutos, para ser miembro de la Comisión Directiva y durarán dos años en su mandato. Si a los efectos del desempeño de sus funciones, los Revisores de Cuentas deben realizar sus tareas en horas de trabajo, la Comisión Directiva deberá remunerar el tiempo perdido por cada uno de ellos en la función que le ha sido designada por el gremio. Los Revisores de Cuentas con relación al artículo 71º de los estatutos, tienen derecho a solicitar de la Comisión Directiva, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria a fin de informar al gremio sobre presuntas irregularidades cometidas en la Entidad, en el supuesto caso que llegaren a esa conclusión en la labor que realizan de fiscalización de las finanzas.

Art. 67. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar cada cuatro meses los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Secretaría de Finanzas, practicando un arqueo de Caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de esa gestión.

Art. 68. — La Comisión Directiva deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 69. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, en el orden de colocación en lista.

CAPITULO XII

De las Asambleas

Art. 70. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 71. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente, debiendo de ser convocadas dentro del año aniversario, del ejercicio de que se trate, y con el objeto de:
   1º Considerar la Memoria y Balance que la Comisión Directiva deberá someterle, correspondiente al año económico social fenecido, como también el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º Tratar los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.
b) Las Extraordinarias se realizarán para considerar la fusión con otra entidad, disolución de la Organización, considerar actos de fuerza y cuando crean conveniente la Comisión Directiva, para considerar casos de suma urgencia, o lo soliciten por escrito a la Comisión Directiva, no menos del diez por ciento de los socios con derecho a voto. El pedido expresará el motivo por el cual se solicita a la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La Comisión Directiva deberá convocar en todos los casos estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta días.

Art. 72. — Las convocatorias a asambleas deberá hacerla la Comisión Directiva con una anticipación de cinco días, por lo menos, por citaciones enviadas a domicilio de los socios y|o por publicaciones en los diarios y periódicos.

Art. 73. — Podrán tomar parte en asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este estatuto.

Art. 74. — Las asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios. En el caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 75. — Al constituirse la Asamblea Ordinaria, será designado un socio con derecho a voto para presidirla y con el mismo requisito dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar pedidos de palabra, y verificar el cumplimiento de las reglas de asambleas. Las extraordinarias serán presididas por un miembro que designe la Comisión Directiva.

Art. 76. — Igualmente se nombrará al constituirse la asamblea dos socios presentes con derecho a voto, para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acto anterior, juntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 77. — Las resoluciones de las Asambleas Generales, como así la aprobación de la Memoria y Balance y restantes puntos sometidos a la orden del día, deberán ser aprobados por simple mayoría de votos.

Art. 78. — En caso de empate, se ratificarán la votación y si ésta se repitiera, desempatará la presidencia.

Art. 79º — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos, al iniciarse la reunión, estime la Asamblea que deben tratarse.

Art. 80º — Los socios que desearen incluir asunto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria lo deberán solicitar a la Comisión Directiva con treinta días de anticipación a la celebración de la misma; este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte socios con derecho a voto.

Art. 81º — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea

CAPITULO XIII

Normas de Discusión

Art. 82º — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante para que la considere la Asamblea.

Art. 83º — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra excepto las mociones relativas a cuestiones de orden y previas.

Art. 84º — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivos de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asambleas. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas, una vez resuelta, continuará la deliberación anterior.

Art. 85º — Son cuestiones previas:

A) Que se levante la sección.
B) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
C) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
D) Que se cierre el debate; que se cierre la lista de oradores o que se declare libre el mismo; cualquiera de estas mociones apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 86º — Será cuestión previa también, que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción con el apoyo estatutario será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 85º.

Art. 87º — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura del documento, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 88º — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la Comisión Directiva designado por ésta.

Art. 89º — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se la dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 90º — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate, o sea miembro de la Comisión Directiva.

Art. 91º — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden si éste no la acatara, retirarle el uso de la palabra, pudiendo confirmar la asamblea esta última pena por parte o toda la sección. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 92º — No se debe discutir ni acatar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 93º — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del veinte por ciento de los votantes, será secreta.

Art. 94º — La reconsideración de un asunto, sólo puede ser hecha con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Asamblea, con derecho a voto presente en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 95º — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito, en términos correctos y firmada por uno o más socios.

CAPITULO XIV

Disposiciones Generales

Art. 96º — Los benefiicos de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la Comisión Directiva, se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 97º — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 3º; Inciso a, c, d, e, f, g, h, k, l, se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la Comisión Directiva de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial, que la Comisión Directiva propondrá a la Asamblea, y que una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 98º — La reforma de los presentes estatutos, sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 99º — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Federación Obrera de la Industria del Vestido (F.O.N.I.V.A.).

Art. 100º — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial. A los efectos de caducidad de mandato y elecciones respectivas se aprobará una reglamentación especial que deberá aprobar la Asamblea.

Art. 101º — Los socios de S.O.S.C.A., que se encuentren alejados de la zona urbana y que pertenezcan a algunas de las seccionales podrán tener una cuota sindical inferior a la determinada oficialmente para los afiliados, siempre que la Asamblea, así lo autorice.

Art. 102º — Los motivos que pueden impulsar a la Comisión Directiva a excepción que determina el artículo anterior deberá fundarse en razones de distancia, y por no poder brindar los mismos servicios de que gozan los socios radicados en la Capital.

Art. 103º — En el caso supuesto que la Comisión Directiva por renuncia de algunos de sus integrantes, fallecimiento o cualquiera otra causa eventual, se encontrara en minoría o se produjera la acefalía de la misma, los miembros integrantes de dicha comisión, deberán proceder a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, dentro de los treinta días de producida la acefalía y haber quedado en minoría la Comisión, a los efectos de la designación de la Junta Electoral, a los efectos de la inmediata convocatoria a elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva, quedando los miembros en ejercicio como custodios del patrimonio hasta la finalización del proceso electoral.

Cláusula Transitoria

La Asamblea faculta a la Comisión Directiva a realizar la adaptación de cualquier artículo del estatuto en el caso de que la Dirección de Asociaciones Profesionales de la Secretaría de Estado de Trabajo, exija para el cumplimiento de la Ley 14.455. En el sentido y a ese solo efecto la Comisión Directiva queda autorizada a introducir las reformas respectivas, no pudiendo modificar las mismas, ni ir más allá de lo que establecen los lineamientos de la Ley de Asociaciones Profesionales.

Cláusula Transitoria

Los capítulos e incisos del presente estatuto, donde se mencionen vigencias sujetas a términos de tiempo, se suspenden mientras dure el mandato de la Comisión Provisoria surgida de la Asamblea General Extraordinaria de (S.O.S.C.A.) del día 14 de enero de 1965, realizada en esta ciudad y comienzan a regir a partir de la proclamación de las legítimas autoridades del gremio.

Secretaría de Trabajo.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES DE ROSARIO. — Personería gremial.

RESOLUCION S. Nº 273 - Bs. As., 7|7|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Rosario" (S. O. E. V. A.), en el expediente número 431.398|66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a: el personal afectado a los establecimientos denominados bodegas y|o plantas elaboradoras de sidra y|o champagne y|o de vinagre, al personal afectado a las destilerías y|o licorerías, al personal afectado a establecimientos dedicados a la producción de alcoholes y sus derivados, al personal de fraccionadores y|o concesionarios y|o de establecimientos denominados depósitos, todo ello en tanto los productos que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboran en los establecimientos precedentemente mencionados y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de esos productos, el personal de fleteros-propietarios o no de los vehículos que utilicen y de contratistas internos que trabajen exclusivamente para las ramas enunciadas, obreros, podadores, injertadores, tractoristas y capataces que trabajen en viñas; con zonas de actuación en la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe y la ciudad de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires;

Que desde el 17 de diciembre de 1943, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fojas 35 y 42, la "Federación Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines" avala el pedido de personería gremial, de la entidad ocurrente;

Por ello:

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuarenta y cuatro (44) a sesenta y tres (63) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinicolas y Afines de Rosario" (S. A. E. V. A.), con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 238 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a: el personal afectado a los establecimientos denominados bodegas y|o plantas elaboradoras de sidra y|o champagne y|o de vinagre, al personal afectado a las destilerías y|o licorerías, al personal afectado a establecimientos dedicados a la producción de alcoholes y su derivados, al personal de fraccionadores y|o concesionarios y|o establecimientos denominados depósitos, todo ello en tanto los productos que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboran en los establecimientos precedentemente mencionados y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de esos productos, el personal de fleteros-propietarios o no de los vehículos que utilicen y de contratistas internos que trabajen exclusivamente para las ramas enunciadas, obreros, podadores, injertadores, tractoristas y capataces que trabajen en viñas; con zona de actuación en la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe y la ciudad de San Nicolás en la provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Rosario" (S. O. E. V. A.) y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

Extraordinaria readilbzada el día 2 de

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES DE ROSARIO (S. O. E. V. A.)

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 27 de enero de 1967.

CAPITULO I

Constitución, Denominación, Objeto

Artículo 1º. — El "Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Rosario" (S. O. E. V. A.) es la Asociación Profesional de trabajadores de primer grado, destinada a agrupar a aquellos que presten servicios en la actividad vitivinícola y actividades afines a la misma, por comunidad de intereses. Ello con independencia de las tareas que desarrollan esos trabajadores.

Este sindicato es continuador de la Unión Obrera, Destilerías y Bodegas de Rosario, constituida el 17 de diciembre de 1943, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que a partir del 1º de febrero de 1947 pasó a denominarse Unión Trabajadores de Licorerías y Bodegas de Rosario, hasta el 28 de setiembre de 1950, recha en que adoptó su actual denominación.

Este sindicato tiene por objeto la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores de la actividad indicada, su sede y domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como zona de actuación el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe y la ciudad de San Nicolás en la Provincia de Buenos Aires.

La actuación del sindicato, la de sus órganos y la de sus afiliados en sus relaciones con el mismo, se ajustará a lo que disponen estos estatutos.

Art. 2º — Se entienden por trabajadores ocupados en la actividad vitivinícola y en actividades afines a la misma:

a) El personal afectado a los establecimientos denominados bodegas, y|o plantas elaboradoras de sidra y|o champagne y|o de vinagre.
b) Al personal afectado a las destilerías y|o licorerías.
c) Al personal afectado a establecimientos dedicados a la producción de alcoholes y sus derivados;
d) Al personal de fraccionadores y|o concecionarios y|o de establecimientos denominados depósitos, todo ello en tanto los productos que fraccionen o comercialicen sean aquellos que se elaboran en los establecimientos a que se refieren los incisos a), b) y c) de este artículo y siempre que se dediquen en forma exclusiva como actividad principal al fraccionamiento o comercialización de esos productos;
e) El personal de fleteros-propietarios o no de los vehículos que utilizan y de contratistas internos que trabajen exclusivamente para las ramas enunciadas en los incisos a), b), c) y d) de este artículo;
f) Obreros, podadores, injertadores, tractoristas y capataces que trabajen en viñas.

Art. 3º — S. O. E. V. A. es independiente de todas las Agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas, y por lo tanto, no se admitirán en su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos.

Art. 4º — El sindicato no podrá disolverse mientras haya cincuenta afiliados que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente estatuto.

Art. 5º — Llegado el caso de disolución, por cualquier causa, los bienes sociales pasarán en custodia a la Federación a la que esté adherida, quien los tomará como depositaria hasta tanto se cree otro sindicato que, actuando como integrante de la Federación depositaria sea sucesor de S.O.E.V.A. Si el hecho de la constitución de un nuevo sindicato no acontece dentro de los cinco años posteriores a la disolución, los bienes ingresarán al patrimonio de la Federación quien adquirirá el carácter de propietaria con relación a los mismos.

CAPITULO II

Art. 6º —

1º Constituyen sus fines gremiales.

a) Procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores de la actividad;
b) Asumir la representación de los trabajadores de la actividad en forma genérica;
c) Propender al mejoramiento de las normas que integran el derecho social, ya sea mediante la concertación de convenciones colectivas de trabajo e instando la sanción de normas de derechos;
d) Propender al desarrollo de la conciencia sindical en los trabajadores de la actividad, sobre la base de la comprensión de sus derechos y obligaciones y fomentando el espíritu de solidaridad;
e) Vigilar el estricto cumplimiento de las convenciones colectivas de trabajo y de las normas que integran el derecho social;
f) Estrechar vínculos de solidaridaridad con los demás organismos de los trabajadores tanto del país como del extranjero. A estos efectos podrá formar parte de una Federación de trabajadores de carácter nacional o de organismos internacionales, previo acuerdo de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, debiendo contar, para que la decisión se tenga por válida, con el apoyo, como mínimo, de los dos tercios de los votos de los asambleístas presentes.

2º Consituyen sus fines culturales: Arbitrar los recursos a su alcance para organizar por sí o con ayuda de otros sindicatos de la actividad sistemas u organismos que concurran a la capacitación técnica y general de los afiliados, ya sea mediante publicaciones de carácter periódico o no; la constitución o sostenimiento de bibliotecas; el dictado de cursos o de conferencias o mediante el otorgamiento de becas.

3º Constituyen fines sociales, el fomentar la creación y desarrollo de:

a) colonias de vacaciones en número y ubicación que sus posibilidades se lo permitan;
b) servicios de medicina asistencial y curativa, también en la medida que sus posibilidades lo permitan;
c) turismo social, el que se organizará aprovechando los bienes de propiedad del Sindicato o los oficiales o privados conforme lo aconsejen las circunstancias;
d) proveedurías;
e) servicios que posibiliten la adquisición de viviendas propias para los afiliados;
f) mutuales y cooperativas.

CAPITULO III

Del Patrimonio

Art. 7º — El patrimonio del Sindicato se formará con:

a) Las cotizaciones mensuales que deba efectuar cada uno de los afiliados. El importe de aquéllas será determinado por una Asamblea General de afiliados o del Cuerpo de Delegados y por el voto directo y secreto de los mismos;
b) Los bienes adquiridos o que se adquieran en el futuro y sus frutos;
c) Las contribuciones, donaciones y legados que no estén comprendidos en la prohibición a que se refiere el artículo siguiente;
d) El producido de las actividades sociales, culturales y|o artísticas que desarrolle;
e) Cualquier otro aporte que resulte de las disposiciones convencionales, legales o de resoluciones administrativas o que sea autorizado por ellas;

El dinero efectivo y los valores que integran los fondos sociales serán depositados en instituciones bancarias en cuentas que se abrirán a nombre del Sindicato y a la orden conjunta e indistinta del Secretario General, del Secretario Adjunto y del Tesorero. Para hacer extracciones de los fondos depositados, se requerirá la firma de por lo menos de dos de los miembros directivos indicados.

Sin embargo, podrá tenerse en la caja del Sindicato, sin depositar en bancos, una suma no superior al doble del sueldo mensual de un obrero común según la escala del convenio colectivo de trabajo en vigencia.

El monto resultante constituirá la Caja Chica para atender el pago de los gastos de menor cuantía. Todo pago mayor de la suma que componga el fondo máximo de la Caja Chica, se abonará con cheque.

Art. 8º — Le estará prohibido al Sindicato recibir subsidios o ayuda económica de empleadores o de quienes los representen (en forma directa o indirecta) y de organizaciones políticas nacionales o internacionales, exceptuándose de esta prohibición los aportes a que se refiere el artículo séptimo de la ley 14.455.

Art. 9º — Los balances se cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

De lo actuado durante el lapso de cada año calendario dará cuenta una Memoria. El balance anual una vez considerado por la Comisión Revisora de Cuentas y con el informe de la misma, será difundido a través de por lo menos uno de los siguientes medios:

a) Comunicación postal al domicilio de cada asociado.
b) Colocación de comunicados en los transparentes para noticias gremiales colocados en los respectivos establecimientos.
e) Publicaciones en los diarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe y ciudad de San Nicolás en la Provincia de Buenos Aires.

Esta difusión se hará de modo tal de que llegue a conocimiento de los afiliados 15 días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General que lo considerará. Igual publicidad que al balance se le dará a la Memoria.

CAPITULO IV

Facultades

Art. 10. — El Sindicato tiene todas las facultades, derechos y atribuciones necesarias para llenar los fines de su creación. La entidad podrá adquirir y enajenar por cualquier título toda clase de bienes; podrá operar con instituciones bancarias, públicas y privadas; oficiales o particulares en general; podrá propiciar y|o llevar a cabo planes de vivienda, colonias de vacaciones, campos de recreo, casas de salud; adoptar legados y donaciones, aceptar y conferir representaciones y mandatos; podrá litigar y transigir; tendrá derecho para ejercitar, cumplir y desarrollar todas las demás atribuciones previstas por las leyes. Las enunciaciones de las facultades precedentes tienen carácter enumerativo y no facultativo.

Dichas facultades, derechos y atribuciones serán ejercidas por la Comisión Directiva en la siguiente forma:

Para la adquisición o venta o afectación con derechos reales, de bienes muebles o inmuebles:

a) Hasta una suma de m$n. 500.000 podrá hacerlo por sí y luego dar cuenta a la Asamlbea General;
b) Pasando la suma indicada en a) y hasta m$n. 1.000.000 podrá hacerlo previo consentimiento del Cuerpo General de Delegados;
c) Pasando la suma indicada en b) podrá hacerlo previo consentimiento de la Asamblea General del Gremio.

Las sumas fijadas en los incisos a) y b) serán incorporadas en la misma proporción que se eleve la cuota sindical.

CAPITULO V

De la afiliación: De los derechos y deberes de los afiliados

Art. 11. — Todos los trabajadores que presten servicios en la actividad a que se refiere el art. 1º de estos estatutos y en las indicadas en el art. 2º podrán afiliarse a este Sindicato.

Para que sea dado tener a un trabajador como afiliado, es necesario que el mismo exprese su voluntad en hacerlo mediante la pertinente solicitud de afiliación y que su pedido sea aceptado por la Comisión Directiva. Esta no podrá denegar el pedido sin invocar una causa debidamente fundada. La decisión denegatoria de la afiliación siempre se adoptará "ad referendum" de la Asamblea, órgano al cual la Comisión Directiva habrá de comunicar en la reunión más próxima a la fecha de la decisión, lo resuelto sobre el particular. El hecho de presentar una solicitud de afiliación, tiene asimismo, como consecuencia para el presentante, que se lo tenga por conocedor de los estatutos y como manifestación de que compromete su acatamiento.

El socio que tenga autoridad para aplicar sanciones al personal en el trabajo, no podrá ocupar cargos directivos ni representaciones en el Sindicato.

Art. 12 — Quien pretenda afiliarse y no sea aceptado tendré derecho a recurrir de la resolución denegatoria ante la Asamblea General que se reúna en la fecha más próxima en que se le notificó la denegatoria. El reclamo deberá interponerse dentro de los quince días de recibida la notificación. El mismo deberá ser fundado a la par que la resolución denegatoria.

Art. 13. — Los afiliados se dividirán en dos categorías: a) activos y b) adherentes:

a) Activos: estarán comprendidos en este grupo los trabajadores que presten servicios en las Empresas, a que se refiere el Art. 2º del presente estatuto;
b) Adherentes: revestirán esta categoría los afiliados activos con una antigüedad como tales no inferior a cinco años, que habiéndose jubilado deseen continuar siendo afiliados al Sindicato en las siguientes condiciones:
   1º Que abonen una cuota mensual social preferencial. El pase a afiliados adherentes recién será otorgado cuando presente el carnet de jubilado de las respectivas Cajas de Jubilaciones.
   2º Estos afiliados constituyen un grupo diferenciado del que forman los afiliados activos. Quienes integran este grupo tendrán voz en las Asambleas Generales y podrán votar en las Elecciones Generales para la elección de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Delegados a los Congresos de la Federación.
   3º Los adherentes no podrán ocupar cargos en las comisiones y subcomisiones, sa'vo que los mismos estén destinados a tratar sus problemas específicos. La representación de este grupo ante la Comisión Directiva se ejercitará designándose un delegado por cada 100 trabajadores o fracción mayor de 30. La designación será hecha por los trabajadores en la pasividad. Los jubilados podrán ocupar cargos asimismo, en los organismos donde se traten los problemas de su interés.

Derechos

Art. 14. — Los afiliados activos, después de un mes de antigüedad como tales y encontrándose al día con sus cuotas sindicales, serán considerados plenarios, adquiriendo derecho a:

a) Recibir los beneficios que la Organización otorga, de acuerdo con los reglamentos internos;
b) Exigir el fiel cumplimiento de las convenciones colectivas de trabajo;
c) Elevar a la Comisión Directiva todo proyecto que estime de interés colectivo;
d) Formular proposiciones en las asambleas;
e) Acusar a los que infrinjan los estatutos y/o reglamentaciones, previa aportación de pruebas;
f) Para tener voz y voto en las Asambleas y para tener derecho a votar en las elecciones del Sindicato, tendrán que tener una antigüedad de tres meses como afiliado.

Obligaciones

Art. 15. — Todos los afiliados activos, tienen la obligación de:

a) Respetar y hacer respetar el presente estatuto;
b) Votar en los actos electivos del Sindicato;
c) Acatar las decisiones de las asambleas y de las autoridades sindicales;
d) Concurrir puntualmente a todas las convocatorias;
e) Hacer saber al Sindicato todo cambio de domicilio;
f) Mantener al día sus cotizaciones con la Organización.

De las Medidas Disciplinarias

Art. 16. — Los afiliados que incurrieran en faltas podrían ser sancionados con:

a) Apercibimientos: el cual penará al afiliado incurso en falta, obrará como sanción moral y sin restricción de sus derechos como tal. Se aplicará en casos de faltas leves motivadas por la inexperiencia o por el desconocimiento de las normas orgánicas; el apercibimiento tendrá carácter de advertencia a fin de evitar la repetición de las mismas, posibilitando la enmienda del afiliado o la aplicación de sanciones más severas si reincidiese;
b) Suspensión: la que privará al afiliado sancionado del goce de todos los beneficios que el Sindicato acuerda, manteniendo los demás derechos y todas las obligaciones. Será aplicada:
   1) Al afiliado al cual se le comprobare que en forma reiterada, en función de su cargo o no, incidiera directa o indirectamente con el objeto de transgredir el cumplimiento del convenio colectivo de trabajo;
   2) Al afiliado que en función o no de su cargo y no mediando resolución expresa del gremio, incidiera u obligase a tomar decisiones de fuerza, sin previo asentimiento o autorización de la Comisión Directiva;
   3) Al delegado que sin causa debidamente justificada no concurriera a dos convocatorias de Asambleas consecutivas o tres alternadas, excepto cuando en su lugar concurriera el subdelegado;
   4) El miembro de la Comisión Directiva que sin causa justificada faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en el período de un año;
   5) Al afiliado que agrediera de hecho a otro compañero por cuestiones que deriven de la militancia sindical;
   6) Al afiliado que sin causa debidamente justificada no concurriera a las Asambleas convocadas por el Sindicato;
   7) Al afiliado que sin causa plenamente justificada no cumpliera con todos los actos electorales del Sindicato;
   8) Al afiliado con cargo representativo, que fuera del sindicato se sirviera de su título o posición para obtener concesiones o privilegios en beneficio propio;
   9) Al afiliado que figurase como miembro de instituciones de carácter opuesto a las concepciones de los principios sindicales;
   10) Al afiliado que formando parte de la Comisión Directiva y/o Comisión especial difundiera sin autorización de los demás integrantes, decisiones reservadas tomadas por el organismo que pudiera comprometer la situación del gremio ;
   11) Al afiliado que dejara de cotizar tres meses consecutivos. El afiliado desamparado por esta causa podrá reingresar abonando lo adeudado, pero en todas las casos perderá su antigüedad:
   2) Al afiliado que violara las disposiciones del presente estatuto y/o resoluciones estatutarias de los cuerpos orgánicos del Sindicato.
c) Expulsión: la que desvincula totalmente al sancionado. Serán causas de expulsión:
   1) El incumplimiento de las instrucciones impartidas para la efectivización de medidas de acción directa;
   2) La traición al gremio;
   3) La apropiación indebida de los dineros sindicales, aunque luego los reintegre.
   En todos los casos de expulsión, la medida no podrá ser reveída hasta después de 5 años;
d) Revocación del mandato: el mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, solo podrán ser revocados por decisión de una Asamblea General del Gremio. La revocatoria sólo podrá disponerse por mediar alguno de los causales que justifiquen la aplicación de las penalidades antes indicadas.
   En todos los casos no podrá adoptarse la medida sin que previamente se dé al inculpado la posibilidad de ejercer "el derecho de defensa en juicio";
e) La aplicación de las penalidades precedentemente indicadas excepto la establecida en el inciso a), configuran inhibiciones posteriores a su cumplimiento que están contenidas en todos los artículos donde se establecen requisitos para el ejercicio de funciones electivas.

Las sanciones disciplinarias indicadas serán dispuestas por la Comisión Directiva "ad referéndum" de la Asamblea General del Gremio.

Lo relativo a las sanciones que se impongan deberá ser tratado en la primera Asamblea General que se reúna con posterioridad a su adopción.

A esa asamblea podrá concurrir el sancionado quien en la misma podrá ejercer el derecho de defensa en juicio y consecuentemente a participar en las deliberaciones, en tanto se trate su caso, pero no tendrá derecho a voto únicamente con relación a su caso pero si le tendrá respecto de las demás cuestiones que sean objeto de consideración por la Asamblea.

Art. 17. — El afiliado que quedare desocupado perderá todos los derechos que le acuerda este Estatuto hasta tanto se reintegre al trabajo en el gremio, empero esta consecuencia se producirá recién a los ciento ochenta días a contar desde el último trabajado, cuando la desocupación estuviere originada en el despido del empleo por motivos de orden sindical o de trabajo.

Entiéndese que este artículo no rige para el afiliado que hubiere renunciado a su trabajo por mandato de la organización.

Art. 18. — Estarán eximidos de abonar la cuota sindical, aquellos afiliados que deban prestar servicio militar durante el tiempo de su incorporación "Bajo bandera".

Art. 19. — El afiliado que pretenda desafiliarse deberá presentar su renuncia por escrito a la Comisión Directiva con expresión de la causa que la motiva. La renuncia presentada deberá ser considerada en la primera reunión de la Comisión Directiva, que se celebre con posterioridad a su presentación.

CAPITULO VI

Del gobierno del Sindicato

Art. 20. — El gobierno del Sindicato estará a cargo de:

a) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
b) La Comisión Directiva;
c) Del Cuerpo de Delegados;
d) De la Comisión Revisora de Cuentas.

De las Asambleas Ordinarias

Art. 21. — Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo cada año y tendrán como finalidad la consideración de las Memorias y de los Balances, como así también la de los demás puntos que se determinen en el orden del día.

Las mismas se reunirán en la fecha que al efecto determine la Comisión Directiva y dentro del lapso precedentemente señalado.

El orden del día será confeccionado por la Comisión Directiva. La fecha, lugar y hora de la convocatoria y el orden del día, serán hechos saber a los afiliados, con 30 días de anticipación a la fecha que deba reunirse la asamblea.

Art. 22. — En las Asambleas solamente se podrán tratar los asuntos a que se refiere el Orden del Día y en el mismo no se podrá incluir como tema el de "Asuntos Varios".

Art. 23. — El quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los afiliados con derecho a votar. — Si a la hora de la convocatoria, no se lograra quórum, se esperará una hora, y vencida ésta, si tampoco se hubiera logrado, se reunirá la asamblea con los afiliados presentes, siempre que su número no fuera inferior al 5% de los afiliados, siendo válidas todas las resoluciones que se tomen.

Art. 24. — La Asamblea es el organismo resolutivo supremo del Sindicato. Las decisiones adoptadas conforme a estos estatutos sólo podrán ser revocadas por la decisión de otra Asamblea que tenga por lo menos "quorum" igual al que las adoptó

En caso de que una misma Asamblea quiera revocar una resolución tomada por ella, la misma podrá ser revocada con igual número de votos con que se formara la mayoría que la adoptó.

Art. 25. — Específicamente. son facultades de las Asambleas:

a) Amonestar, suspender, separar, expulsar o revocar el mandato de los miembros de la Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas;
b) Juzgar la actuación de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas o de la Asamblea de Delegados;
c) Reformar los presentes estatutos

De las Asambleas Extraordinarias

Art. 26. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo pidan a ella por escrito y con indicación del Orden del Día a tratar el Cuerpo General de Delegados o el diez por ciento de los afiliados.

En este último caso será obligación de los solicitantes asistir en un ochenta por ciento del total de los firmantes a la Asamblea pedida. De no reunirse dicho porcentual no se realizará la Asamblea. El quórum para las asambleas extraordinarias, lo establece la presencia de la mitad más uno de los afiliados. Una hora después de la citación podrá sesionarse con la cantidad de socios presentes, siempre que la misma no sea inferior al diez por ciento de los afiliados.

Las Asambleas Extraordinarias se convocarán con una anticipación de quince días a la fecha para la cual deba reunirse y mediante por lo menos uno de los medios de comunicación enunciados en los incisos del Art. 9º.

Al convocárselа se deberá hacer saber el Orden del Día que será objeto de su consideración.

En lo demás serán de aplicación para éstas, las reglas dadas para las Asambleas Ordinarias.

Del funcionamiento de las Asambleas

Art. 27. — El Secretario General o en su defecto el que lo sustituya presidirá las Asambleas.

Art. 28. — En las Asambleas se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Art. 29. — El funcionamiento de las vo que sean cuestiones de orden, previas o incidentales;

a) El temario podrá ser alterado en su orden por resolución adoptada por la mitad más uno de los votos de los afiliados presentes,

b) Para que una moción deba ser tenida en cuenta será necesario que cuente con apoyo de un asambleísta, por lo menos;

c) No podrán tratarse cuestiones ajenas al tema en consideración, salvo que sea nuestiones de orden, previos o incidentales;

d) Son cuestiones de orden. Las que se dirijan a llamar la atención de quienes se aparten del Orden del Día y|o del tema en discusión;

e) Son cuestiones previas: Las que propongan levantar la sesión; aplazar el asunto en consideración; hacer lugar a deliberar; cerrar el debate con lista de oradores o sin ella; declarar libre el debate.

Cualesquiera de las indicaciones mencionadas en los incisos d) y e) deberán contar con el apoyo de otro afiliado para ser votadas sin discusión;

f) Son cuestiones incidentales: Pedir la lectura de documentos o datos ilustrativos; avisar sobre algún asunto importante o imprevisto; retirar la moción;

g) La palabra se pedirá en voz alta, indicando el nombre.

Cada asambleísta podrá hacer uso de ella tres veces sobre el mismo tema, salvo que haya sido declarado libre el debate.

La palabra será concedida por el riguroso orden en que fuera solicitada.

Cuando varios asambleístas la pidan a la vez, se dará prioridad a quien no haya hecho uso de ella;

h) Los asambleístas podrán exponer libremente sus opiniones.

No podrán ser interrumpidos con ataques personales ni con ninguna interpretación de sus intenciones. Sólo cabrá, concluída su exposición, combatir la naturaleza de las mismas y sus posibles consecuencias.

El orador tampoco podrá derivar el tema a cuestiones personales o ajenas a su cometido. El presidente podrá, en esos casos, llamar la atención de los que contravengan esta disposición, pudiendo asimismo someter a la consideración general, si está dentro de la cuestión o no, como para retirar el uso de la palabra;

i) El voto se emitirá "a mano alzada", en forma impersonal o nominalmente, cuando así sea requerida.

De las Asambleas Generales de Delegados

Art. 30. — Quienes revistan el carácter de delegados de establecimientos o de delegados de los jubilados, constituyen el "Cuerpo de Delegados" a que se refieren estos estatutos.

Este cuerpo actuará únicamente como tal en las asambleas que se reunirán a fin de que tengan oportunidad de manifestarse.

El cuerpo general de delegados tendrá las facultades que se indican en estos estatutos y además deberá emitir opinión sobre todos los asuntos respecto de los que sean consultados por la Comisión Directiva.

Art. 31. — La Asamblea General de Delegados funcionará de conformidad con las normas que se indican:

a) Ordinarias:

1) Convocatorias: El cuerpo constituído por los delegados se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, debiendo ser convocadas por la Comisión Directiva a tal efecto, con 5 días de anticipación.

2) Orden del Día: será confeccionado de acuerdo al carácter de la Asamblea.

3) Quórum: La asamblea sesionará válidamente cuando esté presente la mitad más uno de los convocados. En su defecto la Asamblea sesionará en segunda convocatoria después de transcurrida una hora con el número de delegados presentes cuando éste no sea inferior a un treinta por ciento de los convocados;

b) Extraordinarias:

1) Convocatorias: Las reuniones extraordinarias serán convocadas por la Comisión Directiva, cuando lo considere necesario, o cuando así lo soliciten el veinticinco por ciento del total de los afiliados.

2) El Orden del Día: Será confeccionado de acuerdo al carácter de la asamblea.

3) Quórum: Las asambleas extraordinarias sesionarán válidamente cuando esté presente la mitad más uno de los convocados. En su defecto, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria después de transcurrida una hora con el número de afiliados presentes, cuando éste no sea inferior a un treinta por ciento de los convocados;

c) Presidencia: Todas las asambleas serán presididas por el Secretario General del Sindicato o el miembro de la Comisión Directiva que lo sustituya en ese momento.

CAPITULO VII

Comisión Directiva

Art. 32. — La Comisión Directiva se compondrá de 15 miembros titulares y 4 suplentes, a saber: 1 secretario general; 1 secretario adjunto; 1 secretario de actas; 1 prosecretario de actas; 1 tesorero; 1 protesorero; 1 secretario de organización; 1 secretario de prensa; 7 vocales titulares y 4 vocales suplentes. En el supuesto de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguna de las personas que tienen previstos sus sustitutos, el cargo será ocupado por el mismo y el de éste por el vocal titular que a tal efecto designe la Comisión Directiva. En reemplazo del mismo, a su vez, pasará a desempeñarse como vocal titular el primer vocal suplente.

Procedimiento éste que se seguirá en todos los casos en que se deban llenarse otras vacantes y en consecuencia pasarán a ser vocales titulares los vocales suplentes, siguiendo en orden de ubicación en la lista. La mitad como mínimo de los miembros de la Comisión Directiva deberán ser de nacionalidad argentina.

De la Comisión Directiva

Art. 33. — El Secretario General o quien lo sustituya, ejercerá la representación legal del Sindicato. Esta representación también podrá ser ejercida por un miembro o por miembros de la Comisión Directiva designados por el mismo cuerpo.

Art. 34. — Son facultades de la Comisión Directiva:

a) Administrar el Sindicato y vigilar el desenvolvimiento de sus actividades;

b) Administrar el patrimonio, pudiendo a estos efectos celebrar toda clase de contratos, comprar, vender o permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes, construir o aceptar hipotecas, prendas con o sin desplazamientos o cualquier otra clase de derechos reales o personales. Realizar operaciones financieras, de cualquier índole, adquirir o vender valores inmobiliarios, operar con los Bancos oficiales o privados o con otras instituciones de crédito, oficiales o particulares, dar o tomar en arriendo o subarriendo, inmuebles urbanos o rurales, por plazos aun mayores de seis años, en todos los casos con la obligación de informar en la primera Asamblea General, todo ello dentro de los límites previstos en el Art. 10.

Art. 35. — La Comisión Directiva será encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad del Sindicato;

b) Informar los acuerdos de interés para los afiliados;

c) Convocar las Asambleas;

d) Nombrar y fijar remuneración de los empleados que se necesitasen y adoptar todas las medidas que sean necesarias con relación a los mismos;

e) Nombrar las Comisiones y Subcomisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Institución: reglamentar su funcionamiento y vigilar la conducta de los mismos;

f) Las Comisiones y Subcomisiones deberán contar con un representante de la Comisión Directiva;

g) Entablar relaciones con las organizaciones y gremios afines dentro y fuera del país;

h) Confeccionar estadísticas sobre el número de obreros y empleados, condiciones de trabajo, costo de vida, como así tomar toda clase de iniciativas que se juzguen convenientes para la buena marcha de la Organización y la eficaz realización de sus propósitos;

i) Vigilar el cumplimiento de este estatuto, de los reglamentos internos, de los reglamentos de trabajo y convenciones colectivas de trabajo;

j) Adoptar decisiones de interés general cuando razones de importancia y urgencia así lo requieran;

k) Cumplir y velar por el cumplimiento de las resoluciones de las Asambleas;

l) La Comisión Directiva tendrá obligación de colocar en el local del Sindicato y a la vista de los afiliados, los balances semestrales;

m) Tomar medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los fines de la Institución, en los casos no previstos en estos estatutos debiendo dar cuenta de ello, en la primera Asamblea que se realice.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro de la misma, el afiliado deberá tener 22 años de edad, como mínimo, dos años de antigüedad en el empleo o igual lapso como afiliado al Sindicato. La mitad como mínimo, de los cargos de la Comisión Directiva deberán ser desempeñados por argentinos nativos.

Art. 37. — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General, ya sea por propia decisión o a pedido de dos de sus miembros.

Art. 38. — La Comisión Directiva sesionará válidamente con la presencia de ocho de sus miembros. Las decisiones se considerarán válidamente adoptadas cuando sean votadas por la mitad más uno de los miembros presentes.

Del Secretario General

Art. 39. — Son facultades y obligaciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación del Sindicato a todos sus efectos;

b) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas Generales y Cuerpo de Delegados;

c) Resolver provisoriamente cualquier asunto urgente dando cuenta a la Comisión Directiva en su primera reunión;

d) Supervisar la actuación de las distintas secretarías;

e) Confeccionar la Memoria para su consideración por parte de la Asamblea General. Documento éste que deberá ser aprobado por la Comisión Directiva antes de ser sometido a la Asamblea General.

Art. 40. — Del Secretario Adjunto: Son facultades y obligaciones del Secretario Adjunto:

a) Coordinar la atención de las relaciones con los delegados de los establecimientos y con las comisiones internas;

b) Atender todo lo concerniente a la organización administrativa del Sindicato;

c) Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia o vacancia del cargo.

Del Secretario de Actas y Administración

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas y Administración:

a) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y de las sesiones de la Comisión Directiva, debiendo hacer constar en las mismas, el nombre y apellido de los asistentes, o en su defecto llevar un libro de asistencia;

b) Presentar en cada reunión, el Acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación;

c) Llevar un libro índice donde consten los acuerdos tomados en Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva;

d) Atender todo lo concerniente a la Organización Administrativa del Sindicato.

Del Prosecretario de Actas

Art. 42. — Reemplazará por ausencia o vacancia al Secretario de Actas.

Del Secretario de Prensa

Art. 43. — Son facultades y atribuciones del Secretario de Prensa:

a) Atender lo concerniente a la difusión y publicidad que disponga el Sindicato;

b) Atender el cumplimiento de lo previsto por el Art. 6º, apartado 2º.

Del Tesorero

Art. 44. — Son facultades y atribuciones del Tesorero:

a) Atender el movimiento de ingresos y egresos de fondos, hallándose consecuentemente facultado para firmar cheques juntamente con el Secretario General y|o el Secretario Adjunto;

b) Llevar la contabilidad en forma actualizada;

c) Confeccionar semestralmente un balance de saldos y anualmente un balance general;

d) Administrar la caja chica del sindicato.

El tesorero no podrá efectuar ningún pago para afectar a una deuda que corresponda a una inversión no autorizada previamente por la Comisión Directiva.

Del Protesorero

Art. 45. — El Protesorero colaborará con el Tesorero en el desempeño de las funciones propias de éste y asimismo lo reemplazará en caso de ausencia o vacancia.

Del Secretario de Organización

Art. 46. — Son facultades y atribuciones del Secretario de Organización:

a) Observar la marcha de la organización dentro de los establecimientos de la actividad vitivinícola y afines;

b) Promover la afiliación de aquellos trabajadores que estando habilitados para hacerlo no se hayan incorporado al sindicato.

De los Vocales

Art. 47. — Los Vocales desempeñan en la Comisión Directiva, funciones de colaboración y asesoramiento en la ejecución de los deberes y en el ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Directiva.

Art. 48. — Los vocales suplentes ocuparán el cargo de titulares por orden correlativo cuando se produzcan vacantes por ausencia, renuncia o impedimento.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 49. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes y tendrá como función el examen de los balances y la confección de un informe escrito respecto de los mismos que entregará a la Comisión Directiva para ser sometido a consideración de la Asamblea General. — La Comisión Revisora de Cuentas está facultada para examinar los libros y documentos del Sindicato a los efectos de la redacción de los informes.

Art. 50. — Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas durarán dos años en sus funciones, pero podrán ser reelectos.

La elección de la Comisión Revisora de Cuentas se efectuará simultáneamente con la de la Comisión Directiva.

De las Comisiones Internas y de los Delegados

Art. 51. — En cada establecimiento de la actividad representada por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícola y Afines, actuará una Comisión Interna la que se integrará con representantes de trabajadores de las distintas categorías que presten servicios para el mismo, quienes revestirán el carácter de Delegados.

Art. 52. — Cuando la cantidad normal de trabajadores ocupada sea de 30 (treinta) o inferior, las funciones de Comisión Interna serán desempeñadas por dos delegados.

Art. 53. — Las Comisiones Internas antes indicadas estarán integradas por tres miembros cuando la cantidad normal de trabajadores ocupados vaya de 31 a 50; con cuatro miembros cuando la cantidad sea de 51 a 100; con cinco miembros cuando la cantidad sea de 101 a 200; con seis miembros cuando la cantidad sea de 201 a 300; con siete miembros cuando lo sea de 301 a 400. — Cuando excedan de 400, por cada fracción de 100 trabajadores en más se incrementará con un miembro más.

Art. 54. — Para ser Delegado, miembro de una Comisión Interna el afiliado deberá tener veintidós años de edad como mínimo, dos años de antigüedad en el empleo por lo menos y una antigüedad como afiliado de igual lapso.

Sin embargo estos dos últimos requisitos no serán necesarios cuando la antigüedad del establecimiento de que se trate fuera inferior a un año y aún cuando siendo mayor, no existiera ningún afiliado que las reuniera. En estos casos, cualquier afiliado podrá desempeñar esos cargos con abstracción de su antigüedad como tales en el empleo.

Art. 55. — El mandato de los delegados miembros de las Comisiones Internas tendrá una extensión de un año, pero podrán ser reelectos.

Art. 56. — Los Delegados y las Comisiones Internas, tendrán a su cargo:

a) Fiscalizar que los compañeros den cumplimiento a las disposiciones legales y convencionales que regulan la relación de trabajo y aquellos que vinculan al Sindicato con el empleador;

b) El fiscalizar que los afiliados den cumplimiento a sus obligaciones sindicales; el efectuar el proselitismo pertinente para incrementar en lo posible el número de afiliados y el difundir la obra sindical, como así también las ventajas de la agremiación;

c) El velar por que los trabajadores cumplan eficazmente con las tareas a su cargo, manteniendo el orden.

Art. 57. — Los Delegados y miembros de las Comisiones Internas están obligados a:

1º) No disponer por sí la adopción de medidas de acción directa;

2º) A efectuar en representación del Sindicato la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores, en los lugares de trabajo y a procurar la solución de todo diferendo que se suscite en los mismos, en tanto esté vinculado por la relación de trabajo;

3º) A observar una conducta digna, dentro y fuera de los lugares de trabajo, en miras a ser merecedores de la función encomendada por sus compañeros.

Art. 58. — Los Delegados y las Comisiones Internas, son los representantes del Sindicato y por su intermedio de los trabajadores en los lugares de trabajo. El Sindicato no reconocerá a otros representantes ante el empleador y la Comisión Interna que a ellos y así deberán reconocerlo los afiliados al mismo.

Art. 59. — Los Delegados deberán informar mensualmente como mínimo a la Comisión Directiva, de la labor realizada. Ello sin perjuicio de que deban hacerlo toda vez que se presente una cuestión que consideren conveniente hacer reconocer o que la Comisión Directiva se lo requiera. A esos efectos y para vínculo de enlace entre la Comisión Directiva y la Comisión Interna de cada

establecimiento, ésta designará de su seno un Delegado General. Lo prescripto no impedirá que la Comisión Directiva pueda recurrir a los efectos indicados, la concurrencia a la sede sindical de una Comisión Interna.

Art. 60. — La Comisión Directiva está facultada para dictar normas complementarias, referidas a la competencia de los delegados de las Comisiones Internas, como así también el funcionamiento de las mismas, esas normas no entrarán en vigencia sino después que sean aprobadas por uno Asamblea General.

Art. 61. — Los Delegados miembros de las Comisiones Internas serán elegidos por los afiliados que presten servicios en el establecimiento de que se trate. A estos efectos la Comisión Directiva convocará con adecuada anticipación a esos trabajadores a una asamblea. La Convocatoria se hará conocer en forma razonable a fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los convocados. La Asamblea designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo todo lo relativo al acto eleccionario. Con relación a este acto eleccionario serán de aplicación las normas referidas a la elección de los miembros de la Comisión Directiva, en tanto sean compatibles con la finalidad perseguida por el mismo.

Art. 62. — Las medidas de acción directa que no fueran dispuestas por una asociación profesional de trabajadores de grado superior a la cual esté adherido el Sindicato, ya sea en forma directa o indirecta, se harán efectivas una vez que así lo haya resuelto la Asamblea Extraordinaria de afiliados que deberá convocarse a tal efecto. Ello cuando la medida vaya a tener el carácter de general dentro de la zona de actuación del Sindicato; cuando la medida se refiera a uno o más establecimientos ubicados en esa zona, la medida deberá ser adoptada por una asamblea en la que solamente participarán los afiliados que presten servicios en los establecimientos a que se referirá la medida y la Comisión Directiva del Sindicato.

La adopción o no de las medidas de acción directa se tomarán por el voto secreto de los asistentes. Por lo de más, la correspondient asamblea se regirá según las estipulaciones que para este género de reuniones establece el presente estatuto.

Art. 63. — Las medidas de acción directa de carácter particular o parcial, serán adoptadas por una asamblea General Extraordinaria a la que se convocará a los trabajadores que presten servicios en él o en los establecimientos a que se referirá la medida. — La Convocatoria y funcionamiento de esta Asamblea tendrá lugar en la forma prevista en el artículo anterior.

Art. 64. — No obstante lo previsto en los dos artículos anteriores, la Comisión Directiva, atendiendo a razones de urgencia, ya con acuerdo del Cuerpo de Delegados, podra disponer las medidas de acción directa. — Ello sin perjuicio de que asimismo deba convocar a una Asamblea General Extraordinaria de afiliados para que rectifique o ratifique lo resuelto.

CAPITULO VIII

Del Régimen Electoral

Art. 65. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva de Delegados a los Congresos Ordinarios de la Federación a que esté adherido y de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas se efectuará de conformidad con lo que disponen las normas que siguen:

1) Autoridad Electoral: Una Junta Electoral integrada por siete miembros y designada por la Asamblea General que deberá convocarse al efecto, será el organismo que entenderá en todo lo relativo a la elección;
2) Ninguno de los integrantes de la Junta Electoral podrá figurar como candidato a cargo alguno en las elecciones en que deba actuar ni como fiscal o representante de las "listas";
3) Cada lista deberá ser presentada por 50 afiliados como mínimo con la firma al pie de los candidatos en prueba de conformidad.

Estos a su vez deberán ratificar la firma ante la Junta Electoral. Los propiciantes deberán firmar la presentación con la aclaración del nombre y apellido y número de afiliado.

4) Ningún candidato podrá figurar en más de una "lista";
5) De las Facultades de la Junta Electoral.
   a) Entender en las cuestiones que se susciten con motivo de la confección del padrón electoral y en todas las que se relacionen con el proceso electoral;
   b) Designarár de su seno a un Presidente y a un Secretario;
   c) Efectuar el escrutinio de las elecciones que controle dictaminando sobre las impugnaciones que se sometan a su consideración;
   d) Proclamar a los que resulten electos;
   e) Pronunciarse sobre la validez o nulidad de las elecciones en el supuesto de que las mismas fuesen cuestionadas.

A los efectos de que la Junta Electoral ejerze esa facultad, la impugnación deberá formularse por escrito con los fundamentos que se estimen pertinentes y ofreciéndose toda prueba de que se disponga.

La impugnación deberá presentarse ante la Junta Electoral dentro de un lapso no mayor de tres días y que se computarán desde el día en que se haya producido el acto que se impugna;

   f) Designar los presidentes de las mesas receptoras de votos; determinar el lapso de duración del proceso eleccionario y el horario de funcionamiento de esas mesas receptoras de votos,
   g) Proveer lo pertinente para la custodia de las urnas con votos;
   h) Cuando el acto electoral no finalice en el día, las urnas se preservarán con una franja de papel, la cual se lacrará. Esa franja será suscrita por las autoridades electorales y los fiscales o apoderados de las "listas" que se encuentren presentes. Dichas urnas estarán bajo la exclusiva custodia de la Junta Electoral con la presencia de los fiscales o apoderados de las "listas" que se encuentren al momento, las depositarán en un recinto cuyo acceso quedará cerrado con franjas de papel y lacre de modo tal que se asegure su inviolabilidad. La franja o franjas serán suscritas en igual forma que las de las urnas.

Duración del Mandato de las Autoridades Electorales

6) Las autoridades electorales ejercen su mandato desde que se constituyen como tales hasta que finalicen las tareas cuya ejecución les compete.

Art. 66.

1º La Comisión Directiva con una anticipación no inferior a los cuarenta y cinco días de la fecha en que finalice su mandato, convocará a elecciones para elegir nuevas autoridades. — La convocatoria deberá expresar la fecha y los lugares en que se efectuarán las elecciones como así también el número de cargos que deberán llenarse.

Del Padrón Electoral

2º Los padrones electorales confeccionados por la Junta Electoral en colaboración con la Comisión Directiva y tendrán debida publicidad durante el término de 30 días, a fin de que los interesados puedan solicitar se subsanen los errores o exclusiones injustificadas o cuestionar la inclusión de determinadas personas; en este último supuesto sólo se aceptarán como tachas las que versen sobre la falta de calidades exigidas en los Estatutos. — Dichas reclamaciones deberán ser formuladas por escrito ante la Junta Electoral la que resolverá al respecto dentro del término de dos días contados a partir de la recepción de la denuncia, declarando la procedencia o improcedencia del reclamo. — Cuando se trate de tachas, no podrá resolver sin oír previamente el descargo del afectado. Cuando se hiciera lugar a la tacha, se excluirá al eyector del padrón procediéndose a testar su nombre y apellido y dejándose constancia marginal del número y fecha de la resolución que la dispuso.
Cuando se dispusiera la inclusión de un elector omitido, su nombre se consignará en un padrón suplementario.

De la Oficialización de las Listas de Candidatos y su Impugnación

3º Hasta quince días antes del comienzo de la elección, se podrán oficializar ante la Junta Electoral las "listas" de los candidatos que pretender concurrir al acto eleccionario. — Las listas se distinguirán por color, debiendo indicar, en forma precisa el nombre y el apellido de cada uno de los candidatos, el cargo para el cual se los postula y la Empresa o Establecimiento en el cual trabaja.
Inmediatamente de ser presentadas las listas de candidatos y de ratificadas las mismas en sus firmas, lo cual debe hacerse dentro del plazo improrrogable de 72 horas; las "listas" serán expuestas en la sede del Sindicato durante el término de 5 días a fin de dar lugar a impugnaciones, si las hubiera, vencido este plazo y no haciéndose objeción al respecto se tendrá la "lista" como aprobada. — No obtenidas las ratificaciones de las firmas en el plazo indicado, la "lista" se tendrá por no presentada. — En caso de formularse impugnaciones por los apoderados de las "listas" u observaciones por parte de la Junta Electoral, las que las efectuará atendiendo a si el candidato reúne las condiciones estatutarias para ocupar el cargo, la Junta Electoral, oído el apoderado de la "lista" impugnada, se pronunciarán dentro del término de dos días, sobre su viabilidad, decidiendo la aprobación y desestimacion de la "lista" cuestionada.
La decisión deberá ser fundada y cuando la impugnación se limite a uno o más candidatos de las "listas", si se aceptare su viabilidad los impugnados podrán ser reemplazados en el plazo de 48 horas; si no se produce el reemplazo en tiempo propio, la "lista" en que figuren él o los candidatos cuestionados se tendrá por desestimada.

De los Apoderados y Fiscales

4º Por cada lista que se presente al acto eleccionario se podra designar un apoderado para que la representen ante la Junta Electoral o intervengan en la tramitación de cualquier reclamo.
Podrán solicitar a la Junta Electoral un ejemplar de los padrones confeccionados. — También cada "lista", podrá designar un fiscal ante cada mesa receptora de votos. Los fiscales no tendrán otra misión que la de observadores del acto electoral, formalizando los reclamos que estimaren corresponder. — Para ser apoderado o fiscal, es necesario saber leer y escribir y estar inscripto en el padrón electoral. — Los fiscales podrán votar en la mesa en que se desempeñen. — Los poderes de los fiscales serán otorgados en papel común por cualquiera de los apoderados acreditados y deberán ser presentados para su convalidación ante la Junta Electoral hasta 48 horas antes de la iniciación del acto electoral.

De la Oficialización de las Boletas de Sufragio

5º La Junta Electoral deberá adoptar las medidas necesarias para la debida impresión de las boletas de sufragio, en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del acto electoral, como asimismo las urnas y todos los elementos necesarios para la emisión del voto. — Las boletas irán impresas en papel de color que identificarán a las respectivas "listas". — Todas las boletas tendrán iguales dimensiones y conteniendo tantas secciones del mismo tamaño, como categorías de candidatos corresponda elegir. — Las secciones irán unidas entre sí por líneas que faciliten doblar el papel y la rápido separación por parte del elector y de la Junta Electoral. — La Junta Electoral deberá hacer llegar a las mesas receptoras de votos, la cantidad de boletas necesarias para cada fracción interviniente en el acto electoral.

De los documentos para acreditar la identidad

1º Se considerarán documentos habilitantes para acreditar la identidad en oportunidad de emitir el sufragio, los siguientes:
   1º) El carnet sindical;
   2º) Documento de identidad (libreta de enrolamiento, libreta cívica, cédula de identidad). En caso de que un afiliado no posea documentos de identidad y|o en caso de que hubiera extraviado el carnet sindical, la Junta Electoral expedirá un certificado que lo suplirá para el acto del comicio. El mismo para ser válido deberá estar suscripto por dos miembros, como mínimo de la Junta Electoral, debiendo uno de ellos ser el Presidente o el Secretario.
   Cuando el Presidente de la mesa receptora de votos considere dudosa la identidad del compareciente, podrá exigir al mismo que exhiba su documento de identidad o podrá adoptar las medidas que crea conveniente para aclarar la identidad del mismo.

Del escrutinio

7º Una vez finalizada la recepción de los votos en cada mesa habilitada al efecto y realizados los actos concernientes a la clausura del acto comicial, la Junta Electoral realizará el escrutinio definitivo reuniendo en un acta única los resultados de las elecciones. Dicha acta deberá ser firmada por dos miembros de la Junta Electoral como mínimo, debiendo uno de ellos ser el Presidente o Secretario. Los Presidentes de mesa, los Fiscales y Apoderados de las "Listas", tendrán derecho a colaborar en la custodia de los elementos hasta su entrega a la Junta Electoral para que ésta inicie el escrutinio. En el acto del escrutinio no serán computadas aquellas boletas que estuvieren firmadas o presentasen señales que violasen el secreto del voto. No será computado el sobre que contenga más de una boleta de distinto color. Serán computados válidos los sobres que contengan secciones de boletas de una u otra fracción intervinientes.
Los votos se computarán por listas y no por candidatos. El acta consignará lo siguiente:
La totalidad de los votos emitidos;
Los votos obtenidos por cada lista;
El número de votos en blanco y anulados.
La Junta Electoral, una vez obtenido los resultados finales de la elección, proclamará a los candidatos electos para ocupar los cargos y los pondrá en posesión de los mismos, dentro de los 15 días subsiguientes a la elección.
En el supuesto caso de que el resultado de la elección arrojara un empate entre dos o más listas intervinientes, la Junta Electoral llamará a una nueva elección, en la que intervendrán solamente las listas que hayan empatado, dentro del término de los 45 días.

8º Todos los gastos que demanden el acto eleccionario, serán solventados con los fondos del Sindicato.

9º En todo lo previsto será de aplicación lo dispuesto por el Decreto número 5.822|58 y en la medida que sea compatible con el objeto de esa reglamentación. A estos efectos se considerarán que las facultades que conforme a ese régimen correspondan al Delegado Electoral que prevén estos estatutos.

CAPITULO VIII

Art. 67. — La modificación de estos estatutos podrá ser propiciada por la Comisión Directiva o por el Cuerpo General de Delegados o por un núcleo de afiliados no inferior al 30 % del total.

En todos los casos quien pretenda la modificación deberá indicar por qué la estima necesarias y cuales son las normas a modificar. La reforma de los estatutos deberá ser efectuada por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto.

Nota: En página Nº 24, donde dice: Del Secretario de Actas y Administración debe leerse Del Secretario de Actas.

Art. 41. — Debe leerse: Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas.

En página Nº 25: Art. 41. — Inciso d) no corresponde en su totalidad, ya que figura en el Art. 40), inc. b).

En página Nº 38: En punto 9º) segundo párrafo, debe leerse: "A estos efectos se considerará que las facultades que conforme a ese régimen correspondan al delegado electoral serán ejercidas por la Junta Electoral que prevén estos estatutos". Es válido.

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 797. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Expediente C-3.494|1|66 en el que la asociación "Unión de Padres de Alumnos y Amigos del Colegio Calasanz" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cinco (105) a ciento seis (106), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Unión de Padres de Alumnos y Amigos del Colegio Calasanz", por la asamblea celebrada el 19 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 798. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Expediente C-4.426|1|67 en el que la "Asociación Benéfica Taller Tabita y Tobías" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y uno vuelta (41 vta.) a cuarenta y dos (42), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Benéfica Taller Tabita y Tobías", por la asamblea celebrada el 18 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 814. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Expediente C-3.472|1|67 en el que la asociación "Instituto de la Compañía de María" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49), la reforma introducida en el estatuto de

a asociación "Instituto de la Compañía de María", por la asamblea celebrada el 15 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 821. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Expediente C-3.447|1|67, en el que la asociación Sociedad Propietarios de Automóviles con Taxímetro, Asociación Civil, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento diecinueve vuelta (119 vta.) a ciento veintitrés vuelta (123 vta.), con la modificación de fojas ciento veintinueve vuelta (129 vta.) y ciento treinta (130), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Propietarios de Automóviles con Taxímetro, Asociación Civil, por la asamblea celebrada el 19 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 822. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el Expediente C-2.983|1|67, en el que la "Asociación de la Prensa Técnica Argentina (A.P.T.A.)" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a setenta y uno vuelta (71 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de la Prensa Técnica Argentina (A.P.T.A.)", por la asamblea celebrada el 6 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 873 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente C-3.755|1|67, en el que la asociación "Centro de Investigaciones y Enseñanza Médico-Quirúrgica" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) y cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Investigaciones y Enseñanza Médico-Quirúrgica", por las asambleas celebradas el 31 de octubre y el 28 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 891 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente C.4.023|1|67, en el que la asociación "Cámara Argentina de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y seis (66) a setenta y uno vuelta (71 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y seis y vuelta (76 y vta.) y setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", sancionado por la asamblea celebrada el 8 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 896 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente C.2.427|1|66, en el que la "Asociación de Agencias de Publicidad en Vía Pública" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y seis vuelta (56 vta.), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación de Agencias de Publicidad en Vía Pública", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966, la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Empresas de Publicidad en Vía Pública". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 899 — Bs. As., 17|7|67

VISTO el expediente C.571|1|66, en el que la asociación Hogar Israelita Argentino para Ancianos y Niños solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cincuenta y cuatro (254) a doscientos sesenta y tres vuelta (263 vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación Hogar Israelita Argentina para Ancianos y Niños, sancionado por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

COOPERATIVAS

Retírase a una firma la autorización para operar.

RESOL. P. J. Nº 857. — Bs. As., 7|7|67

VISTO el Expediente COOP 74|1|67 (Registro de la Inspección General de Justicia), y

CONSIDERANDO:

Que la investigación realizada por ese organismo en la Cooperativa "La Agropecuaria Argentina Limitada, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo", ha puesto en evidencia la pérdida total de su capital, lo cual le impide cumplir su objeto y la encuadra dentro de las prescripciones de los artículos 369 y 370, inc. 4º, del Código de Comercio, aplicables supletoriamente en mérito de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 11.388;

Que a esto se añade la desaparición total de los fondos de ahorro;

Que resulta urgente tomar medidas en resguardo del interés público afectado por su actividad;

Por ello, y atento lo requerido por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Retirar la autorización para operar a la Cooperativa "La Agropecuaria Argentina Limitada, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo".

2º — Solicitar a la Dirección Nacional de Cooperativas el expediente de estatutos de la referida entidad, a los efectos de derogar la personería jurídica oportunamente acordada.

3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, ofíciese a la Dirección Nacional de Cooperativas a los efectos indicados en el punto precedente y cumplido vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Fusión de dos sociedades.

RESOL. P. J. Nº 905. — Bs. As., 17|7|67

VISTO el Expediente N-2.549|2|65, en el que la sociedad Sylvania Argentina, Sociedad Anónima Electrónica, Química, Industrial y Comercial solicita se apruebe su fusión con la "Sociedad Electrotécnica Argentina Sociedad Anónima", mediante la absorción de ésta por aquélla y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Arpuébase la fusión de la sociedad Sylvania Argentina, Sociedad Anónima Electrónica, Química, Industrial y Comercial con la "Sociedad Electrotécnica Argentina, Sociedad Anónima", a realizarse por absorción de ésta por aquélla, mediante el canje de acciones, de conformidad con la decisión adoptada por sus accionistas en asambleas celebradas el 30 de junio de 1965. Dicha sociedad procederá, según se indica a fojas ochocientos cuarenta y ocho (848) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

NSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.409|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en los establecimientos que se indican seguidamente los cargos que en cada caso de detallan:

Hospital Nacional "Christofredo Jakob"

Clase "C". Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 15.300. — Un cargo de Ingeniero Agrónomo. — Un cargo de Veterinario.

Clase "C". Grupo "III' - Sueldo Inicial $ 12.200. — Un cargo de Trabajador Social.

Clase "C". Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 9.100. — Un cargo de Psicólogo.

Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"

Clase "C". Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 15.300. — Un cargo de Ingeniero Agrónomo. — Un cargo de Veterinario.

Clase "C". Grupo "III" - Sueldo Inicial $ 12.200. — Tres cargos de Enfermeras Universitarias. — Seis cargos de Trabajadores Sociales.

Clase "C". Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 9.100. — Dos cargos de Psicólogos.

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico Guaymallén-Mendoza

Clase "C". Grupo "III" - Sueldo Inicial $ 12.200. — Un cargo de Enfermera Universitaria. — Dos cargos de Trabajadores Sociales.

Clase "C". Grupo "V" - Suelod Inicial $ 9.100. — Dos cargos de Psicólogos.

Hospital Nacional "Diego Alcorta"

Clase "C". Grupo "III" - Sueldo Inicial $ 12.200. — Un cargo de Enfermera Universitaria. — Tres cargos de Trabajadores sociales.

Clase "C". Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 9.100. — Dos cargos de Psicógos.

Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino"

Clase "C". Grupo "III" - Sueldo Inicial $ 12.200. — Cuatro cargos de Trabajadores Sociales.

Clase "C". Grupo "V". - Sueldo Inicial $ 9.100. — Dos cargos de Psicólogos.

Instituto de Fonoaudiología

Clase "C". Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 9.100. — Dos cargos de Psicólogos.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste, al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción **hasta las 18 horas del día 16 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la inscripción.**

Jorge R. E. Morettini. Jefe del Departamento de Personal.

e.25|7 Nº 8.554 v.26|7 67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.407|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred":

Clase "D" Grupo "I" — Sueldo inicial $ 12.300. — Tres cargos de Terapista Ocupacional. — Un cargo de Terapista Físico.

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo Inicial $ 10.200. — Veinte cargos de Enfermeras. — Dos cargos de Ayudantes de Visitadoras.

Clase "D" Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 9.400. — Veinte cargos de Ayudantes Enfermeros. — Diez cargos de Líderes de Grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado este al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia sita en Open-Door, Pcia. de Bs. Aires, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 16 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.25|7 Nº 8.555 v.26|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.406|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "José A. Estévez":

Clase D — Grupo I — Sueldo inicial $ 12.300.—

Cuatro cargos de Terapista ocupacional.

Clase D — Grupo V — Sueldo inicial $ 10.200.—

Quince cargos de enfermeras.

Un cargo de Mecánico dental.

Clase D — Grupo VII — Sueldo inicial $ 9.400.—

Quince cargos de Ayudantes enfermeras.

Diez cargos de líder de grupo.

Déjase constancias que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del establecimiento sito en Garibaldi 1660, Lomas de Zamora, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 16 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.25|7-Nº 8.556-v.26|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.405|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano":

Clase D — Grupo I — Sueldo inicial $ 12.300.—

Seis cargos de Terapista ocupacional.

Tres cargos de Terapista físico.

Clase D — Grupo V — Sueldo inicial $ 10.200.—

Clase D — Grupo V — Sueldo inicial $ 10.200.—

Treinta y nueve cargos de enfermeras.

Un cargo de mecánico dental.

Clase D — Grupo VII — Sueldo inicial $ 9.400.—

Treinta y ocho cargos de ayudantes enfermeras.

Catorce cargos de líderes de grupo.

Déjase constancias que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" sito en Brandsen 2570 Capital, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 16 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.25|7-Nº 8.557-v.26|7|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase "C", GrupoVII (Depto. Contable) y un cargo Clase "C", Grupo VII (Administrativo) 35 hs. semanales. Sueldo mensual $ 22.450. Informes e inscripción oficina de personal de la Facultad Regional, calle Medrano 951, de 17 a 22.30, hasta el 31 de julio del corriente.

El Decano.

e.20|7 Nº 8.449 v.31|7|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 56.665|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1928.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.25|7 Nº 8.558 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 56.490|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18 del Dr. Luis Alberto Sauze Juárez, iniciados entre los años 1926 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.25|7 Nº 8.559 v.27|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

COMUNICADO MUY IMPORTANTE

La Ley Nº 17.250 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 21.178 del 28 de abril de 1967, exige en su artículo 8º la presentación ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas una Declaración Jurada (por triplicado) respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, semestralmente.

El Decreto reglamentario Nº 4.541 del 27 de junio de 1967 (Boletín Oficial de la República Argentina número 21.224 del 6 de julio de 1967), establece los meses de marzo y setiembre de cada año, comenzando por setiembre del corriente para tal presentación.

El incumplimiento de ello, según aquél, determinará la caducidad temporaria de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y establece además la caducidad definitiva de la misma, cuando se comprobare la falsedad en la declaración presentada en tal sentido.

Los datos que deben consignarse en la declaración jurada (por triplicado) están claramente especificados en las Resoluciones Nros. 287 del 30 de junio de 1967 y 296 del 7 de julio de 1967, ambas dictadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social. — Buenos Aires, julio de 1967.

e.25|7 Nº 8.560 v.25|7|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE PREVISION SOCIAL — MENDOZA

Patricias Mendocinas y Necochea

Por orden del Comando de Arsenales (Servicio de automotores).

Consistente en: 22 camiones Ford y Chevrolet doble tracción, modelos 1942-1944 y 1945. — Un camión comercial Ford 1942. — Un carrier Studebaker 1945. — Un acoplado Fruehauf. — Bicicletas. — Torno. — Cubiertas. — Toldos. — Herramientas. — Motores. — Block motores y varios.

Exhibición: Todos los días a partir del 15 de julio de 1967 de 8 a 12 y de 14 a 17.30 horas, hasta el día sábado 12 de agosto de 1967, inclusive, incluidos sábados, domingos y feriados, en la Compañía de Arsenales de Montaña 8, calle prolongación Juan B. Justo frente a los talleres de la D. P. de Vialidad, colectivos 12, 15, 16 y 17 a una cuadra. — Para poder concurrir a la exhibición y remate, deberán ir munidos de sus correspondientes documentos de identidad personal.

Remate: Día domingo 13 de agosto de 1967 a partir de las 9 y hasta terminar en el mismo lugar de la exhibición.

Entregas: Diez (10) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Informes y prospectos: En el lugar de la exhibición, en el Banco de Previsión Social Casa Matriz y Sucursales, teléfonos 15127 — 17452 — 18889 y 46092.

Nota: El material se entregará en el estado que se encuentra y tal cual ha sido exhibido.

Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de las 24 horas posteriores al remate.

e.24|7 Nº 8.536 v.28|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALONSO, Luis
ANTONELLI, Antonio
ALARCON, Dagoberto Victoriano
ALMARAZ, Edmundo Solano
AGUIRRE, Félix
BALDERRAMOS, Juan Lucio
BARRERA, Santiago Ernesto
BORDA, Blas Ovidio
BUCAREY, Carlos Roque
BARRIOS, Manuel
BIGNALET, Trebuquet Lucien
CORDERO, Héctor Martín
CACERES, Nazario
CARABAJAL, Jorge Ramón
COLQUE CUIZA, Rafael
CHIAVERANO, Antonio Luis
CAPELLA, María Escalada de
CAPPANERA, Alberto
CASTRO, Héctor René
DI STEFANO, Antonio
DIAZ, José Antonio
DOMINGUEZ, José Angel
DAURIA, Héctor Carlos
ECHENIQUE, Humberto Pío
ESTEBAN, Adolfo
ETCHEPARE, Raúl Héctor
ESCOBAR, Anastasio
ECHARREN, Cándido
FARIAS, Luis Emiliano
FURMIGO, Clemente
FARIAS, José Roberto
FERNANDEZ, Angel Tomás
FERRARO, Francisco
GARZON, Pascual
GENOVESI, Nicolás Alberto
GIMENEZ, José Melitón
GOMEZ, Pedro Nolasco
GALEANO, Genaro
GRIMALDI, Oscar Pablo
GOMEZ VALDERRAMA, Rómulo
GARCEZ, Ramón
GUTIERREZ, Lindolfo
GALEANO, Juan Alberto
GOMEZ, Eleuterio
GIMENEZ, Ernesto Melitón
GALLI, Reynaldo Néstor
HEREDIA, Juan Augusto
LUNA, Manuel Orlando
LOPEZ, Alfredo César
LOPEZ, Manuel
LOPEZ, Pedro
LIBREK, Héctor Pedro
LUNA, Roque Humberto
LIZARDE, Pablo Felipe
LOPEZ, Eustaquio
LUENGO, Eugenio Antonio
LENCIONI, Gregorio Orfilio
LAGOS, Manuel Aurelio
MASIN, Roberto Adolfo
MORENO, Domingo Venancio
MONZON, Francisco León
MONTIEL, Ricardo Mariano
NAVARRO BARRIA, Manuel Oscar
NUÑEZ, Arsenio
ORELLANA, Segundo
OJEDA CARDENAS, José
OVEJERO, Manuel Humberto
PAREDES, Osvaldo
PONCE, Darío
PEROFAN, Lorenzo
PUCH, Carlos
PEÑA, Pedro Pablo
PERRUCHINO, Ramón
PUCHETTA, Teodoro Cristóbal
QUISPE, Marciano
QUEVEDO, Angel Silvano
RESCH, Juan
RISCHAWY, Hugo Eduardo
REINECK, Cristóbal A.
RODRIGUEZ, Manuel
REYNOSO, Eusebio Antonio
ROMANO, Hugo Orlando
RAMIREZ, Eduardo
ROMERO, Juan Luis
RODRIGUEZ, Cipriano
ROJAS, Isabelino
RODRIGUEZ, José
SOSA, Juan de Dios
SUTTER, René Alejandro Juan
SEÑORANS, Oscar Aníbal
SIXTO, Rosendo
SOTO, Juan Carlos
TOLAVA FLORES, Juan José
TARIMAN, Carlos
TONNELIER, Jorge Adolfo
VASALLO, Carlos Ismael
VARELA, Angel
VILLAGRA, Jesús
WALKER, Roberto

Buenos Aires, julio 19 de 1967.

e.24|7 Nº 8.537 v.4|8|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"R"

RELYON S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967 a las 18.30 horas, en Paraguay 2019, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio Ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967;

2º Elección de nuevo directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.25|7 Nº 18.751 v.31|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título en el Boletín Oficial del 20 al 24|7|67.

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"F"

FRIGORIFICO SAN VICENTE S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1967, a las 9 horas, en Maipú 216 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión de venta y de los términos del boleto de compra-venta del establecimiento sito en el Km. 46,5 de la Ruta 210, Alejandro Korn, Partido de San Vicente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 19.430-v.27|7|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 1º de agosto de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la venta del material de rezago papel batido, papel refile mezcla, papel refile blanco, caños con o sin papel, envoltorios e cartón de bobinas, matrices de estereotipia usadas y escoria de plomo), a producirse hasta el 31 de diciembre de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.25|7 Nº 8.540 v.27|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Licitación Pública Nº 43|67

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 para el día 11|8|67 a horas 11.30 para la adquisición de 1 Máquina impresora sistema "Offset", tamaño mínimo 55x37, 1 máquina encoladora, 1 máquina dobladora, 2 máquinas numeradoras a mano, Cuchillas para guillotina, 600 chapas de aluminio, tinta, solución y 1 lote tipo familia "Kabel", con destino a la imprenta de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.25|7 Nº 8.561 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 3|67 para las obras de Reparaciones Generales y Conservación en distintos edificios Educacionales y de Cultura ubicados en la Capital Federal y área metropolitana, con excepción de las Islas y que comprenden los siguientes partidos:

Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Las Heras, General San Martín, Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, 3 de Febrero, Vicente López, Escobar, por el sistema de Coste y Costas por la suma de m$n. 10.000.000. Valor de los pliegos m$n. 1.000. Adquisición de los legajos e informes en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, piso 2do.

Fecha de apertura de las propuestas el día 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.

e.25|7 Nº 8.569 v.27|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S.261|67 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avenida 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.565 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S. 260|67 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.25|7 Nº 8.566 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE FORMOSA - U.10

(Expte. S. 259|67 - U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 cuya apertura tendrá lugar el día 1 de agosto del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa, Uni-

dad Diez, División Administrativa, Avenida 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería".
Informes - Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo
e.25|7 Nº 8.567 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. S. 258|57 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.25|7 Nº 8.568 v.27|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.
Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.
Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.
Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.
e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
44-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 10 horas. — Por la provisión de 30 camionetas, tipo "pick-up", último modelo, de fabricación nacional.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.25|7 Nº 8.570 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 44-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 11 horas. — Por la adquisición de 30 automotores tipo "Pick-up", de doble cabina.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.25|7 Nº 8.571 v.8|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 407-M-67
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de limpieza. — Apertura: 9 de agosto de 1967, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.
e.25|7 Nº 8.542 v.27|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 408-M-67
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Concreto Asfáltico y sus complementos. — Apertura: 9 de agosto de 1967, a las 9 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 100.
e.25|7 Nº 8.543 v.27|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.860|67)
Llámase a licitación pública para la Prov. de voile color crema. Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital T. E. 37-9051. Int. 50.
e.25|7 Nº 8.544 v.27|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.851|67. CM. — Apertura el día 4|8|67, a las 13 hs. — Espinas cónicas, sierras, brocas, etc.
Expte. Nº 316.774|67. Apertura el día 3|8|67, a las 13 hs. Limas varias.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051. — Int. 50.
e.25|7 Nº 8.545 v.27|7|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.800: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.801: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apertura: 21|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.802: Distribución cilindros en San Luis. — Apertura: 21|8|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.803: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.804: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apertura: 21|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.805: Distribución cilindros en Salta. — Apertura: 23|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.806: Distribución cilindros en Bahía Blanca. — Apertura: 23|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.807: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.25|7 Nº 8.546 v.7|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, por canteo y despunte de durmientes para construcción de viviendas. — Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz) y en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos, en los mismos.
e.25|7. — Nº 8.572 v.8|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
383|67. — Lámparas eléctricas. Fecha de apertura, para el día 16 de agosto de 1967, a las 14,30 horas.
384|67. — Sistema de comunicaciones, de tele-medición y teleseñalización para el Oleoducto "Luján de Cuyo", V. Mercedes, Buenos Aires. — Fecha de apertura, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.
386|67. — Cadenas y eslabones tipo marina. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, Argentina, simultáneamente en Nueva York.
387|67. — Equipos de cementación y accesorios. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
388|67. — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. — Fecha de apertura, para el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 - P. B), Cap. Federal. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 715), Cap. Federal.
e.25|7. — Nº 8.573 v.8|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 57-0, hasta el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas. Trabajo de pintura, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Secretaría de Informaciones del Estado, sito en la calle Salta Nº 1289, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.
e.25|7. — Nº 8.547 v.27|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 670-MC., hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30.
e.25|7. — Nº 8.548 v.27|7|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Se comunica a los interesados que las Licitaciones Públicas Nros. 318, 319 y 320, cuya apertura estaba fijada para el día 27 del corriente mes, para otorgar en concesión la explotación de las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti (Provincia de Catamarca) y Villa de Soto (Provincia de Córdoba), han sido dejadas sin efecto.
e.25|7. — Nº 8.574 v.25|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Av. del Libertador Nº 2261 - T. E. 83-4714
LICITACION PUBLICA Nº 22|67 - Bis
Cargas de gas para garrafas, de 10 y 15 kg. c|u. — Apertura: día 1º de agosto de 1967, a las 9,15 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Abastecimiento.
e.25|7. — Nº 8.549 v.27|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-18198 c. v|67
Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 3 de agosto de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de hierro y maderas. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones, retirar en la División antes mencionada, de 8,30 a 12,30 horas.
e.25|7. — Nº 8.562 v.27|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-17.452 c. v|67
Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 4 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la reparación de vehículos. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliego de bases y condiciones, retirar de la División antes nombrada, de 8,30 a 12,30 horas.
e.25|7. — Nº 8.563 v.27|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-18455 c. v|67
Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 3 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de máquinas y herramientas para mecánica. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División antes mencionada, de 8,30 a 12,30 horas.
e.25|7. — Nº 8.575 v.27|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura el día 2|8|67 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Películas Oclusales y Películas Radiográficas, para el presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º P., Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.
e.25|7 Nº 8.550 v.27|7|67

SANATORIO SOMMER
General Rodríguez
Provincia de Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para el día 2 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos. —
General Rodríguez, 25 de Julio de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Sanatorio Sommer.
e.25|7 Nº 8.552 v.27|7|67

SANATORIO SOMMER
General Rodríguez
Provincia de Buenos Aires
Expte. 28.078|67
Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 3 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna (novillos) en medias res y Mondongo.
General Rodríguez, 25 de Julio de 1967. — El Secretario Técnico del Sanatorio Sommer a cargo de la Dirección.
e.25|7 Nº 8.553 v.27|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO
LICITACION PUBLICA Nº 10|967
Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 para el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Lamarque (Río Negro).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.
Las necesidades que se refieren son: Combustibles y Lubricantes, y Diversos Artículos de Racionamiento y Alimentos.
Viedma (Río Negro), Junio 27 de 1967. — El Delegado Interventor Sanitario Federal.
e.25|7 Nº 8.551 v.27|7|67

HOSPITAL RURAL
Cipolletti (Río Negro)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 31 de Julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Cipolletti (Río Negro).
La apertura de las ofertas, se llevará a cabo en el Hospital Rural de Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.
Las necesidades se refieren a "Carne y Pan".
e.25|7 Nº 8.564 v.27|7|67

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable
Llámase a Licitación Pública Nº 78|967 para el día 1º de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto contratar el "pulido a máquina, encerado y lustrado en pisos de madera" en diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.
e.25|7 Nº 8.541 v.27|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de vestuario destinado a las distintas dependencias del Banco.
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.25|7 Nº 8.576 v.27|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 4 de agosto de 1967. Nº 86, Expediente número 70.439, "Material para imprenta", Hora: 9. — Nº 87, Expediente número 70.480, "Abrasivos", Hora: 9.30.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.24|7-Nº 8.499 v.26|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 23|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º. Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7-Nº 8.262-v.1º|8|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 217

Fíjase el día 28 de julio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217 "para la adquisición de juegos de matrices para máquina linotipo Century Expandec With Italic S. C. 756 y 557, con destino a la sección Talleres".

e.21|7-Nº 8.454 v.25|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 218

Fíjase el día 1º de agosto de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 218 "para la adquisición de laca a la piroxilina y acrílica de distintos colores; thinner; masilla plástica y a la piroxilina; impresión a la piroxilina; mano de lija al agua distintas medidas; etc. y cinta Scoth o similar para pintado de vehículos y paños para lustrar automóviles, con destino a la sección Automotores".

e.21|7-Nº 8.455 v.25|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de julio de 1967, para resolver la adquisición de mapas e ilustraciones de historia y geografía con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de agosto de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|7-Nº 8.501 v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 24 de julio de 1967, para resolver la adquisición instrumental para laboratorio de química, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de agosto de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|7-Nº 8.500 v.26|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº once (11) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Salmón Feijóo 1073, asiento de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: $ 1.968.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 1.060.- m|n.

e.21|7-Nº 8.456 v.27|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº doce (12) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 2733, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: $ 3.970.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 2.000.— m|n.

e.21|7-Nº 8.457 v.3|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 88|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|67 por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21 de julio de 1967, para resolver la provisión de Leña a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, durante el año 1967.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de esa Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

e.21|7-Nº 8.458 v.25|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 27|67
Expediente Nº 9.952|S|67

Llámase a licitación pública, por el término de diez días hábiles, a partir del 20|7|67, para resolver la adquisición de: Papel vario y cartulina, con destino a: Talleres Gráficos, a efectos de realizar trabajos de impresión en el Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967.

e.20|7 Nº 8.430 v.2|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 26|67
Expediente Nº 7032|I|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 14|7|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo (70.000 aproximadamente), con destino a: Establecimientos Escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 8.297 v.27|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Asunto Nº 2.627|67
Licitación Pública Nº 89|67

Llámase a licitación pública por tercera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21 de julio de 1967, para resolver la provisión de Artículos Alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 83|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar número 12, "Fray Mamerto Esquiú", de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", de Catamarca (Capital), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de esa Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Director General de Administración.

e.21|7 Nº 8.459 v.25|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.234|67

Llámase a licitación pública para la provisión de papel 1|2 hilo y cartón, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 18,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de agosto de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.21|7 Nº 8.460 v.25|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 3.379|67

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1967, a las 10 horas, por la adquisición de maderas, material de electricidad, de construcción, etc.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e.21|7 Nº 8.498 v.25|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 9|67
Exp. Cód. 1000-233.058|67

Por el término de tres (3) días a partir del 24 de julio de 1967. Para la provisión de papeles y materiales de imprenta.

Apertura de propuestas el día 8 de agosto de 1967, a las 9 hs., en la División Compras de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque, La Plata). Retiro de pliegos, sin cargo, en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de contratación Decreto 6.900|63.

La Plata, 24 de julio de 1967.

e.24|7-Nº 8.503 v.26|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 34, por el término de tres (3) días para la reparación de un equipo refrigerador de aire, marca "York" — Max. W. P. 225. La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.24|7-Nº 8.539 v.26|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 421|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 4 de agosto, a las 9 hs., para la instalación de equipo de aire acondicionado y filtrado a presión. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.24|7-Nº 8.502 v.26|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Carne, Verduras, Frutas, Pan, Pescado, Artículos de Almacén, Pastas Frescas, Embutidos, Huevos y Productos Lácteos para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre próximo, para la Dirección de Comedores y Viviendas— Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral — Avenida Corrientes 745, Rosario. — Apertura de sobres: 7|8|1967, 8,30 horas. — Pliego de Condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.24|7 Nº 8.504 v.26|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Exptes. Nºs. 159.938 y 102.407

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 7 máquinas de escribir eléctricas tipo Serra, 1 máquina de escribir con letras tipo Italico Eletto y 1 máquina de escribir con letras tipo Eletto. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la División Compras de esta Universidad. Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114 en Apertura: 7 de agosto de 1967, a las 10 horas.

e.24|7 Nº 8.505 v.26,7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 67
Expediente Nº Q. D. 2.601|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas. — Apertura de las propuestas: el 22 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Oficina de Suministros. — Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.21|7 Nº 8.461 v.25|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 66
Expediente Nº D. 4.982|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina construidos en madera. — Apertura de las propuestas: el 14 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en Oficina de Suministros. — Pliego e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.21|7 Nº 8.462 v.25|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.1.763|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 75, cuya apertura tendrá lugar el día 31|7|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de papas.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.21|7 Nº 8.463 v.25|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.314 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1967, a las 15, en la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Villa Domínico (B) y Wilde (B), recolección de la correspondencia depositada en los buzones e intercambio con la Estafeta Nº 1, Villa Domínico (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura o a la Sucursal Villa Domínico (Bs. As.).

Director General de Administración.

e.21|7 Nº 8.464 v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.317 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Marcial y Santa Anita (Dt. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villa San Marcial, Santa Anita y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.21|7 Nº 8.465 v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.352 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Ingeniero Jacobacci (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Ingeniero Jacobacci y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.21|7 Nº 8.466 v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.794 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Quilmes Oeste" (Buenos Aires).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 20.
Director General de Administración.
e.21|7 Nº 8.467 v.25|7|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 37-P|67. Vencimiento: 22|8|67, a las 9 horas. Por la adquisición de 36 Camiones Playos con caja metálica fija.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.20|7-Nº 8.435 v.2|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 36-P|67 — Vencimiento: 16|8|67, a las 9 horas. Por la publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.
e.17|7. Nº 8.374. v.28|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14375 SC/67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Bragado y/o a la Dirección General de Administración, (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.24|7 Nº 8.528 v.26|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14303 SC/67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), paar contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa del Rosario (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa del Rosario y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.24|7 Nº 8.529 v.26|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14783 SC/67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villaguay y Lucas Norte (Distrito 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villaguay, Lucas Norte y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.24|7 Nº 8.530 v.26|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52685 SC/63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arrendamiento de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal 10º —Córdoba—", dependiente del mismo.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
—El Director General.
e.24|7 Nº 8.531 v.26|7|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

41—P/67. Vencimiento: 18|8|67, a las 9 horas. Por la provisión de resmas de papel, hojas de cartulina y cartones.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.
e.24|7 Nº 8.532 v.4|8|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 176/67

Llámase a licitación pública para adquirir "Artículos para iluminación a vapor de mercurio".
Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. El Director General.
e.24|7-Nº 8.533-v.26|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96|67.
Expte. Nº 36.126|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 31 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para el traslado de 400 muebles.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.24|7 Nº 8.606 v.26|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 397-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos varios. — Apertura: 3 de agosto de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tollier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 300.—
e.21|7-Nº 8.468-v.25|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I N T A)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 3|67

Objeto: Adquirir 12.500 (doce mil quinientos) kilogramos de Nitrógeno en forma de Sulfato de Amonio, Urea, Nitro Sulfato de Amonio, Nitrato de Potasio, de Sodio o similar. — Apertura: 9 de agosto de 1967, hora 11.
Consultas y lugar de apertura: Estac. Exp. Agropec. Famaillá, ubicada sobre ruta Nacional 38, Kilómetro 1517, altura Estación Padilla del FCGB. — Dirigir la correspondencia a: Casilla de Correos 9, San Miguel de Tucumán.
e.19|7. — Nº 8.407 v.1º|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.431|67
LICITACION PUBLICA Nº 612

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1967, a las 10, para la provisión e instalación de una caldera para agua caliente, de capacidad 110.000 calorías|hora, en el Instituto de Patología Vegetal, C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.000, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 14 de julio de 1967.
e.19|7. — Nº 8423 v.1º|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 611
Expediente Nº 108.425|67

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.17|7 Nº 8.339 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de:
—1,500 cabeceros para viña, de madera de álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,70 m. altura, 0,40 m. de circunferencia en la parte superior y 0,45 m. en la parte media (como mínimo).
—6,500 rodrigones p|viña, madera álamo, sulfatados al 3 o|o, medidas: 2,60 m. altura, 0,22 m. circunferencia en la parte superior y 0,32 m. en la parte media (como mínimo).
150 rollos de alambre galvanizado, redondo, Nº 13, c|40 Kgs.—c|u., para viña, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.
Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 7, San Rafael, Mendoza. — Est. Exp. Agrop. Rama Caída, 11 de julio de 1967.
e.17|7 Nº 8.368 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de aproximadamente cuarenta y dos mil (42.000), ejemplares entre trifolios, desplegables y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.24|7 Nº 8.507 v.4|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.885|67 CM: Apertura el día 31|7|67, a las 13,30 hs.: Llaves, juegos de machos, martillos.
Expte: Nº 337.389|67: Apertura el día 7|8|67, a las 13,30 hs.: Anodos de níquel elípticos, despolarizados.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Irigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051 Int. 50.
e.21|7-Nº 8.469-v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.589|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho especial p|cilindros entintadores de máquinas calcográficas —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.24|7-Nº 8.511-v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.934|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas —DOSE— —CS—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967 a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.24|7-Nº 8.512-v.4|8|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.064|67

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la reparación de un camión Fargo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de julio de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Ridavadavia 1355, piso 6º, Capital.
e.21|7-Nº 8.470-v.25|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamado a concurso de precios y antecedentes en aparcería accidental por una sola cosecha.
Para realizar: Siembra y recolección de girasol o sorgo granífero en 9 lotes, con un total de 1.301 Hás. y de girasol exclusivamente en 2 lotes con una superficie conjunta de 1.474 Hás., en el establecimiento "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14, próximo a Estación Corbett.
Condiciones: A porcentaje en especie que deberá ser entregado embolsado en envases nuevos, estibados en galpón estancia y|o estación más próxima, a elección del Banco.
Informaciones: Podrán recabarse en la Sucursal Nueve de Julio o en Casa Central —Gcia. Departamental de Crédito Agrario—, piso 4º, Local 428 B.
Propuestas: Podrán hacerse por uno o varios lotes, pero no por el total. Únicamente se recibirán en la Sucursal citada, bajo sobre cerrado.
El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de no dar curso a aquellas que estén incompletas por omisión de datos requeridos
Apertura: El 2 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sucursal Nueve de Julio.
Nota: Este aviso anula al que saliera publicado los días 19 y 20 del actual.
e.21|7-Nº 8.495-v.25|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Lucas González (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración, el 5|9|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.
e.17|7 Nº 8.371 v.4|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación, reparación general y pintura del edificio de la sucursal Río Gallegos. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración, el 30|8|67, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.
e.17|7 Nº 8.372 v.28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67, para la provisión de 1.600 resmas de papel obra 1ra. alisado.
Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
El acta de apertura se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1967, a las 15,00 horas en la División mencionada precedentemente.
e.24|7 Nº 8.503 v.26|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 77|967. Apertura: 4 agosto 1967. — Hora: 16. — Adquisición de artefactos lumínicos.
Licitación Pública Nº 78|967. Apertura: 3 agosto — 1967. — Hora: 16 — Impresión formulario Nº 43106.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.24|7 Nº 8.509 v.26|7|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.418|67

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 4 de agosto de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión de cinco máquinas impresoras de tickets.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|7-Nº 8.530-v.26|7|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E.1, con un total de 960 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a ejecutarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 158.104.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 218.238.164. Garantía de Licitación: m$n. 2.182.382.

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 158.287.853. Garantía de Licitación m$n. 1.582.879.

Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.067.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.

Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.323.

Presupuesto Oficial: Sector VI m$n. 159.210.653. Garantía de Licitación m$n. 1.592.107.

Presupuesto Oficial: Sector VII m$n. 80.586.577. Garantía de Licitación m$n. 805.866. — Presupuesto Oficial total: m$n. 1.009.027.120.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.513-v.11|8|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

371|67 — Electrobombas sumergibles. — Fecha de apertura para el día 22 de agosto de 1967 a las 10 hs.

375|67 — Camiones-tanques y dinamiteros. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967 a las 11.30 hs.

377|67 — Instalación carteleras de propaganda en la vía pública. — Fecha de apertura para el día 14 de agosto de 1967 a las 11 hs.

379|67 — Accesorios para cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 12 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.20|7 Nº 8.452 v.2|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

373|67 — Sachets de detergente sintético. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967, 10,30 hs.

376|67 — Repuestos para motores GM. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1967, 10 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.20|7 Nº 8.453 v.26|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

359|67. — Trépanos. Fecha de apertura, para el día 4 de septiembre de 1967, a las 10 horas.

365|67. — Montaje de un tanque de 20.000 m3., en la Planta "El Medanito" (Pcia. Río Negro). Fecha de apertura, para el día 8 de agosto de 1967, a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 8.000.

367|67. — Válvulas esclusas de acero. Fecha de apertura, para el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.).

e.13|7. — Nº 8.280 v.26|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67 por locación de mano de obra para la construcción de viviendas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial de las obras: $ 62.201.280. Valor del pliego: pesos 10.000. Apertura: 11 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Consultas y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|7-Nº 8.538-v.4|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.788: Refuerzo red de distribución en Mendoza. — Apertura: 28|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.—

Pliego Nº 6.795: Traslado diario de personal entre Metán y Pta. Limbreras (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 13,30 horas.

Pliego Nº 6.796: Adq. filtros para gas licuado. — Apertura: 11|8|67, a las 11 hs. — Valor de planos: m$n. 500.—

Pliego Nº 6.797: Movimiento y envasado de cilindros en Pta. Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|8|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.798: Reparación general aviones por límite de horas. — Apertura: 16|8|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.21|7-Nº 8.496-v.8|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.783: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Pta. Viedma (Río Negro). — Apertura: 9|8|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.784: Transporte de cilindros, entre Bahía Blanca y Sta. Rosa (La Pampa). — Apertura: 9|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.785: Transporte de cilindros, entre Mendoza y Ptas. Neuquén, Villa Regina y|o Zapala y desde Bahía Blanca a las Ptas. citadas. — Apertura: 9|8|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.786: Transporte de cilindros, entre Comodoro Rivadavia y Pta. Gral. Belgrano, y desde Bahía Blanca a Colonia Sarmiento. — Apertura: 9|8|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.787: Transporte de cilindros, en Pto. Deseado. — Apertura: 9|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.789: Transporte de cilindros, en Tucumán. — Apertura: 11|8|67, a las 8,30 horas.

Pliego Nº 6.790: Contratación tractores para transporte de tanque de gas licuado, entre Mendoza, Córdoba, Pta. Gral. Belgrano, Chacabuco, Mar del Plata, etc. — Apertura: 11|8|67, a las 9,30 horas.

Pliego Nº 6.791: Contratación tractores para transporte de gas licuado, entre Pta. Gral. Belgrano y Campana. — Apertura: 11|8|67, a las 10,30 horas.

Pliego Nº 6.792: Transporte de gas licuado en camiones tanques, entre Mendoza y Córdoba. — Apertura: 11|8|67, a las 11,30 horas.

Pliego Nº 6.793: Transporte de cilindros en Aguaray (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 12,30 horas.

Pliego Nº 6.794: Adq. elementos contra incendio. — Valor Plano: m$n. 200. — Apertura: 10|8|67, a las 9,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.

e.18|7. — Nº 8.396 v.31|7|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.777: Adq. órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 7|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.778: Adq. válvulas tapón lubricado o esféricas. Apertura: 8|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.779: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.780: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. San Luis. Apertura: 7|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.781: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Martín (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.782: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. Mercedes (San Luis). Apertura: 7|8|67, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.14|7 Nº 8.326 v.27|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.799: Traslado de personal entre Pta. Monte Leña y Bell Ville (Córdoba). Apertura: 16|8|67 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|7-Nº 8.514-v.28|7|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

en Tandil. Apertura: 4|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.772: Traslado de personal en Deán Funes (Córdoba). Apertura: 4|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.773: Traslado de personal en Lavalle (Sgo. del Estero). Apertura: 4|8|67, a las 13 hs

Pliego Nº 6.775: Anodos de magnesio. Apertura: 2|8|67, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 300.—.

Pliego Nº 6.776: Adq. formularios. — Apertura: 17|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.12|7. Nº 8.228. v.25|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública número 121|67, relativa a la adq. de postes de hormigón.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 26 de julio de 1967, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 121|67.

e.24|7-Nº 8.515-v.26|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 665 — MC. hasta el día 31 de julio de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Pintura al aceite y pasta blanca.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.—.

e.24|7 Nº 8.524 v.26|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7390, hasta el día 21 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la Planta de tratamiento de líquidos cloacales e instalación de electrobombas y líneas de alimentación, con destino al Sanatorio Colonia "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.500.000. — Importe de Garantía: m$n. 125.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: m$n. 1.500. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|7. — Nº 8.388 v.31|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 4.110 hasta el día 28 de julio de 1967 a las 11 horas, para la provisión de: 7.200 mts. chorizos de ramas vegetales para construcción de colchones de faginado.

Retiro de pliego, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S.E.O.P., Puerto Nuevo — Paraná — E. Ríos.

Precio del pliego: $ 100.— m|n. — Gasto de franqueo: $ 70.— m|n.

e.21|7 Nº 8.473 v.25|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una rotonda y la repavimentación con Hº aº en la intersección a nivel de las rutas 226 y 2, en el tr: Mar del Plata - Puerta del Abra, de la Ruta 226; Prov. de Buenos Aires, $ 22.808.935. — Depósito de garantía: $ 228.090. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.474 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de calzada; repavimentación; elevación de alcantarillas y construcción de un puente s|la Laguna Las Perdices en la sección: km. 53 - km. 128 del tramo: San Justo - Las Flores en la R. 3, prov. de Buenos Aires. $ 1.005.581.442. — Depósito de garantía: $ 10.055.815.— Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Para el pte. s|Laguna Las Perdices, se aceptarán propuestas en las cuales se proyecte la superestructura en "Hormigón Pretensado" o "Acero Laminado" y la infraestructura en "Hormigón", "Hormigón Armado" u "Hormigón Pretensado".

e.21|7 Nº 8.476 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de seis puentes: s|Aº Palometas: s|Aº Saladito: s|Río Salado: s|Río Negro; s|Río Tragadero y s|Río Caroll en los tramos: Paralelo 28 - Resistencia y Resistencia - Margarita Belén de la R. 11 en la Prov. del Chaco. $ 40.396.066.— Depósito de garantía: $ 403.961.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.271-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adecuación de locales en el 2º piso, lado Puerto, para la instalación de máquinas electrónicas I. B. M. —Casa Central—. Pesos 8.611.927. Depósito de garantía: pesos 86.120. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 8.441 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de puentes existentes en los tramos: Juárez - Tres Arroyos - Tres Arroyos - Irene y Coronel Dorrego - Bajo Hondo. $ 19.931.290. — Depósito de garantía: $ 199.318. — Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.475 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la Construcción de 46 alcantarillas de hormigón armado en el tramo: Caleta Olivia - San Julián, Sec.: Caleta Olivia - Fitz Roy y Fitz Roy - Variante Aº Seco en la R. 3, Prov. de Santa Cruz — pesos 5.286.660.— Depósito de garantía: pesos 52.867.— Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.272-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: San Germán - Meridiano Vº en la Prov. de Buenos Aires (ob. bás y tratam. bitum. superficial tipo triple) - $ 358.205.257. Depósito de garantía: $ 3.582.053.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.273-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 143, tr: Eduardo Castex - Metileo en la Prov. de La Pampa (ob. bás y pavim. bituminoso) - — $ 404.721.003. — Depósito de garantía $ 4.047.211. — Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7 Nº 8.274 v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 16.014|1967

Caños de acero sin costura, cincados, 3|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|7 Nº 8.525 v.26|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 16.020|1967

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — 18|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.24|7 Nº 8.526 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 22.339|1967

Válvulas de hierro fundido. — 25|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.24|7 Nº 8.527 v.11|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido.

Expediente: 24.503|1967. — 2|8|1967, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|7 Nº 8.471 v.25|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Motocompresores de aire, portátiles.

Expediente: 18.448|1967. — 10|8|1967 a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|7 Nº 8.472 v.3|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción en Resistencia (Chaco) de las estaciones elevadoras de líquidos cloacales Nos. 5 y 6, que incluye para ambos casos, que se encararán por contratos diferentes, la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas. Expediente: 20.891|1966. Apertura: 4|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia (Chaco). Depósito de garantía: Contrato "A" $ 95.849,00 m|n y Contrato "B" $ 65.518,00 m|n. —

e.17|7 Nº 8.346 v.28|7|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente ST. Nº 6.259|67)

Llámase a licitación pública Nº 65 hasta el día 1º de agosto del corriente año, a las quince y treinta (15,30) horas, para la adquisición de carátulas, formularios y libros.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Div. Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.21|7-Nº 8.477 v.25|7|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.804|67. — Apertura: 14|8|67 a las 11.30 horas.

Camión blindado - Transporte de valores. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: m|n. 100.—

e.14|7-Nº 8.313-v.27|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Licitación Pública de Venta Nº 1|67
Dos Barcazas Tolvas 1.300 toneladas, nuevas

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 1|67, hasta el día 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la venta de dos (2) barcazas metálicas, Tolva de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 17 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

Las barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes y de 7 a 11 horas los días sábados.

e.17|7 Nº 8.354 v.28|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67, hasta el día 27 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para Provisión de Caños de Cobre Duro Sin Costura, Varias Medidas. —

Valor del Pliego: m|n. 1.000. —

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.12|7 Nº 8.243 v.25|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 66|67: Adquisición Cigüeñal de Motor "Cooper Bessemer" Modelo LS7DRT. Se comunica la prórroga de la apertura de esta licitación para el 28|8|67, a las 10 horas.

e.21|7-Nº 8.478 v.25|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 68|67: Reparación de una barcaza tipo "galpón".

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.18|7 Nº 8.398 v.31|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 69|67: Reparación de dos barcazas petroleras.

Fecha de apertura: Agosto 9 de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.18|7 Nº 8.399 v.31|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 67/67: 1ra. venta de buques "sin cese de bandera".

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital.

Venta de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, Horario de 11 a 17 horas y Representaciones de la Flota Fluvial en Rosario, Paraná y Corrientes.

Valor del pliego: $ 5.000 m/n.

e.20|7-Nº 8.443-v.2|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51/67, con apertura en Suministros compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 8 de agosto de 1967 a las 16 horas para la provisión de 250 metros de mangueras de lino y 500 baldes de chapa de hierro doble decapada. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

e.24|7-Nº 8.534-v.26|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expediente Nº 19.741/67

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo Galpón de Locomotoras, incluso trabajos complementarios y accesorios, en la Playa de la Estación San Francisco, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1967, a las 13 horas; retiro pliego y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 25, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Rosario, calle 27 de Febrero Nº 529, Rosario, y Córdoba, calle Lavalle Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.20|7 Nº 8.442 v.2|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública número G.3951 por la higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 28|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3952, para la provisión de: Lonas de algodón. — Apertura: Día 28|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3953, para la provisión de: elementos filtrantes para Locs. Baldwn. — Apertura: Día 28|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.3954, para la provisión de: Ladrillos refractarios. — Apertura: Día 28|8|67, 12 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número G.I.3955, para la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Alternativa: Material a importar. — Apertura: Día 28|8|67, 13 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6743, para la provisión de: Armazón completo para estufas eléctricas. — Apertura: Día 29|8|67, 9 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6744, para la provisión de: Elementos de resistencia blindada. — Apertura: Día 29|8|67, 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Llama a Licitación Pública número F.6745, para la provisión de Elásticos de acero para vagones. — Apertura: Día 29|8|67, 11 horas. — Precio del pliego: $ 2.500.

Llama a Licitación Pública número F.6746, para la provisión de: Cilindros completos para freno vacuo. — Apertura: Día 29|8|67, 12 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.18|7 Nº 8.400 v.31|7|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública Nº 1212-C, para la provisión de: Clavos de vía, elásticos, mano derecha e izquierda (en total: 160.000 piezas). — Apertura: Día 23|8|67. Hora 14. — Precio del pliego: $ 500. Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, primer piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e. 17|7 Nº 8.351 v. 28|7|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licit. Nº L.P. 195|67. — Descripción: Limpieza y eliminación de malezas en zona de vías y zanjas (conservación), Km. 19,062,14 a Km. 40,000,00. — Apertura: día 24|8|67; hora 9,30. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº L.P. 196|67. — Descripción: Limpieza, recolección de basuras y eliminación de vegetación en playas de estaciones Retiro, Palermo, La Paternal, Sáenz Peña, incluso limpieza y perfilados de zanjas, en las dos (2) primeras Estaciones. — Apertura: día 24|8|67; hora 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos: en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Estac. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.18|7. — Nº 8.390 v.31|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 133|67 para el día 28 de julio de 1967, a las 11,10 por formularios continuos. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|7-Nº 8.479 v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 150|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10,30 para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a ésta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.19|7 Nº 8.410 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.184. Fecha de apertura: 4 de agosto de 1967, a las 10 hs., por reparación y pintado de chimenea.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.24|7-Nº 8.516-v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67, para el día 31 de julio de 1967, a las 11,15 horas, por la Provisión de Bobinas de madera usadas. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.21|7-Nº 8.480 v.25|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|67 para el día 11 de agosto de 1967 a las 11 horas, por la venta de polvo con alto contenido de óxido de zinc (60 a 70 % aprox.), seco. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.24|7-Nº 8.517-v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9800

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 21|67 para el día 7 de agosto de 1967 a las 10 hs., por la provisión de pedal para válvula de pie, boca para manga de freno, canilla tipo ducha, etc. para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 22|67 para el día 7 de agosto de 1967 a las 10,15 hs. por repuestos y reparación de mecanismo elevación y dirección de grúa "Cranemobile" motor Chevrolet Mod. 1953.

Licitación Pública Nº 23|67 para el día 7 de agosto de 1967 a las 10,30 hs. por la provisión de chapa negra planchado en frío y perfil acero A-37.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.24|7-Nº 8.518-v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - (Pcia. Córdoba) - T.E. 54

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.539|67, para el día 31 de julio de 1967, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|7 Nº 8.519 v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - (Pcia. Córdoba) - T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1.538, para el 31 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de:

260 Kgs. Bujes de bronce al aluminio, níquel de fundición (DIN 1.714);

800 Kgs. Lingotes p|fundir de aleación de alumilio (DIN 1.725).

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|7 Nº 8.520 v.26|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.038|67

Llámase a la licitación de referencia para el día 31 de Julio de 1967 a las 12 horas, para la venta de: 10.000 Kgs., Acero S.A.E. 4320 en barras laminado de 215mm. de Ø.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (3º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero. (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno.: 20.

e.13|7-Nº 8.275-v.28|7|67

Comando de Operaciones Navales

Prefectura Nacional Marítima
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-17.100-c|v-967

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para el día 3 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de herramientas, con destino a las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º. piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo

e.24|7 Nº 8.521 v.26|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 4|67 para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, para la venta de 32 motores Pratt y Whitney R. 1830.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.19|7 Nº 8.424 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Lic. Púb., para otorgar en concesión de uso en el Aeropuesto Nacional Ezeiza, las explotaciones siguientes:

Licitación Pública Nº 8|67: Quiosco Venta de Libros y Revistas Extranjeras. — Apertura día 3|8|67, 10 horas.

Licitación Pública Nº 9|67: Toma y Venta de fotografías. — Apertura día 3|8|67, 10,30 hs. — Adquisición pliego de Condiciones e Informes: Aeropuesto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, horario 7 a 14 horas.

$ 2.800. e.24|7 Nº 18.182 v.28|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.651|67

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67 para el día 31 de julio de 1967, a las 14,50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a los establecimientos-hogares e Institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de: Carne Vacuna y Menudencias. — Buenos Aires, 12 julio 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.21|7-Nº 8.481 v.25|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 18|67
Exp. 203.732, Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para el día 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos para uso del personal administrativo de este Organismo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El Interventor.

e.21|7-Nº 8.497 v.25|7|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.682|67

Llámase a licitación pública Nº 34|67 D. A. P. C., para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de válvulas y filtros destinados a la reparación de las cañerías de alto vapor y llaves en el sub-suelo Pabellón "A" y Pabellón "B", del Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — El Director General.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967.

e.21|7-Nº 8.482 v.25|7|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 1|8|67, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" Av. Las Heras Nº 2670, Capital, para el ejercicio Fiscal 1967;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Av. Las Heras Nº 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la (Sección Contaduría) del Instituto o en su defecto Departamento de Compras, Defensa 192, piso IV; Capital; Las necesidades se refieren a: Género para la confección de sábanas con destino a la Sección Roperia del establecimiento.

e.21|7-Nº 8.494 v.25|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.185|67

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 17|67, para el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Director Administrativo.

e.17|7. — Nº 8.361 v.28|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA

Licitación pública 3, número 29|67. — Expedientes Nros. 3.259|67 y 3.289|67. — Apertura el 31 de julio de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de balanza de precisión, espectrofotómetros, polígrafo, electroestimulador, audioestimulador, fotoestimulador, microscopios, artículos de laboratorios, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.24|7 Nº 8.523 v.26|7|67

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 21.423|67

Llámase a licitación pública Nº 16|67-H.R., para el día 2 de agosto de 1967 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia —calle Sánchez de Bustamante 2531— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición elementos para conservación (pinturas, cal, arena, sifones plomo, canillas, clavos, estaño, etc.); artículos de electricidad (lamparitas, cable, fichas, etc.); Cintas p|máquina de escribir; repuesto p|torno odontológico; artículos de limpieza en general y artículos para el Culto.

Buenos Aires, julio 7 de 1967.

e.24|7 Nº 8.522 v.26|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74/67 para el día 10 de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos" para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.535-v.4|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Roberto H. Burlo, al folio 421, y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad "ARGENTEL ELECTRONICA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y MANDATARIA" celebrada el 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron reformar los artículos quinto y sexto, cuya reforma fué resuelta por Resolución Ministerial Nº 119, de fecha 23 de Enero de 1967, en la siguiente forma: — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos 25 millones) representado por doscientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — Este capital se divide en veinticinco series de diez mil acciones cada serie numeradas del número 1 al 25. — El capital se encuentra totalmente integrado. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000) en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos, o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — Las acciones de un voto se denominarán clase "B" y las acciones de cinco votos se denominarán clase "A". — No podrá emitirse una nueva serie sin, que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — A iguales requisitos deberá someterse la decisión del Directorio emitiendo acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos, con los aumentos que resuelvan las Asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.600.— e.25|7 Nº 10.549 v.25|7|67

HILANDERIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública de fecha 18 de Mayo de 1967, pasada ante el Escribano don Francisco Alberto Rodríguez, la sociedad "HILANDERIA SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 1966, y aprobada por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 21 de Abril de 1967. — Número P. J. Nº 000481; ha reformado los artículos cuarto y quinto de los Estatutos en la siguiente forma: — Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.000.— m|n) representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias de $ 100.— c|u., dividido en trescientas series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, clasificada en: Clase "A" series de uno a ciento cincuenta y clase "B" series de ciento cincuenta y uno a trescientos. Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por los Directores Generales y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 5º: Por resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, debiendo mantenerse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de la Clase "A" y "B", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución del aumento del capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia, Solo anunciarse como capital autorizado el de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Entre Líneas: "Alberto Rodríguez". — Vale. — S|R: "Alberto" también vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.560-v.25|7|67

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber que mediante la resolución número 3.615 de fecha 23 de mayo de 1967, expedida por ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, elevada a escritura pública número doscientos setenta y dos de fecha 14 de junio de 1967, pasada ante el escribano público don Enrique Pauricí, se autorizó la modificación de los estatutos de la Sociedad, SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, según lo dispuesto por la Asamblea de fecha 29 de abril de 1966, siendo el texto de los artículos modificados el siguiente: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en sesenta series como sigue: de cuatro mil acciones las series, primera a décima, de seis mil acciones las series undécima a vigésima y de diez mil acciones las series vigésimo primera a sexagésima. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una o varias asambleas. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por Asamblea, pudiendo, en cada caso, delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración. — Artículo 8º: Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las treinta primeras series, denominadas como series primera a trigésima, que representan un valor de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador ordinarias, de la clase "A". Las series restantes, hasta totalizar el capital autorizado, se emitirán en la oportunidad y condiciones que el Directorio resuelva, que además está facultado para decidir que las mismas sean de acciones al portador o nominativas, ordinarias de la clase "A" o de la clase "B", o preferidas. — Artículo 18º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y diez como máximo. La Asamblea fijará para cada ejercicio su número y hará las respectivas designaciones entre los accionistas de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.25|7. Nº 19.705 v.25|7|67

A.R.S.A ANTONIO ROMANO
Inmobiliaria, Comercial, Financiera Industrial y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 13 de junio de 1967 ante el Escribano Horacio Pagliera, la sociedad "A.R.S.A. ANTONIO ROMANO INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA" modificó su Estatuto en lo que se refiere a aumento del Capital Autorizado el que podrá ser aumentado hasta la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, que sancionara la Asamblea del 22 de julio de 1966, reformándose el artículo cuarto de los mismos en la siguiente forma: "Art. 4º) El capital Autorizado es de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional representado por un millón doscientas cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, dividido


19670725

en series de 10.000 acciones cada una, de las cuales diecisiete series son con derecho a cinco votos y ciento ocho series con derecho a un voto por acción. Cualquier Asamblea General de Accionistas podrá autorizar aumentos de capital social hasta la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de cien pesos cada una, en acciones ordinarias con derecho a uno o [illegible] la cinco votos, o preferidas, y demás características que determinará. — Las Asambleas podrán delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como así también determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. El tipo de emisión de las acciones no podrá ser inferior al valor nominal y no podrá disponerse nuevos aumentos sin que el anterior esté íntegramente suscripto, ni anunciar como capital autorizado más que el que se expresa en este artículo o el que en lo sucesivo corresponda al total de las emisiones que se resolviera efectuar. En caso de emitirse acciones preferidas, se les asignará un dividendo no mayor del quince por ciento, que podrá ser acumulativo y con o sin participición adicional. Todo aumento de capital, se hará constar por escritura pública, será inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y anunciado en el Boletín Oficial. Toda emisión podrá ser resuelta de una vez de las siguientes formas o bien combinando dos o más de ellas a la vez, requiriéndose la previa y expresa autorización de una Asamblea General de Accionistas para la emisión de acciones para pago de dividendos, gratificaciones y retribuciones, y para los fines que se expresan a continuación, en los incisos c), d) y e). — a) Apelando al aporte de nuevos capitales, debiendo dar preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ordinarias en proporción del número que posean, dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que se haga al efecto. — b) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos, de gratificaciones, de retribución al Directorio y a colaboradores, de derechos que adquiera la Sociedad, de deudas y de bienes que representen un valor equivalente al de aquéllas. — c) Por conversión de debentures que hubieran sido emitidos. — d) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea de Accionistas, con exclusión d las reservas legales. — e) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y último balance aprobado, previa revaluación con arreglo a la ley o tasación practicada por peritos y aprobación del Poder Ejecutivo. Las acciones que emitieran de acuerdo con los incisos d) y e), se distribuirán proporcionalmente entre los tenedores de acciones ordinarias. — Dicha modificación fue aprobada por Resolución P. J. Nº 001.460 del 23 de setiembre de 1966 en expediente Nº 8.238|1|66. — E| líneas: "el que podrá ser aumentado" — Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.25|7 Nº 19.694 v.25|7|67.

EXIMIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de Emisión de Debentures. — Nombre de la Sociedad: EXIMIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Domicilio: San Martín 345. — Localidad: Capital Federal. — I — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación 4|12|57. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal; 11|4|58. — Fechas de inscripción en R. P. de Comercio de las modificaciones a los Estatutos; 6|4|61 y 11|2|63. — II — Objeto y Ramo principal: Fabricación de grúas y autoelevadores. — III — Capital: El capital social autorizado es de 200 millones de pesos, representado por 2.000.000 de acciones de 100 pesos moneda nacional cada una, divididas en 400 series de 5.000 acciones cada una. — El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a 102.067.000 pesos moneda nacional, dividido en 410.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos; 610.670 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 votos. — IV — Directorio: El directorio está constituido así: Presidente: Vicente Mancas Anglada. — Vicepresidente 1º: J. F. Bechtel. — Vicepresidente 2º: Juan Fons. — Director: Martín E. Graham. — Director suplente 1º: Luis María Arce. — Director suplente 2º: Jorge de la Torre. Síndico titular: Emilio F. Sánchez. — Síndico suplente: Andrés Wynveldt. — V — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Ricardo Juan Biggio y Fideicomisario suplente el señor Ricardo Luis Vaglio. — Con fecha 13 de junio de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal, señor J. H. Martínez Medrano, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 128, fue suscripto el contrato de emisión por los señores Vicente Mancas Anglada y Juan Fons, Presidente y Vicepresidente de Eximia SAICIF respectivamente y el señor Ricardo Juan Biggio, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 30|6|67 bajo el número 16 al folio 315 libro 2 del Registro de contratos de debentures. — VI — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten treinta y un millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas diez mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20% anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30% el día del vencimiento del tercer año; 30% el día del vencimiento del cuarto año y 40% el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al 31 de mayo de 1967. — Acreedores Especiales: Banco Industrial de la República Argentina en su carácter de liquidador quiebra Chelle Argentina S. A. m$n. 33.000.000. — Deudas por cargas fiscales y sociales: Instituto Nacional de Previsión Social m$n. 4.864.584 por cargas sociales y m$n. 2.193.106 por retenciones. Caja de Subsidios Familiares del Personal de la Industria m$n. 1.362.953. — Dirección General Impositiva m$n. 30.839.037 por impuestos y m$n. 1.850.353 por retenciones. — En concepto de sueldos y jornales a pagar m$n. 5.321.952 y por retenciones menores m$n. 88.402. — La deuda total por este rubro asciende a m$n. 46.502.387. — VIII — Debentures emitidos con anterioridad: La sociedad no ha emitido debentures. — IX — Bienes de la sociedad: Los principales bienes son al cierre del último balance, los siguientes; Inmuebles: Planta Industrial, ubicada en Av. de los Constituyentes 347, Villa Martelli, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., terreno de 16.708,15 m2 con 3.818 m2 de superf. cubierta, valor de libros m$n. 49.607.559.-; Planta Industrial, ubicada en Diógenes Taborda 855|61 y Cachi 448|60, Capital Federal, terreno de 2.420 m2 con 2.525 m2 de superficie cubierta, valor de libros m$n. 11.592.232,21; Oficinas en propiedad horizontal, ubicadas en San Martín 345, 2º piso, Capital Federal con 348 m2 de superficie cubierta propia, valor de libros 8.204.282,25.- m$n. — Terrenos: Tres lotes de 459 m2 cada uno, ubicados en Diógenes Taborda 844, 850 y 860 de la Capital Federal, valor de libros m$n 797.214. — m$n 1.699.047. — y m$n 1.114.244. — respectivamente. Instalaciones: 7.865.362.76 Maquinarias: m$n. 7.825.684,87.— Herramientas: m$n 242.228,16; Muebles y Utiles: m$n 3.005.727,30; Rodados: m$n 4.296.889,20; Modelos, dispositivos y plantillas para fabricación: m$n 475.404,79; Obras en curso: 11.985.864.- m$n. El total general de este rubro asciende a m$n. 108.711,739,54. — X — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31|12|65; Ingresos por 569.539.571,80 m$n; Egresos por m$n 510.981.064,26; Ganancias m$n 58.558.507,54 incluyendo el resultado de ejercicios anteriores; m$n 81.103.250,01. — Al 31|12|66: Ingresos por m$n 728.674.702,48; Egresos por m$n 654.410.485,72; Ganancia, m$n 74.264.216,76; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n 136.139.596,61. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Vicente Mancas Anglada, Presidente; Juan Fons, Director — Vicepresidente — Ricardo Juan Biggio, Fideicomisario. —

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400. — e.25|7 Nº 19.679 v.25|7|67

DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO D.I.S.A.

Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura de fecha 4 de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano don Roberto H. Burlo, al folio 957; y que por Asamblea de la sociedad "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO D.I.S.A., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", celebrada el 20 de diciembre de 1966, resolvieron reformar los artículos Quinto y Sexto, cuya reforma fue resuelta por Resolución Ministerial Nº 285 de fecha 22 de marzo de 1967, en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (25.000.000 m$n.), representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Este capital se divide en veinticinco series de diez mil acciones cada serie, numeradas del Nº 1 al 25. Las series Nº 1 al Nº 4 son de acciones clase "A", de cinco votos; la serie Nº 5 es de acciones clase "B" de un voto; las series Nº 6 al Nº 25 son de acciones clase "A" de cinco votos. El capital se encuentra totalmente integrado". — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000), en series consecutivas de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. La Asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y la forma de pago de las mismas. Las acciones de un voto se denominarán clase "B" y las acciones de cinco votos se denominarán clase "A". No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. A iguales requisitos deberá someterse la decisión del Directorio emitiendo acciones. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos, con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — S|r.: '20 de diciembre", vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. —

$ 2.600 e.25|7 Nº 19.548 v.25|7|67

DANIEL LEON

Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Roberto H. Burlo al folio 1174, y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad "DANIEL LEON SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 21 de junio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron reformar los artículos Quinto y Sexto, cuya reforma fue resuelta por Resolución Ministerial P. J. Nº 000.426, de fecha 18 de abril de 19[illegible], en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cinco votos de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Este capital se divide en cincuenta series de diez mil acciones cada serie numeradas del Nº 1 al 50. — Las series Nº 1 al 40, se hallan totalmente integradas. — Artículos 6º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado, por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000.—) en series consecutivas de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) c|u. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos, o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — A iguales requisitos deberá someterse la decisión del Directorio emitiendo acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos, con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.25|7 Nº 19.547 v.25|7|67

CORTONA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número mil setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece doña María Inés Causa de Aleman, casada, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además en nombre y representación de los señores Guillermo Wáshington Pezet, casado; Roberto Armando Cerbo, casado; Enzo Gregorio Di Pietro, casado; Marta Susana Maffei de Zapata, casada; Pilar Vilarrubi, soltera, Sebastián Antonio Rodríguez, casado; María Cristina Tort, soltera; Martín Sila Monsegur, soltero; Carolina Vega de Alet, casada, todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número 575, piso cuarto, todos mayores de edad, hábiles, cuya representación acredita con la escritura de poder especial irrevocable otorgada al folio número 1430, del presente registro, protocolo corriente, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento asegurándome el compareciente su plena vigencia. — Y en tal carácter expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha 11 de mayo del corriente año constituyeron la sociedad "Cortona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número 24.148 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia, mediante resolución número 4989 de fecha 14 de junio del corriente año. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la [illegible] del señor Inspector General de Justicia, que reproducidos en el orden indicado, dicen así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Guillermo Wáshington Pezet, Roberto Armando Cerbo, María Inés Causa de Aleman, [illegible] Susana Maffei de Zapata, Pilar Vilarubi, Sebastián Antonio Rodríguez, María Cristina Tort, Martín Sila Monsegur y Carolina Vega de Alet y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CORTONA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las in-

dustrias textil, de la alimentación, del vestido, gráfica y papelera; e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad, existente o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos m|n. representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. cien mil cada serie. (art. 4). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 7). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todos ellos de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase Monto; Guillermo W. Pezet — 2.000 "A" 5 votos. 200.000. — Roberto A. Cerbo. — 1.000. — "A" 5 votos — 100.000. — María I. C. de Aleman. 1.000, "A" 5 votos, 100.000. — Enzo G. Di Pietro. 2.000, "A", 5 votos, 200.000. — María S. de Zapata, 700 "A", 5 votos, 70.000. — Pilar Vilarubi, 300, "A", 5 votos 30.000. — Sebastián A. Rodríguez, 500, "A", 5 votos, 50.000. — María C. Tort, 500, "A", 5 votos, 50.000. — Martín S. Monsegur, 1.400, "A", 5 votos, 140.000. — Carolina V. de Alet, 600, "A", 5 votos, 60.000. — Los accionistas integran el 10 % de sus acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a María Inés Causa de Aleman; vicepresidente: a Guillermo Washington Pezet; vocales a: Roberto Armando Cerbo; síndico titular a Enzo Gregorio Di Pietro y síndico suplente a: Marta Susana Maffei de Zapata. — Cuatro: Autorizar a la señora María Inés Causa de Aleman y al señor Roberto Armendo Cerbo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestinoes y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacin del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Guillermo W. Pezet. — R. A. Cerbo. — María I. C. de Aleman. — E. G. Di Pietro. — Marta M. de Zapata. — Pilar Vilarubi. — Antonio Rodríguez. — María Cristina Tort. — M. S. Monsegur. — Carolina Vega de Alet. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cortona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 11 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio a sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 4989. — Hay un sello. — ....Ante mí. — H. E. Lanzani. — E|L. "término de" Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.25|7 Nº 19.661 v.25|7|67

PAG PRODUCTOS AGRICOLOS GANADEROS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Guillermo Carlos Canese, argentino, nacido el 6 de abril de 1926, médico, casado en primeras nupcias con Beatriz Marta Locatelli, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.149.189, domiciliado en la Avenida Cabildo 689, de esta ciudad; don Alberto César Pianciola, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1924, médico, casado en primeras nupcias con María Angélica Etchart, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.024.315, domiciliado en Perú 390, de esta ciudad; don Héctor Julio Daró, argentino, nacido el 6 de octubre de 1919, médico, casado en primeras nupcias con Pilar Velasco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.679.233, domiciliado en la Avenida Caseros 3746, de esta ciudad; don Miguel Luis Rudnitzky, argentino, nacido el 22 de enero de 1927, casado en primeras nupcias con Raquel Dvoskin, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.002.896, domiciliado en Gurruchaga 575, de esta ciudad; don Jorge Bernardo Puppo, argentino, nacido el 14 de mayo de 1926, médico, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.604.930, domiciliado en Coronel Díaz 1711, de esta ciudad; don Carlos Segundo Sañudo Pereira, argentino, nacido el 28 de marzo de 1913, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Gamba, Libreta de Enrolamiento 1.488.508, domiciliado en Campana 3857, de esta ciudad; don Bernardo Tomás Bara, argentino, nacido el 15 de julio de 1917, médico, casado en primeras nupcias con Delia Rodríguez, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.417.812, domiciliado en la calle Valentín Alsina 3242, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana María Teresa Sánchez Viamonte, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1920, comerciante, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.729.160, domiciliada en Villegas 183, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Simón Socolovsky, argentino, nacido el 9 de julio de 1917, bioquímico, casado en primeras nupcias con Ana Vischniak, Libreta de Enrolamiento número 2.198.057, domiciliado en Cerrito 1312, de esta ciudad; don José Antonio Nafarrate, argentino, nacido el 20 de marzo de 1907, médico, casado en primeras nupcias con Electra Elida Gaggioni, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 496.173, domiciliado en Avenida Santa Fe 1555, de esta ciudad; don Jorge Tomás Curutchet, argentino, nacido el 31 de marzo de 1924, médico, casado en primeras nupcias con Rosa Blanca García, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.165.821, domiciliado en Libertad 346, Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por ésta, y dicen: Que iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente respectivo que lleva el número 23.428, corre agregada al mismo la Resolución número 4335, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 2 de marzo de 1967, por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad y se aprueba su estatuto. — Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Pag Productos Agrícolos Ganaderos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", para lo cual me exhiben a los efectos de su protocolización el referido expediente, del cual transcribo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual por su orden, copiados dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Guillermo Carlos Canese, argentino, casado, médico, con domicilio en la Avenida Cabildo 689, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.149.189, de la Policía Federal; Alberto César Pianciola, argentino, casado, médico, con domicilio en la calle Perú 390, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.024.315, de la Policía Federal; Héctor Julio Daró, argentino, casado, médico, con domicilio en la Avenida Caseros 3746, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.679.233, de la Policía Federal; Miguel Luis Rudnitzky, argentino, casado, contador público, con domicilio en la calle Gurruchaga 575, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.002.896, de la Policía Federal; Jorge Bernardo Puppo, argentino, soltero, médico, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1711, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.604.930, de la Policía Federal; Carlos Segundo Sañudo Pereira, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Campana 3857, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 1.488.508; Bernardo Tomás Bara, argentino, casado, médico, con domicilio en la calle Valentín Alsina 3242, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.417.812, de la Policía Federal; Ana María Teresa Sánchez Viamonte, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Villegas 183, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.729.166; Simón Socolovsky, argentino, casado, Bioquímico, con domicilio en la calle Cerrito 1312, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 2.198.057; José Antonio Nafarrate, argentino, casado, médico, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1555, Capital, Cédula de Identidad Nº 496.173 de la Policía Federal; Jorge Tomás Curutchet, argentino, casado, médico, con domicilio en la calle Libertad 346, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.165.821, de la Policía Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAG PRODUCTOS AGRICOLOS GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, muebles, útiles y semovientes en general, comercialización de productos veterinarios, de granos y cereales, forrajes e implementos agrícolas y para la ganadería en general, cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, interviniendo en negocios realizados en trámite o a realizarse; b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos veterinarios y para la agricultura, productos y|o subproductos químicos, textiles, plásticos, madereros, metalúrgicos, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país; c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar toda clase de construcciones, obras viales, de desagües y todas las mejoras suceptibles de realizar en inmuebles. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Guillermo Carlos Canese, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Alberto César Pianciola, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Héctor Julio Daró 1.100. — Ordinarias 5 votos. — 110.000 — Miguel Luis Rudnitzky, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Jorge Bernardo Puppo, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Carlos Segundo Sañudo Pereira, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Ana María Sánchez Viamonte, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Simón Socolovsky, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — José Antonio Nafarrate, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Jorge Tomás Curutchet, 1.090. — Ordinarias 5 votos. — 109.000. — Totales 12.000 m$n. 1.200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con bienes propios, por el diez por ciento de la primera serie. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Julio Daró; Vicepresidente: Bernardo Tomás Bara; Director: Guillermo Carlos Canese; Suplentes: Jorge Bernardo Puppo y Simón Socolovsky; Síndico Titular: Miguel Luis Rudnitzky; Síndico Suplente: Jorge Tomás Curutchet. — Cuarto: Conferir poder especial al señor Miguel Luis Rudnitzky, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — Guillermo C. Canese. — Alberto Pianciola. — H. J. Daró. — M. L. Rudnitzky. — J. Puppo. — Carlos Sañudo. — Bernardo Bara. — Ana María Sánchez Viamonte. — Simón Socolovsky. — José A. Nafarrate. — Jorge T. Curutchet. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 102, de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Guillermo Carlos Canese; don Alberto César Pianciola; don Héctor Julio Daró; don Miguel Luis Rudnitzky; don Jorge Bernardo Puppo; don Carlos Segundo Sañudo Pereira; don Bernardo Tomás Bara; doña Ana María Teresa Sánchez Viamonte; don Simón Socolovsky; don José Antonio Nafarrate y don Jorge Tomás Curutchet, personas de mi conocimiento, que la han estampado en mi presencia en Buenos Aires, a 30 de enero de 1967, Alberto Moine Vidal. Está su sello". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.428. Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nro. 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pag Productos Agrícolos Ganaderos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (foja uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4335. Hay una firma Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe y los comparecientes agregan, que en el acto constitutivo de la sociedad quedó suscripta la primera serie de acciones del capital social, por un valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, obrando a fojas 10 agregada la boleta de depósito de la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el 10 de febrero de 1967. Y continúan agregando: Que habiéndose llenado todas las formalidades legales y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, por la presente escritura pública, declara: Que así, deja definitivamente constituida la sociedad "Pag. Productos Agrícolos Ganaderos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando al autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción y demás efectos legales. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Guillermo C. Canese. — Alberto Pianciola. — H. J. Daró. — M. Rudnitzky. — J. B. Puppo. — Carlos Sañudo. — Bernardo Bara. — Ana María Teresa Sánchez Viamonte. — Simón Socolovsky. — José A. Nafarrate. — Jorge T. Curutchet. — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 688 del Registro 102 de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: Siete millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta al presente, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Arturo Longhi. Escribano. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.400 e. 25|7 Nº 19.686 v. 25|7|67

SERRAO FORNITURE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Tres. — En la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen don José Humberto Serrao, argentino, casado en primeras nupcias con Azucena An-

gélica Medina, según manifiesta, Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal; don Segundo Lorenzo Arce, argentino, soltero, hijo de María Irma Arce, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal; don Jorge Abel Gadea, argentino, soltero, hijo de don Zoilo Gadea y de doña Rafaela Serrao, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve de la Capital Federal; don Jorge José del Giúdice, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Castellengo, Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Perú número doscientos sesenta y tres, piso cuatro, de la Capital Federal; don Héctor Enrique Cartoni, argentino, soltero, hijo de Alfredo Cartoni y de Antonio Gavaroni, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y tres mil ciento nueve, domiciliado en la Avenida Callao número mil ciento cincuenta y seis, piso octavo, Departamento "A" de la Capital Federal; don Julio César Marchione, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Magariños, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos treinta y siete, piso quinto, Departamento "G", de la Capital Federal; doña Azucena Angélica Medina, argentina, casada en primeras nupcias con José Humberto Serrao, según manifiesta, Libreta Cívica número tres millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal; doña Ester Teti, italiana, viuda de sus primeras nupcias con José Humberto Serrao, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliada en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal; doña María Irma Arce, argentina, soltera, hija de María Elena Zurita y de Casildo Arce, Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y dos mil doscientos tres, domiciliado en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve de la Capital Federal; doña Ester Herminia Sardi, argentina, soltera, hija de Concepción Serrao y de Alejandro Sardi, Libreta Cívica número cuatro millones novecientos veintisiete mil setecientos once, domiciliada en la calle Palpa número tres mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta celebrada el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima en los términos que resultan de su original glosado a fojas uno a tres inclusive del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número veintitrés mil trescientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y siete; en dicho expediente asimismo de fojas cuatro a ocho inclusive corren agregados los Estatutos de la Sociedad, y a fojas dieciocho la Resolución número cuatro mil seiscientos dieciocho, por la que se autoriza el funcionamiento de la Sociedad, todo lo cual por su orden transcripto dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Humberto Serrao, Segundo Lorenzo Arce, Jorge Abel Gadea, Jorge José Del Giúdice, Julio César Marchione, Héctor Enrique Cartoni, las señoras Azucena Angélica Medina de Serrao, Ester Teti de Serrao, y las señoritas María Irma Arce y Ester Herminia Sardi, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones legales en vigor, las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SERRAO FORNITURE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización de la madera, fabricando muebles, petit muebles, instalaciones, revestimientos, decoraciones y carpintería y|o ebanistería en general; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos; madereros; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción; herrajes; máquinas y herramientas, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de materias primas en general, productos agropecuarios, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, automotores, semovientes, muebles y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, explotación de propiedades; establecimientos agrícola-ganaderos, urbanizaciones, fraccionamiento, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. mil novecientos cuarenta y tres) y|u otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos; compra, venta y cría de ganados en general, siembra y explotación de cualquier producto del agro; industrialización y comercialización de todos los productos agropecuarios, forestación y reforestación de tierras, explotación e industrialización de la madera en todos sus aspectos. (Art. 3º). — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. O) (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, que se denominarán de la clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas: José Humberto Serrao — Acciones: 5.000. — Clase "A". — Monto: m$n. 500.000. — Accionista: Segundo Lorenzo Arce — Acciones: 100 — Clase "A". — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Jorge Abel Gadea — Acciones: 2.000 — Clase "A" — Monto: m$n. 200.000. — Accionista: Jorge José Del Giúdice — Acciones: 100 — Clase "A" — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Julio César Marchione — Acciones: 100 — Clase "A" — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Héctor Enrique Cartoni — Acciones: 100 — Clase "A" — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Azucena Angélica M. de Serrao — Acciones: 2.000. — Clase "A" — Monto: m$n. 200.000. — Accionista: Ester Teti de Serrao — Acciones: 100 — Clase "A" — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: María Irma Arce — Acciones: 100 — Clase "A" — Monto: m$n. 10.000. — Accionista: Ester Herminia Sardi — Acciones: 400 — Clase "A" — Monto m$n. 40.000. — Total de acciones: 10.000. — Integración: monto: m$n. 1.000.000. — Cada uno de los accionistas detallados precedentemente, ha integrado en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) del capital que ha suscripto, lo que asciende en total a cien mil pesos moneda nacional, habiéndose hecho las cuatro últimas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Humberto Serrao. — Vicepresidente: Azucena Angélica Medina de Serrao. — Director: Segundo Lorenzo Arce. — Síndico Titular: Héctor Enrique Cartoni. — Síndico Suplente: Jorge José Del Giúdice. — Cuarto: Autorizar a los señores José Humberto Serrao y Héctor Enrique Cartoni y Jorge José Del Giúdice, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo legislado por el Art. 1.881, inc. 13 del Código Civil. — Fdo.: José Humberto Serrao. — Segundo L. Arce. — J. Gadea. — J. J. Del Giúdice. — Julio C. Marchione. — Héctor E. Cartoni. — Azucena A. M. de Serrao. — Ester T. de Serrao. — María Irma Arce. — Ester H. Sardi. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.398. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Serrao Forniture Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello y una firma que dicen: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.618. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Fdo.: Blanca M. Ayarra, Escribana. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000. — e.25|7-Nº 19.795-v.25|7|67

C. O. M.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Lázaro Landau, que dice ser argentino, Contador Público Nacional, nacido el veinte de marzo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Margarita Aczel, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Terrada número tres mil ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: don Emilio Manente, italiano, comerciante, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias son doña Rita Mazzer, con domicilio en la calle La Blanqueada número cinco mil ciento sesenta y dos de esta Capital; con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Gino Antonio Manente, quien es italiano, comerciante, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Angélica Bet, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cincuenta mil quinientos, domiciliado en la calle La Blanqueada número cinco mil ciento sesenta y dos, de esta Capital; don Ernesto Antonio Fascetto, quien es argentino, comerciante, nacido el cinco de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Norma Esther Cassero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Concordia número tres mil ciento setenta y seis, de esta Capital; doña Rita Mazzer de Manente, quien es italiana, nacida el siete de julio de mil novecientos veintiséis, de profesión quehaceres de su hogar, con pasaporte número setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve, casada en primeras nupcias con don Emilio Manente, domiciliada en la calle La Blanqueada número cinco mil ciento veintiséis de esta Capital; doña Angélica Bet de Manente, quien es italiana, de profesión quehaceres de su hogar, nacida el dieciséis de enero de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil trescientos quince, casada en primeras nupcias con don Gino Antonio Manente, domiciliada en la calle La Blanqueada número cinco mil ciento sesenta y dos de esta Capital; doña Norma Esther Cassero de Fascetto, quien es argentina, nacida el once de mayo de mil novecientos veintiocho, de profesión quehaceres de su hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos uno, casada en primeras nupcias con don Ernesto Antonio Fascetto, domiciliada en la calle Concordia número tres mil ciento setenta y seis de esta Capital; don Antonino Carambia, quien es italiano, comerciante, nacido el treinta de enero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Josefa Bisignano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y dos mil noventa y seis, domiciliado en la cale Combet número mil diez, de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Jacobo Blinder, quien es argentino, contador, nacido el primero de abril de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Estela Gerszonovich, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones veintisés mil seiscientos veintisiete, domiciliado en la calle Ayacucho número doscientos setenta y cuatro de esta capital; doña Estela Gerszonovich de Blinder, quien es polaca, contadora, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con don Jacobo Blinder, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil quinientos diecinueve, domiciliada en la calle Ayacucho número doscientos setenta y cuatro de esta Capital Federal; todos quienes le otorgaron mandato según escritura pasada ante mí el Autorizante, con fecha doce de junio último, al folio tres mil quinientos cuarenta y dos, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que juntamente con sus representados y mediante la escritura de fecha doce de junio último, precedentemente citada, constituyeron provisoriamente la sociedad "C. O. M. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", iniciándose con fecha catorce de junio último ante la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil doscientos setenta y cinco, por el que se solicitaba la correspondiente autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima y la aprobación de sus estatutos sociales, todo lo cual tengo a la vista en su original del expediente citado, y en consecuencia: el acta constitutiva, con su modificación de fojas diez, los estatutos sociales, y la pertinente resolución del Inspector General de Justicia, son del siguiente tenor: "Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La saciedad se denominará "C. O. M. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de automotores, materias primas, mercaderías, semovientes, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país y de origen nacional o extranjero. — Industriales: Industrialización en general en el ramo metalúrgico, eléctrico, mecánico, químico, plástico y otros que tengan afinidad y|o relación con tales ramos y, en especial, mecánica de automotores de todo tipo. — Inmobiliarias: Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y constituir sobre ellos derechos reales de cualquier especie. — Financieras: Dar y tomar dinero prestado, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, excluyendo las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: don Emilio Manente: seis mil quinientas acciones o sean seiscientos cincuenta mil pe-

sos moneda nacional de curso legal; don Gino Antonio Manente: seis mil quinientas acciones o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ernesto Antonio Fascetto: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Rita Mazzer de Manente: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Angélica Bet de Manente: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Norma Esther Cassero de Fascetto: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Antonino Carambia: diez mil acciones o sean un millón de pesos moneda nacional; don Jacobo Blinder: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Estela Gerszonovich de Blinder: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; y don Lázaro Landau: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo por la suma suscripta, según detallado precedentemente o sea moneda pesos nacional Tres Millones de Pesos moneda legal, integrándose en este acto el diez por ciento en efectivo, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, que declaran ser dinero propio y que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a don Emilio Manente; Vicepresidente, a don Gino Antonio Manente; Vocales, a don Ernesto Antonio Fascetto y doña Estela Gerszonovich de Blinder; suplentes a don Antonio Carambia; Síndico titular, a don Lázaro Landau y Síndico suplente, a don Jacobo Blinder. — Cuarto: Autorizar a don Emilio Manente y|o Lázaro Landau, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia", acc. N 24.275. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C. O. M. Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de junio de 1967, con la denominación de "C. O. M. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5065' — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia". — Firmado: Antonio Jacinto Armando - Escribano.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120. — e.25|7 Nº 19.730 v.25|7|67

GABRIELA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y uno. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, titular de la C. I. número 4.503.115, domiciliado en Esmeralda 961, 6º piso H., de Capital Federal, de paso aquí, mayor de edad, de mi personal conocimiento, doy fe, así como de que comparece a este acto, por sí y en nombre y representación de los señores: Abraham José Koch, de estado civil casado, titular de la C. I. 1.496.349, domiciliado en Avda. San Martín 2688 de Capital Federal. — Daniel Koch, de estado civil casado, titular de la C. I. Nº 4.280.254, domiciliado en Avda. San Martín 2688 de Capital Federal. — Mario Simón Lipschitz, de estado civil casado, titular de la C. I. Nº 3.815.064, domiciliado en Monroe 2775 de Capital Federal. — Abraham Goldfarb, de estado civil casado, domiciliado en Larrea 740, 4º piso, de Capital Federal, titular de la C. I. 3.913.750. — Dora Zang de Goldfarb, de estado civil casada, titular de la C. I. Nº 4.742.030, domiciliada en Larrea 740, 4º piso, de Capital Fedaral, — Francisco José Zárate: de estado civil casado, titular de la C. I. número 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal. — Jaime Roberto Marchili, de estado civil soltero, titular de la C. I. 3.843.922, domiciliado en Córdoba 1861, 4º piso de Capital Federal. — Antonia Zulema Gutiérrez, de estado civil soltera, titular de la L. C. 4.880.986, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal. — Marta Alcira Sánchez, de estado civil soltera, titular de la C. I. 5.366.792, domiciliada en Zabala 3674 de Capital Federal, en mérito al poder que le fuera otorgado con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, al folio doscientos cuarenta y cinco de éste, mi protocolo corriente, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número cuatro mil seiscientos treinta y uno de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete del expediente número veintitrés mil seiscientos nueve de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Gabriela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados y viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — "Acta Constitutiva": De acuerdo al Decreto 3329|63.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores Abraham José Koch, Daniel Koch, Mario Simón Lipschitz, Abraham Goldfarb, Dora Zang de Goldfarb, Marcelo Isaac Marchili, Francisco José Zárate, Jaime Roberto Marchili, Antonia Zulema Gutiérrez y Marta Alcira Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieran el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Abraham José Koch 2.000 (dos mil) acciones de la primera serie; Dora Zang 2.000 (dos mil) acciones de la primera serie; Mario Simón Lipschitz 2.000 (dos mil) acciones de la primera serie; Abraham Goldfarb 3.000 (tres mil) acciones de la primera serie; Dora Zang de Goldfarb 500 (quinientas) acciones de la primera serie; Marcelo Isaac Marchili 100 (cien) acciones de la primera serie; Francisco José Zárate 100 (cien) acciones de la primera serie; Jaime Roberto Marchili 100 (cien) acciones de la primera serie; Antonia Zulema Gutiérrez 100 (cien) acciones de la primera serie; Marta Alcira Sánchez 100 (cien) acciones de la primera serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Pte.: Abraham José Koch, Vice-Presidente: Mario Simón Lipschitz; Síndico Titular: Abraham Goldfarb, Síndico Suplente, Daniel Koch. — Cuarto: Autorizar a los señores: Abraham José Koch y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

— Estatutos: De acuerdo al Decreto 3329|63. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gabriela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia, que dice sic: "Nº 23.609. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gabriela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 13 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldivar. — Está su sello. — Enrique Zaldivar; Inspector General de Justicia. — Resolución: Nº 4631. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como que el compareciente por sí y por sus representados, expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Gabriela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Y así, leída que le fue al compareciente, se ratifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante. — Firmado: Marcelo Isaac Marchili. — Está mi sello, ante mí: Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original, doy fe. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000. — e.25|7 Nº 19.740 v.25|7|67

MALBA

Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 303. — Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Dolores, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Autorizante, comparecen: don José Antonio Vaggi, argentino, casado con doña Cleonice Santa Mirci, domiciliado en la calle Guayaquil número ochocientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete, comerciante; don Victor Carlos Bugallo, argentino, casado con doña Julia Fazzari, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número cinco mil noventa y uno de la localidad de Tapiales de esta provincia, don Ricardo Esteban Froilán Varela, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Hidalgo número trescientos treinta y cinco, de la Capital Federal; doña Graciela Beatriz Bugallo, argentina, soltera, comerciante, con documento de Identidad número seiscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle M. Paz número quinientos noventa y ocho de la localidad de Castelar de esta provincia; don José Antonio Canedo, argentino, casado con doña Eloisa Lorenzo, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Pringles número setecientos ochenta y cuatro de la localidad de Bernal de esta provincia; don Eduardo Tachis, argentino, casado con doña Haydée Monja, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Chiclana número trescientos veintisiete de la localidad de Morón de esta provincia; don Carlos Ambrosio Solimano, argentino, casado con doña Celia Hilda Cadalago, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos cuarenta y seis de la Capital Federal; don Omar Vázquez, argentino, casado con doña Alicia Amelia Pereyra, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cinco mil veintitrés, domiciliado en la calle Anatole France número mil ochocientos cuarenta y tres de la localidad de Castelar de esta provincia; don Natalio Longobuco, argentino, casado con doña Beatriz Inés Bugallo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos nueve mil quinientos veinticinco, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil trescientos ochenta y nueve de la Capital Federal y don Francisco Enrique Lapadula, argentino, casado con doña María de las Nieves Alvarez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y dos mil treinta y tres, domiciliado en la calle Caseros número setecientos cincuenta y uno de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles, de mí conocidas y mayores de edad a excepción de la señorita Graciela Beatriz Bugallo, que es menor de edad pero emancipada por su padre don Raúl Francisco Bugallo, para ejercer el comercio, por escritura número veintidós del veintitrés de febrero del año actual, pasada ante mí, al folio setenta y nueve de este mismo protocolo y Registro, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el veinticinco de abril del corriente año, bajo el número ciento veintitrés, al Folio cuatrocientos cuarenta del Libro cinco de Venias para ejercer el comercio, que obra agregado a fojas ocho y nueve del Expediente que protocolizaré, al que me remito, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de componentes de la sociedad "Malba", Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la Capital Federal, el dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, habiéndose acordado personería jurídica y aprobado los Estatutos por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número: Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco. — Y los comparecientes dicen: Que a los efectos de su protocolización en este Registro a mi cargo, me exhiben el Expediente número veintitrés mil novecientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación, del que resulta: de fojas una a dos el Acta Constitutiva de la Sociedad y la suscripción de las acciones de los integrantes de la misma, de fojas tres, cuatro, cinco y seis, sus Estatutos, a fojas siete, la nómina de los accionistas, a fojas ocho y nueve, el testimonio de la escritura por la que se autoriza a ejercer el comercio a la accionista Graciela Beatriz Bugallo, inscripta en el Registro Público de Comercio, a fojas trece, se agrega la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a fojas quince la solicitud de personería jurídica de la sociedad y finalmente a fojas diecisiete la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se autoriza a funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Malba, Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", los expresados documentos por su orden de enunciación, transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la

República Argentina, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Antonio Vaggi, Víctor Carlos Bugallo, Ricardo Esteban Froilán Varela, Graciela Beatriz Bugallo, José Antonio Canedo, Eduardo Tachis, Carlos Ambrosio Solimano, Omar Vázquez, Natalio Longobuco y Francisco Enrique Lapadula y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MALBA", SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades 1) Constructora: Mediante la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluso las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, 4) Financieras: Mediante aporte de capital a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley 11.672 y las que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de: Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) — representado por doscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de: tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año.

— Segundo: Del capital social autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor total nominal de pesos cuatro millones moneda nacional (m$n. 4.000.000) la que queda íntegramente suscripta, según se detalla a continuación: Suscripto — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — José Antonio Vaggi — 4.000.— Ord. "A". — 400.000.— Víctor Carlos Bugallo. — 4.000.— Ord. "A". — 400.000.— Ricardo Esteban Froilán Varela: 4.000.— Ord. "A". — 400.000.— Graciela Beatriz Bugallo: 4.000 Ord. "A" 400.000.— José Antonio Canedo 4.000.— Ord. "A" 400.000 — Eduardo Tachis. — 4.000.— Ord. "A". 400.000.— Carlos Ambrosio Solimano. — 4.000.— Ord. "A". — 400.000.— Omar Vázquez: 4.000.— Ord. "A" 400.000.— Natalio Longobuco. — 4.000.—. Ord. "A" 400.000.— Francisco Enrique Lapadula. — 4.000.— Ord. "A' 400.000 4.000.000.—. Los accionistas integran en este acto en efectivo el diez por ciento del capital que han suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Antonio Vaggi, Vicepresidente: Víctor Carlos Bugallo, Directores Titulares: Graciela Beatriz Bugallo, Ricardo Esteban Froilán Varela y José Antonio Canedo, Directores Suplentes: Carlos Ambrosio Solimano y Eduardo Tachis, Síndico Titular: Natalio Longobuco, Síndico Suplente: Francisco Enrique Lapadula. — Cuarto: Autorizar a los señores directores a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N. 23.955. Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 15 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Malba" Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 2 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar", Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.785. Mario Nacarato. Escribano.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.120 e.25|7 Nº 19.675 v.25|7|67

EL BORRON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Treinta y Seis. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Ricardo Vázquez, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en Alvarez Jonte mil setecientos sesenta y ocho; Josefa Elisa Fernández, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos sesenta y tres mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Alvarez Jonte mil setecientos sesenta y ocho; José Fernández, español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número ochocientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Alvarez Jonte mil setecientos sesenta y ocho; Isaac Bari, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones seiscientos cuarenta mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Cabildo ciento veintiocho, piso décimo tercero; Vicenta Aurora Platanía, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta y dos; domiciliada en la calle Cabildo ciento veintiocho, piso décimo tercero; Fortunato Moisés Bari, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones seiscientos cuarenta mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Pueyrredón mil ciento cuarenta y ocho, quinto piso, departamento once, Marta Burcaizea, argentina, soltera, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta, domiciliada en la calle Muñiz quinientos cincuenta y uno; Francisco Luis Rotundo, argentino, divorciado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Muñiz quinientos cincuenta y uno; Luis Jorge Alvarez, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en República de Indonesia cuarenta y ocho y Cornelio Rotundo, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento doce mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en Virrey Avilés tres mil cuatrocientos ochenta y dos; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, bajo la denominación de "EL BORRON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos proyectos que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número Veinticuatro mil ciento noventa, que para este acto me exhiben, doy fe. — Que previo los trámites de estilo, el Inspector General de Justicia, por resolución número cinco mil dieciséis, de fecha veintiuno de junio corriente, aprobó los Estatutos Sociales y autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad — Y continúan diciendo los comparecientes: que con el objeto de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, el escribano autorizante, transcriba la siguiente documentación, obrante en el expediente mencionado de la Inspección General de Justicia: a) El acta constitutiva, obrante a fojas uno a dos vuelta: b) Los Estatutos Sociales obrantes a fojas tres a cuatro; c) La resolución de la Inspección General de Justicia, obrante a fojas nueve. — La documentación relacionada, transcripta en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Ricardo Vázquez, Josefa Elisa Fernández, José Fernández, Isaac Bari, Vicenta Aurora Platanía, Fortunato Moisés Bari, Marta Burcaizea, Francisco Luis Rotundo, Luis Jorge Alvarez y Cornelio Rotundo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "El Borrón, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: compraventa de papeles en general, artículos de librería y afines: Industriales: Manufactura de papeles y fabricación de papel y artículos de librería (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nal. 15.000.000 —quince millones— representado por ciento cincuenta mil acciones de m$nacional 100.— valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.500.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — (Art. 11º). —. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Ricardo Vázquez; 7600; 760; ord. 5 votos 76.000; Josefa Elisa Fernández — 1000 — 100 — ord 5 votos — 10.000; José Fernández 1000 — 100 ord. 5 votos — 10.000; Isaac Bari — 7600 — 760 — ord. 5 votos — 76.000; Vicenta Aurora Platania — 1000 — 100 — ord. 5 votos — 10.000; Fortunato Moisés Bari — 1000 — 100 — ord. 5 votos — 10.000 — Marta Burcaizea 1000 — 100 — ord. 5 votos — 10.000; Francisco Luis Rotundo — 7600 — 760 — ord. 5 votos — 76.000; Luis Jorge Alvarez — 1200 — 120 — ord. 5 votos — 12.000; Cornelio Rotundo — 1000 — 100 — ord. 5 votos — 10.000: 30.000 — 3.000 — 300.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Ricardo Vázquez; Vicepresidente a Isaac Bari: Vocales a Francisco Luis Rotundo; Suplentes a Síndico titular a Fortunato Moisés Bari y Síndico suplente a Cornelio Rotundo. — Cuarto: Autorizar al Dr. Marcos Santiago Flexer y|o Francisco Luis Rotundo a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. C. I. 892.549 José Fernández; C. I. 3.563.137 Josefa Elisa Fernández; C. I. 2.414.765 L. Alvarez; C. I. 3.640.152; Isaac Bari; C. Identidad 3.171.642; Vicenta Aurora Platania; C. I. 3.640.151; F. M. Bari; L. C. 2.455.340 Martha Burcaizea; C. I. 1.896.908; Francisco Luis Rotundo; C. I. 1.786.634; Ricardo Vázquez, C. I. 1.112.751; C. Rotundo... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia acc. N. 24190. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Borrón Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Saldívar. Inspector General de Justicia. AC. Resolución Nº 5016. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia... Ricardo Vázquez. — Josefa Elisa Fernández. — José Fernández. — Isaac Bari. — Vicenta Aurora Platania. — Fortunato M. Bari. — Martha Burcaizea. — Francisco Luis Rotundo. — L. J. Alvarez. — C. Rotundo. — Hay un sello. — Ante mí: F. Ernesto Noseda. — Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320.— e.25|7-Nº 19.702-v.25|7|67

S U R V E Y O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y nueve. — En la ciudad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante comparecen los señores don Carlos Alberto Tozzi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil seiscientos ocho, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos nueve mil trescientos noventa y uno; don José Horacio Gutiérrez, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Sucre número dos mil novecientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones un mil quinientos treinta y cinco; don Hipólito Felipe Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Benito Juárez número tres mil quinientos diecinueve, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y cinco mil novecientos catorce; don Roberto Bernardo Tozzi, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos veinticuatro, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y un mil doscientos veintinueve; don José María Gutiérrez, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Benito Juárez número tres mil quinientos diecinueve, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos veintiséis mil doscientos ochenta y tres; doña Diana Nilda Nigro de Tozzi, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil seiscientos ocho, de la Capital Federal, con cédula de identidad número siete millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintiuno; doña Armenda Blanca Sáenz de Gutiérrez, argentina, casada, domiciliada en la calle Sucre número dos mil novecientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y dos; don Marcos o Marcos Aníbal Córdoba, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Saavedra número dos mil doscientos noventa y ocho, de la localidad de Muñiz, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco; don Carlos Aurelio Molina, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Vidt número mil setecientos sesenta, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos veintiséis; don Guillermo Adolfo Frisch, argentino, casado, perito contable, domiciliado en la calle Aviador Agneta número quinientos veinticinco, de la localidad Lomas del Palomar, de la provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diecisiete mil seiscientos veintiséis; personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete constituyeron la sociedad "SURVEYOR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades de la misma y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones habiendo además autorizado a los señores José Horacio Gutiérrez y Carlos Alberto Tozzi, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, inclusive la denomina-

sión. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales adoptados se formó el expediente número veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, del cual resulta que previos los trámites de estilo fueron aceptados por la nombrada inspección los estatutos presentados que corren de fojas tres a seis, con las modificaciones aconsejadas de fojas trece, habiendo obtenido la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según decreto que obra a fojas quince, y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito de lo que resulta del expediente relacionado vienen por la presente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad "Surveyor" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, elevando a escritura pública el acta de constitución y sus estatutos, los que en definitiva han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el mencionado decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Alberto Tozzi, José Horacio Gutiérrez, Hipólito Felipe Gutiérrez, Roberto Bernardo Tozzi, José María Gutiérrez, Diana Nilda Nigro de Tozzi, Armenda Blanca Sáenz de Gutiérrez, Marcos Córdoba, Carlos Aurelio Molina y Guillermo Adolfo Frisch y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Surveyor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; b) Su término de duración de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie. — Compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general la explotación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil, química y electrónica, maderera, plástica y la construcción. — 3) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley 11672, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 4) Agropecuarias: Todas las operaciones relacionadas con la agricultura y ganadería. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional representado por quince mil acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional Valor Nominal cada una y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directoiro estará compuesto de 1 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año.- f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas Tozzi, Carlos Alberto, Suscripción m$n. 1.300.000, Integración m$nacional 130.000; Gutiérrez, José Horacio, Suscripción m$n. 1.300.000, Integración m$n. 130.000; Gutiérrez, Hipólito Felipe, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Tozzi, Roberto Bernardo, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Gutiérrez, José María, Suscripción m$n. 50.000. Integración m$n. 5.000; Tozzi, Diana Nilda Nigro de, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Gutiérrez, Armenda Blanca Sáenz de, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Córdoba, Marcos, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Molina, Carlos Aurelio, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000; Frisch, Guillermo Adolfo, Suscripción m$n. 50.000, Integración m$n. 5.000. — Total Suscripcin m$nacional 3.000.000. — Total Integración m$nacional 300.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo y fiscalizador: Presidente: José Horacio Gutiérrez; Vicepresidente: Carlos Alberto Tozzi; Síndico Titular: Hipólito Felipe Gutiérrez; Síndico Suplente: Marcos Córdoba. — Cuarto: Autorizar a los señores José Horacio Gutierrez y Carlos Alberto Tozzi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — José Horacio Gutiérrez; don Carlos Alberto Tozzi; don Hipólito Felipe Gutiérrez; don Roberto Bernardo Tozzi; don José María Gutiérrez; doña Diana Nilda Nigro de Tozzi; doña Armenda Blanca Sáenz de Gutiérrez; don Marcos Aníbal Córdoba; don Carlos Aurelio Molina y don Guillermo Adolfo Frisch. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Surveyor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de enero de 1967, con el nombre de Overseas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. y un sello que dice Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4728. — Hay un sello. —Fdo.: Luis M. B. de Quirós, Escribano.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.480.— e.25|7-Nº 19.799 v.25|7|67

RYALSCHE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 512. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y siete. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Andrés Schenone, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Rubin, industrial, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad de Lanús, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, que concurre a este acto en calidad de persona autorizada para este otorgamiento, personería que surge de la documentación que íntegramente se transcribe más adelante y el compareciente dice: Que a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima bajo la denominación de "RYALSCHE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", razón por la cual entrega al suscripto el expediente número veinticuatro mil doscientos diez y siete, promovido ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de obtener la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Nacional, de los Estatutos Sociales y sus consiguientes reconocimientos como persona jurídica, de cuyo expediente se hacen las transcripciones literarales que copiadas por su orden dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Andrés Schenone, Ana Rubin de Schenone, Jaroslav Martyniuk, Emilio Vicente Silva, Alberto Luis Schenone, Oscar Alberto Ale, Oscar Abranca, Angel Diego, José Eduardo De Luca y Temistocles Lucas, y resuelven, Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará 'Ryalsche, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; d) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y producción de cámaras y máquinas frigoríficas, aparatos de refrigeración en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios y derivados. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras suceptibles de realizarse en inmuebles: d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional "cinco millones de pesos moneda nacional", representado por cincuenta mil acciones de pesos moneda nacional cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos moneda nacional un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie, series de acciones ordinarias, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — José Andrés Schenone, 35.000 ordinarias, 5 votos, $ 350.000.—; Ana Rubin de Schenone, 20.000 ordinarias, 5 votos, $ 200.000.—; Jaroslav Martyniuk, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000.—; Emilio Vicente Silva, 10.000 ordinarias, 5 votos, $ 100.000.—; Alberto Luis Schenone, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000.-; Oscar Alberto Ale, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000.—; Oscar Abranca, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000.—; Angel Diego, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000.—; José Eduardo De Luca, 5.000 ordinarias, 5 votos,, $ 50.000.—; Temístocles Lucas, 5.000 ordinarias, 5 votos, $ 50.000; José Andrés Schenone. — J. E. De Luca. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a José Andrés Schenone; vicepresidente, a Ana Rubin de Schenone; vocales, a Emilio Vicente Silva, Alberto Luis Schenone y Jaroslav Martyniuk; síndico titular, a José Eduardo De Luca, y síndico suplente, a Temístocles Lucas. — Cuarto: Autorizar a los señores José Andrés Schenone, José Eduardo De Luca y Temístocles Lucas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: El Directorio queda facultado cuando lo crea oportuno a adquirir total o parcialmente los bienes del señor José Andrés Schenone y abonar los mismos en acciones. — José Andrés Schenone. — Ana Rubin de Schenone. — E. Silva. — J. E. De Luca. — T. Lucas. — J. Martyniuk. — Oscar Abranca. — Ale Oscar. — Angel Diego. — Alberto Luis Schenone. — Buenos Aires, diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Certifico, en mi carácter de Escribano Nacional adscripto al Registro ciento noventa y uno que las firmas que preceden y dicen: José Andrés Schenone. — Ana Rubin de Schenone. — E. Silva. — J. E. De Luca. — T. Lucas. - J. Martyniuk. - Oscar Abranca. — Ale Oscar. — Angel Diego. — Alberto Luis Schenone, fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma y un sello, que dice: Eduardo Carlos Medina, Escribano Nacional. — Visto lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artculo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ryalsche, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de foja uno a fojas dos vuelta y sus estatutos de fojas tres a fojas cuatro. — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.997. — Fdo.: E. J. Bruno, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560 e.25|7 Nº 19.807 v.25|7|67

NAARDEN ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto·

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Doce. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Julio César Guardone, argentino, casado, contador público, con domicilio en la Capital Federal, mayor de edad, cédula de identidad tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, de paso aquí, de todo lo que doy fe, así como de que viene a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Juan Harms, Domingo Vita, Enrique Gómez Moya, Silvio Rapagnani, Héctor Rivarola, Mateo Luis García, Nicolás Eduardo Imás, Antonio Cornelio José Juan Van Baren, Armando Merlo y José Alfredo Torrubiano, con domicilio en la calle Cangallo número novecientos veintiséis, de la Capital, en virtud del Poder Especial Irevocable que éstos le otorgaron el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, por escritura número veintitrés, corriente al folio cincuenta y nueve de este Registro número diez de mi adscripción. Y en el carácter invocado dice: Que en reunión celebrada el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, sus mandantes dejaron constituita la entidad: "Naarden Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en cuya oportunidad aprobaron el Acta constitutiva y el correspondiente estatuto social. — Que sometido dicho Estatuto a la consideración de la Inspección General de Justicia, el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó la correspondiente resolución aprobatoria, bajo el número cuatro mil setecientos treinta y cuatro. Y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar constituída definitivamente la empresa "Naarden Argentina Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Finaciera e Inmobiliaria", cuya Acta Constitutiva, Estatuto Social y Resolución aprobatoria correspondiente tengo a la vista para este acto en el expediente número veintitrés mil ochocientos tres de la Inspección General de Justicia, instrumentos que copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva.— En Florida, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores Juan Harms; Domingo Vita; Enrique Gómez Mora; Silvio

Rapagnani; Héctor Rivarola; Mateo Luis García; Nicolás Eduardo Imas; Antonio Cornelio José Juan Van Barren; Antonio Merlo; José Alfredo Torrubiano, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAARDEN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, semovientes, mercaderías, productos ysubproductos sin restricción ni limitación alguna.— Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en su distintas etapas y procesos de esencias, productos farmacéuticos, químicos, industriales, especialidades medicinales; productos cosméticos, dietéticos, odontológicos veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas y|o plaguicuidas, drogas, productos químicos y opoterápicos en general y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del Público. — Inmobiliarias: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional), representado por 30.000 acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una, y dividida en 30 series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Monto — Accionistas — Acciones Suscriptas — Integrado. — Juan Harms, 2.000 2.000.000 — 200.000. — Domingo Vita 250 — 250.000. — 25.000. — Enrique Gómez Mota 2.000 — 2.000.000. — 200.000. — Silvio Rapagnani 250 — 250.000 — 25.000. — Héctor Rivarola 250 — 250.000. — 25.000. — Mateo Luis García 250. — 250.000. — 25.000. — Nicolás Eduardo Imas 250. — 250.000. — 25.000. — Antonio Cornelio José Juan van Baren 250. — 250.000. — 25.000. — Armando Merlo 250. — 250.000. — 250.000. — 25.000. — José Alfredo Torrubiano 250. — 250.000. — 25.000. — Aciones 6.000. — Suscripto 6.000.000. — Integrado 600.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de "Naarden Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Lavalle 3655, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3518, To. 4, y dedicada principalmente al ramo de esencias, perfumes y cosméticos. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda documentación correspondiente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Harms; Vicepresidente: Enrique Gómez Moya; Vocales: Silvio Rapagnani; Héctor Rivarola, Antonio Cornelio Josep Juan Van Baren. — Síndico titular: Nicolás Eduardo Imas. — Síndico suplente: José Alfredo Torrubiano. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Guardone o Rubén Darío Barragán o Eduardo Luis Tasca o Nicolás Imas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas seis; y diligencias. Vale. — E|l.: José Juan, vale. — S|r.: Esencias, esencias. Vale. — E|l.: 30.000, ordinarias — Ruven Darío Barragán o, vale y semielaborado, vale. — J. Harms D. Vita. — E. Gómez Moya, Silvio Rapagnani. — G. Rivarola. — M. L. García. — N. Imas. — C. J. Van Baren. — Armando Merlo. — José A. Torrubiano. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores que de inmediato nombro, quienes justifican su identidad con los respectivos documentos, todos ellos personas de mi conocimiento, doy fe. — Juan Harms, C. I. número 2.517.492; Domingo Vita, C. I. número 2.037.325; Enrique Gómez Moya, C. I. Nº 1.654.854; Silvio Rapagnani, C. I. Nº 2.746.984; Héctor Rivarola, C. I. Nº 1.070.247; Mateo Luis García, C. I. Nº 2.518.962; Nicolás Eduardo Imas C. I. Nº 1.316.984; Antonio Cornelio José Juan Van Baren, C. I. Nº 4.889.660; Armando Merlo, C. I. Nº 3.'88.571; José Alfredo Torrubiano, C. I. Nº 2.199.910; todas expedidas por la Policía de la Capital Federal; todo consta igual al Fº 101, Acta Nº 101, del Libro 1 de Reqerimientos para Certificaciones de Autenticidad de firmas e impresiones digitales. — Conste: Florida a 6 de marzo de 1967 — Registro Nº 10 de Vicente López. — E|L.: Mateo, vale. — Hay una firma y sello: Dr. Edgardo Rene Sicouly, escribano. — Hay un sello: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 539672 que se agrega. — La Plata, 12 abr. 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Dr. Edgardo René Sicouly, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 12 abr. 1967. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Hay una firma y sello Raúl R. García Coni, Consejero. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 803 Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 37; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Naarden Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en Florida, Partido de Vicente López, el 1º de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución N: 4.734. — Hay un sello redondo que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia.- Firmado: Enrique Saldívar Inspector General de Justicia.- Está su sello". — Fdo.: Edgardo R. Sicouly, escribano. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.25|7 Nº 19.794 v.25|76|7

COMPAÑIA EXPORTADORA DEL CONOSUD

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Aurelio Juan Pucich, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Dora Natividad Barcos, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ciento setenta mil ochocientos tres, domiciliado en la Avenida General Paz nueve mil ochocientos treinta y seis de la Capital Federal; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, Octavo Piso, Departamento "X", de la Capital Federal; doña Sara Pilar Mariño, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones cuatrocientos nueve mil setecientos noventa y seis, domiciliada en la calle Paz Soldán cinco mil quince de la Capital Federal; doña Agustina Berenguer, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Venezuela mil ciento sesenta y ocho. Departamento Cinco, de la Capital Federal; doña Argentina Beatriz Osuna, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos once mil seis, domiciliada en Luis Sáenz Peña cuatrocientos cuarenta y seis, Primer Piso, de la Capital Federal; don Pedro Ricagno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Ethel Jorgelina Roldán, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ciento setenta y seis mil setecientos tres, domiciliado en Luis Sáenz Peña Cuatrocientos cuarenta y seis, Primer Piso, de la Capital Federal; don Héctor Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en Luis Sáenz Peña cuatrocientos cuarenta y seis, Primer Piso, de la Capital Federal; don Elías Jacobo Welcos, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número Seis millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Posadas mil quinientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; don Pastor Sebastian, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda Nélida Lecumberr, con Libreta de Enrolamiento número Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos, domiciliado en la Avenida Rocha mil trescientos sesenta y cinco de Tigre en esta Provincia; don Jorge Anastasio Palasciano, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Aurora Velazco, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento setenta y siete mil seiscientos diez y nueve, domiciliado en Solís setecientos treinta y uno de Tigre, en esta Provincia. Los comparecientes se hallan en tránsito aquí, son mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de marzo próximo pasado, los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Compañía Exportadora de Conosud, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", aprobándose en el acto los estatutos que deben regirla. — Que habiendo sido llenados los requisitos exigidos por el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declaran que vienen por la presente a reducir a escritura pública los estatutos de la sociedad denominada "Compañía Exportadora del Conosud, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", con las actuaciones producidas con motivo del otorgamiento de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, que transcriptas dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días de marzo de 1967, se reúnen los señores Aurelio Juan Pucich, Héctor Sandalio Barcos, Sara Pilar Mariño, Agustina Berenguer, Argentina Beatriz Osuna, Pedro Ricagno, Héctor Ramón Blanco, Elías Jacobo Welgos, Pastor Sebastian y Jorge Anastasio Palasciano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará COMPAÑIA EXPORTADORA DEL CONOSUD, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA. — (Art. 1); b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, compra, venta, exportación, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, elaborados o no. — En especial: importación, exportación de frutas. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas relacionadas con las industrias alimenticias en especial frutas. — (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series. — (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años. — (Art. 7); f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — (Clase A — Ordinarias 5 votos) — Monto, Aurelio Juan Pucich: 600 acciones de m$n. 60.000; Héctor Sandalio Barcos: 600 acciones de m$n. 60.000; Sara Pilar Mariño: 600 acciones de m$n. 60.000; Agustina Berenguer: 600 acciones de m$n. 60.000; Argentina Beatriz Osuna: 600 acciones de m$n. 60.000; Pedro Ricagno: 600 acciones de m$n. 60.000; Héctor Ramón Blanco: 600 acciones de m$n. 60.000; Elías Jacobo Welgos: 600 acciones de m$n. 60.000; Pastor Sebastián: 600 acciones de m$n. 60.000; Jorge Anastasio Palasciano: 600 acciones de m$n. 60.000. — Total: 6.000 acciones de m$n. 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 % del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elías Jacobo Welgos; Vice-Presidente: Pastor Sebastián; Director: Jorge Anastasio Palasciano; Síndico Titular: Aurelio Juan Pucich; Síndico Suplente: Pedro Ricagno. — Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Juan Pucich y|o Pedro Ricagno y|o Héctor Sandalio Barcos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Entre líneas: suscripto. — Vale. — A. J. Pucich. — Héctor Barcos. — Sara Mariño. — A. Berenguer. — A. B. Osuna. — Ricagno. — Héctor Blanco. — Welgos. — Sebastián Pastor. — Palasciano. — "Resolución de la Inspección General de Justicia. — Nro. 23362. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia resuelve: 1). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Exportadora del Conosud, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, constituida en esta ciudad el 10 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución N 4798. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — A. J. Pucich. — Héctor Barcos. — Sara Mariño. — A. Berenguer. — A. B. Osuna. — Ricagno. — Héctor Blanco. — Welgos. — Sebastián Pastor. — Palasciano. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Campañía Exportadora del Conosud, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en siete sellos notariales de Quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos ocho mil ciento uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jorge Raúl Viale. Escribano.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.— e.25|7 Nº 19.596 v.25|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFITERIA DEL CARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de junio de 1967, don José Antonio Fabian, cede, 100 cuotas de mil pesos, José María Anca, cede, 250 cuotas de mil pesos, José Pereira, 150 cuotas de mil pesos, Fernando Pastor en el carácter de apoderado de Emiliano García, 300 cuotas de mil pesos, Floriano Martínez Suárez, apoderado de Eladio Martínes Suarez, cede 200 cuotas de mil pesos y Josefa Valle de Rodríguez, heredera de don Claudio Rodríguez, 300 cuotas de mil pesos, que tiene y le corresponden en la sociedad "CONFITERIA DEL CARMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea la totalidad de sus cuotas a favor de José Gómez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Solís 2023, Capital, Domingo Martínez, español, soltero, mayor de edad, domicilia-

do en Núñez 843, Cap., José Pardellas, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 33 Nº 39, Cap., Serafín Fernández, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Varela Nº 3304, Cap., Gabriel García, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Varela 3035, Cap., Leopoldo Martínez, español, casado mayor de edad, domiciliado en Verón 929, Ramos Mejía, Provincia de Bs. As., y Gerardo Méndez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Vicente López 932, Morón Pcia. de Bs. As., y las distribuyen de la siguiente forma: José Gómez, Domingo Martínez, José Pardellas, y Serafín Fernández, 217 cuotas cada uno de ellos; Gabriel Garcial 216 cuotas, y Leopoldo Martínez y Gerardo Méndez, 118 cuotas cada uno de ellos en el precio total y convenido de $ 5.250.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 e.25|7 Nº 19.685 v.25|7|67

"SAN PEDRO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Ricardo R. Lara, de esta ciudad, con fecha 19 de junio de 1967, en el Registro 115, a su cargo, don Gil José Etcheberry cedió a cada uno de los señores Ismael Braulio y Columba Marcela Etcheberry 224 cuotas de 1.000.— pesos moneda nacional cada una de "SAN PEDRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o sean en total 448 cuotas que representan 448.000 pesos con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. — Por tanto el capital social de 17.920 cuotas que representan 17.920.000 pesos, queda suscripto así: Gil José Etcheberry 14.336 cuotas o sean 14.336.000.— pesos; Ismael Braulio y Columba Marcela 672 cuotas o sean 672.000.— pesos cada uno de ellos; y los restantes socios: María Inés Matea, Héctor Mateo, Pedro Clemente, Josefina Gregoria y María Mercedes Arcadia Etcheberry 448 cuotas o sean 448.000 pesos cada uno. — Dicha sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 3 de setiembre de 1958 bajo el Nº 2655, folio 130, Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e. 25|7 Nº 19.619 v. 25|7|67.

"SAN PEDRO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Ricardo R. Lara, de esta ciudad, con fecha 19 de junio de 1967, en el Registro 115 a su cargo, "SAN PEDRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha procedido de acuerdo a la Ley 15272 a la revaluación de sus bienes sociales y aumentar como consecuencia de ello el capital social a partir del día 1º de julio de 1965 a la suma de 17.920.000,— pesos moneda nacional, representado por 17.920 cuotas de 1.000.— pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Gil José Etcheberry 14784 cuotas o sean 14.784.000.— pesos, y los socios restantes: María Inés Matea, Héctor Mateo, Pedro Clemente, Josefina Gregoria, Ismael Braulio, María Mercedes Arcadia y Columba Marcela Etcheberry 448 cuotas o sean 448.000 pesos cada uno. — Dicha Sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 3 de setiembre de 1958 bajo el Nº 2655, Folio 130, Libro 35, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e. 25|7 Nº 19.621 v. 25|7|67.

"SAN PEDRO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Ricardo R. Lara, de esta ciudad, con fecha 23 de junio de 1967 en el Registro 115 a su cargo, los señores Ismael Braulio y Columba Marcela Etcheberry cedieron a cada uno de los señores Pedro José y Fabio Alberto Etcheberry 224 cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una de "SAN PEDRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean en total 448 cuotas que representan 448.000 pesos, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. — Por tanto el capital social de 17.920 cuotas que representan pesos 17.920.000 queda suscripto así: Gil José Etcheberry 14.336 cuotas o sean pesos 14.336.000.—; María Inés Matea, Héctor Mateo, Pedro Clemente, Josefina Gregoria, Ismael Braulio, María Mercedes Arcadia y Columba Marcela Etcheberry 448 cuotas o sean 448.000.— pesos cada uno; y Pedro José y Fabio Alberto Etcheberry 224 cuotas o sean 224.000.— pesos cada uno. — Dicha sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 3 de setiembre de 1958 bajo el Nº 2655, folio 130, Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e. 25|7 Nº 19.620 v. 25|7|67.

EL MANANTIAL DE SAN CAYETANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que Osvaldo Augusto Zeballos cede las 150 cuotas, a su valor nominal de $ 150.000 que tiene en "EL MANANTIAL DE SAN CAYETANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Walter Roberto Garibaldi, domiciliado en Crainqueville 2150 de esta ciudad, argentino, casado, mayor de edad; el cedente se desvincula de la sociedad renunciando al uso de la firma social y al cargo de gerente que asume el cesionario a efectos y en condiciones contractuales; todo según documento privado del 22 de junio de 1967. — Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.25|7-Nº 19.536 v.25|7|67

MOTORCRAFT INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de 31 de enero de 1967, ha quedado disuelta la sociedad "MOTOCRAFT INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando a cargo del socio Rolf Edmundo Stickforth, la realización del activo de la sociedad. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e.25|7-Nº 19.538 v.25|7|67

JACOBY & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Gunter Federico Jacoby y don Enrique Roig, únicos dueños de "JACOBY & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de julio de 1964, bajo el Nº 3046, Fº 381 del Lº 47 y el 26 de julio de 1965 bajo el Nº 29 al Fº 63 del Lº 51, por una parte, y por la otra don Frank Adolfo Jacoby, alemán, mayor de edad, casado, quien es representado en este acto por su apoderado general, doña Miriam Schlichter de Jacoby y constituye domicilio en Cangallo 315, en mérito a las facultades que expresamente le fueron conferidas en el poder general amplio de administración otorgado el 4 de octubre de 1963, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro. se conviene lo siguiente: Incorporar como socio a don Frank A. Jacoby modificando a tal efecto el contrato social, a saber: "Tercero: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de $ 1.000.— cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Gunter Federico Jacoby, ochocientas cuotas, Enrique Roig, doscientas cuotas y Frank A. Jacoby, dos mil cuotas. — Cuarto: El término de duración de la sociedad no se modifica y se mantiene hasta 31 de diciembre de 1967. — Séptimo: Las utilidades que se obtengan, previa deducción de la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: 10 % cada uno de los socios señores Enrique Roig y Frank A. Jacoby y el resto al señor Gunter F. Jacoby. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Los socios podrán modificar esta distribución por acuerdo entre las partes". — No siendo para más los socios firman de conformidad en Buenos Aires, a los un días de junio de mil novecientos sesentisiete. — Sobre raspado "como", "siguiente proporción", "dos mil" y "no se modifica y se mantiene hasta el 31 de diciembre de 1967". — Valen. — Fdo.: Por poder de Frank A. Jacoby: Miriam Schlichter de Jacoby — Gunter Federico Jacoby — Enrique Roig. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.25|7 Nº 19.636 v.25|7|67

DELMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Fanny Berchassky de Kirchuk, y el señor Joaquín Estiz, únicos integrantes de "DELMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 7 de octubre de 1954, bajo el Nº 2189; al folio 440, del libro 20, y sus posteriores modificaciones de fecha 16 de febrero de 1960, inscripta bajo el Nº 1087, al folio 273, libro 32; de fecha 21 de febrero de 1958, inscripto bajo el Nº 570, folio 244, libro 34; de fecha 15 de febrero de 1960, inscripta bajo el Nº 109, al folio 325, libro 38, de fecha 19 de julio de 1963, inscripta bajo el Nº 1635, folio 347, libro 46 y de fecha 4 de noviembre de 1963, inscripta bajo el Nº 2864, al folio 52, libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Se modifica la cláusula primera de la modificación inscripta el 19 de julio de 1963, bajo el Nº 1635, en lo que respecta al Capital Social el que se eleva por este acto y con retroactividad al 31 de diciembre de 1966 de cinco millones a Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.00), dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Del capital social se encuentra integrada la suma de cinco millones de pesos. — El resto —o sea cinco millones de pesos— en la proporción de dos millones quinientos mil pesos (2.500.000 m$n.) para cada socio será integrado en un plazo no mayor de cinco años a contar de la fecha. — Segunda: Se modifica la cláusula primera de la modificación de fecha 16 de febrero de 1960, inscripta bajo el Nº 109, conviniéndose prorrogar el contrato social por el término de diez años a contar de la fecha del presente. — Tercero: Se modifica la cláusula segunda de la modificación del 21 de febrero de 1958, inscripta bajo el Nº 570, en lo que se refiere a la fecha del Balance e Inventario General, la que en lo sucesivo será la del 30 de junio de cada año. — Cuarto: En todo cuanto no haya sido modificado por el presente queda subsistente el contrato original y sus modificaciones. — De plena conformidad, ambas partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de junio de 1967. — Fanny B. Kirchuk. — Joaquín Estiz. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. —e. 25|7 Nº 19.583 v. 25|7|67.

CURTIEMBRE OLIDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 19 de Junio de 1967, los señores Juan Francisco Ces y Alejandro Ces, ceden, venden y transfieren, la totalidad de las 50 cuotas que tenían y poseían en la Sociedad "CURTIEMBRE OLIDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las restantes socias señoritas María Teresa Ces y Manuela Ces, por la suma total de pesos veinticinco mil a cada una ($ 25.000) o sea un total de cincuenta mil pesos (pesos 50.000). — E|L.: "50". Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.25|7-Nº 19.555-v.25|7|67

M A R U M B I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 20 de Enero de 1967, los señores Renato Angel Rojas, José Luis Violante, Domingo Betan, Antonio Ricciardello, Elio Pascale, Federico Oscar Bustos y Ernesto Héctor Carosella, venden, ceden y transfirien cada uno de los nombrados, las treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que les pertenecen en la Sociedad denominada "MARUMBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', al señor Aurelio Meloni, por la suma de treinta y cinco mil pesos, por cada uno de los cedentes. En consecuencia de la cesión de cuotas el capital de la sociedad de cuatrocientas veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una queda asignado en la siguiente forma: Lino Enrique Amadei, Hugo Pascual Meloni, Gerónimo Guarino, Andrés Muñoz y Tomás Simón Ceresole: treinta y cinco cuotas cada uno y Aurelio Meloni doscientas cuarenta y cinco cuotas sociales. También por haberse alejado el socio José Luis Violante se modifica la cláusula sexta, quedando facultados los restantes gerentes señores Hugo Pascual Meloni y Lino Enrique Amadei para ejercer la administración y dirección de la sociedad, haciendo uso de la firma en forma conjunta. También por contrato privado de fecha 20 de Febrero de 1967, el señor Lino Enrique Amadei vende, cede y transfiere al señor Hugo Pascual Meloni, las treinta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. que tenía en la Sociedad Marumbi Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de treinta y cinco mil pesos m|n. El capital social en consecuencia queda de la siguiente forma: Hugo Pascual Meloni, setenta cuotas, Gerónimo Guarino, Andrés Muñoz y Tomás Ceresolo, treinta y cinco cuotas a cada uno y Aurelio Meloni, doscientas cuarenta y cinco cuotas que forman el total de cuatracientas veinte cuotas, capital social. También se modifica la cláusula sexta en lo referente a la gerencia, que la representará como único Gerente el señor Hugo Pascual Meloni.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.25|7-Nº 19.550-v.25|7|67

C O R B A S E D A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de Julio de 1967, el señor Aldo Capra titular de 150 cuotas de capital de un mil pesos cada una, en la sociedad CORBASEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las vende, cede y transfiere a sus consocios señores Francisco Pokorni, Enrique Neunann y Juan Pedro Gross en la proporción de 50 cuotas para cada uno por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en total.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.25|7-Nº 19.557-v.25|7|67

A. ERCOLE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 28 de Abril de 1967, pasada ante el escribano doña Elsa Ferrari Ulrich, la sociedad A. ERCOLE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta y liquidada, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el socio señor Adolfo Oscar Ercole.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.25|7-Nº 19.559-v.25|7|67

SARDI, BOTANA Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, secretaría Lucio Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y tres. — En la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Guillermo Francisco Sardi, argentino, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Jovita Juliana Balmaceda, ingeniero civil, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Cabello número tres mil novecientos noventa y nueve de la Capital Federal; don Horacio Bernardo Botana, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Olga Lola Ríos, ingeniero civil, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos milones doscientos noventa y siete mil ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Santa Fe número novecientos cincuenta y tres de Acassuso, jurisdicción de esta provincia; don Florencio Lanús, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Sofía Elena Romero, ingeniero civil, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete, domiciliado enla la calle Uruguay número mil trescientos treinta de la Capital Federal; don Jorge José Bernardo López, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Victoria Charna Graus, arquitecto, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintiuno, domiciliado en la calle Crámer número dos mil doscientos treinta de la Capital Federal, y don Eduardo Germán López, argentino, nacido el veinticinco de junio de

mil novecientos treinta y tres, de estado civil soltero, arquitecto, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos quince mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Alsina número mil setecientos cincuenta de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como así de que concurren a este acto por su propio derecho a excepción de don Guillermo Francisco Sardi que lo hace por si y en nombre y representación de don Jorge Luis Paquién, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Susana Carafi, ingeniero civil, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos setenta y uno de la Capital Federal, a mérito del poder especial otorgado a su favor, ante mí, el autorizante, con fecha veintidós de mayo del corriente año, por escritura pasada al folio cuatrocientos cuarenta y siete de este protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, el que en matriz y testimonio tengo para este acto a la vista, asegurándome el mandatario que el mismo se encuentra vigente sin restricción ni limitación alguna, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en el carácter que han dejado acreditado, dicen: Que por contrato privado celebrado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Guillermo Francisco Sardi, Horacio Bernardo Botana y Juan Carlos Lanús, constituyeron la sociedad "Sardi, Botana y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, con una duración de veinte años, teniendo por objeto principal contratar el proyecto y|o dirección y|o construcción de obras viales e industriales, con un capital social de doscientos diez mil pesos moneda nacional, la que se inscribió el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil quinientos sesenta, al folio cuatrocientos quince del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente por contrato privado celebrado el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos el socio Juan Carlos Lanús cedió y transfirió las cuotas de capital que tenía suscriptas e integradas de dicha sociedad, incorporándose como socios los señores Florencio Lanús, Jorge José Bernardo López, Eduardo Germán López y Jorge Luis Paquién, aumentando el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional y modificando íntegramente el contrato social originario, cuyo testimonio inscripto el siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochenta y cinco, al folio cuatrocientos setenta y seis del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo lo mismo que el anteriormente relacionado para este acto a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo convienen en modificar el contrato social que se ha relacionado, por haber resuelto cambiar la denominación de la sociedad, el objeto social, el plazo, la forma de administración y uso de la firma social y aumentar el capital social de un millón trescientos mil pesos a la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de los saldos que arrojan las cuentas particulares de los socios y las entregas efectuadas por los mismos con ese destino, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, según el balance general de esa fecha que suscripto por los socios y por el contador público nacional don Julio Jorge Figueroa, tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y finalmente los comparecientes expresan: Que, en consecuencia, vienen como por este acto lo hacen a modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, y undécima del contrato social vigente, el que transcripto íntegramente con las cláusulas modificadas copiadas por intercalación, queda redactado bajo las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "SARDI, BOTANA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", ha quedado constituida una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tendrá una duración de treinta años contados a partir del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha de la inscripción del contrato social originario en el Registro Público de Comercio. Su domicilio será en la Ciud.. de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Belgrano número mil novecientos quince, cuarto piso, sin perjuicio de fijarlo en otro lugar. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: La ejecución, el proyecto, la dirección y|o la construcción de obras viales e industriales; la instalación térmica, eléctrica, mecánica o sanitaria inherentes a obras civiles o industriales, y a la prestación de aseosramientos técnicos relacionados con obras civiles e industriales. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión y parcelamiento, urbanización, remodelación y cualquier otra operación de renta inmobiliaria, incluso financiaciones y constitución de hipotecas, todo ello bajo los regímenes en vigencia, inclusive los establecidos por las leyes nacionales trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y catorce mil cinco y por Ley de la Provincia de Buenos Aires número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y comisiones y como gestora y mandataria en remates y todo lo pertinente a estos fines. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados; mercaderías, materiales en general, equipos industriales de cualquier tipo y naturaleza, maquinarias, motores, repuestos y accesorios; comprar y vender derechos y acciones, fondos de comercio, marcas de industria y de comercio, patentes de invención, métodos y procedimientos industriales, constituir y aceptar cualquier clase de derechos reales sobre muebles e inmuebles (Hipotecas, prendas, etcétera); celebrar contratos de locación sobre cosas muebles e inmuebles ya sea como locadora o locataria, o contratos de locación de obra o servicios; dar y tomar dinero prestado con o sin interés, con o sin garantías de cualquier clase; efectuar operaciones bancarias con los Bancos oficiales, particulares y|o mixtos, participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas y, en general, celebrar cualquier clase de contratos y realizar todo acto, negocio o empresa lícita, sin limitación alguna, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social, inclusive participar en cualquier clase de sociedades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda de valor nominal cada una. El capital se encuentra suscripto de la siguiente manera: Los señores Guillermo Francisco Sardi, Horacio Bernardo Botana, Florencio Lanús y Jorge José Bernardo López seiscientas cuotas o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y los señores Eduardo Germán López y Jorge Luis Paquién, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos m|n. cada uno. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La sociedad será administrada por dos Gerentes y un Comité de Gerencia, compuesto por cuatro miembros. Los gerentes por revestir la calidad de tal, son integrantes del Comité de Gerencia. Tanto los Gerentes como los integrantes del Comité de Gerencia deberán ser socios. Los Gerentes y el Comité de Gerencia tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos indicados en la cláusula tercera y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Están especialmente facultados para operar con cualquier institución bancaria, existente o que se creare en el futuro, ya sea de carácter oficial o privado. Podrán realizar todos los actos para los que se requiere poder especial de acuerdo con los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta: La sociedad quedará válidamente obligada con la firma conjunta de los Gerentes, o por la firma conjunta de uno de los Gerentes y uno cualquiera de los miembros del Comité de Gerencia; o por la firma conjunta de dos cualesquiera de los miembros del Comité de Gerencia o por la del o de los apoderados que la sociedad designe y en la forma y con las facultades que se les otorgare en sus respectivos mandatos. Se designan Gerentes a los socios don Guillermo Francisco Sardi y don Jorge José Bernardo López y miembros del Comité de Gerencia a los socios don Horacio Bernardo Botana, don Florencio Lanús, don Jorge José Bernardo López y don Guillermo Francisco Sardi. — Séptima: En ningún caso los gerentes o los miembros del Comité de Gerencia podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto de la misma, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a ella ni en las particulares de los socios. — Octava: La representación técnica de la sociedad podrá ser desempeñada por cualquiera de los socios, previa constancia donde corresponda, en cuyo caso estará capacitado como tal a firmar escritos, modificaciones y notificaciones de toda clase y en general tramitar todos los asuntos sociales ante particulares, empresas privadas, reparticiones públicas, tanto nacionales como provinciales o municipales, entidades autárquicas que por cualquier motivo tengan intervención o ingerencia en los trabajos que la Sociedad efectué. En todos los casos el representante técnico firmará en tal carácter a continuación del nombre de la sociedad. — Novena: El ejercicio social se clausurará el día treinta y uno de junio de cada año, oportunidad en que se practicará el Inventario General, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. b) El resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas del ejercicio, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital suscripto. — Décima: Salvo lo dispuesto en el artículo doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Asamblea de Socios se constituirá válidamente con la presencia de los socios presentes cualquiera fuere el capital representado y siempre que los socios hubieren sido convocados en forma fehaciente. Los asuntos serán decididos por la mayoría de los socios presentes, computándose un voto por cada cuota de capital. Cualquier socio tiene derecho a votar por correspondencia respecto a un asunto determinado y hacerse representar en las Asambleas siendo suficiente una carta poder. La Asamblea será convocada por los gerentes o por cualquiera de los miembros del Comité de Gerencia o cuando lo soliciten socios que representen como mínimo el veinte por ciento del capital social. Los Gerentes y|o los miembros del Comité de Gerencia deberán convocar obligatoriamente a Asamblea dentro de los noventa días de clausurado el ejercicio social a fin de considerar el inventario general el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato, falleciera o se incapacitara legalmente uno de los socios, los socios restantes reunidos en Asamblea dentro de los treinta días, podrán resolver entre: a) Incorporar el cónyuge y|o herederos o legatarios a la Sociedad, si así lo solicitaran, a cuyo efecto unificarán su representación en un heredero que será el que ingrese a la Sociedad; b) no aceptar la incorporación del cónyuge, heredero y|o legatario, a cuyo efecto se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento, a los efectos de determinar el valor de la cuota social que los socios restantes tendrán derecho de opción a comprar, fijando las condiciones y forma de pago dentro de un plazo no mayor de dos años, con la tasa de interés que aplique el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento a la fecha del fallecimiento, sobre las sumas que se adeudaren, a cuyo fin se firmarán los respectivos pagarés. Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos y|o derecho-habientes del causante; c) Disolver anticipadamente la sociedad. — Décimo Segunda: La sociedad quedará disuelta: a) Por la expiración del término; b) La pérdida del cincuenta por ciento del capital; y c) Por voluntad de los socios expresada en Asamblea y mediante mayoría absoluta de votos. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad se practicará en los casos designados por la Ley por los Gerentes o por los miembros del Comité de Gerencia y|o una comisión liquidadora, si así lo resolviera la Asamblea de Socios. Pagadas las deudas sociales y los honorarios y gastos de liquidación, el saldo neto de la liquidación se distribuirá en primer término a reembolsar el capital social y el saldo, si existiera, se distribuirá en proporción a los aportes que cada uno de los socios hubiera realizado. — Décima Cuarta: Para todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan modificado y redactado en forma definitiva el contrato social de "SARDI, BOTANA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — G. Sardi. — H. Botana. — F. Lanús. — J. López. — E. López. Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número [illegible]cientos setenta y cuatro, de este Registro a mi cargo, doy fe. Para "Sardi, Botana y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Constructora e Inmobiliaria", expido este testimonio en seis sellos de actuación notarial, de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro al siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y nueve, que sello y firmo, en el lugar y fecha, de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. Hay un sello que dice: Joaquín A. M. Alonso, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 567.040 que se agrega La Plata 6 Jul. 1967. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Joaquín A. M. Alonso, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.726.439, La Plata 6 Jul. 1967. Hay una firma ilegible. Elvio N. Cigarroa. Consejero. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600. — e.25|7-Nº 19.703 v.25|7|67

GOLAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número veintiséis. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Manuel Polin, que dice ser español, casado en primeras nupcias con doña Teresita Zaccagnini, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y un mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Zapiola número mil quinientos cuarenta de la Capital Federal, don Hugo D' Ambrosio, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa López, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones veinticinco mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Helguera dos mil quinientos veinticuatro de la Capital Federal; don Alberto Sainz, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Olga Yebra con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Boyacá dos mil sesenta y uno, de la Capital Federal, don Antonio Díaz, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Leonor Bandeira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos siete mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Concepción Arenal dos mil cuatrocientos dieciocho, séptimo piso, "C" de la Capital Federal; don Marcelo Edmundo Oscar Echegaray, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Clementina Lea, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos trece, domiciliado en la calle Pasaje Primero número cincuenta y ocho de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Mario Bonczuk, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Ester Bonoldi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Guido Spano setecientos cuarenta y ocho de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero de esta Provincia, y doña Luisa Natividad Altobello, que dice ser argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl López, de quien se encuentra separada desde hace dieciséis años con sentencia de divorcio firme, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos quince mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Virrey del Pino dos mil cuatrocientos setenta y nueve, de la Capital; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como que dicen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad con sujeción a las siguientes disposiciones. — Primera: A partir de la fecha pero con efecto retroactivo, al día primero de enero de mil nove-

cientos sesenta y siete, y por el término de veinte años, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "GOLAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Avenida San Martín dos mil doscientos dieciocho de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto y actividad principal la explotación de negocio de Pizzería y Despacho de Comestibles y Bebidas en general y actividades anexas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos dando o tomando posesión y gravarlos con cualquier derecho real; b) Celebrar contratos de locación; c) Dar y tomar dinero en préstamo operando con establecimientos bancarios oficiales, mixtos, o particulares y sus sucursales, con sujeción a las leyes, cartas orgánicas y reglamentos internos; d) Efectuar depósitos de dinero y valores y abrir cuentas en los bancos mencionados, efectuar depósitos y extraerlos; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio y documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía fijando la tasa de descuentos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de diez mil pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Manuel Polin la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; don Hugo D' Ambrosio seiscientos mil pesos de igual moneda; don Alberto Sainz seiscientos mil pesos nacionales; don Antonio Díaz, trescientos mil pesos moneda nacional: don Marcelo Edmundo Oscar Echegaray seiscientos mil pesos de igual moneda; don Mario Bonczuk, trescientos mil pesos moneda nacional y doña Luisa Natividad Altobello de Gerbasi la suma de trescientos mil pesos nacionales, capital éste totalmente integrado con mercaderías, instalaciones, muebles y útiles según balance e inventario que por separado se agrega por cabeza de la presente, firmado por todos los socios que forman parte de la presente sociedad y que a su vez forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los siete socios, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos, quienes deberán firmar en forma conjunta con el sello de la razón social para todos los actos inherentes a la sociedad, quedándoles prohibido usar dicha firma en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas a terceros. — En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social en la forma indicada los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad pudiendo realizar los actos de administración y disposición relacionados con el objeto social y las especificadas en la cláusula segunda. — Quinta: Los socios se comprometen a dedicar su empeño y conocimientos al servicio de los negocios sociales y a cumplir también las tareas asignadas; podrán no obstante dedicarse a otras tareas asignadas; podrán no obstante dedicarse a otras tareas que no resientan esas obligaciones y que no sean del mismo o similar objeto al social. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios podrán realizar cuando lo estimaren conveniente. — De las utilidades que resulten previas las amortizaciones pertinentes que se practicarán conforme a las reglamentaciones en vigor, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. — En caso de existir pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los balances anuales una vez confeccionados quedarán diez días a disposición de los socios quienes dentro de ese término manifestarán su conformidad o disconformidad. — Si no se expidieren se considerarán igual aprobados. — Séptima: Todas las resoluciones incluso la remoción de los gerentes y aprobación de los balances se adoptarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, salvo los casos en que legalmente fuera exigible un número mayor. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente siempre que avise a los restantes en forma auténtica y con una anticipación de tres meses. — En ese caso los restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social y el haber que corresponda al saliente, con arreglo al balance que se practicará al efecto. — Las cuotas sociales le serán abonadas en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y con la cesión de sus cuotas y el setenta y cinco por ciento restante en diez cuotas mensuales iguales y sucesivas sin interés y de acuerdo al último balance, practicado firmándose al efecto los pagarés necesarios. — Novena: Si falleciere o se incapacitare alguno de los socios, los supérstites y capaces podrán optar entre incorporar a la sociedad a los sucesores del fallecido o incapaz, con representación unificada o tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonando a dichos sucesores el haber que corresponda al premuerto o incapacitado en la forma indicada en la cláusula anterior. — Décima: La sociedad podrá disolverse si sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital. — En este caso como en el supuesto de que a la expiración del plazo los socios no acordaren su prórroga, las cuotas serán licitadas entre los asociados, y el que ofrezca el precio mayor quedará facultado para su adquisición y continuación del giro social a su solo nombre. El pago se efectuará al contado. Si ninguno de los socios se interesare en la adquisición se procederá a su liquidación, actuando como únicos liquidadores los gerentes. — Décima Primera: En caso de divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente, deberá solucionarse por medio de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Dicho fallo será inapelable y los socios renuncian a toda intervención, judicial y aun de nulidad. — Décima Segunda: Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Bajo tales conceptos los comparecientes dejan así formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leo la presente a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y la firman como habitualmente acostumbran a hacerlo, todo ello por ante mí, de que doy fe. — Manuel Polin. — Hugo D'Ambrosio. — A. Sainz. — A. Díaz. — Marcelo Echegaray. — Bonczuk. — Luisa N. Altobello. — Hay un sello. — Ante mí: R. S. Margulos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cinco del registro sesenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación notarial numerados correlativamente desde el siete millones cuatrocientos once mil ciento cuarenta y uno, al siete millones cuatrocientos once mil ciento cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Sergio Margulos. Escribano. — Hay un sello. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 562.062, que se agrega de La Plata, 15 Jun. 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Roberto Sergio Margulis obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.411.145, La Plata, 15 Jun. 1967. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Luis M. Bernaldo de Quiros, Consejero". — Raspado — español — veinticinco — para su — República — lleva — Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.25|7-Nº 19.600 v.25|7|67

MARPELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Laudino Fernández, español, casado; César Vena, español, casado; Juan Carlos Huergo, argentino, casado; José Antonio García Nieto, español, soltero; Indalecia Alvarez de Arenas, española, casada; Avelino Armayor, español, casado; José Verdasco Barrero, español, soltero; Domingo Alonso, español, casado; Juan Battaglia, argentino, casado, y Clemente Prado, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 5090, Capital Federal; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día 17 de Abril de 1967, que girará bajo la razón social de "MARPELL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle Avenida Maipú Nº 3001, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 17 de Abril de 1967; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 4.500.000.— m|n.) dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Laudino Fernández, César Vena, Juan Carlos Huergo, José Antonio García Nieto, Avelino Armayor, José Verdasco Barrero, Domingo Alonso y Juan Battaglia, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Clemente Prado e Indalecia Alvarez de Arenas, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 5090, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad, estará a cargo de los socios señores César Vena, Juan Carlos Huergo y Laudino Fernández, quienes actuarán en carácter de Gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridad sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios designados Gerentes, quienes debajo de un sello que rece "Mar-Pell" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 4.500.000.— m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, semovientes, fondos de comercio, etc., otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 17 de Abril se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas y c) El remanente se prorrateará en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva; no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a la misma por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula novena y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima segunda: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios Gerentes y b) Para el caso de venta de inmuebles de la sociedad o de Fondos de Comercio que explote la sociedad o sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido firman las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Firmado: Laudino Fernández. — César Vena. — Juan Carlos Huergo. — José Antonio García Nieto. — Indalecia Alvarez de Arenas. — Avelino Armayor. — José Verdasco Barrero. — Domingo Alonso. — Juan Battaglia. — Clemente Prado.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.25|7-Nº 19.546-v.25|7|67

LACTEOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 11 de julio de 1967, el señor José Fernández cedió al señor Manuel Nicasio Fernández las doscientas cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, que le pertenecían en "LACTEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de doscientos mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo correspondiente a las cuotas cedidas y quedando separado de la sociedad el señor José Fernández a partir de la fecha del contrato de cesión.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.25|7 Nº 19.602 v.25|7|67

ARISTOC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alcides Pedro Ludueña, argentino, casado, Céd. de Id. 4.291.616 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 1569, de esta Capital, y don Rogelio Camacho, argentino, casado, Céd. de Id. Nº 3.000.004 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Malabia Nº 2659, piso 6º, "B", de esta Capital; ambos comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad que se constituye bajo la razón social "ARISTOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su primer domicilio legal en la calle México Nº 1059, de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer oficinas y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la confección, instalación de fundas y capotas para toda clase de rodados, la compra-venta de implementos y herramientas para automotores; compra-venta y consignaciones de automotores y financiaciones de tales operaciones, la compra-venta de inmuebles con destino a sus tareas específicas, la importación, exportación de los artículos necesarios para su industria y de su fabricación; locación o compra de patentes o marcas de fabricación de los rubros que explota y todo lo concerniente al rubro, sin limitación alguna, pudiendo, además, dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y está dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio Alcides Pedro Ludueña, un mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; y el socio Rogelio Camacho, un mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado en aportes efectuados en mercaderías, instalaciones, existencias y llaves, de conformidad con el inventario general practicado al día de la fecha y firmado por ambos socios, formando parte integrante del presente. — Cuarto: La duración de la Sociedad se estipula en diez años a partir de la fecha, pudiendo ser renovable por períodos iguales, de total común acuerdo de los socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios, Alcides Pedro Ludueña y Rogelio Camacho, y el uso de la firma social será en forma conjunta y en carácter de gerentes, siempre precedida de la razón social adoptada, para todos los actos y contratos emergentes de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El día 30 de junio de cada año se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales y previo descuento del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 o|o del capital; las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en un cincuenta por ciento por cada socio. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus derechos sociales, su haber o su capital en esta sociedad a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, o socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, y siempre que el socio sobreviviente estuviera de acuerdo en incorporarlo, y si no deseare, tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a que se les reembolse el capital y las utilidades, conforme al balance que se practicará a la fecha del deceso del causante. — Noveno: Para todo lo omitido en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: Toda divergencia entre los socios, ya sea que se produzcan durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o en el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — Conforme las partes con el presente contrato firman un solo ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados. (Fdo.) A. Ludueña. — R. Camacho". — S|raspado: 1.059. Vale.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.25|7 Nº 19.610 v.25|7|67

EMPRESA CONSTRUCTORA CAVALLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Fellino Cavallin, italiano, y la señora Dora Angélica Menseguez, argentina, ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar según sus propias declaraciones, con domicilio en Defensa Nº ochocientos treinta y tres, departamento doce, Capital, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro social de "EMPRESA CONSTRUCTORA CAVALLIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las partes constituyen una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones civiles en el más amplio sentido de la palabra, pudiendo ampliar sus actividades en otra rama industrial o comercial, por simple resolución de los socios aprobada por mayoría de capital. — Segunda: El domicilio legal de esta sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Defensa ochocientos treinta y tres, departamento doce, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto, incluso del interior del país. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Fellino Cavallin, quinientas cuotas; Dora Angélica Menseguez, quinientas cuotas. — El referido capital se halla totalmente integrado con bienes aportados por mitades por los socios. — El balance general de esos bienes que se aportan corren por separado, hallándose suscripto por los socios. — Quinta: La sociedad podrá incorporar nuevos socios con aporte de capital o bien por cesión de cuotas de los actuales o venideros. — La resolución que lo autorice deberá ser aprobada por mayoría de capital, mayoría que también será necesaria para la exclusión del cargo de gerente de aquellas personas socias o no, que hubieren sido designadas con ese cargo con posterioridad a la constitución de esta sociedad.- Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Fellino Cavallin con el cargo de gerente, no estando prohibido al mismo actuar personalmente en negocios ajenos a la sociedad. — Los socios que se incorporen en el futuro y que tengan el cargo de gerente, como así también los herederos y representantes en caso de fallecimiento o incapacidad de los actuales socios gerentes, tendrán el uso de la firma social. — Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de los socios. — Para el caso de que el fallecido o incapacitado fuera cualquiera de los socios, la mayoría de capital tendrá opción para abonar a sus herederos o representantes sus cuotas de capital al valor nominal, más los beneficios liquidados de acuerdo al último balance general y en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Dicho pago deberá efectuarse dentro de los noventa días del fallecimiento. — Octava: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente en la forma señalada en la cláusula sexta, pudiendo realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales, incluso vender, comprar, permutar, locar aun por más de seis años, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles, administrativos o de cualquier otra índole, con relación a cualquier especie de bienes o de personas, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, gravarlos con derechos reales, constituir depósitos de dinero o valores en instituciones bancarias o comerciales, extraerlos total o parcialmente. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar préstamos, descubiertos, descuentos de documentos, garantías y demás operaciones usuales, en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales, mixtas y particulares, como así también en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar o cualquiera otra manera, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos bancarios, comerciales, particulares, de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a derechos, apelar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. Déjase aclarado que la enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. — Novena: Los beenficios o pérdidas que arrojen los ejercicios anuales serán liquidados a los socios en forma proporcional al capital de cada uno, previa deducción del cinco por ciento sobre las utilidades para reserva legal. — Décima: Anualmente se practicará un balance general e inventario, que se considerará aprobado por mayoría de capital. — Undécima: Lo que no hubiere sido especialmente previsto en este contrato o ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estará a lo disponga el Código de Comercio y supletoriamente el Código Civil. — Toda duda sobre la interpretación de este contrato, diferencia o divergencia entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, lo firman las partes en el lugar y fecha ut-supra. — S|R|.: Sociedad — las. — E|L.: Responsabilidad Limitada, vale. — Fellino Cavallin. — Dora Angélica Menseguez. Firmas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.25|7-Nº 19.586-v.25|7|67

ELMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 314. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cinco. — En Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: doña Elena Dora Antonietto, argentina, casada, con Libreta Cívica número 1.311.312; doña Martha Catalina Magdalena Ferreyra Igarzabal, argentina, casada, con Libreta Cívica número 0.971.726; don Martín Jorge Ferrari Hardoy, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.841.002; doña María Isabel Varela de Ferrari Hardoy, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.635.815, y don Ernesto Rubén Antoniettto, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.047.675, todos domiciliados en la calle Ayacucho número 2164 de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto, de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al siguiente contrato: Artículo Primero: Desde el día de la fecha, queda constituida entre los comparecientes, una sociedad que girará bajo el nombre de "ELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la calle Ayacucho dos mil ciento sesenta y cuatro, primer piso, de la Capital Federal, el cual podrá ser trasladado, y establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad, será la compraventa, construcción, y financiación de propiedades inmobiliarias, la fabricación, venta e instalación de elementos mecánicos y materiales para la construcción de edificios; la fabricación, elaboración y venta de toda clase de productos comerciales, bajo todos sus aspectos y modalidades. Consecuentemente, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, edificios en construcción, y desarrollar cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté vinculada al objeto social, tanto en el territorio argentino como en el extranjero. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad existente o a crearse, sean éstas civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de esos fines, la sociedad, por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, instituciones oficiales ya sean nacionales, provinciales, municipales o entidades mixtas, sociedades y bancos, en especial el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás bancos existentes o a crearse, aceptando sus cláusulas especiales, según los estatutos y reglamentos de dichas instituciones. — Entre estos actos y contratos, se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. — b) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales o sin ellas, de instituciones bancarias, de compañías particulares, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen, aceptando para todo ello las cartas orgánicas, reglamentos y demás exigencias que fuera menester, así como las exigencias de prestamistas particulares, o en su caso. A tal efecto, se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de garante, endosante, aceptante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos, otorgando los recibos y cartas de pago respectivos. — Hacer novaciones, renovaciones, y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acordaran en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie, y extraerlos total o parcialmente, incluso los constituídos con anterioridad a este acto, en toda clase de bancos, empresas particulares y sociedades, constituídos o a constituirse; dentro o fuera del país. — Girar en descubierto contra sus cuentas, en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y todo otro documento bancario o comercial que fuere menester. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, así como cuentas en cajas de ahorros.- c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que fuere necesario. — La enunciación precedente, tiene solamente carácter explicativo y de ningún modo limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración de esta sociedad, será de cinco años a contar del día de la fecha. — Cumplido dicho plazo, si ninguno de los socios hubiere manifestado su oposición con una anticipación no menor de seis meses a la fecha expresada, la sociedad se considerará prorrogada automáticamente por un nuevo período de dos años, y así sucesivamente. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad en este acto, en dinero efectivo, por los socios por partes iguales, es decir, veinte cuotas o sean veinte mil pesos nacionales cada socio. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Elena Dora Antoniétto y Martín Jorge Ferrari Hardoy, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, para todos los actos, contratos e instrumentos públicos o privados que sean otorgados. En caso de ausencia o impedimento de ambos, los restantes socios determinarán el uso de la firma social. — Artículo Sexto: La retribución al trabajo personal que presten los socios, será fijada de común acuerdo entre los mismos, dejándose las respectivas constancias en

los libros y documentos que correspondan.— Artículo Séptimo: El día treinta de junio de cada año, se procederá al cierre del ejercicio económico anual, y a la confección del respectivo balance para determinar el resultado del mismo. De las utilidades que resulten, se destinará el diez por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, y los porcentajes que los socios determinen para fondos de previsión, leyes sociales, amortizaciones y otros rubros, y el resultante, será distribuido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas que resultaren, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Octavo: Los inventarios y balances no observados por los socios dentro de los quince días de su entrega a los mismos, se considerarán aprobados, de lo cual se dejará constancia en el libro respectivo. Artículo Noveno: Las mayorías de votos de capital necesarias para todas las resoluciones, y para los casos especiales exigidos por la Ley 11.645, será del cincuenta y uno por ciento. — Artículo Décimo: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a personas o entidades extrañas a la sociedad, sin el consentimiento previo de los restantes socios, expresado por unanimidad de votos. — A los efectos de las cesiones de cuotas, en todos los casos se procederá a la confección de un balance e inventario, para determinar el monto correspondiente a las utilidades, y la parte proporcional de las mismas y de los fondos de reserva que existieren, a efectos de abonar al cedente lo que corresponda por tales conceptos, descontándose, en todos los casos, las pérdidas resultantes de ese ejercicio. — En todos los casos, la utilidad resultante será abonada al socio cedente en doce cuotas mensuales, iguales y vencidas, a contar de la fecha de la cesión, con más un interés igual al bancario — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualesquiera de los socios, no se producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso, los herederos del fallecido, o los representantes del incapacitado, que en todos los casos deberán unificar su personería, percibirán, conforme a lo determinado en el artículo anterior, la proporción de capital utilidades y las cuotas correspondientes, y quedarán completamente desvinculados de la sociedad, resolviendo los socios, de común acuerdo, la adjudicación entre los mismos de las cuotas que pertenecían al socio fallecido o incapacitado. — Artículo Décimo Segundo: Si el resultado de un ejercicio económico arrojara una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital integrado, cualesquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los socios restantes desearen continuar la actividad de la sociedad, deberán adquirirle las cuotas de capital, en la forma antes expresada. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación por disolución de la sociedad, quedan designados liquidadores los socios Elena Dora Antonietto y Martín Jorge Ferrari Hardoy, y en ausencia de cualesquiera de ellos o de ambos, los restantes socios designarán al o a los liquidadores. — Artículo Décimo Cuarto: A todos los efectos legales y extrajudiciales emergentes del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — Elena Antonietto. — Martha Ferreyra. — M. Ferrari Hardoy. — M. I. V. Ferrari Hardoy. — Ernesto Antonietto. — Está mi sello. — Ante mí: M. E. Bruzzo. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda al folio 314 del registro 22 de Tres de Febrero a mi cargo. — Para su inscripción, expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones trece mil seiscientos once al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcos Eugenio Bruzzo. (Escribano). — Sbencimado: Ferreyra. Vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 13.320.— e.25|7 Nº 19.561 v.25|7|67

RIPEHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Paulina Matilde Falco, domiciliada en Juncal setecientos treinta y ocho, séptimo piso "B", Capital: Jorge Hugo Murillo, domiciliado en Félix Lora noventa y dos, primer piso "A", Capital, y Ricardo Pedro Haas, domiciliado en Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, segundo piso, también de Capital, en su carácter de socios integrantes de "RIPEHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en esta Capital, Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, se conviene modificar el objeto de la Sociedad que forman, variando la cláusula tercera del contrato social que quedará de la siguiente manera: "Tercera. — El objeto de la Sociedad es dedicarse a la importación, exportación y representaciones, así como la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, con todas sus accesorias tales como la constitución de hipotecas, prendas agrarias u otras garantías. — Estas actividades podrán ser cumplidas por la Sociedad, para sí o para terceros, a nombre propio o en comisión, en ventas públicas o privadas. — Esta enumeración es enunciativa y no impide el cumplimiento de cualquier actividad afín, las demás cláusulas del contrato regirán sin modificación. — De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Ricardo Pedro Haas. — Jorge Hugo Murillo. — Paulina Matilde Falco. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.25|7-Nº 19.541 v.25|7|67

DONAMARI, LOPEZ & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato del 31 de mayo de 1967, José López Matute y Miguel Roberto Pepino, transfieren por su valor nominal las noventa cuotas de capital que por noventa mil pesos moneda nacional cada uno de ellos posee en la firma "DONAMARI, LOPEZ & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Arias 2920, efectuándose la transferencia a favor de Jorge Omar Pepino y Noemí Rosa López, que quedan como únicos integrantes y Gerentes y que resuelven modificar el Art. 4º del contrato social del 7 de diciembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1947 bajo el Nº 254, al Fº 220 del Lº 11 y sucesivas modificaciones debidamente inscriptas, el que queda así: Cuarto. — El capital social está constituído por la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y corresponde a los socios don Jorge Omar Pepino y doña Noemí Rosa López a razón del cincuenta por ciento a cada uno. — José López. — M. R. Pepino. — Jorge O. Pepino. — Noemí López. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 e.25|7-Nº 19.544 v.25|7|67

MONTE CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 4 de Julio de 1967, se ha producido en la sociedad "MONTE CARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la incorporación de los nuevos socios Sres. Héctor Feliciano Romero, argentino, soltero; Reinaldo de Dios Vélez, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes 6098, Capital Federal, y "La Barrera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el aumento del capital social, modificándose como consecuencia de todo ello la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 9.250.000 m|n.), dividido en Nueve Mil Doscientas Cincuenta Cuotas de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Antonio Alvarez, Celestino Fernández, Manuel Pérez Fernández, Aladino Casalderry Solla, José María Gómez, Gabriel Gallardo, José Dobarganes, José Ildefonso Ibañez, Carlos Simón Moriceau, Tina Achilli de Szent Galy y José Antonio Vena, Doscientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; el socio Antonio Germán González, Quinientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; el socio Luis Vicente, Setecientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; los socios Amador Miguel Castiñeiras, Ramiro García López, Abdón Miro y Héctor Feliciano Romero, ciento veinticinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; el socio Reinaldo de Dios Vélez, sesenta y tres cuotas de Un Mil pesos moneda nacional o sea la suma de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional y la sociedad "La Barrera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro mil seiscientas ochenta y siete cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representen el Sesenta y seis por ciento (66 o|o) de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley Nº 11.645". — La presente cesión de cuotas y aumento de Capital, se realiza con efecto retroactivo al día 15 de Noviembre de 1966. — Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720 e.25|7-Nº 19.545 v.25|7|67

TALLERES MECANICOS ENZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores: Don Raúl Mario Dominichi, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Paroissién número mil setecientos sesenta y tres de esta ciudad; Doña María Elena Deliaconi de Dominichi, argentina, casada, Libreta Cívica número novecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y nueve, domiciliada en el mismo domicilio indicado anteriormente; y Don Raúl Dominichi, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Paroissién número mil setecientos sesenta y tres de esta Ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo el rubro de "TALLERES MECANICOS ENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — El objeto social lo constituye a) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización reparación y distribución de automotores, mecánica en general, metalúrgica y artículos para el hogar; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Baez número trescientos treinta y dos de la Capital Federal, pudiendo trasladarse posteriormente o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o Extranjero. — Cuarta. — La Sociedad tendrá una duración de Cinco Años a contar del quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Raúl Mario Dominichi, la cantidad de quinientas cuotas o sea la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Raúl Dominichi, la cantidad de ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Doña María Elena Deliaconi de Dominichi, la cantidad de ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El Capital Social se halla totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos según inventario levantado de común acuerdo entre los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Mario Dominichi, a quien se designa Gerente y serán facultades del mismo: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los gobiernos, Nacional, Provincial o de los Territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, autónomas o no, como Obras Sanitarias, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Oficina de Marcas y Patentes, Ministerio de Trabajo y sus Delegaciones Regionales, Tribunales de Trabajo, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar, o de otro modo gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contrato de locación por plazos que no excedan la duración de la sociedad, inclusο locaciones de servicios. — b) Operar con los Bancos Nacionales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina, y cualquier otro, ya sea oficial o particular, de esta República o del Extranjero con amplias facultades; c) — Tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios, nacionales o extranjeros, comerciantes o particulares; d) — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y|o documentos de créditos, público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal. — No podrá comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima — Anualmente el día veintiocho de Febrero de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social. — Las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas resultantes previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social, serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Octava. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total y|o parcial de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) — Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al Balance que los socios deberán practicar de inmediato. b) — Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios suscribiendo el respectivo contrato de sociedad y asumiendo uno de los sucesores la representación legal de todos los demás. c) — Por ceder sus cuotas de participación a los restantes socios. — Novena. — Las cuotas no podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios, quienes tendrá preferencia para adquirirlas. — Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado, al día fijado para la realización del balance general, en el que se fijará el valor actual de la llave, de común acuerdo entre los socios, teniendo en cuenta la marcha económica de la empresa, estado de la plaza, rendimientos, etc., reintegrándole lo que le correspondiera conjuntamente con su capital el saldo de la cuenta particular si fuera acreedora al socio saliente, dicho importe le será reintegrado por los socios restantes como sigue: El treinta por ciento del importe correspondiente en el acto de la separación y el resto en veinticuatro cuotas iguales mensuales y documentadas que devengarán el interés de plaza. — Igual temperamento se adoptará para el caso de que los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado no se incorporen a la sociedad. — Décima — Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación, de la sociedad, o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte; los árbitros elegidos designarán un tercero para el caso de discordia. — Bajo las precedentes disposiciones dejan formalizado el presente contrato y como prueba de conformidad del mismo se firma, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Raúl M. Dominichi. — Raúl Dominichi. — M. E. D. de Dominichi. — Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.25|7-Nº 19.611 v.25|7|67

G A V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Velmar Darío Gallardo y Vicente Valatkiewicz, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar según sus propias declaraciones, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, con domicilio en Venezuela mil ciento veinte, tercer piso, izquierda, Capital Federal, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro social de GAVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, las partes constituyen una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley

once mil seiscientos cuarenta y cinco y tendrá por objeto explotar el ramo de publicidad y artículos de limpieza en el más amplio sentido de la palabra, pudiendo ampliar sus actividades en otra rama industrial o comercial por simple resolución de los socios aprobada por mayoría de capital. — Segunda: El domicilio legal de esta sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Venezuela mil ciento veinte, tercer piso, izquierda, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto, incluso del interior del país. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Velmar Darío Gallardo, cien cuotas; Vicente Valatkiewicz, cien cuotas. — El referido capital se halla totalmente integrado o con bienes aportados por mitades por los socios. — El balance general de esos bienes que se aportan corren por separado, hallándose suscripto por los socios. — Quinta: El señor Gallardo aporta a la sociedad su actividad comercial y clientela del rubro publicidad, que actuaba bajo el rubro Publicidad Cinearte. — El señor Valatkiewicz aporta a la sociedad su actividad comercial y clientela del rubro artículos de limpieza y la marca Limpex, que ingresará como patrimonio de la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá incorporar nuevos socios con aporte de capital o bien por cesión de cuotas, de los actuales o venideros. — La resolución que lo autorice deberá ser aprobada por mayoría de capital, mayoría que también será necesaria para la exclusión del cargo de gerente de aquellas personas socias o no, que hubieren sido designadas con ese cargo con posterioridad a la constitución de esta Sociedad. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Gallardo y Valatkiewicz con el cargo de gerentes, no estando prohibido a los mismos actuar personalmente en negocios ajenos a la sociedad. — Los socios que se incorporen en el futuro y que tengan el cargo de gerente, como así también los herederos y representantes en caso de fallecimiento o incapacidad de los actuales socios gerentes, tendrán el uso de la firma social. — Octava: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de los socios. — Para el caso de que el fallecido o incapacitado fuera cualquiera de los socios, la mayoría de capital tendrá opción para abonar a sus herederos o representantes sus cuotas de capital al valor nominal, más los beneficios liquidados de acuerdo al último balance general y en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Dicho pago deberá efectuarse dentro de los noventa días del fallecimiento. — Novena: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en la forma señalada en la cláusula séptima, pudiendo realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales, incluso vender, comprar, permutar, locar aún por más de seis años, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles, administrativos o de cualquier otra índole, con relación a cualquier especie de bienes o de personas, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, enagenarlos, gravarlos con derechos reales, constituir depósitos de dinero o valores en instituciones bancarias o comerciales, extraerlos total o parcialmente. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar préstamos, descubiertos, descuentos de documentos, garantías y demás operaciones usuales, en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, mixtas y particulares, como así también en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar o cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos bancarios, comerciales, particulares, de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a derechos, apelar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. — Déjase aclarado que la enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa. — Décima: Los beneficios o pérdidas que arrojen los ejercicios anuales serán liquidados a los socios en forma proporcional al capital de cada uno, previa deducción del 5 o|o sobre las utilidades para reserva legal. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general e inventario que se considerará aprobado por mayoría de capital. — Duodécima: Lo que no hubiere sido especialmente previsto en este contrato o ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estará a lo que disponga el Código de Comercio y supletoriamente el Código Civil. — Toda duda sobre la interpretación de este contrato, diferencia o divergencia entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, lo firman las partes en el lugar y fecha ut- supra. — El: Sociedad Responsabilidad Limitada. Vale. — Velmar Darío Gallardo. — Vicente Valatkiewicz. — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.25|7-Nº 19.585-v.25|7|67

LA COVADONGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña María de los Dolores Alonso viuda de Cabrales, española, viuda, mayor de edad, titular de la C. I. 3.147.793, domiciliada en Gaona 4283, Capital y María de los Dolores Castro, española, soltera, mayor de edad, titular de la C. I. 5.571.651, domiciliada en Gaona 4283, Capital, ambas hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por el Cód. de Comercio, la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Será de carácter de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un negocio de Fiambrería, venta de productos frescos y conservados, artículos comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor y girará en plaza bajo el rubro "LA COVADONGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio se fija en la Capital Federal, siendo el actual de la calle Gaona 4283 pudiendo instalar filiales, sucursales y representaciones en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, así, como trasladar la sede, teniendo el presente domicilio el carácter de comercial y legal. — Tercera: El término de la sociedad se fija en 10 años a partir del 1º de julio de 1967, pudiendo prorrogarse o resolver su disolución anticipada por simple mayoría de votos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 700.000.— m|n., dividido en 700 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, aportados por los socios en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, de acuerdo al Balance e Inventario practicados al efecto que se acompaña y forma parte integrante e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: a) Por la señora María de los Dolores Alonso viuda de Cabrales $ 500.000.—; b) Por la señorita María de los Dolores Castro $ 200.000. — Todos los bienes detallados en el Balance que se acompaña, quedan automáticamente transferidos a nombre de la sociedad. — Quinta: Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes inmuebles y venderlos, transferirlos o gravarlos; b) Dar o tomar dentro o fuera del país préstamos garantizados o no con garantía real, ya sea por particulares, sociedades, bancos oficiales o privados, incluso los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas y sus cancelaciones, adquirir o ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra o cualquier otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos y enajenarlos y permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, amortizarlos y renovarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables de la República o del exterior; e) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; f) La promoción de inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; g) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; h) Actuar en juicio por sí o por representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales, delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos, autorizar el uso de la firma social; j) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; k) Otorgar todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios; l) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los inc. 5º y 6º del mismo; m) Comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; n) Formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aún cuando sean anónimas o en Comandita por Acciones; o) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción. — La enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa, pudiendo la sociedad por medio de sus representantes legales realizar todos los actos y gestiones que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentaciones y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexta: Los socios se asignan las siguientes funciones en la sociedad: 1º) La señora María de los Dolores Alonso vda. de Cabrales, ejercerá las de administradora con carácter de socio gerente, quien tendrá también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, debiendo utilizar la firma personal precedida del rubro y tendrá las más amplias facultades y poderes para el manejo de los intereses sociales, incluso los mencionados en los Art. 782 e inc. 1º al 4º y 7º al 17º del art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Estarán asimismo a cargo del socio gerente la confección de los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, etc., y en fin tendrá facultades para realizar cuanto acto o gestión considere necesarios al mejor cumplimiento de su función y a los fines de la sociedad, siendo las facultades precedentes meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo delegar o compartir parte o todas sus funciones así como el uso de la firma social, con al otro socio. — 2º) Estarán a cargo de la socia señorita María de los Dolores Castro, las funciones de atención de la venta al público y de estrecha colaboración con la socia gerente. — Séptima: Para la venta global del o de los negocios o inmuebles objeto de la sociedad, se requerirán los votos que representen las dos terceras partes del capital social. — Octava: La firma social no podrá utilizarse en negocios ajenos a los fines sociales ni comprometerla en fianzas o avales a terceros. — Novena: Anualmente el día 30 de junio se practicará inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas que se determinen serán así distribuidas: a) el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal: b) Reservas facultativas o utilidades con destino a aumento de capital que resuelvan los socios; c) 85 % del remanente a la señora María de los Dolores Alonso vda. de Cabrales; d) 15 % a la señorita María de los Dolores Castro. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Todas las decisiones que excedan las facultades que acuerda a los socios el presente contrato, serán resueltas por simple mayoría de votos, con excepción de las que este contrato o las leyes que rijan la materia prevean otra proporcionalidad. — A estos efectos cada cuota de capital se considerará un voto. — Todas las resoluciones que adopten los socios, así como la aprobación de los balances, cuentas de Ganancias y Pérdidas y los eventuales retiros de los socios su monto e imputación, serán asentadas en el libro de Actas respectivo. — Undécima: Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran objetados por los socios dentro de los 30 días puestos a su consideración. — Décimo Segunda: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — Décimo Tercera: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato deberá avisar en forma fehaciente al otro socio con 90 días de anticipación y su haber, consistente en su cuota capital, utilidades no retiradas y cualquier otro saldo a su favor que registraren los libros de contabilidad, le será abonado en seis cuotas mensuales iguales, sin interés. — Décimo Cuarta. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. — El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se procederá a abonar el haber del socio pre-muerto o incapacitado, determinado por el método y plazos de pago establecidos en la cláusula anterior. — En cualquiera de los casos previstos en las cláusulas décimo-tercera y|o décimo-cuarta, la socia María de los Dolores Alonso vda. de Cabrales, tendrá prioridad y privilegio para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, reintegrando las cuotas de capital de los demás socios al valor nominal de la suscripción, así como cualquiera de los créditos a favor del otro socio, que prevén las cláusulas décimo-tercera y décimo-cuarta del presente contrato, en la forma de pago y plazos previstos en las mismas. — Décimo Quinta: Cualquiera duda o divergencia que se suscite entre los socios en cualquier instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia quienes podrán designar otro tercero. — Los fallos serán acatatorios e inapelables para los socios. — Décimo Sexta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en particular y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad con las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la sociedad "La Covadonga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad el presente, en Buenos Aires, a tres días de julio de mil novecientos sesenta y siete .— Fdo.: María de los Dolores Alonso de Cabrales y María de los Dolores Castro. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.080. — e.25|7-Nº 19.624-v.25|7|67

CATERINE-ALTA COSTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre la Sra. Nelly Catalina Scafidi, argentina, libreta cívica número 0337124, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Ayacucho Nº 1823, de la Capital Federal; la Sra. Albertina Argentina Manente de Bonacossa, argentina, libreta cívica número 039894, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Agüero número 1540, 2º piso, departamento cuarto, de la Capital Federal; el Sr. Felipe Scafidi, argentino, libreta de enrolamiento número 288.228, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Asamblea Nº 1909, de la Capital Federal; la Sra. Emilia Angélica Menéndez de López, argentina, cédula de identidad número 1.685.872, casada, mayor de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 543 de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) la Sra. María Elena Scafidi de Abeucci, argentina, libreta cívica número 2.448.902, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle José María Moreno Nº 675, 4º piso, departamento L, de la Capital Federal; y la Sra. Alfreda Barszcz, polaca, separada de hecho y sin voluntad de unirse, mayor de edad, cédula de identidad Nº 4.241.319, domiciliada en Avenida de Mayo 870, San Martín (Provincia de Buenos Aires), todos hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato y supletoriamente por la Ley Nº 11.645 y Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CATERINE — ALTA COSTURA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio real y legal de la sociedad es actualmente en la calle Ayacucho 1823, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior del país, y eventualmente, en el exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y confección a medida de prendas de vestir para damas. La sociedad podrá asimismo: comprar y vender inmuebles rurales, y|o urbanos y efectuar toda otra actividad comercial, industrial y|o financiera que directa o indirectamente convenga a los intereses de la sociedad, inclusive importación y exportación. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen y se dan por aprobadas todas las operaciones y actos realizados con posterioridad. — A su vencimiento se considerará automáticamente renovado por un período igual, si el presente contrato no fuera denunciado fehacientemente por cualquiera de los socios con una anticipación de menor de seis meses. — Cualquiera de los socios podrá, sin perjuicio de lo determinado, retirarse de la sociedad, previo aviso, por telegrama colaciona-

do, con ciento ochenta días de anticipación al cierre del balance anual correspondiente. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo 10. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de $ 2.400.000.— (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: La Sra. Nelly Catalina Scafidi, $ 1.100.000.— (Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean mil cien cuotas, equivalentes al 45,14 o|o (cuarenta y cinco catorce por ciento) del capital social; la Sra. Albertina Argentina Manente de Bonacossa, $ 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean trescientas cuotas, equivalentes al 12,50 o|o (doce cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Felipe Scafidi, $ 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean trescientas cuotas equivalentes al 12,50 o|o (doce cincuenta por ciento) del capital social; la Sra. María Elena Scafidi de Abeucci, $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean doscientas cuotas, equivalentes al 8,33 o|o (ocho treinta y tres por ciento) del capital social; la Sra. Emilia Angélica Menéndez de López $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean doscientas cuotas, equivalentes al 8,33 o|o (ocho treinta y tres por ciento) del capital social; y la Sra. Alfreda Barszcz, $ 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), o sean trescientas cuotas, equivalentes al 12,50 o|o (doce cincuenta por ciento) del capital social. — Estos aportes han sido integrados en bienes según detalle adjunto que en conjunto suman $ 2.400.000.— (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Sexta: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuya consideración y aprobación se realizará en Asamblea de todos los socios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva hasta la integración del diez por ciento del capital social y de las sumas que se destinaren a gratificación del personal. — Las utilidades netas podrán ser retiradas por los socios, de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad. — Las sumas no retiradas por los socios devengarán un interés que no será inferior al interés bancario vigente en plaza. — Los socios están facultados para interiorizarse de la marcha y desarrollo de la sociedad y con derecho al acceso a los registros contables. — Séptima: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de la señora socia Nelly Catalina Scafidi, quien tendrá el uso de la firma social con amplias facultades, comprometiendo a la misma mediante su firma y anteponiendo el sello de la denominación de la Sociedad. — En tal función, la Sra. Nelly Catalina Scafidi podrá: Dirigir y administrar los negocios sociales, adquirir y|o vender por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar y dar posesión, operar con todos los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y cualquier otro Banco oficial, particular o extranjero de esta República, con amplias facultades; tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos comerciales, bancarios, particulares y|o compañías de seguros; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito públicos y privados con garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente; demandar y comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones; percibir y otorgar carta de pagos y recibos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; tomar, suspender o despedir empleados u obreros; fijando sus condiciones de trabajo y las permanentes remuneraciones; en general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que crea necesario y conveniente a los fines de la Sociedad, aclarándose que las facultades arriba expresadas son de carácter enunciativo y de ningún modo limitativos. — Queda expresamente establecido que no podrá utilizar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto de la Sociedad, ni otorgar en nombre de ésta fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del Capital Social.

— Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capitales y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción del gerente se hará asimismo, por mayoría de capital y votos. — Novena: Los socios que desempeñen tareas personales en la sociedad gozarán de una remuneración mensual o una asignación por gastos de representación que se fijará de común acuerdo, dejándose constancia de ello en actas y se imputará a gastos generales. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, según lo previsto en la cláusula, la Sociedad no se disolverá, continuándose con las operaciones sociales. — El socio saliente estará obligado a ofrecer sus cuotas de capital, a su valor nominal en primer término a los otros socios en forma proporcional a las cuotas que cada uno de ellos posea y en caso de que los mismos no quisieran adquirirlas podrá venderlas a un tercero, siempre que este último fuera aceptado por los socios que quedan. — La liquidación de los haberes correspondientes al socio saliente, se hará en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas más el interés bancario vigente a esa fecha, venciendo la primera cuota de pago a los noventa días de haber llegado a la determinación de los valores correspondientes. — Se deja establecido que en caso de disolverse la Sociedad, la denominación "Catherine Alta Costura" seguirá usándolo únicamente y en forma exclusiva, la Sra. Nelly Catalina Scafidi. — Igualmente será privativo de la misma el uso exclusivo del domicilio y asiento del negocio, calle Ayacucho 1823, y la locación pertinente, como así también el uso de los aparatos telefónicos que se encuentren instalados. — Undécima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general al día de la declaración de incapacidad o fallecimiento, pudiendo los sobrevivientes: a) Continuar las operaciones comerciales con los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido unificando su representación al efecto; b) Optar por no continuar las operaciones comerciales con los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido, que deberán unificar su representación, debiendo en tal caso abonar el saldo acreedor de la cuenta particular del mismo, incrementando con sus cuotas de capital y utilidades que le correspondieren hasta el día de la declaración de incapacidad o fallecimiento, proporción a su favor de los fondos de reserva legal o facultativas que se hubieren creado en el curso de la vida social y disminuido por los quebrantos, si los hubiere, y los saldos deudores de su cuenta particular del mismo. — Queda expresamente establecido que el mencionado pago del saldo que les correspondiera a los representantes o herederos del socio declarado incapacitado o fallecido, se efectuará en ocho cuotas semestrales iguales y sucesivas a interés bancario de plaza sobre los saldos impagos. — Se determina igualmente que en ningún caso podrá solicitarse suma alguna en concepto de llave del negocio, marcas de fábrica o cualquier otro valor nominal susceptible de ser apreciado económicamente. — Duodécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, corresponderá efectuar la liquidación al socio gerente Sra. Nelly Catalina Scafidi o en su ausencia al Contador Público Nacional Emilio Nicolás Masucci con las más amplias facultades, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimotercera: Cualquier duda o divergencia se resolverá únicamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o representantes que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días producida la cuestión. — Al Sr. Emilio Nicolás Masucci se lo constituye como arbitrador único para que dirima con carácter inapelable si los arbitradores no se hubieran puesto de acuerdo. — Décimocuarta: En prueba de conformidad y previa lectura del presente, las partes se ratifican en un todo, obligándose a su fiel cumplimiento, firmándose 6 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: Treinta. Vale. — Fdo.: Nelly Catalina Scafidi. — Albertina Argentina Manente de Bonacossa. — Felipe Scafidi. — Emilia Angélica Menéndez de López. — María Elena Scafidi de Abeucci y Alfreda Barszcz. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.25|7-Nº 19.640-v.25|7|67

EBIEMULSIONES BITUMINOSAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Enrique Augusto Colombo, argentino, casado con Victoria Ermelinda Segreto, domiciliado en Corrientes 457, Capital, con cédula de identidad Nº 1.242.210; Jorge Alfredo Amato Aguirre, argentino, casado con Mercedes Berón de Astrada, domiciliado en Corrientes 457, Capital, con cédula de identidad Nº 2.931.907; Adolfo Humberto Verdier, argentino, casado con Dora Edith Duboé, domiciliado en Bolívar 391, piso 7º, Dto. "D", Capital, con cédula de identidad Nº 3.168.597, todos ellos mayores de edad, y resuelven dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de este contrato, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las leyes, reglamentaciones y decretos que se dicten fiscalizando su objeto social. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "EBIEMULSIONES BITUMINOSAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bolívar 391, piso 7º, Dto. "D", pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del 3 de mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido aportado por los socios por partes iguales, es decir, don Enrique Augusto Colombo, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Jorge Alfredo Amato Aguirre, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y Adolfo Humberto Verdier, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está totalmente integrado con los derechos, bienes y acciones que integran el Balance General que se acompaña a la fecha de constitución de esta sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que por este acto se designan gerentes, estando a cargo de dos cualesquiera de ellos el uso de la firma social. — Periódicamente los socios se reunirán a fin de convenir sobre la dirección de los asuntos sociales, así como para adoptar por mayoría las resoluciones que pudieran corresponder. — De todo lo tratado se dejará constancia en un libro de Actas, que a tal efecto la sociedad llevará en forma legal. — En el mismo constarán los temperamentos adoptados indicando claramente quienes apoyaron las mociones y cuáles se manifestaron en contra. — Todo ello acompañado de la firma de los presentes. — Sexto: La firma social no podrá obligarse en operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, como así la expresa prohibición de otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; adquirir, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales personales u obligaciones; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar: dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de cinco años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar y despedir personal, fijar sueldos, comisiones y gratificaciones: dar y tomar posesión: importar, exportar, fabricar, comprar y vender, permutar o transformar las materias primas, materiales o mercaderías; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Octava: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y con instituciones financieras particulares debidamente autorizadas por el administrador. — Podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente; extraer fondos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo tendrá personería para actuar y gestionar ante los Ministerios, Reparticiones y oficinas públicas en todos aquellos asuntos propios de la índole de sus negocios; intervenir en licitaciones públicas o privadas e inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. — Noveno: Anualmente al 30 de septiembre de cada año, se practicará inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas técnico-contables de estilo, el saldo de utilidades líquidas y realizables que resulte, se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas en caso de producirse, serán soportadas en igual proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, incapacidad legal para contratar, retiro anticipado o disolución, la parte del socio fallecido, incapacitado o saliente se determinará de acuerdo a la siguiente norma: 1º — Se confeccionará un inventario y balance general en ese momento. 2º — El motivo será estimado por su valor real de plaza en los casos en que no se produzca la liquidación de los bienes sociales. — Si se efectuare la liquidación de los bienes, se estará a los resultados de la misma. 3º — Se liquidará en forma total el pasivo hacia terceros. 4º — El remanente corresponderá a los socios por partes iguales. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultativo del o los socios restantes, proseguir los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que unificarán su personería; o ya continuar con los negocios sociales por su cuenta, adquiriendo a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz el importe de la participación que al mismo corresponda de acuerdo con las normas fijadas en la cláusula anterior. — Cada socio podrá adquirir del socio saliente parte de su capital, en proporción a su participación en el capital de la sociedad; si alguno no hiciera uso de este derecho, el importe que le hubiere podido corresponder se distribuirá entre los demás en la misma forma antes indicada. — Décimo segundo: Todas las cuestiones o divergencias que origine la interpretación de este contrato o ya bien su cumplimiento, será resuelto por árbitros nombrados uno por cada parte o socio, y tales árbitros designarán un tercero para el caso de discordia; si los árbitros nombrados no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación será hecha por el Juez de Comercio en turno. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y actado y respetado por los socios. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando cada una de ellas en prueba de absoluta conformidad. — Firmado: Jorge Alfredo Amato Aguirre. — Enrique Augusto Colombo. — Adolfo Humberto Verdier.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720 e. 25|7 Nº 19.681 v. 25|7|67

ECHEVERRIA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1967, se reúnen los señores Arturo Luis Dorfmann, con domicilio en Echeverría 3157, Capital y Plus Ultra Ramón Zapata, con domicilio en Echeverría 3157, Capital, ambos mayores de edad, casados, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos socios una sociedad que girará en plaza bajo la razón social ECHEVERRIA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto

la compra, venta, permuta por cuenta propia, ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y|o de financiación en general. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. Podrá también, prestar asesoramiento técnico, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Echeverría 3157, 1º "C", pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios por partes iguales o sea $ 150.000 cada uno, lo cual surge del balance que se firma por separado. — Quinta: El plazo de duración se estipula en 15 años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Séptima: Podrán representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Octava: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Plus Ultra Ramón Zapata, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no, a las del presente contrato. La administración estará a cargo del socio señor Arturo Luis Dorfmann. Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social la sociedad, podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Novena: Anualmente el 2 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes proporcionales al aporte de los socios. — Undécima: Se deja aclarado que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometa el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes que surgirán del último balance. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Décimo tercero: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del señor Enrique José Siro. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: Arturo Luis Dorfmann. — Plus Ultra Ramón Zapata. — E|L.: argentinos. Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6 000.— e.25|7-Nº 19.638-v.25|7|67

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO CALASTREME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesentisiete, entre los señores Alberto Eduardo Calastremé, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Martín Nº 687 de esta ciudad, y Julio Patricio Zenón Rovelli Uriburu, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 4808 de esta ciudad, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTO VETERINARIO CALASTREME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle San Martín Nº 687, pudiendo abrir sucursales, agencias y tener representantes dentro o fuera del país. 2º) La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del primero de junio del año mil novecientos sesentiséis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado si así lo decidieran los socios. 3º) El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de productos de veterinaria, instrumental y afines a esa especialidad, en los aspectos de la producción, elaboración, distribución, comercialización, financiación, industrialización, licitaciones públicas y privadas, importación, exportación, representaciones, consignaciones y toda otra dentro de las condiciones establecidas y compatibles con su objeto, pudiendo dedicarse al comercio en general y actividades inmobiliarias. — 4º) El capital social queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: señor Alberto Eduardo Calastremé, dos mil ochocientas cincuenta cuotas y el señor Julio Patricio Zenón Rovelli Uriburu, ciento cincuenta cuotas. — La integración es efectuada con los bienes que se consignan en el inventario que se agrega y que forma parte de este contrato, firmado por los socios y certificado por contador público. — El capital social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios. — 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes son designados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual, con la amplitud de facultades que establece la Ley Nº 11.645 y el artículo 1881 del Código Civil, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, hipotecarias, prendarias y cambiarias en cualquier institución o particular, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro del comercio, o en asuntos, fianzas o garantías de terceros extraños a la sociedad. 6º) Anualmente el día treintiuno de mayo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran efectuarse. — Las normas para la confección de los mismos serán las habituales en el comercio. — Las utilidades que resulten se distribuirán de la siguiente forma: 5 % para constituir la reserva legal, hasalcanzar el 10 % del capital, y el saldo en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — 7º) Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos, contando cada cuota por un voto. — 8º) Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social, ni solicitar la disolución de la sociedad, salvo decisión unánime al respecto. — Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio premuerto deberán vender las cuotas que les correspondan en la sociedad al socio restante. — 9º) Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, o entre uno y éstos y los herederos del otro durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o partición, serán siempre dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad de aquéllos de nombrar un tercero en caso de discordia. — El fallo de este último o de los arbitradores será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. 10º) La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — En los términos que anteceden dejan las partes, constituido el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándolo en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo.: Alberto Eduardo Calastremé y Julio Patricio Zenón Rovelli Uriburu. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.25|7 Nº 19.637 v.25|7|67

LEON SINIAWSKI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Chirsitan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Naúm León Siniawski, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur 143, con C. I. 1.613.591, y Bernardo Siniawski, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Aguirre 677, piso 2º "A", con C. I. 3.577.357, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: A partir del 1º de enero de 1967, las partes dejan constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "LEON SINIAWSKI E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos para vestir y en especial gorras y sombreros, sus accesorios, anexos y afines, como así también cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero siempre con la aprobación de ambos socios. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Pasteur 147, pudiendo trasladarla y extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social se fija en siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000.00), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: León Siniawski: 3.500 cuotas o sean tres millones quinientos mil pesos que se integran de la siguiente forma: en este acto $ 1.912.000.— m|nacional y el saldo es decir $ 1.588.000.— a integrar en cinco años, y el señor Bernardo Siniawski: tres mil quinientas cuotas, o sean Tres millones quinientos mil pesos, de los cuales integra un millón de pesos, y el resto, es decir dos millones quinientos mil pesos los integrará en un término no mayor de cinco años, todo según el balance que firmado por ambos socios se acompaña formando parte del presente. — Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios, una vez transcurridos seis meses del presente contrato, podrá retirarse de la sociedad siempre que preavise su decisión al otro socio con no menos de noventa días de anticipación por medio auténtico. Sexto: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando lo creyeran conveniente. — La aprobación será por ambos socios, quienes en prueba de conformidad, lo suscribirán. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en partes iguales, es decir el 50 o|o para cada uno de ellos. — Octavo: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes de la sociedad, estando el uso de la firma social a cargo de los dos en forma totalmente indistinta, quienes deberán firman precedidos del sello social, para todos los negocios inherentes de la sociedad, quedándoles prohibido usar dicha firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas y|o garantías a terceros. — Podrán usar la firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y para realizar cualquier operación con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Aduanas y demás bancos o instituciones privadas integrantes del sistema oficial del país. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Noveno: Para el supuesto de retiro anticipado de la sociedad de alguno de los sócios, los mismos fijarán de común acuerdo la forma y condiciones de reintegro del capital y utilidades que le correspondiera al socio saliente en el momento de producirse el retiro. — Décimo: Para el supuesto de fallecimiento y|o incapacidad parcial o total de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes, unificando su personería entrará a formar parte de la sociedad si así fuera su deseo y con el consentimiento del socio restante. — En el supuesto que ingresen a la sociedad se unificará la personería en el sucesor a quien le corresponda la mayoría del capital; caso contrario se le liquidará al heredero que no desee entrar a formar parte de la sociedad las cuotas de capital y utilidades en la forma que se convenga en ese momento. — Décimo Primero: Las partes se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir cualquier duda, divergencia o cuestión de cualquier naturaleza, emergente del presente convenio. — Las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a laudar designarán de común acuerdo un árbitro único para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — El laudo de los primeros deberá ser pronunciado dentro del término de 30 días de aceptados los cargos por parte de los árbitros, cuyo fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — El socio intimado para designar árbitro deberá hacerlo dentro del término de tres días y estos últimos designarán un tercero dentro de idéntico plazo. — Si alguna de las partes no designara un árbitro a pesar de estar intimado por telegrama colacionado para ello, se entenderá que en la divergencia, asiste razón a la otra parte. — En caso que los árbitros no se pusieran de acuerdo sobre la designación del tercero, este será designado por el Presidente de la A. M. I. A.. — También se entenderá que en la divergencia asiste razón a la otra parte, si el árbitro designado por alguna de ellas fuere remiso en el cumplimiento de su cometido u obstacularizase de cualquier modo el pronunciamiento del laudo. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los seis (6) días de julio de 1967. — s|r. Siniawski. — Mayoría. Vale. — s|r. Siniawski. Vale. — León Siniawski. — B. Siniawski. — Firmados: N. L. Siniawski, y B. Siniawski. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e. 25|7 Nº 19.589 v. 25|7|67.

LA BEBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Pedro Cotrupi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Mariano Acosta Nº 1506 Julio Ernesto Ziegler, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Gabriela Mistral Nº 3239; y la señora Juana Cotrupi, argentina, casada, domiciliada en la calle Gabriela Mistral Nº 3239 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá por el Código de Comercio, la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Será de carácter de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de una empresa de explotación, acopio, compra-venta y acondicionamiento y empaque de productos agropecuarios, en especial frutas, verduras y hortalizas frescas y conservadas, y en general todo aquello que tenga atingencia con el agro, y girará en plaza bajo el rubro LA BEBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio se fija en Capital Federal, siendo el actual en la calle Mariano Acosta Nº 1506, pudiendo instalar filiales, sucursales y representaciones en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, así como trasladar la sede, teniendo el presente domicilio el carácter de comercial y legal. — Tercera: El término de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo prorrogarse o resolver su disolución anticipada por simple mayoría de votos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados por los socios en bienes muebles, mercaderías, etc., según el Inventario y Balance practicado al efecto, que se acompaña y que forma parte integrante del presente, e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) Pedro Cotrupi, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; b) Julio Ernesto Ziegler, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional

de curso legal; y c) Juana Cotrupi, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Todos los bienes detallados en el Balance que se acompaña, quedan automáticamente transferidos a nombre de la sociedad. — Quinta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) adquirir por compra o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, y venderlos, transferirlos o gravarlos; b) dar o tomar dentro o fuera del país préstamos garantizados o no con garantía real, ya sea por particulares, sociedades, bancos oficiales o privados, inclusos los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas y sus cancelaciones, adquirir o ceder toda clase de créditos; adquirir por compra o cualquier otro título, valores, títulos, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos, y enajenarlos o permutarlos; d) efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, amortizarlos y renovarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables de las instituciones bancarias de la República o del exterior; e) realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; f) la promoción de inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; g) formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; h) actuar en juicio por sí o por representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales y especiales, delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos, autorizar el uso de la firma social; j) intervenir en licitaciones públicas y privadas; k) otorgar todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios; l) realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo; m) comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; n) formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o en comandita por acciones; o) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción. La enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa, pudiendo la sociedad, por medio de sus representantes legales, realizar todos los actos y gestiones que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentos, y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexta: La sociedad será administrada por el socio señor Pedro Cotrupi, con carácter de socio gerente, quien tendrá también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, debiendo utilizar la firma personal precedida del rubro, y tendrá las más amplias facultades y poderes para el manejo de los intereses sociales ,incluso los mencionados, en los art. 782, e inc. 1º al 4º, 7º al 17º del art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Estarán asimismo a cargo del socio gerente la confección de los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, etc., y en fin, tendrá facultades para realizar cuanto acto o gestión considere necesarios al mejor cumplimiento de su función y a los fines de la sociedad, siendo las facultades precedentes meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo delegar o compartir con los demás socios parte o todas sus funciones, así como el uso de la firma social. — Séptima: El socio señor Julio Ernesto Ziegler, desempeñará las funciones de colaborador inmediato del socio gerente, debiendo dedicar todo su tiempo al desempeño de las funciones asignadas. — Octava: Para la venta global de los establecimientos o inmuebles afectados a los fines de la sociedad, se requerirá los votos que representen las dos terceras partes del capital social. — Novena: La firma social no podrá utilizarse en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o avales a terceros.

— Décima: Anualmente el día 30 de junio se practicará inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que se determinen serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a su aporte de capital, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y de las Reservas facultativas o beneficios a capitalizar que resuelvan los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones que excedan las facultades otorgadas a los socios por el presente contrato, se tomarán por simple mayoría de votos, excepto aquellas para las que este contrato o las leyes que rijan la materia prevean otra proporcionalidad, y serán asentadas en el libro de Actas respectivo, que suscribirán los socios, así como la aprobación de los Balances anuales, y los eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Los Balances que no sean objetados dentro de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán automáticamente aprobados. — Duodécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. — Décimo Tercera: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá avisar en forma fehaciente con noventa días de anticipación, y su haber consistente en su cuota capital, utilidades no retiradas y cualquier otro saldo a su favor que registraren los libros de contabilidad, le será abonado en seis cuotas consecutivas mensuales iguales, sin interés. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. El o los socios restantes incorporarán a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se procederá a abonar el haber del socio saliente pre-muerto o incapacitado determinado por el método y plazo de pago establecidos en la cláusula décimo cuarta. En cualquiera de los casos previstos en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta, el socio señor Pedro Cotrupi, tendrá prioridad y privilegio para hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, reintegrando las cuotas de capital de los demás socios al valor nominal de la suscripción, así como cualquiera de los créditos a favor de los demás socios que prevean las cláusulas 14ª y 15ª del presente contrato, en los plazos previstos en las mismas. — Décimo Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, en cualquier instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán designar un tercero. Los fallos serán acatatarios e inapelables para todos los socios. — Décimo Sexta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — De conformidad con las diez y seis cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la sociedad "La Beba Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente contrato en prueba de conformidad, y previa lectura, en Buenos Aires a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: Treinta. — Vale. — Fdo.: Pedro Cotrupi. — Julio Ernesto Ziegler. — Juana Cotrupi.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.25|7 Nº 19.623 v.25|7|67.

BOMBONERIA ROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas y modificación de contrato: Entre el señor José Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí ciento diecinueve, Capital, por una parte y en adelante el cedente, y los señores Antonio Riveiro, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, Capital, y Eligio Pinal Paz, español, casado, domiciliado en la calle Correa mil novecientos sesenta, Capital, por la otra parte en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato del tenor siguiente: Primero: El señor José Alvarez que es único y exclusivo titular de cien cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, en la razón social "BOMBONERIA ROCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de 1962, bajo el Nº 1.628, al Fº 188, del Lº 43; cesión de cuotas inscripta con fecha 16 de marzo de 1967, bajo el Nº 571, al Fº 491, del Libro 54; y cesión de cuotas de fecha 29 de mayo de 1967, bajo el Nº 1341, al Fº 101, del Libro 56 de sociedades de responsabilidad limitadas, por este acto vende, cede y transfiere a los señores Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, la totalidad de las cien cuotas de que es titular en la expresada sociedad, en el precio total y convenido de treinta mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 30.000.— m|n.) que los cesionarios le abonan al cedente en este acto en dinero de contado, otorgándole el cedente a los cesionarios por el presente el más suficiente recibo y catra de pago en forma, dejándose expresamente establecido que los cesionarios se distribuyen las cuotas que adquieren del cedente, en partes iguales. — Segundo: En virtud de la presente cesión de cuotas el cedente subrroga en los cesionarios todos los derechos y obligaciones que tenía en la sociedad, poniendo a los cesionarios en su propio lugar y grado de prelación. — Tercero: El señor José Alvarez renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad, quedando los cesionarios en uso total de las atribuciones que le confiere a los gerentes el artículo quinto del contrato social y sus modificaciones. — Cuarto: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social original la que queda en definitiva así redactada: "Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo ser prorrogada a su vencimiento por períodos iguales y sucesivos si no mediare ... en contrario de los socios". — Quinto: Se modifica el artículo tercero del contrato social en virtud de que los socios resuelven aumentar el Capital Social fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a la suma de un millón quinientos mil pesos monead nacional de c|l. ($ 500.000 m|n.) totalmente aportados e integrados según balance que se firma por separado y que es parte integrante del presente, quedando en definitiva dicho artículo así redactado: "Tercero: El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: Antonio Riveiro setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Eligio Pinal Paz setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional". — De conformidad con todo lo estipulado firmados en los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: José Alvarez, Antonio Riveiro, Eligio Pinal Paz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don José Alvarez, Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.25|7-Nº 19.680 v.25|7|67

VALLELAN TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo del año 1967, entre los señores don Eduardo Rodríguez, casado, español, con domicilio en la calle Junín 55: don Jorge Alberto Rodríguez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Viamonte número 2909, ambos de esta Capital Federal; don Salvador Jorge Angioi, casado, argentino, con domicilio en la calle Gaspar Campos Nº 625, de la localidad de Victoria: don Juan Esteban Angioi, casado, argentino, con domicilio en la calle Boulegne Sur Mer sin número de la localidad de General Pacheco y don Toribio Rodríguez, casado, español, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 186, de la localidad de Quilmes, estos tres últimos de la Provincia de Buenos Aires, todos los nombrados actuales componentes de la firma VALLELAN TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 1293, de esta Capital Federal, constituida según contrato social el día 2 de setiembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2312 al folio 295 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado el Contrato Social, el día 30 de agosto de 1964, e inscripto su modificación el día 17 de noviembre de 1964, bajo el nmero 3.186 al folio 185 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, de común acuerdo: Primero: El señor Jorge Alberto Rodríguez, en su carácter de socio, vende, cede y transfiere a los señores socios don Salvador Jorge Angioi, Eduardo Rodríguez y Toribio Rodríguez, el total de sus cuotas sociales o sea Un Mil cuotas de Un Mil pesos m|n. c|u., que representan la suma de Un Millón de pesos m|n. c|l. — Segundo: Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1966, desde cuya fecha queda el señor Jorge Alberto Rodríguez desvinculado totalmente de la sociedad, siendo el precio de la misma la suma de $ 1.000.000 (Un Millón de pesos m|n.), o sea a su valor nominal, adquiriendo las cuotas los socios en la siguiente proporción: don Salvador Jorge Angioi, adquiere Quinientas cuotas, o sea la suma de Quinientos Mil pesos m|n.; don Eduardo Rodríguez, adquiere Doscientas Cincuenta cuotas, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n. y don Toribio Rodríguez, adquiere Doscientas Cincuenta cuotas, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n. El socio don Juan Esteban Angioi, presta conformidad a la presente cesión. Con motivo de esta cesión queda modificado el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado en definitiva como sigue: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cinco Millones de pesos m|n., representado por Cinco Mil cuotas de Un Mil pesos m|n. c|u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Rodríguez, suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n., integrando totalmente las mismas con maquinarias, rodados, muebles y útiles y mercaderías: Salvador Jorge Anfioi, suscribe Un Mil Quinientas cuotas, o sea la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos m|n., integrando totalmente las mismas con maquinarias, rodados, muebles y útiles y mercaderías; Toribio Rodríguez, suscribe Un Mil Doscientas Cincuenta cuotas, o sea la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n.. Integrando totalmente las mismas con maquinarias, rodados, muebles y útiles y mercaderías; Juan Esteban Angioi suscribe Un Mil cuotas o sea la suma de Un Millón de pesos m|n., integrando totalmente las mismas con dinero efectivo. Los socios aceptan y ratifican todas las disposiciones del contrato original no modificadas por el presente, dando conformidad a las cláusulas que anteceden, las que ratifican en todas sus partes obligándose a su fiel cumplimiento firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Eduardo Rodríguez. — Toribio Rodríguez. — Jorge Alberto Rodríguez. — Salvador Jorge Angioi. — Juan Esteban Angioi. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560.— e.25|7-Nº 19.698 v.25|7|67

MOSFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 364. Testimonio. Escritura número ciento cincuenta y dos. En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyugues en primeras nupcias don Carlos Julio Mosquera, argentino, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos dieciséis, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos veintiséis mil ochocientos treinta y dos, doña Irene Emilia Valentina Gutiérrez de Mosquera, argentina, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos dieciocho, con libreta cívica número cero doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y ocho, domiciliados en la Capital Federal, calle Talcahuano número mil doscientos ochenta, y seis, segundo piso, departamento "A"; don Carlos Alberto Corominas, argentino, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos nueve, con libreta de enrolamiento número cero doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis, domiciliados en Témperley, de esta Provincia, calle Almirante Brown número mil seiscientos ochenta; don Carlos Alberto Cernadas, argentino, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Dora Elba Vernocchi, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ocho, domiciliados en la Capital Federal, Avenida del Libetrador número dos mil seiscientos

noventa y cinco; y don César Guibert, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Lilia Aída Clara Belfiore, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos veintiséis mil trescientos siete, domiciliados en la Capital Federal, calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y seis, cuarto piso, departamento "B"; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido lo siguiente. — Primero: Los tres primeros nombrados: señor Mosquera, señora Gutiérrez de Mosquera y señor Corominas, son los únicos socios integrantes de "MOSFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mí, al folio número ciento sesenta y nueve de este registro a mi cargo, cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el día catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio número doscientos veintidós, del libro número cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Los comparecientes socios de "Mosfer, Sociedad de Responosabilidad Limitada", ceden y transfieren en plena propiedad y dominio, a los otros comparecientes señores Carlos Alberto Cernadas y César Guibert, ciento veinte cuotas sociales de capital, de mil pesos moneda nacional cada una. Adquieren dichas cuotas, sesenta cuotas el señor Cernadas y sesenta cuotas el señor Guibert. De las utilidades indicadas cinco son cedidas por don Carlos Alberto Corominas, cincuenta y ocho por don Carlos Julio Mosquera y cincuenta y siete por doña Irene Emilia Valentina Gutiérrez de Mosquera. En virtud de la presente cesión queda integrada la sociedad de responsabilidad limitada Mosfer, de la siguiente manera: ciento noventa y dos cuotas sociales, pertenecientes al señor Carlos Julio Mosquera; ciento ochenta y ocho cuotas sociales pertenecientes a la señora Irene Emilia Valentina Gutiérrez de Mosquera; sesenta cuotas sociales pertenecientes al señor Carlos Alberto Cernadas; y sesenta cuotas sociales pertenecientes al señor César Guibert. — Tercero: Esta cesión se realiza por el valor nominal de dichas cuotas, es decir por el total de ciento veinte mil pesos moneda nacional, suma que ha sido abonada con anterioridad por los cesionarios, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: Queda modificada por la presente la cláusula sexta del conrtato social, de la siguiente manera: La dirección y la administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Carlos Julio Mosquera conjuntamente con el señor Carlos Alberto Cernadas, o bien del señor Carlos Julio Mosquera, conjuntamente con el señor César Guibert. Los nombrados revestirán el carácter de socios gerentes, pudiendo representar, en la forma mencionada a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, salvo la prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas al giro de su negocio o industria. Tendrán todas las facultades para actuar con toda la amplitud y libertad en los negocios sociales, incluso en aquéllas para los que las leyes exigen poderes especiales, pudiendo asimismo abrir y cerrar cuentas bancarias; solicitar créditos, descuentos y cualquier otra operación bancaria, ya se trate de Bancos oficiales, privados o mixtos del país o del extranjero. Sólo para vender, hipotecar o gravar de otro modo, los bienes inmuebles de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los tres gerentes, es decir de los señores Carlos Julio Mosquera, señor Carlos Alberto Cernadas y señor César Guibert. Los gerentes quedan desde ya autorizados para otorgar mandatos generales o especiales a fin de hacerse representar en todas las operaciones sociales o en algunas de ellas. — Las facultades de administración y disposición no tienen limitación alguna, tratándose de actos o negocios lícitos relacionados directamente con el objeto social. Los señores Carlos Alberto Cernadas y César Guibert avalan con la integridad de su patrimonio las obligaciones de cualquier especie que Mosfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada contraiga con terceros. — Quinto: Queda modificada la cláusula séptima de la siguiente manera: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de otros balances que se practiquen a requerimiento de uno de los socios. Las ganancias que resultaren luego de practicadas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: la señora Irene Emilia Valentina Gutiérrez de Mosquera el diecisiete por ciento; el señor Carlos Julio Mosquera el diecisiete por ciento; el señor Carlos Alberto Cernadas el treinta y tres por ciento; y el señor César Guibert el treinta y tres por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. La asamblea no podrá disponer la capitalización de utilidades más allá del diez por ciento de las obtenidas, una vez practicadas las reservas legales. — Sexto: Se añade la siguiente cláusula al contrato social: Este contrato social no podrá ser modificado sino por el acuerdo unánime de todos los socios integrantes. — Séptimo: Queda modificada en la forma siguiente la cláusula novena del contrato social: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, causahabientes, o representantes legales, podrán optar por continuar en la sociedad, unificando la representación, o por solicitar el reintegro del capital o utilidades del socio premuerto o incapacitado. A los fines de determinar el importe del reintegro se practicará un balance e inventario especial a ese efecto, por contador público designado de común acuerdo entre las partes. Dicho balance deberá efectuarse y concluirse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad o de haber los herederos o causahabientes ejercitado la opción que les otorga la cláusula quinta; la suma resultante, tanto en este caso, como en el del retiro de socios establecido en la cláusula quinta del contrato original, será abonado a los herederos o causahabientes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del quince por ciento anual sobre saldos, venciendo la primera a los seis meses del fallecimiento o de producida la incapacidad. — Octavo: Queda modificada la cláusula la décima del contrato social de la siguiente manera: Para cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los sucesores, causahabientes o herederos, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, se pacta la competencia de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, con fecha veintinueve de mayo último, bajo el número cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho, se justifica que los cedentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes. — Leída, que por mí les es esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, de que doy fe. Carlos Mosquera. Irene G. de Mosquera. C. A. Cernadas. César Guibert. Carlos A. Corominas. — Ante mí: Carlos Morello González. Está mi sello. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 — e.25|7-Nº 19.767-v.25|7|67

OVEJERO HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Delibano Ovejero, argentino, casado con María Teresa Leiva, con domicilio en la calle Serrano cuatro mil doscientos treinta y seis, de la localidad de José C. Paz; Claudio Etelvino Ovejero, argentino, casado con Lidia Báez, con domicilio en la calle Paraná cuatrocientos cuarenta y uno, de la localidad de José C. Paz; Angel Claudio Ovejero, argentino, viudo, con domicilio en la calle Juan B. Justo setecientos setenta y ocho, de la localidad de José C. Paz; Néstor Francisco Rojas, argentino, casado con Olga Regino Salto, con domicilio en la calle Ballegrande tres mil novecientos trece de la localidad de Olivos; Ramón Neri Monzón, argentino, casado con María Carmen Capurro, C.I. cinco millones novecientos sesenta y un mil setecientos veintitrés, con domicilio en la calle Intendente Neyer mil ochocientos de la localidad de Beccar; Ignacio Antonio Hann, argentino, casado con Rosa Pía Alvarez, con domicilio en la calle Joaquín V. González y Desaguadero, de la localidad de José C. Paz; Juan Manuel Romero, paraguayo, soltero, con domicilio en la calle Cazadores mil ochocientos doce, Capital; Neftali Ferrada Carrasco, chileno, soltero, con domicilio en la calle Defensa mil treinta y cinco, Dpto. ocho, Capital; todos hábiles para contratar, se ha convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de OVEJERO HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será Defensa mil treinta y cinco de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en el transcurso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales y|o agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. —

Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, con especialidad en el ramo de hormigón armado ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas, dedicándose, asimismo, a la financiación de las casas propias o ajenas, y a la compra-venta de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el rubro de la construcción. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Delibano Ovejero y Claudio Etelvino Ovejero, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes, todos ellos con la amplitud de facultades que especifica el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de compra-venta y de inmuebles, constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y, en general, para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso lo legislado por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos, pudiendo actuar en todos los casos indistintamente o alternativamente cualesquiera de ellos a los fines y efectos del uso de la firma social. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por los demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva.

Los gerentes podrán hacerse representar a su costa en su doble carácter de gerentes y de socios, mediante apoderados instituidos con mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales a razón de cincuenta cuotas de un mil pesos cada socio. — Quinta: Lo ssocios no podrán dedicarse libremente a ninguna actividad comercial que no fuere la social. — Sexta: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales argentinos o extranjeros, negociar con todos los bancos del país sin excepción o de otros países y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, constituirse como acreedores y como deudora, avales, fianzas y garantías personales o reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas últimas especies y, en carácter especial, tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis, siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa, lo que significa que la sociedad podrá, en general, celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptima: El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencionan. — Octava: Las decisiones sociales, así como aquello a que remita de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido por el artículo 18 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán cada seis meses, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por carta certificada por el o los Gerentes, a petición de número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa justificada y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría actuando otro de los socios como secretario, quien llevará el libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscriptas por todos los presentes. — Novena: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aun cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirientes a las mismas utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las mencionadas cuotas en esta misma cláusula se efectuará mediante asiento en el libro de actas. — La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligando al vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquiriente los derechos que le corresponden en la misma y por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor sin que ninguno de los consocios hubiera aceptado la opción, se considerará de pleno derecho concedida a la enajenante la autorización para traspasar sus cuotas al tercero. Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado y las dos restantes del veinticinco cada una a seis y doce meses con intereses bancarios. — Décima: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, con seis meses de anticipación debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. —

Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual, con más un interés del ocho por ciento anual pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. —

Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula, lo es sobre las utilidades líquidas realizadas del ejercicio, por lo que para el caso de existir obras en ejecución al tiempo del retiro del socio, deberá éste esperar la completa terminación de las mismas material y financieramente, a los fines de determinar su participación en las ganancias o pérdidas que arrojaren, y el haber a su favor para el caso le será abonado en las mismas condiciones consignadas anteriormente, a partir de la fecha del balance de la terminación de la obra, obligándose en el caso de pérdidas a la restitución del importe proporcional, por lo cual, queda facultada la sociedad a descontarlo de las sumas que debe entregar de conformidad con lo expuesto ut-supra. — Décima Primera: Los ejercicios sociales serán cerrados al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual deberá confeccionarse el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) Los muebles, útiles o implementos de trabajo y los rodados será valuado a su precio de costo deducidos las amortizaciones correspondientes; b) Los inmuebles figurarán por el valor del costo, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; c) Los materiales adquiridos para ser aplicados a obras en ejecución se

estimarán por su precio de costo; d) Las deudas a favor de la sociedad que no estén garantizadas y tengan más de un año de antigüedad, así como aquellas que los socios consideren incobrables, pasarán a pérdidas y ganancias, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se ejecuten para obtener su cobro, e) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones y gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios, gerentes o de los empleados administrativos, serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias; f) Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán: Primero: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Segundo: El cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente resuelvan constituir. — Tercero: El saldo restante será distribuido entre los socios de acuerdo a sus cuotas sociales. — Confeccionado el balance e inventario general éstos serán firmados por uno cualquiera de los socios o su apoderado, quien además consignará en el libro de actas la nota respectiva. — Si en término de treinta días los demás socios no formulasen observaciones aquéllas quedarán automáticamente aprobadas. — El retiro de las utilidades que arrojan los balances anuales, implicarán la aceptación de los mismos por parte de los socios que no hubiesen manifestado expresamente. — Décima Segunda: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente en ningún caso podrán integrar la sociedad en calidad de socio y al haber que le corresponde al socio muerto o incapacitado, por capital y utilidades de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus herederos o causahabientes declarados judicialmente como tales en las mismas condiciones especificadas en la cláusula décima. — Décima Tercera: La liquidación que se realice en el caso de la disolución social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente con todos ellos, sino conviniesen otra cosa, mediante decisión asentada en el libro de Actas, firmada conjuntamente, los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el título segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido en juicio, a cuyos fines se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados ut-supra en el presente contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Delibano Ovejero. — Claudio Etelvino Ovejero. — Angel Claudio Ovejero. — Néstor Francisco Rojas. — Ramón Neri Monzón. — Ignacio Antonio Hamm. — Juan Manuel Romero. — Neftali Ferrada Carrasco.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.25|7-Nº 19.775 v.25|7|67

FIORITO MORELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Florencio Remigio Fiorito, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; don Alfredo Ernesto Aquilino Morello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Márquez y Edison de este Partido; doña Eugenia Angélica Pinasco, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Pedro Morán número tres mil doscientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, y don Florencio Jorge Fiorito, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos treinta y seis de esta Ciudad, se conviene celebrar un contrato de Sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo a partir del día primero de enero próximo pasado queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FIORITO MORELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social será la comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de quince días a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n .3.000.000.—) dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Florencio Remigio Fiorito, mil veinte cuotas de capital o sea la cantidad de un millón veinte mil pesos nacionales; don Alfredo Ernesto Aquilino Morello, mil veinte cuotas de capital o sea la cantidad de un millón veinte mil pesos nacionales; doña Eugenia Angélica Pinasco, cuatrocientas ochenta cuotas de capital o sea la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesos nacionales, y don Florencio Jorge Fiorito, cuatrocientas ochenta cuotas de capital o sea la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesos nacionales. — Estas cuotas son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Pedro Morán número tres mil doscientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y o agencias en cualquier lugar de la república y|o del exterior. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Florencio Remigio Fiorito y Alfredo Ernesto Aquilino Morello, indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la restricción de comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas al fin social. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse en forma extraordinaria a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que fuera puesto en conocimiento de los socios, éstos no practicaran observaciones por escrito. — Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. — Octava: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y|o prendas u otros derechos reales, como así también para la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de ambos gerentes. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho preferencial para la adquisición de las cuotas de aquél que se retire. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la Sociedad, unificando personería, o solicitar el reintegro de capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La cantidad que resulte será reintegrada en cuatro semestres, iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Primera: Los gerentes y demás socios que desempeñen empleos en la Sociedad no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de las que constituyan el objeto de la Sociedad, salvo autorización expresa otorgada por los demás socios. — Los socios fijarán periódicamente la retribución de los Gerentes con cargo a gastos generales. — Décima Segunda: En caso de que durante tres años consecutivos hubiere pérdidas en cualquier proporción o durante un año las mismas alcanzaren el veinticinco por ciento del capital social, cualquier socio podrá solicitar la liquidación de la Sociedad. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante su disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte divergente y en terceros para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décimo Cuarta: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las normas de la Ley Nº 11.645 y de los Códigos Civil y de Comercio que le fuesen aplicables. — De conformidad las partes firman el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Fdos.: F. R. Fiorito. — A. E. A. Morello — E. A. Pinasco y F. J. Fiorito.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.25|7-Nº 19.768-v.25|7|67

ROLIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre las señoras Helena Fucik de Halberthal, brasileña, casada, comerciante, domiciliada en la calle Paraná 978, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Lucía Lombardi de De Falco, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Piedrabuena 4640, Capital Federal, ambas mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituida entre las premencionadas que suscriben el presente, una sociedad denominada ROLIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Piedrabuna 5005 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede social, sin perjuicio de las representaciones, agencias y sucursales que podrán establecer en cualquier punto del país y del extranjero. Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la industria de materiales plásticos en general, impresión y fabricación de artículos plásticos y afines, compra y venta de los mismos, así como su importación y exportación. Tercero: El término de duración se fija en cinco años, a contar desde el día primero de junio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato; dicho plazo se prorrogará automáticamente por otros cinco años. El socio que al vencimiento de dicho término no deseare continuar deberá preavisar con ciento ochenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado cursado al domicilio social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: La señora Helena Fucik de Halberthal la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos, o sea, un mil novecientos ochenta cuotas, y la señora Lucía Lombardi de De Falco la suma de un millón veinte mil pesos, o sea un mil veinte cuotas. Estos aportes han sido integrados en efectivo, muebles, instalaciones y máquinas, según balance practicado de conformidad por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente designándose a ese fin a la señora Helena Fucik de Halberthal, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de ambos socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, garantías y avales en favor de terceros. Séptimo: El día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que dicha operación arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, serán repartidos entre los socios en la siguiente proporción: La señora Helena Fucik de Halberthal sesenta y seis por ciento, la señora Lucía Lombardi de De Falco treinta y cuatro por ciento. Si el balance arrojare pérdidas estas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. — Octavo: Para su mejor y más amplio desenvolvimiento la sociedad, además de las actividades que constituyen su fin específico, podrá asociarse o tomar participación en otras entidades similares o particulares, para la realización de cualquier negocio en común, así como efectuar toda clase de transacciones comerciales, entre otras las que a simple título ilustrativo y no limitativo, se indican a continuación: a) Adquirir el dominio, condiminio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otra clase de valores y efectos, por compra, permuta, cesión, dación, en pago, donación, adjudicación, división, disolución o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio; b) Constituir, aceptar y reconocer hipotecas, prendas comerciales, y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente; c) Representar a fábricas y entidades industriales y comerciales, sean nacionales o extranjeras y comerciar con sus productos; d) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías, máquinas, repuestos y útiles en general; e) Efectuar préstamos y contratarlos, sea con particulares o con instituciones públicas o privadas; f) Intervenir en juicios de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, como así también en querellas criminales; g) Conferir poderes generales y especiales; h) Celebrar contratos de locación o de cualquier naturaleza, que directa o indirectamente correspondan a su objeto social; i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias y con cualquier otro banco oficial o particular, nacional o extranjero, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos; tomando dinero en préstamo; ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones; y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas; firmar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque, warrants y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones que obliguen a la sociedad, etc. — Noveno: Si ocurriera el deceso y|o sobreviniera la incapacidad de alguno de los socios, el restante resolverá si continúa o no con las actividades sociales, siéndole facultativo incorporar a ésta un representante del fallecido o incapaz o bien si desinteresa a sus sucesores, abonándoles su cuota parte de capital y utilidades, incluyéndose en ese haber la parte correspondiente a llave, que se establecerá de común acuerdo sobre los balances de los dos años precedentes. — Décimo: Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o liquidación cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Bajo el articulado que precede las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires a los 19 días de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: L. Lombardi de De Falco y H. Fucik de Halberthal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.25|7 Nº 19.688 v.25|7|67

CASA SAINZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores: don Edgardo Héctor Borzese, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 2008 de esta ciudad; don Alejandro Serrano, español, casado, domiciliado en Caseros 344 de Florida, provincia de Buenos Aires; don Manuel Iglesias Gil, español, casado, domiciliado en 25 de Mayo 1235 de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Manuel Roberto Suárez, argentino, casado, domiciliado en Alberto Bosch 109 de Bernal, provincia de Buenos Aires; don Angel Ledesma Bergon, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo 854 de esta ciudad; don Luis Julio Sainz, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2550 de esta ciudad; don Italo Emilio Rocca, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo 4150 de esta ciudad, y don Simón Perelman, polaco, soltero, domiciliado en Culpina 1485 de esta ciudad, todos mayores de edad; en su carácter de únicos componentes de la sociedad "CASA SAINZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato social de fecha 29 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1965, bajo el Nº 2176, al folio 314 del libro 19 de contratos de soc. de responsabilidad limitada y modificaciones del 11 de agosto de 1966, inscripto en el Registro

Público de Comercio el 13 de setiembre de 1966, bajo el Nº 2338, al folio 233 del libro 54 de Soc. de Resp. Ltda. y del 10 de noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de 1967 bajo el Nº 180 al folio 55 del libro 53 de contratos de Soc. de Resp. Ltda.; convienen en realizar los siguientes actos: I: don Manuel Iglesias Gil que tiene suscriptas y totalmente integradas en concepto de aporte de capital en Casa Sainz S.R.L., mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, vende, cede y transfiere las referidas mil cuotas a los señores Edgardo H. Borzese, Manuel R. Suárez, Luis Julio Sainz, Italo E. Rocca y Simón Perelman por partes iguales, es decir doscientas (200) cuotas a cada uno de ellos, por el precio de un millón de pesos moneda nacional, que los cesionarios le abonaron antes de ahora, estando incluido en el precio y la transferencia la parte proporcional que a las mismas corresponde en el fondo de reserva legal. — II. — don Alejandro Serrano, que tiene suscriptas y totalmente integradas en concepto de aporte de capital en Casa Sainz S.R.L., mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; vende, cede y transfiere, las referidas mil cuotas a los señores Edgardo H. Borzese, Manuel R. Suárez, Luis J. Sainz, Italo E. Rocca y Simón Perelman, por partes iguales, es decir doscientas (200) cuotas a cada uno de ellos; por el precio de un millón de pesos moneda nacional, que los cesionarios le abonaron antes de este acto, estando incluido en la transferencia y en precio la parte proporcional que a las mismas corresponde en el fondo de reserva legal. — Ambos cedentes, transmiten a los ceisonarios todos los derechos y acciones que les correspondía por las cuotas cedidas. — Los cesionarios aceptan las referidas cesiones de cuotas a su favor, prestando el restante compareciente su conformidad con ambos actos. — III. — En consecuencia corresponde modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social que quedarán redactadas en la forma siguiente: "Quinta: El capital social será de ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Edgardo Héctor Borzese, mil cuatrocientas cuarenta cuotas, o sea un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Manuel Roberto Suárez, mil cuatrocientas cuarenta cuotas o sean un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Luis Julio Sainz, mil cuatrocientas cuarenta cuotas, o sea un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Italo Emilio Rocca, mil cuatrocientas cuarenta cuotas o sea un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Simón Perelman, mil cuatrocientas cuarenta cuotas o sea un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y don Angel Ledesma Bergon, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional". — Sexta: Los inventarios y balances de la sociedad, se practicarán el treinta y uno de julio de cada año y las utilidades, previa deducción de la reserva legal, previsiones para leyes sociales y amortizaciones de los bienes de uso; lo mismo que las pérdidas si las hubiera, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Edgardo H. Borzese el dieciocho con veinte por ciento; Manuel R. Suárez el dieciocho con veinte por ciento; Luis J. Sainz el dieciocho con veinte por ciento; Italo E. Rocca el dieciocho con veinte por ciento; Simón Perelman el dieciocho con veinte por ciento y Angel Ledesma Bergon el nueve por ciento. — Los balances se considerarán aprobados si no se formularen observaciones dentro de los noventa días de la fecha del cierre". — Bajo las estipulaciones que anteceden, las partes dejan formalizados los presentes contratos de cesiones de cuotas con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1967 y modificación del contrato social que comienza a regir el 1º de junio de 1967; firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. — M. Iglesias Gil. — Simón Perelman. — Alejandro Serrano. — Italo E. Rocca. — Angel Ledesma. — Manuel R. Suárez. — Luis Sainz. — Edgardo H. Borzese.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, julio 17 de 1967.

$ 6.200.— e.25|7 Nº 19.726 v.25|7|67

P. O. M. (AGENCIA FOTOGRAFICA PERIODISTICA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Benjamín Joaquín Fernando Pampín, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1220, Capital; José María Martinena, español, casado, domiciliado en la calle Conde 758, Capital y Nicolás Orsi, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje La Gloria 1919, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "P. O. M. (AGENCIA FOTOGRAFICA PERIODISTICA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en 20 de Septiembre 343, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional. — Segunda: El objeto de la sociedad será la provisión de notas fotográficas para diarios y publicaciones de Capital e interior del país; venta de material fotográfico, cámaras, revelado e impresiones en todos sus tipos, fotocopias y reproducciones, como asimismo la enseñanza del arte fotográfico aplicado a la prensa en general. —

Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 31 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, suscripta por los socios por partes iguales a razón de sesenta cuotas cada uno, integrándose la totalidad del capital suscripto de acuerdo al inventario practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete y que se agrega como parte integrante del presente contrato. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin consentimiento de los restantes socios, quienes tendrán derecho de preferencia a adquirirlas siempre que ofrezcan igual importe y condiciones. — Sexta: En caso de cesión de cuotas a personas ajenas a la sociedad, sea parcial o total, el adquirente no podrá asumir las funciones que por este contrato se otorga a los socios salvo resolución tomada por los mismos y asentada en el libro de actas. — Séptima: La administración será ejercida por todos los socios que asumen por este acto las funciones de gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los señores Benjamín Joaquín Fernando Pampín, José María Martinena y Nicolás Orsi; pudiendo comprar o vender toda clase de mercaderías, recibir y remitir consignaciones, firmar escrituras traslativas de dominio, otorgar hipotecas u otras garantías reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de plaza o fuera de ella, aceptar y otorgar toda clase de documentos de crédito, prendas, pagarés, avales, efectuar quitas y esperas, realizar trámites de importación y exportación, intervenir en licitaciones públicas, realizar tramitaciones ante las autoridades nacionales, provinciales o comunales; actuar en juicio en representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones y en general podrán realizar todas las operaciones comerciales que mejor convengan al normal desenvolvimiento de la sociedad; entendiéndose la presente cita coco enunciativa y no taxativa. — Octava: A los gerentes les está prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto de la misma y todas las actuaciones que realicen fuera de ella, serán de su exclusiva responsabilidad. — Novena: Anualmente al 31 (treinta y uno) de marzo, se practicará un balance general con las amortizaciones y deducciones técnicas y legales necesarias, incluso la del cinco por ciento de la ganancia para constituir el fondo de reserva legal, prescripta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el remanente de las ganancias se distribuirá entre ols socios en proporción a las cuotas de capitales suscriptos; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de uno o más socios siempre que éstos no representen la mayoría del capital suscripto, en cuyo caso los socios restantes resolverán si continúan la sociedad con los derechos habientes o curadores que deberán unificar la representación, o si se disuelve la sociedad quedando como liquidadores los socios supérstites. —

Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales sobre la interpretación de este contrato, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultades para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De común acuerdo con las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: B. J. F. Pampín. — J. M. Martinena. — J. N. Orsi.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.25|7-Nº 19.798 v.25|7|67

BRISAS DEL MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores don Mario Octavio Wilson, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Francisco Borges, número cinco mil cuatrocientos veinte de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; doña Rosa Soffietto, viuda de Wilson, de nacionalidad italiana, estado civil viuda, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Francisco Borges, número cinco mil cuatrocientos veinte de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Luis D'Urbano, de nacionalidad argentina, estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número mil ciento siete, de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar contrato de sociedad, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Constituir la sociedad denominada "BRISAS DEL MAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación, en este país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse por términos iguales o menores cuantas veces los socios así lo dispongan, siempre que no manifiesten su deseo de continuar en ella, con una anticipación no menor de los seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social y abonando en su casa, los sellados que establezcan las leyes en vigor. — Tercera: Tendrá por objeto todo lo vinculado con las siguientes actividades; a) Comerciales: Explotación de bares, restaurantes, casas de comidas y todo establecimiento destinado a expender alimentos y prestar servicios similares y relacionados con su objeto principal; b) Industriales: Elaboración y|o fabricación de productos alimenticios, envasados, sueltos, fríos o calientes y sus ingredientes. — Especialmente lo relacionado con la pesca en todas sus faces; c) Además podrá: 1º) Realizar toda clase de negocios que tengan relación directa o indirecta con la industria alimenticia, pesquera y gastronómica; 2º) Importar y exportar bienes generales, y en particular los vinculados con\las actividades específicas mencionadas; 3º) Efectuar operaciones financieras mediante el aporte de capitales a entidades o sociedades constituidas o|a constituirse, y o|a personas, para negocios comerciales, industriales o civiles, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; y d) Realizar operaciones inmobiliarias, también por cuenta propia o asociada con terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, tendientes a facilitar la actividad y desarrollo de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 750.000 m|n.), dividido en setecienas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: don Mario Octavio Wilson, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Rosa Soffietto viuda de Wilson, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Luis D'Urbano, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital aportado y totalmente integrado por los socios, está representado por bienes de su propiedad, que son transferidos a la sociedad, según balance. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores don Mario Octavio Wilson, don Luis D'Urbano y doña Rosa Soffietto viuda de Wilson, quiénes tendrán el uso de la firma social y actuarán en forma conjunta y de a dos siendo obligada la del señor don Mario Octavio Wilson, pero para comprometer a la sociedad, es necesario en todas las operaciones usar la firma particular precedida de la denominación "Brisas del Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y seguida del vocablo "gerentes". — Sexta: La administración ejercida conforme a la ley, a las disposiciones de este contrato y a las resoluciones que tomen los socios, comprendará entre otros actos los siguientes, que se enuncian a sólo título ilustrativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Nombrar, suspender y separar de sus puestos, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones a todo el personal y establecer las condiciones de su retiro o renovación; c) Realizar contratos de todas clases, relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad, aceptar toda clase de mandatos y representaciones, consignaciones o comisiones y darlas a su vez, importar y exportar, por cuenta propia o ajena. — Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos: nacional, provinciales, municipales y demás autoridades del país como también del extranjero para ayudar y facilitar cualquiera de los objetos de la sociedad; d) Aceptar, acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras entidades o personas; e) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar sean bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que se estimen convenientes y satisfacer o percibir sus importes, o sumas al contado, documentado o a plazos e incluso con pactos de retroventa; f) Concretar o intervenir en operaciones de cualquier índole o a licitar y realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, así como contratar con organismos estatales, nacionales, provinciales y|o municipales; g) Abrir cuentas bancarias, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente, descuentos y redescuentos hacer toda clase de operaciones bancarias realizar depósitos de cualquier género y extraerlos; h) Constituir, aceptar, transferir, exigir, prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodato y todo derecho real, dar o tomar dinero prestado, con garantías reales personales o sin ellas; i) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y papeles de comercio; j) Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años como locatario o locador, celebrar contratos de seguros como asegurados; k) Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros y arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en los judicial o extrajudicial, presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, conceder quitas, esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramentos, cauciones, juratorias, intervenir en juicios universales, entablar demandas o contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones y querellas, oponer toda clase de excepciones, desistir de contratos y actos, ofrecer pruebas, cobrar y percibir y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejerciendo todos los derechos que le acuerden los códigos y leyes respectivas. — Ejercer acción civil, comercial o criminal, como actora o demandada; l) Cobrar o percibir, judicial o extrajudicialmente a terceros o a quienes representen todo cuanto se adeude a la sociedad; m) Adquirir o transferir o registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias de las mismas: excluidas o no y designaciones comerciales; n) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que se estime, con la facultad de sustituirlos total o parcialmente y dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas; ñ) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas o por cualquier otro concepto, hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, realizar los actos concordantes, con los objetos sociales, para los cuales se requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos noventa y uno y seiscientos ocho de los Códigos: Civil y de Comercio respectivamente, y de sus concordantes; o) Exigir finanzas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples, documentados, rotativos, revocables o irrevocables y trust receipt. — Realizar todos los trámites aduaneros o recurrir a ellos; p) Hacer representaciones, pedidos, recursos, de toda índole, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, etc. del país o del extranjero; q) Suscribir o transferir cuantos docu-

mentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibirlas. — Formalizar operaciones de trueque, compensación de deudas o remesas; r) Realizar operaciones de cambios y negocios de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas aceptándola o recibiéndolas, hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero. — Contratar fletes y pasajes; s) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles y sus financiación; y realizar cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de los objetos sociales, sin limitación, firmando todos los instrumentos públicos, escrituras públicas e instrumentos privados que se requieran.

— Séptima: Las resoluciones relativas a la conducción de la sociedad, cumplimiento de su giro, negocios etc., deberán ser adoptadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada socio.

— A tal fin realizarán asambleas o reunes ordinarias, cuando sea necesario y lo requieran los socios. — De todo se dejará constancia en un libro de actas que llevará la sociedad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando lo requerán los socios. — En dicha oportunidad se considerará todo lo relacionado con el ejercicio económico financiero a que el mismo se refiera. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5 o|o) se destinará al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; b) El cincuenta por ciento (50 o|o) y durante los tres primeros ejercicios se destinará a ampliar el capital; y c) El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales las pérdidas serán aceptadas guardando igual proporción. — Indefectiblamente, dicho balance se practicará dentro de los sesenta días corridos de cerrado cada ejercicio y se notificará de inmedianto a los asociados considerándose aprobados dentro de los treinta días corridos a contar de este hecho. — Si éstos no lo observaren. — Novena: Las cuotas sociales no se podrán transferir ni ceder, ni darlas en pago, ni darlas en garantías, sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Estos, en cualquier circunstancia, tendrán preferencia para adquirirlas debiendo ejercitar la opción dentro del término de treinta días corridos de ser notificados por telegramas colacionado dirigido a la sociedad. — En tal caso la adquisición se hará entre los socios que continúan en la sociedad, adjudicándose las cuotas por partes iguales y si alguno renunciara a este derecho, la adquisición, se hará entre los restantes. — Décima: La sociedad se rescindirá parcialmente: a) Por el retiro voluntario de cualquiera de los socios, siempre que se haga valer su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con una anticipación por lo menos de seis meses antes del vencimento del ejercicio; de este derecho no podrá usarse durante los primeros tres ejercicios; b) Por el fallecimiento o incapacidad sobreviniente de algunos de los socios. — En ambos casos los restantes podrán optar por adquirir las cuotas pertinentes, observándose el siguiente procedimiento establecido en la cláusula novena. — Para determinar la parte de capital y utilidades que pudieran corresponder al socio que falleciera o incapacitare, se practicará un balanco e inventario general a la época del fallecimento o de la incapacidad y dentro de los treinta días corridos de producidos estos hechos y para el de supuesto retiro se estará al balance que se practique a la terminación del ejercicio. — En ningún caso los herederos continuarán en la sociedad, tanto ellos como los interesados deberán unificar su representación. — Este importe se pagará el veinticinco por ciento (25 o|o) dentro de los treinta días corridos de practicado y aprobado el balance y el resto en seis cuotas trimestrales de igual valor con vencimientos escalonados a contar de la fecha en que ocurrió el hecho, con más un interés conforme al tipo oficial o de práctica bancaria para los documentos comerciales. — Además se liquidará el sueldo que tuviera asignado, correspondiente al mes en que se produjo el hecho, aun cuando no estuviera vencido. — Décima Primera: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo de todos los socios; b) Pérdida del cincuenta por ciento del capital; y c) Por la expiración del término por la que fue constituida. — En cualquiera de estas circunstancias, entrará en liquidación y la misma se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y demás que en lo pertinentes resuelvan los socios administradores dada su condición, en vida y con plena capacidad. — Para el supuesto de fallecimiento y|o incapacidad de alguno, dicha liquidación la practicarán únicamente los restantes. — Décima Segunda: La sociedad podrá ser transformada en cualquier otro tipo jurídico. — Décima Tercera: Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral que establezcan los artículos cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio; y en tal sentido, las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición serán dimirimidas judicialmente, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera fueran los domicilios indicados "ut supra". — En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato, celebrado con el asesoramiento del doctor Rubén A. V. Caviglia, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Mario O. Wilson; Rosa Soffietto Vda. de Wilson y Luis D'Urbano. — Entre líneas: 5, vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000. e.25|7 Nº 19.786 v.25|7|67

DI PALMA, LEMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Folio 1.106. Testimonio. Escritura Número Cuatrocientos. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Felipe Di Palma, casado en primeras nupcias con doña Joaquina Ballvé, domiciliado en el Pasaje Beiró cuarenta y nueve, de esta ciudad; don Clodomiro Antonio Lema, casado en primeras nupcias con doña Aurora Ballvé, con igual domicilio que el anterior; don Juan Federico Di Palma, casado en primeras nupcias con doña Elsa Cano, con domicilio en esta ciudad, avenida San Martín siete mil ochocientos cuarenta y cinco; y don Domingo Di Palma, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Mazzitelli, domiciliado en esta ciudad, calle Catalinas trescientos dos; todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido lo siguiente: Primero: Los comparecientes son los únicos integrantes de "DI PALMA, LEMA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue constituida por contrato privado otorgado el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta ocho, que en testimonio del cual agrego fotocopia a la presente se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil doscientos treinta y tres, al folio doscientos sesenta y siete del libro treinta sies de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de acuerdo con la cláusula tercera de ese contrato, el capital de la sociedad lo constituye la suma de Trescientos Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que aportaron los socios por partes iguales, es decir, ochenta cuotas cada socio. — Tercero: Que el socio señor José Felipe Di Palma se retira de la sociedad, renuncia al cargo de gerente y cede y transfiere en plena propiedad y dominio cuarenta cuotas de su capital al socio señor Juan Federico Di Palma las otras cuarenta cuotas al socio señor Domingo Di Palma. En virtud de la precedente cesión, queda integrada la Sociedad "Di Palma, Lema y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: ciento veinte cuotas pertenecen al socio Juan Federico Di Palma; ciento veinte cuotas al socio Domingo Di Palma y ochenta cuotas al socio Clodomiro Antonio Lema. — Cuarto: Esta cesión se realiza por el valor nominal de dichas cuotas, o sea la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional que los cesionarios han abonado con anterioridad, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Queda sustituida la cláusula sexta del contrato social por la siguiente: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Federico Di Palma y Clodomiro Antonio Lema, quienes investirán el carácter de gerentes, nombrándose por este acto al primero y ratificándose la designación del segundo y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, sin más limitación que la de no comprometerla en operaciones ajenas al destino de la misma, ni fianzas, garantías o avales a favor de terceros o para deudas personales. — Sexto: Queda sustituida la cláusula octava del contrato social por la siguiente: "Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a las respectivas cuotas sociales, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. De las utilidades que arrojen los balances se deducirá un cinco por ciento en concepto de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, de acuerdo con lo establecido en la ley once mil sesicientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar toda clase de reservas facultativas que los socios estimen necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad". Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad el veintinueve de mayo último bajo el número cuarenta y ocho mil trescientos veintiséis se acredita que el cedente no tiene inhibición para disponer de sus bienes. Leída que les es esta escritura a los otorgantes, la ratifican y firman por ante mí, que doy fe. — J. F. Di Palma. — C. A. Lema. — Juan F. Di Palma. — Domingo Di Palma. Ante mí: Carlos Alberto Morello. Está mi sello. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.25|7-Nº 19.766-v.25|7|67

EDITORIAL EPI

(Empresa Periodística Industrial)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonio Mura, italiano (C. I. número 5.257.170), casado, de 61 años de edad, domiciliado en la calle 4 de Julio Nº 880, Pablo Podestá, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y de Raúl Mura, italiano (C. I. número 4.536.858), casado de 31 años de edad, domiciliado en Avda. de los Constituyentes Nº 5769 de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley número 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la razón social EDITORIAL EPI (EMPRESA PERIODISTICA INDUSTRIAL), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio comercial de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Hipólito Yrigoyen 571, piso 3º, oficina 21, Capital, sin perjuicio de las sucursales, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, interior de la República y|o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y|o en el extranjero, se dedicará: a) a la edición, fundación, representación y distribución de revistas, diarios, semanarios, periódicos, folletos, libros y cualesquiera otra clase de publicaciones periódicas o no; b) a explotar el ramo de publicidad y propaganda por todos los medios, sistemas o formas actuales y|o futuras, incluso la producción de programas para radio, televisión y|o cinematografía, promociones y asesoramientos publicitarios y comerciales y c) comprar, vender, importar y exportar, dar y recibir en consignación y o representar todo tipo de ediciones y publicaciones o impresiones, como así también toda clase de bienes y cosas, maquinarias, repuestos, materiales y materias primas y su industrialización directa o indirecta. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) moneda nacional de curso legal que se dividen en diez mil cuotas de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional cada una, suscripta y aportada por los socios en la siguiente proporción: Antonio Mura, cinco mil cuotas representando el 50 o|o del capital y Raúl Mura, cinco mil cuotas representando el 50 o|o del capital. — El referido aporte de capital está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Este contrato se realiza por el plazo de veinte años al contar desde el día 1º de abril de 1967, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, invistiendo el cargo de socio gerente. — Para las operaciones bancarias de extracción de fondos no se requerirá la firma conjunta de los dos socios. — Para la transferencia o enajenación de cuotas sociales se requerirá la firma de los dos socios, sin cuya conformidad no tendrá validez, la que se realizare y se requerirá igualmente la firma conjunta de los dos socios para cualquier enajenación de los bienes del activo fijo de la misma; otorgar poderes generales y especiales. — En consecuencia dentro de las normas antes establecidas los socios gerentes en forma individual quedan investidos de las amplias facultades de disposición y administración, quedando autorizados para realizar operaciones de compra y venta, efectuar depósitos y endosar cheques, solicitar saldos bancarios, dar conformidad de libretas de cheques, representar a la firma ante todas las sociedades e instituciones nacionales, provinciales, municipales, mixtas y|o privadas, existiendo o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con las leyes orgánicas y reglamentos con garantía hipotecaria o prendaria;

inscribir a la sociedad como importadora y exportadora e igualmente quedan facultados para resolver, formalizar y realizar todas y cada una de las operaciones, actos, contratos y negocios que expresamente no impida el presente contrato. — Séptima: A los socios queda absolutamente prohibido comprometer la sociedad en asuntos ajenos al giro de la misma y en ningún caso comprometerla en fianzas, garantías o avales, bajo pena de indemnización y pagos de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Octava: Los socios se obligan a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolla la sociedad. — Los socios están obligados a dedicar todo su empleño, contracción y celo en favor de la sociedad, pero quedan facultados para dedicarse con absoluta libertad a cualquiera actividad o negocio ya sea por cuenta propia o ajena, previa conformidad de ambos socios. — Novena: En caso de que los socios quieran vender sus cuotas sociales, además de la exigencia de la cláusula sexta, darán prioridad en la compra al otro socio, y se reconocerán solamente el valor nominal, con más las utilidades que correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Anualmente, cada 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. —

Las utilidades líquidas y realizadas que arroja la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzarse el 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al aporte de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroja la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones correspondientes exigidas por la Dirección General Impositiva, las reservas especiales, previsiones, etc. —

Las pérdidas soportadas en la misma proporción y de acuerdo con el porcentaje de las respectivas cuotas de Capital. — Si durante noventa días posteriores a la presentación del balance, éste no fuera objetado, quedará automáticamente aprobado y cada socio, lo deberá conformar con su firma social. — Décimo Primera: Los socios se reunirán para tratar los asuntos que interesen a la sociedad los días que éstos de acuerdo designen y de las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en actas que se aceptarán y firmarán en un libro especial rubricado, que se llevará a tal efecto. — Las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios la sociedad podrá continuar, con los herederos del socio fallecido y bajo las siguientes condiciones: A) los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, en persona grata a la misma pudiendo o no asumir el representante el carácter de Gerente; B) para asumir el representante el carácter de gerente con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido e incapacitado, deberá ser aceptado por el socio restante, en caso de no asumir, por negación o no aceptación del otro socio éste será el único gerente de la sociedad hasta el vencimiento del plazo contractual; b) la distribución de las utilidades continuarán en la misma proporción con el representante unificado de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — En caso de fallecimiento se otorgará a la esposa el 50 o|o del sueldo que le correspondiera al socio fallecido. — Décimo Tercera: La incorporación de los herederos se hace sin perjuicio de que éstos rechacen la incorporación. — En este caso, la Sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el socio supérstite, y canceladas que sean todas las deudas sociales el remanente se distribuirá en-

tre las partes en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas precedentes dejan constituidas la Editorial Epi (Empresa Periodística Industrial), Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento y respeto se obligan con arreglo a derecho, firmando las partes de conformidad en el lugar y fecha indicados. — A. Mura. — Raúl Mura.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.25|7-Nº 19.715-v.25|7|67

"FISON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorio Electrónico

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Ricardo R. Lara, de ésta ciudad, con fecha 13 de junio de 1967, en el Registro 115 a su cargo, "FISON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LABORATORIO ELECTRONICO ha procedido a modificar el artículo quinto del contrato social, el que a partir de esa fecha queda redactado así: Artículo Quinto: La dirección y administración social estará a cargo de los señores Salvador Julio Bensusan, Oscar Gregorio Gregori y Leonor Bensusan de Méndez, en carácter de socios gerentes; quienes actuarán indistintamente y en esta misma forma tendrán el uso de la firma social para todos los actos de la vida y desenvolvimiento de la sociedad. — Dicha sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el Nº 2404; Folio 308; Libro 45; y Nº 819, Folio 27, Libro 56, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Entre líneas: Laboratorio Electrónico. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e. 25|7 Nº 19.597 v. 25|7|67.

DIEZ, DEL RIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 19 de mayo de 1967, los señores Federico Roque Luis Molinari, hoy su sucesión representada por la Administradora Judicial doña Rita Canosa de Molinari; don Alfredo Ernesto Molinari; don Antonio Ramón del Río Gol; don Casimiro Anatolio Otero; don Oscar Luis Castagnino; doña Rita Canosa de Molinari; doña María Haydée Molinari de Boffelli; doña Josefina Isabel Molinari; doña Martha Blanca Molinari y don Jorge Antonio López, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Manuel Martínez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 496, Cédula de Identidad 5.848.388 Policía Federal y Carlos María Bustamante, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 496, Cédula de Identidad 4.529.223 Policía Federal, las 150.000 cuotas de capital de un valor nominal de $ 100 cada una por la suma de $ 5.000.000 moneda nacional que los cedentes han recibido antes de ahora, habiendo adquirido los cesionarios las cuotas por partes iguales. — Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondían en la sociedad con relación a las cuotas cedidas, subrogando a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competen para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas. — Los cesionarios, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, resuelven por este acto modificar los artículos 6º, 9º, 10º, 14º y 17º, los que quedan redactados como siguen: "Artículo 6º — El Capital de la sociedad asciende a Quince millones de pesos moneda nacional, dividido en 150.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios Manuel Martínez, 75.000 cuotas y Carlos María Bustamante, 75.000 cuotas. — Artículo 9º — Quedan designados gerentes los socios Manuel Martínez y Carlos María Bustamante, quienes ejercerán la administración indistintamente, actuando conjunta o separadamente, en nombre de la Sociedad, en cumplimiento de su objeto social, aún en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometer a la misma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto, en provecho particular, ni en garantía de terceros. — Serán necesarias indefectiblemente las firmas conjuntas de ambos socios para los siguientes actos: compra venta de inmuebles, sucursales y bienes del activo fijo; constitución de hipotecas. — Artículo 10º — Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, inclusive negocios similares o afines. — Artículo 14º — En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán continuar en la Sociedad si lo desean unificando su representación. — Artículo 17º — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) 5 o|o de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) Remuneraciones del 12 o|o de interés al capital aportado; si las utilidades no alcanzaren a cubrir dicho interés, lo será hasta el porcentaje que dichas utilidades lo permitan; c) El importe que los socios deseen destinar a reservas facultativas y|o gratificaciones al personal; el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales en concepto de utilidades. — En caso de producirse pérdidas, serán las mismas soportadas también por partes iguales entre ambos socios. — Quedan subsistentes las demás cláusulas que por este acto no han sido motivo de modificación de la sociedad "DIEZ, DEL RIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSOBILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — E|líneas: ciedad de Responsabilidad Limitada; Enmendado: Martha. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.270 e.25|7-Nº 19.540 v.25|7|67

MUROPLASTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Muroplastic Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonio Alia, empleado, domiciliado en Gabriela Mistral 3271, Capital Federal, C. I. 3.140.820; y Güilberto Rogelio Pizarro, empleado, domiciliado en Gobernador Arana 4822, Morón, Pcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 6.750.241, ambos argentinos, mayores de edad y en pleno uso de su capacidad civil y comercial se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá su domicilio legal en Gabriela Mistral 3271, Capital pudiendo trasladarlo dentro del radio de la Capital Federal. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social: "MUROPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad se dedicará a la representación mediante contratos de mandato civil, de empresas constructoras, de refecciones de edificios, de revestimiento, de construcción de frentes, remodelación y|o reparación de fincas, negocios, exposiciones, pudiendo asumir también la representación de cualesquiera otra persona visible o jurídica. — Cuarto: El plazo de duración del contrato será de un año, con opción a nueve años más, opción que debe ser renovada anualmente; el término se computará a partir de la fecha del presente contrato. Noventa días antes del vencimiento del primer plazo de un año, y de cada año de opción, cada una de las partes deberán notificar a la otra, su decisión de continuar o disolver la sociedad, por telegrama colacionado. La falta de envío de este telegrama colacionado con la anticipación expresada, significará el consentimiento tácito de continuar la sociedad por un año más. — Quinto: El capital social queda constituido por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en instalaciones y muebles por los socios, por partes iguales. — Sexto: La sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por el señor Alia, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social. Séptimo: Los ejercicios de la sociedad vencerán el 30 de septiembre de cada año; del veinte al treinta de septiembre de cada año se efectuará un Balance general e inventario, asentándose éste último en libro especial que firmarán en prueba de conformidad ambos socios. — Octavo: Las utilidades y pérdidas sociales se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Noveno: En todo caso en que se proceda a la disolución, la misma se hará por un Contador Público designado de común acuerdo entre las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, entrarán a ocupar su lugar sus herederos, los que deberán unificar su representación. — Décimo primero: Toda cuestión que se suscitare entre los socios, que no pudiera ser arreglada amigablemente, será sometida a la decisión de los Tribunales Civiles de la Capital Federal. Bajo las once cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimento se obligan, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Antonio Alia. — Güilberto Rogelio Pizarro.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. — e.25|7 Nº 19.729 v.25|7|67

CASA SPINELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que el verdadero rubro social de "CASA SPINELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es así como se expresa, y no "Spinelli y Vecchioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como por error se consignó en el contrato modificatorio del 17 de abril de 1967, inscripto el 9 de mayo del mismo año, bajo el Nº 843, al Fº 150, del Lº 53; quedando firme lo demás pactado, todo según instrumento del 28 de junio de 1967. —

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. e.25|7 Nº 19.787 v.25|7|67

THE MANCHESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, por Acta Nº 19 del 10 de abril de 1967, protocolizada el 17 del mismo mes y año, THE MANCHESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confirmó en el desempeño de la Gerencia del Sr. Gaspar Braga, hasta el 30 de abril de 1971, con las facultades y el uso de la firma en la forma determinada en el contrato social. — Longinos Plaza, Escribano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. e.25|7 Nº 19.792 v.25|7|67

DENTAL ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de julio de 1967, don Alberto Teodosio Palermo, cede, vende y transfiere a favor de José Miguel Zappetini, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 1186, 4º piso, Capital Federal, 400 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "DENTAL ONCE, SOMITADA", por la suma total y convenida de $ 400.000 m|n. — De acuerdo al artículo quinto del contrato social el Sr. José Miguel Zappettini, se desempeñará como socio gerente, ubicándose en el mismo lugar, grado y prelación en la sociedad que ocupara el cedente. — S|R.: "12 de julio", vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240. e.25|7 Nº 19.790 v.25|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 30 de junio de 1967, pasada por ante el escribano Marcos Uman, y por Asamblea de Accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1967, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000741, de fecha 26 de junio de 1967, se resolvió la Reforma de los Estatutos Sociales de la sociedad "BANCO MERCANTIL ARGENTINO", en sus artículos Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero en su inciso r), Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Octavo, y Quincuagésimo Sexto, los que en adelante se leerán de la siguiente manera: Artículo Séptimo: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por siete millones quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en: quince series de mil acciones cada una, siete series de cinco mil acciones cada una y setecientas cuarenta y cinco series de diez mil acciones cada una. — Las primeras doscientas sesenta y siete series se encuentran totalmente suscriptas. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante resolución de la asamblea de accionistas que fijará las características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio que decida la emisión de acciones y de la Asamblea General en caso de aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El impuesto fiscal se abonará en la oportunidad de elevarse a escritura pública las resoluciones del Directorio que decidan la emisión de acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden — Las acciones podrán ser de dos clases: acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos en las Asambleas y acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto en las Asambleas, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las deliberaciones de las Asambleas serán dirigidas por el Presidente, Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo del Directorio o en ausencia de ellos por el Director o por el accionistas que la misma Asamblea designe. — Ningún accionista podrá hacer uso de la palabra sin que le sea concedida por la presidencia, que deberá hacerlo por orden de prelación. — Podrá declararse cerrado el debate, siempre que lo resuelva la Asamblea a pedido de dos accionistas. — La Asamblea determinará la forma en que se efectuará la votación. — En caso de empate se considerará el asunto, y si nuevamente la votación resultare empatada, la persona que desempeñe la Presidencia, decidirá la cuestión con doble voto. — No podrá presidir la Asamblea ni votar en ella, un miembro del Directorio cuando se trate de juzgar su conducta, o la del Directorio, ni un accionista cuando se trate de un asunto que le interesa personalmente. — Artículo Vigésimo Noveno: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario y cuatro Directores Titulares y habrá dos Directores Suplentes. — Los Directores Suplentes por orden de sorteo reemplazarán a lo Directores Titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inasistencia de éstos. — Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables. — Artículo Cuadragésimo: Ninguna resolución del Directorio podrá ser reconsiderada, si así no se resolviera por mayoría de dos tercios de votos presentes y siempre que en la sesión en que la reconsideración se decida, por la mayoría indicada, asista un número de Directores mayor del presente en la sesión en que se tomó la resolución a reconsiderar. — En caso de ausencia del Presidente, Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo, presidirá el Director que designen los presentes. — El mismo procedimiento se observará en caso de ausencia del Secretario y Prosecretario. — Artículo Cuadragésimo Primero: Inciso r) Adquirir los fondos de comercio y|o tomar participación en la fundación de Bancos o sociedades de crédito en el país o en el extranjero, suscribiendo la totalidad o una parte de las acciones de los mismos en moneda nacional y|o extranjera; adquirir acciones de Bancos nacionales o extranjeros en moneda nacional y|o extranjera y hacerse representar en las Asambleas e en los Directorios de los Bancos cuyas acciones posea, no pudiendo invertir en el extranjero para estas operaciones más del veinte por ciento del capital realizado, todo ello con arreglo a las normas dictadas sobre el particular por el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Cudragésimo Segundo: El directorio podrá crear de su seno una Comisión Delegada, integrada por tres de sus miembros. Esta Comisión con asesoramiento del Gerente, resolverá diariamente y por unanimidad las solicitudes de crédito y los demás asuntos en trámite, los que deberán ser comunicados al Directorio en su primera sesión. — El Directorio podrá también establecer límites dentro de los cuales, los Gerentes y Sub-Gerentes por sí solo pueden resolver solicitudes de crédito. — Artículo Cuadragésimo Quinto: En caso de ausencia del Presidente, lo substituirá en todas sus atribuciones y deberes el Vicepresiden-

te Primero, en ausencia de éste el Vicepresidente Segundo y a falta de ambos, un Director nombrado por el Directorio. — Artículo Cuadragésimo Sexto: Si se produjere la acefalía del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, el Síndico deberá convocar de inmediato a Asamblea General Extraordinaria a fin de integrar el Directorio. Si la acefalía se produjera con una anterioridad no mayor de sesenta días a la fecha del cierre del ejercicio se observará lo dispuesto en el artículo trigésimo cuarto. Los reemplazantes electos por la Asamblea en este caso lo serán por el resto del período. Esta facultad la usará el Síndico cuando, producido el caso, el Directorio no convocará la Asamblea Extraordinaria en el término establecido. — Artículo Cuadragésimo Octavo: El Secretario firmará conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente Primero o Vicepresidente Segundo en ejercicio los documentos referentes a actos que el Directorio disponga lleven ambas firmas. — Artículo Quincuagésimo Sexto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones y provisiones que corresponda se distribuirán en la forma siguiente: a) Al fondo de Reserva Legal el porcentaje que corresponda conforme a la legislación vigente. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente o no, no podrá exceder del veinticinco por ciento del importe que resulte después de adicionar a las utilidades las remuneraciones con cargo a gastos generales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. El saldo será distribuido de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria, tomando en consideración lo que aconseje el Directorio en su Memoria. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de la reforma introducida en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales queda elevado el capital social del Banco Mercantil Argentino de la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, a la cantidad de Setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160.— e.25|7 Nº 19.797 v.25|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BUFALINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.861 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a don ANTONIO GHIGLIONE para comparecer en juicio "Ghiglione, Antonio. Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 280.— e.25|7 Nº 19.870 v.25|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR ABRAHAM FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.895 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de Julio 1967. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.950 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TKACZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.964 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER KIRSZENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.862 v.7|8|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MINNELLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.851 v.7|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.987. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PADIN de VELAZQUEZ; ROBERTO OSVALDO PADIN y ERNESTINA MARRONE de PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200. e.25|7. Nº 19.927. v.7|8|67

Nº 5

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUALTERIO ALBERTO PHILIPPS. — Publíquese por diez días Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.975. v.7|8|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANDRES HORRILLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.25|7. Nº 19.938. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JACINTO BORGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.25|7. Nº19.900. v.7|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITA MURILLO de YOLDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.25|7. Nº 19.864. v.7|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ha decretado junta general de acreedores en el Concurso Civil de CARLOS FUKUDA, señalando audiencia para verificación de créditos para el día 6 de agosto de 1967, a las 12 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 748 del Cód. de Proc.; previniéndose a los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Publíquese por dos días — Bs. Aires, julio 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200. e.25|7. Nº 19.937. v.26|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario

$ 2.800. e.25|7. Nº 19.967. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LASPIUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — MarioC. Russomanno, secretario.

$ 2.400. — e.25|7 Nº 19.914 v.7|8|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 2[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.011 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMA COMAR de VENTURINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.010 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLIVA de CASARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.891 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MOURELLE de REIRIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.894 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEIRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.908 v.7|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CELERY DIRUBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.916 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COELHO de CHICHIZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.886 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PIEDRACUEVA de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.866 v.7|8|67

El Juez Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Dr. Solari, cita a los acreedores para el día siete de agosto de 1967, a las 15,30 horas, para considerar propuesta en autos y acordar autorización necesarias al Síndico, en el concurso civil del Sr. CARLOS DELFIN GUTIERREZ o CARLOS D. GUTIERREZ DELMUE.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 880.— e.25|7 Nº 20.045 v.26|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ o PEREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.946 v.7|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN y ROSA MARCOVESKY o MARCOVETSKY de BRAUNSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.951 v.7|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BILORIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.25|7. — Nº 19.948 v.7|8|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a los señores acreedores del concurso civil de JOSE MARIA SEVERINO VIDAL, a la audiencia del día 7 de septiembre, a las 16 horas, a fin de verificar créditos y solicitar autorización para iniciar demandas, bajo apercibimiento de estarse a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 880. e.25|7. — Nº 19.898 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARIBALDI y doña MARIA JOSEFINA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.873 v.7|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.905 v.7|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CARMEN LATRICHIA o LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACIO y MARGARITA GIOVINA PASCARELLI de PACIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967 Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.842 v.7|8|67

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e.25|7 Nº 20.014 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA VALLE de DI BARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.887 v.31|7|67

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BERTA POSTOLOW de FAERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.918 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KREIMER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE BONOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.855 v.7|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO ATILIO CHIAZZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chi[illegible], secretario.

$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.944-v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.940-v.7|8|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TAMBOURINEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 20.027-v.7|8|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA PILAR ROMERO de DECATRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 Julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.913-v.7|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN EL EDDI MORDEHAI o NESSIN EL EDDI MORDEHAI o NISSIN EDDI o NISIN EDDI o NISSIM EDDI o NESSIN EDDI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 19.901 v. 7|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEOGRACIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.909-v.7|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTIN o LUIS ELOY NAHEN MARTIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.896 v. 7|8|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRUSZECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.945-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO BURLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.863 v. 7|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RIPAMONTI de DIAZ de GARAYO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.978 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.893 v. 7|8|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MURRI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 20.026 v. 7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.954 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.848 v.7|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CARLOS SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.970 v.7|8|67

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.929 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a don SALUSTIANO GARCIA, PEDRO ABEL GRAMAJO, ALEJANDRO TORVISO y MANUEL CASTRO, para comparecer en juicio: "Pefaure, Jorge Osvaldo c|García, Salustiano y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320 e.25|7 Nº 20.028 v.27|7|67

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a MAXIMO DIAZ y|u ocupantes, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Becerra, Angel Rómulo c|Díaz Máximo y|u ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.200 e.25|7 Nº 19.897 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS MONTICELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e.25|7 Nº 19.936 v.31|7|67

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a ELEUTERIO RIOFRIO a comparecer en juicio: "Helguero, Juan c| Riofrío, Eleuterio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.080.— e.25|7 Nº 19.872 v.27|7|67

Nº 23

El Dr. César García Belsunce, cita por tres (3) días a VIOLETA KANE de FRANCHI, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "Alcalde de Iglesias, Agueda c|Kane de Franchi, Violeta s|desalojo", que tramitan en el Juzgado Nacional de Paz Nº 28. Publíquese por tres (3) días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 20.024 v.27|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDINALE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 19.856 v.31|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "ESTABLECIMIENTO PAPELERO GAMA S. C. A." a estar en autos sobre Pedido de Quiebra formalizado por Serra Hnos. S. A. I. C. I., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.25|7 Nº 20.037 v.31|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días, que en los autos "MANTRANA FULGENCIO AMBROSIO su quiebra", se ha dictado la presente resolución: "Buenos Aires, julio 10 de 1967. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 273 vta. por el Actuario y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 186 Inc. c) de la Ley 11.719, rehabilítase a don Fulgencio Mantrana para ejercer el comercio. Hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Alejandro J. M. de Labougle. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.440.— e.25|7 Nº 19.979 v.26|7|67

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que en FRUTHOR S. R. L. su quiebra, se ha señalado el día 29 de agosto de 1967 ,a las 14 horas, a fin de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, que se celebrará con quienes concurran a fin de proceder a la verificación y graduación de créditos. Síndico: Jacinto González Segura. Estudio: Avenida Corrientes 447, Esc. 601, de 14 a 18 horas, menos los sábados, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1967. Fecha provisoria de cesación de pagos el dos de mayo de 1962. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800.— e.25|7 Nº 19.910 v.31|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BRITISH UNITED COMERCIAL Co. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de junio de 1954. Síndico José M. Imas, con domicilio en Jujuy 340, piso 4º, Of. 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de los veinte días; señálase la audiencia del día 11 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.25|7 Nº 19.963 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ALDO H. MARASCO, VICTOR WEINBERG, RUAL FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. DE HECHO". Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de mayo de 1963, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º P., Of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.25|7 Nº 19.993 v.31|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "VAZQUEZ ENRIQUE MARIO c|REVESTIMIENTOS BARRACAS y otro s| ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el local desocupado, con entrada por el Nº 883, de la finca sita en esta Capital, calle Conesa 881| 83, planta baja, señalado como unidad funcional Nº 1 (uno), sup. total func. 128 ms. cs., porc. 32,10 o|o. — Base pesos 840.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio catorce de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 19.966 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "PISANI RODOLFO H. c|CARTOSI de PANZERI, FRANCISCA CELESTINA (suc.) y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble José Bonifacio 640,46| 48, Capital Federal, alquilado. — Sup.: 499,19 ms. cs. — Base $ 1.172.310, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.000 e.25|7 Nº 19.969 v.31|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio MALAMUD, EDUARDO H. contra METALURGICA LAMITRAL S. A. I. y C. s|ejecutivo", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en San José 1754, donde se exhibe, el jueves 27 de julio, a las 14, los siguientes objetos: torno marca Wygam Nº 12.886 y un cepillo marca Maineg 600, en el estado y condiciones que se encuentran. Sin base, al contado, en el acto del remate. Entrega inmediata. Comisión 10 o o.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e.25|7 Nº 19.875 v.27|7|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos "PIÑEIRO de CRUSOE STELA y otros c|SANCHEZ de FALLER ELSA VIRGINIA M. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 2 de agosto a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle 5 de Julio 1828|30, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, desocupada, edificada en el lote 21, manzana 6. — Base: $ 1.750.000 m|n. — Seña 8 o|o, y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Efectivo y contado.
Buenos Aires, julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.000 e.25|7 Nº 19.871 v.31|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en los autos: MIRA de TATAY, MARINA s| sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 2 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Arias 1664, edificada en terreno que mide: 9m80 de frente por [illegible]n.44. — Se entregará libre de ocupantes. — Base: m$n. 1.204.000, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e.25|7 Nº 19.860 v.31|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos: CAPPELLO JORGE GABINO c|FARRE ALCIRA NOEMI y otro s|daños y perjuicios, que el martillero Aníbal Ireio, rematará el 29 de julio, a las 10 horas en Garay 190, donde se exhibe, un combinado de pie marca Altavose s|n. visible con cambiador automático de cuatro velocidades. Base $ 28.936. Comisión 10 o|o efectivo y al contado. Seña 10 o|o.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.845 v.27|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por dos días en juicio: REITMAN de NAJLES CECILIA c|AIELLO JORGE A., ordinario, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el 26 de julio a las 18 hs. en Uruguay 344, piso 4º H, 1 combinado de Radio Ramser con tocadiscos Winco, 3 velocidades, serie 170104, sin base, al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o todo efectivo.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 960.— e.25|7 Nº 19.955 v.26|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "BARSA S. A. c|MANTELLO MARIA F. s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 1º de agosto de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Veinte verdugos y cuatro pullovers de lana; quince chombas de hilo de varios colores y medidas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Héctor E. Martínez, prosecretario.

$ 960.— e.25|7 Nº 19.865 v.26|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos SIGLO XX S. A. c|PINTER AMERICO s|ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 8 de agosto de 1967, en el local sito en la calle Monroe Nº 3568, Capital, donde se exhiben: Un automóvil, usado, para uso particular, marca "Buick", modelo año 1938, motor Nº 43-468697, carburante a nafta, potencia 105 C. V., chapa patente número 834-431, de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite. Base: $ 30.000. Al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.949 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría N 1, comunica por tres días en el juicio: "CONFALONIERI ENRIQUE ALFONSO c|CARLOS EMILIO DIAZ, sobre Ej. Prend.", que el martillero Martín Ortelli, rematará en Avda. Cabildo 4932, Cap. Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 11 hs., el siguiente bien: Un automotor Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 6029165, patente de la Capital Federal año 1965 Nº 343775, transferencia en trámite, serie Nº 91111-02665, en el estado en que que encuentra, que se exhibe en Avda. Cabildo 4932, Cap. Federal. Base pesos 118.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 20.006 v.27|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "RICAR S. C. A. c|IGLESIAS JOSE M. PAZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 agosto próximo, hora 17,15, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Peugeot, modelo 404, año 1963, motor Nº 4.321.495, Pat. 1092.013 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 508.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.906 v.27|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ REY MANUEL y otros c|FABRIPEZ S.A.I.I. y F., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415, Capital: Lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en el pueblo de Peralta Ramos, al sud de la Ciudad de Mar del Plata, Cuartel Primero del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con 40,30 m. de frente al N.E. sobre la calle Guahanani; 43,30 m. en su costado al S.E., lindando con el lote 2 del plano de subdivisión a que se refiere su título; 43,30 m. al S.O. con más terreno de su manzana o fracción A. y 40,30 m. en su otro frente al N.O. sobre la Avenida Tomás A. Edison, teniendo en su ochava formada por la esquina a las calles nombradas una extensión de 4,24 m. al N.O., que encierra una superficie de 1.870 m2 Desocupado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes en la oficina del Síndico Sr. Mauricio Lichtensztein, en Díaz Vélez 5552, P. 7º, Dto. 22, del Dr. Carlos A. Bocalandro (h.), en Pte. R. S. Peña Nº 943, P. 5º, Dto. 55, del Dr. Atilio Mangiamarchi, en Uruguay 950, P. 2º, Dto. 3, y del martillero Eduardo J. Porta, en Acevedo 2415, Capital Federal. Base de venta m$n. 9.119.300.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 8.000 e.25|7 Nº 19.849 v.31|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "GASPAROTTO NICOLAS c|ANGELICCHIO ANTONIO S.P.A.", que el martillero Gerónimo E. Bernardini rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 9811, Capital, un automotor usado, marca Rastrojero R.D., modelo año 1956, tipo de carrocería Pick-up, serie Nº 4216, chasis Nº 1803, motor Borgward Nº 6933244, patente Nº 716.075 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Larrazábal 832, Capital. El bien se entrega después de aprobada la subasta. Base $ 62.842.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520 e.25|7 Nº 20.021 v.27|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W. c|CARRASCO JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará el día 31 de julio, a las 16 hs., en Paraná 467, piso 1º, Dto. 1º, Cap. Fed., el siguiente bien, que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Cap. Fde.: Un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V., motor Nº 3013668, serie Nº 56254-02975, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.167.098, con las siguientes características especiales: año 1965, chasis Nº 02948, motor tipo ventoux. En el estado en que se encuentra. Base $ 300.3[illegible]. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000 e.25|7 Nº 20.030 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W. c| SECCAMANI ALDO LUIS, s|Ejecución Prendaria"; que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de julio, a las 15 hs., en Paraná 467, piso 1º, Dep. 1, Cap. Fed., el siguiente bien que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: Automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, motor número 5009028, serie Nº 46336, Patente Nº 1.1[illegible].834, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características especiales: automóvil de pasajeros de lujo, año 1964; chasis Nº 006932, motor tipo ventoux. En el estado en que se encuentra. Base: $ 283.014. Seña 30 o|o. Comisión 10 |o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.25|7 Nº 20.031 v.27|7|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "CIRIANNI ANTONIO c|SECUNDINO GARCIA y otro s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el 28 de julio a las 15 horas, en Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "G. Marconi", gabinete de madera, controles frontales Nº 10.550 y un juego de living estilo provenzal, en madera de roble compuesto de un sofá de 2 cuerpos y 2 sillones con sus respectivos almohadones, en buen estado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.25|7 Nº 19.933 v.26|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CONFALONIERI ENRIQUE ALFONSO c|LYLIA ESTHER PODESTA de LOPEZ sobre Ej. Prend.", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 4 de agosto próximo, a las 11 hs., en Av. Cabildo 4932, Cap., donde se exhibe: Un automotor marca Citroën mod. 1960 c|motor Nº AZ-02492041, chasis Nº 3002|000244, patente de la Cap. Federal Nº 642641, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 65.175 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 20.005 v.27|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ ROBERTO OMAR c|NICOLAS RAFAEL URBANO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 agosto próximo, hora 16.15, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión Chevrolet, modelo año 1939, motor T. R. 2434124, Pat. 803.265 Cap. Federal. Base m$n. 273.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 25|7 Nº 19.911 v. 27|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "TRINCHERA PEDRO contra PANEHIANCO VIRGINIO sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 1º de agosto próx., a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., el 50 o|o proindiviso del inmueble calle White 126, Cap., en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Base $ 164.666,66 (1|2 de los 2|3 de la valuación). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000 e. 25|7 Nº 20.029 v. 31|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "GRANDE, JOSE c|BRESAN, MARIANO COSME, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Avenida La Plata Nº 732, donde se exhibe, al contado, y al mejor postor, un automotor usado, para uso particular, modelo 1964, marca Fiat 1500, sedan, motor Nº 293057, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 1147295, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos y con el motor desarmado. Base $ 414.876 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e. 25|7 Nº 19.903 v. 27|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LORENZO MANUEL o LORENZO GIL MANUEL c|PORTO SEVERINO sobre ejecutivo", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 2 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pizarro 7248, Capital, superficie 420,4863 m2. Base $ 1.572.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.968 v. 31|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "RAGGI JUAN y otro c|HOFFMAN SILVIO s|ejecución prendaria", que el martillero don Daniel Augusto Spano, rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Uriburu 1597, donde se exhibe: Un automotor marca "Ford Falcón", motor con número de fabricación 67228646, de 101 CV y de 6 cilindros, modelo año 1966, serie KA02FP, chasis Nº 25149, sedan, 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 481.871, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proceds.). — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e. 25|7 Nº 19.992 v. 27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado del Trabajo Nº 13, comunica por tres días, que en los autos: "PAZZI ARTURO c|TELEBREYTER S. R. L. s| despido", que el martillero José Balocchio, rematará en la Av. del Trabajo Nº 1816, Capital, el día 28 de julio, a las 11 hs.: Un armario de madera. Nueve mesas de madera varias medidas. Dos sillas de madera y paja. Siete banquitos varios. Una cajita de metal. Dos radios eléctricas sin válvulas. 40 transformadores en mal uso. Un brazo de luz extensible. 140 transformadores pequeños. 8 estabilizadores automáticos rotos. 42 cajitas de tela adhesiva para uso industrial secas. 16 tarros cinta blanca adhesiva mal estado. 3 cajas de cinta Scotch secas. 4.000 m. cables plástico. Un lote de cajas de cartón vacías. Una estufa a kerosene. Una estufa eléctrica. 22 cajas con carreteles de madera vacíos. Una prensa copiadora. Una carretilla de hierro. Una morza rota. Una bolsa con tapas nuevas de transformadores. 4 cajas con tapas viejas de transformadores. Dos cajas con bridas. Un lote de cables plásticos cortados. 77 carreteles usados de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas. 75 kg. aproximadamente de tiras de papel y cartón. Se entrega toda la mercadería en el estado actual como se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión el 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 4.320 e. 25|7 Nº 19.867 v. 27|7|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION VECINAL "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal "Villa Gral. Mitre", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 10 horas, en primera convocatoria y si no hubiere quórum, para las 10 y 30, en segunda convocatoria, en su local de Gral. César Díaz 2453|51, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Nombramiento de dos socios presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de mayo de 1967.

3º — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º — Amnistía General.

5º — Modificación de la cuota Social.

6º — Ampliación de la Sede Social.

7º — Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para verificar la elección de autoridades.

8º — Elección de siete miembros titulares por 2 años, cuatro por un año y cinco suplentes.

Por la Comisión Directiva. — Vicente Condoluci, presidente. — B. A. Pereira Ríos, secretario general.

$ 320. e.25|7. — Nº 20.032 v.25|7|67

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "25 DE MAYO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 50 de los Estatutos, en su primer párrafo, la Comisión Directiva, en su sesión del 24 del corriente, ha resuelto invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio, a las 15 y 30 horas, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para la firma del acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º — Dar cuenta del acta anterior.

3º — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y aprobación del Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 31 de mayo de 1967.

4º — Elección de nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes, para integrar la Comisión Directiva, por un período Estatutario, en reemplazo de los señores Carlos L. Capuano, Miguel A. Mazzotta, Diodoro Sabetta, Darwin L. San Cristóbal, Juan Gioseffi, Luis San Cristóbal, Santiago Scarano, Julio Caero, Juan C. Ríos.

5º — Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que compondrán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Mora, Juan Carlos Laurenzano, Saverio Contegiácomo, Francisco Tortela, José Varela. Para su mejor conocimiento, transcribimos el primer párrafo del Art. 50 e íntegramente los artículos 44 y 45, que dicen así: Art. 50: Las Asambleas tendrán lugar (Ordinarias) dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio económico a objeto de: a) De discutir, aprobar o rechazar los Balances, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos y Memorias, que la Comisión Directiva deberá presentar del año económico social, comprendido entre el 1º de junio y el 31 de mayo, lo mismo que el Informe de la Comisión Revisora y Control de Cuentas y la Comisión de Fiscalización; b) Elegir los socios que deberán componer la Comisión Directiva, que serán diez y siete miembros titulares y cinco suplentes, y durarán dos años en sus funciones, eligiéndose por titulares ocho miembros, en los años pares y nueve de los impares. Designar las personas que compondrán la Comisión de Cuentas y la Comisión de Control y Fiscalización, en la forma establecida en el Art. 40º de los Estatutos, electos para sus funciones por el término de un año; c) Tratar cualquier asunto incluido en la Convocatoria. — Art. 44: Las Asambleas convocadas por la Comisión Directiva se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes. — Art. 45: Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas, los socios activos con cuatro meses no interrumpidos de antigüedad como tales. — Rogándole puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Carlos L. Capuano, presidente. — Vito A. Laurenzano, secretario.

$ 312. e.25|7. — Nº 19.995 v.25|7|67

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 27 de 1967.

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Art. 28º y 30º tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el décimo piso del edificio de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación en esta Capital, Paseo Colón Nº 329, el día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1966.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 48º ejercicio.

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la Asociación durante dos años, Ejercicios 49º y 50º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 48º y son reelegibles: Dr. Mario P. Cabella; Sr. Jorge A. Labella; Sr. Francisco Zungri; Sr Eduardo A. Malberti; Sr. Alfredo Fariña y Sr. Leopoldo R. del Villar. — Designación, además, de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Saludamos al señor Asociado con toda consideración. — Fdo. José M. del Campo, presidente; Fdo. Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La Asamblea, sea cual fuere el número de los asambleístas concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al Art. 31º del Estatuto, transcurrido una hora después de la señalada en la Convocatoria sin poder lograr el "quórum" correspondiente.

$ 720 e.25|7. Nº 19.879 v.27|7|67

A.I.F.A.
Asociación de Industriales del Fotograbado y Afines

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 7 del Estatuto Social, el Consejo Directivo, resuelve con fecha 13 del corriente, convocar a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1967, a las 18 horas, en su sede social, Moreno 876, Oficinas 31 y 32, Capital,, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea, 30 junio 1966.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º — Elección de una Comisión para realizar el escrutinio.

4º — Elección de Vicepresidente, por dos años; de cuatro Consejeros Titulares, por dos años; de seis miembros Suplentes, por un año; dos Revisores de Cuentas Titulares, por un año; y de dos Suplentes, para igual cargo y período.

5º — Reforma del Estatuto Social.

6º — Designación de dos socios presentes para refrendar el acto de la Asamblea. — Ismael I. Lamarque, presidente. — Ernesto Ceva, secretario.

Art. 9 del Estatuto: La Asamblea se realizará a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar y con cualquier quórum media hora después, debiéndose comunicar por escrito con la debida anticipación el nombre de quien habrá de representar en la misma a la firma asociada cuando ésta esté integrada por más de una persona. — Buenos Aires, julio de 1967.

$ 372. e.25|7. — Nº 20.001 v.25|7|67

AMIANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448, Buenos Aires
Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1967 e Informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 25|7 Nº 19.952 v. 31|7|67.

ABALON S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Montevideo 496, 4º, 43, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 25|7 Nº 19.882 v. 31|7|67.

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Sr. Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Social se complace en convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social sita en la calle Quintino Bocayuba 522, de esta Capital, el día 6 de agosto de 1967, a las 17 horas en primera convocatoria y en caso de no haber número suficiente de asociados a la hora indicada, se llevará a efecto en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, o sea a las 18 horas con el número de socios que establece el artículo 60 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Reforma del Estatuto Social.

2º Autorizar a la Comisión Directiva, por el período de seis meses para la inversión del capital social en permuta o hipoteca, con el fin de mejorar la Sede Social.

En la seguridad de que se hará presente en esta Asamblea para la mejor marcha de la Asociación, se complacen en saludarle con la mayor cordialidad.

Modesto Costas, Presidente. — Cándido Carrera, secretario general.

$ 152.— e. 25|7 Nº 19.877 v. 25|7|67.

ARTIFIBRO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Perú 440, Dpto. I, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31|3|67.

2º — Consideración del destino de las utilidades.

$ 600. e.25|7. — Nº 20.018 v.25|7|67

"B"

BERTINI Y CIA.
S. en C. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 12 horas, en Directorio 233, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio Nº 1.

2º Ampliación Capital Social s|resolución Directorio 30|11|1966.

Terminada esta Asamblea General Ordinaria se pasará de inmediato a una Asamblea General Extraordinaria para considerar como único punto: Nuevo aumento del capital accionario.

$ 2.280 e.25|7 Nº 19.902 v.27|7|67

"C"

CEBEL, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N-6.897

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 1967, en la sede social, calle Maipú 859, 8º piso, Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.25|7 Nº 19.958 v.31|7|67

CALDERAS Y TANQUES LA MARINA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agotso de 1967, a las 8 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 2958, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración a directorio y síndico, distribución de utilidades, ejercicio clausurado al 31|12|1966.

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7-Nº 19.780 v.31|7|67

CAMILO A. ALVAREZ
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Registro Nº 19.433

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 10 de agosto de 1967 a las 18 horas en Avelino Díaz 670, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

3º Consideración aumento capital autorizado.

4º Elección miembros del Directorio.

5º Elección síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 19.592 v.31|7|67

CLUB DE REMO TEUTONIA

Convocatoria a la 140a. Asamblea Genearl Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1967, a las 19 hs. en el salón de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, Rivadavia 717, 3º piso, esc. 302, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y demostración de los ingresos y egresos del informe de los revisores de cuentas.

2º Elección de cuatro vocales titulares por 3 años.

3º Elección de un Vocal titular por 1 año.

4º Elección de seis vocales suplentes por 1 año.

5º Elección de dos revisores de cuentas por 1 año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1967. — La Comisión Directiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los socios deberán presentar su carnet al día.

$ 248. — e.25|7 Nº 19.874 v.25|7|67

COMTE, S.A.I.C.
Decoraciones y Mobiliarios
Deán Funes 1832 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10.30 hs., en Deán Funes 1832, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 25 al 31|12|66.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|7 Nº 20.043 v.31|7|67

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Junín 917, 1º piso, "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de dos accionistas para firmar le acta.

Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 31º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|7 Nº 20.042 v.31|7|67

EDITORIAL VOSOTRAS
Soc. Anón. Com. e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Belgrano Nº 624, 6º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del número de directores y su elección por el ejercicio 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente por el mismo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|7 Nº 19.915 v.31|7|67

"F"

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Rodríguez Peña 608, Dep. 14, el día 7 de agosto de 1967, a las 13.30 horas, para tratar:

1º Documentos previstos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|67, distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|7 Nº 20.034 v.31|7|67

"I"

I L — A R, S.A.C. e I.
Suipacha 1085, 2º P.
Capital Federal
Expte. Nº 22.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 14 horas en la sede de la sociedad, calle Suipacha 1085, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de directores y síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.25|7 Nº 19.884 v.31|7|67

"L"

LAMINACION CATAN S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Mendoza 3970, Capital Federal, para:

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 31|3|67.

2º Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha.

3º Elección de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|7 Nº 20.033 v.31|7|67

"M"

M A L I J U C A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Comercial, Financiera e Industrial
Nº 21.722

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 4|8|67, a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. — e.25|7 Nº 19.881 v.27|7|67

M A R G E L
Sociedad Anónima Comercial

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Extraordinaria, 10|8|67, 11 hs., Santa Fe 836, 3º B, Capital efectos: Designación nuevo Directorio y síndicos, por renuncias, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.25|7 Nº 19.934 v.31|7|67

"P"

PARANA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 11 horas en el local de la calle Agüero 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 19.965 v.31|7|67

PROIETTO Y LAMARQUE S.A.I.C.
José Mármol 2131 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8.30 hs., en el local de la calle José Mármol 2131, para considerar:

1º Documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de la remuneración de directores presupuesto y destino de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|7 Nº 19.947 v.31|7|67

"R"

RELMU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 21.144

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord., día 5 agosto 1967, en Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, hora 10,30, considerar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, Inf. Síndico ejercicio 31 agosto 1966.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 20.044 v.31|7|67

"U"

U D I N E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avellaneda 110- 4º piso - Buenos Aires
Expediente Nº 17.939
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo a los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1967 a las 17 horas, en la sede social, Avellaneda 110, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución de Directorio y síndico.

5º Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente — El Directorio.

$ 5.800.— e.25|7 Nº 19.394 v.31|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

La Rochelle S. R. L., vende y transfiere a Mario José De Vincentiis, el negocio de perfumería "La Rochelle" ubicado en la AVENIDA SANTA FE 1931. Reclamos en Rodríguez Peña 507, piso 3º, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400. — e.25|7-Nº 19.846-v.31|7|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S. C. A. comunica que Arturo Barbieri vendió su quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, ubicado en la AVENIDA INDEPENDENCIA 2936, Capital, a Leocadia Elvira Lenciana de Lema, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.25|7. Nº 20.035. v.31|7|67

Emilia Lanfranco de Rotondo como sucesora de su esposo Alfonso Rotondo, vende, libre de toda deuda y gravamen a don Tomás Landoni, el Fondo de Comercio dedicado a librería y papelería al por menor, establecido en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1041, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribanía Müller de Massol, Libertad 420, 1º A.

$ 1.800. e.25|7. Nº 17.608. v.31|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|7|67.

"B"

Iglesias & Vázquez, Mart. Púb., representado por Camilo Iglesias, Ofic. Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500 avisan que Angel Mario Massardo y Juan Carlos Arenas venden a Rubén Aldo Romano su negocio de fiambrería y quesería sita en Capital calle BUSTAMANTE 2024, Recl. de Ley y dom. part. n|oficinas.

$ 1.600. e.25|7. Nº 20.022. v.31|7|67

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. F, que María Esther Kucuk vende a Zoraida E. C. de Olaechea, negocio lencería y boutique, BOYACA 1110, Capital, reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200 e.25|7. Nº 19.971. v.31|7|67

Iglesias & Vázquez, Mart. Públ., representado por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Rubén Aldo Romano vende a Alberto Ventura su negocio de fiambrería y quesería sito en Capital calle BUSTAMANTE 2024. Recl. de Ley y dom. de las part. n|ofic.

$ 1.400. e.25|7. Nº 20.023. v.31|7|67

"D"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Aldo Tirenni vende a Sixto Aquino el despacho de comestibles al por menor y venta de vinos envasados sito en DOBLAS 1206, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800. e.25|7. Nº 19.960. v.31|7|67

"I"

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto F. que Ramona Pardo de Cabrera vende a Lucía Nélida Cercos, negocio peluquería para damas, INCLAN 3149, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200. e.25|7. Nº 19.980. v 31|7|67

"J"

Se comunica al comercio que el señor Yoshinori Fujiyama, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del negocio de Tintorería ubicado en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 3718, Capital Federal, al señor Yoshinori Arakaki, con domicilio en la calle Lacarra 660, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, al señor Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400. e.25|7. Nº 20.038. v.31|7|67

"M"

José Domingues Otero y Manuel Domingues Otero, avisan al comercio que venden su negocio de garaje, expendio de nafta, y afines, sito en la calle MILLER 3353, Capital, libre de todo gravamen, al señor Manuel Cardoso, reclamos de ley y domicilio de las partes San Juan 4297, Capital.

$ 1.600. — e.25|7-Nº 19.876-v.31|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Victor Martínez vende a los señorez Eduardo García López y Luisa Puerto de García, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de golosinas, bombones y varios" sito en la calle MORENO Nº 2001, de esta Capital, recl. de ley y dom. de partes, n| oficinas.

$ 2.200. e.25|7. Nº 20.009. v.31|7|67

"P"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público Antonio Carballo, Cangallo 1409, 2º D, 45-2797, avisan que Odilo Vázquez vende a Manuel Abad, su tercera parte negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 109 y José Míguez vende la mitad de su tercera parte a Manuel Abad y la otra mitad a Daniel Rodríguez, quedando la sociedad integrada por Daniel Rodríguez y Manuel Abad con el 50% cada uno y quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.25|7-Nº 19.892-v.31|7|67

Se hace saber que ha quedado sin efecto y nula la operación por la que José María Gendre vendía a Manuel Antonio Memendi su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley en Peña 3000

$ 1.600. e.25|7. Nº 19.990. v.31|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Encarnación Leñeros de Hidalgo vende a la señora Rosa Elisia Orfei, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PAMPA Nº 2857 de esta Capital, recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 2.000. e.25|7. Nº 20.012. v.31|7|67

"Q"

Al comercio. — El escribano Luis A. Panigo, avisa por 5 días que Adela Elsa Turco, vende a Federica C. de Villagra el negocio de peluquería para damas, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1107 de Capital Federal, con retroactividad al 6 de octubre de 1966. — Reclamos de ley en Sarmiento 1542, piso 6º, oficina 24, Capital Federal.

$ 1.400. — e.25|7-Nº 19.941-v.31|7|67

"R"

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisa Domingo Alejandro López y Carlos Benjamín López, venden libre deuda y|o gravamen, negocio despacho de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y despacho de bebidas alcohólicas, sito RODRIGUEZ PEÑA 196 esq. CANGALLO 1702, Capital, a Antonio Pazos; José Pazos y Francisco Bandin. — Reclamos ley n|of.

$ 2.200. — e.25|7-Nº 19.889-v.31|7|67

"S"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S.C.A., comunica que la venta que Mariana Chabar, efectuara a favor de José Vázquez de su peluquería y quiosco, ubicado en la calle SAN JOSE 974, Capital, quedó formalizada únicamente a favor de Juana Cabero de Vázquez, complemento del edicto 6.058 del 8 de mayo de 1967. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.200. e.25|7. Nº 20.036. v.31|7|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

En su carácter de administradores de la cartera de la Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Certificado, el día 31 de julio de 1967, en su sede social, calle Belgrano 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la vigésima adjudicación de Certificados de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, correspondientes a la cartera de la Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|7 Nº 19.973 v.27|7|67

CHILABERT
S.A.I.F. y C.
Expediente Nº 17405

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 6 de mayo de 1967, el capital autorizado de nuestra sociedad se elevó a la suma de $ 40.000.000 moneda nacional, disponiéndose emitir las series de acciones ordinarias clase B, 1 voto, necesarias para abonar los dividendos pendientes por los ejercicios 1965 y 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|7. — Nº 20.016 v.27|7|67

CONRA S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 23.381

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000. Las series llevarán los números correlativos del 3 al 10. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad, Azcuénaga 1035, Cap. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|7 Nº 20.008 v.27|7|67

RENUSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General de accionistas del 26 de julio de 1965, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.000 y que el Directorio resolvió en sesión del 15 de mayo de 1967 la emisión, dentro del capital autorizado, de diez mil acciones ordinarias al portador por valor total de $ 10.000.000, correspondientes, dos series Nos. 21 y 22 a la Clase A de 5 votos y ocho series, Nos. 81 a 88 a la clase B de 1 voto, con todo lo cual el capital autorizado queda elevado a pesos 110.000.000. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|7 Nº 20.004 v.27|7|67

SADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que ha emitido las series Nº 51 a la 100 inclusive, en acciones ordinarias de 5 votos cada una por m$n. 5.000.000.

$ 840.— e.25|7 Nº 20.000 v.27|7|67

WEYBUR S. A.
Ind. Com. Inmob. Agrop. y Financiera

Se hace saber por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado, de $ 4.000.000 a $ 20.000.000, mediante la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos de $ 400.000 cada una. Pueden hacer uso los señores accionistas de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.25|7 Nº 20.015 v.27|7|67

V I A L C O
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la suscripción de las series 359 a 363 inclusive, por 250.000 acciones preferidas con goce de dividendo fijo anual del 9 o|o no acumulativo, sin derecho a voto, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — La integración deberá hacerse a la par y en efectivo en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto.

$ 1.800. e.25|7. — Nº 19.956 v.27|7|67

N O R P E N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8192
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1967, resolvió el aumento del capital social autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, constituido por acciones ordinarias clase "A", de 5 votos y dividido en 50 series de 10.000 acciones cada una, delegando en el Directorio la época y condiciones de pago de las acciones a emitir. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.680. e.25|7. — Nº 19.991 v.27|7|67

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Contrato, el día 31 de julio de 1967, en su sede social, calle Belgrano 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la Vigésima Sexta Adjudicación de Certificados de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — El Directorio.

$ 1.200. e.25|7. — Nº 19.974 v.27|7|67

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3516

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 18|5|67, resolvió el aumento de capital autorizado de m$n 150.000.000 a m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, autorizando al Directorio a fijar la fecha de emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.560.— e.25|7 Nº 19.996 v.27|7|67

LOZITO Y CAVADAS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber por tres días, que el Directorio en sesión del 27 de junio de 1967, dispuso abonar a partir del 31 de julio de 1967, los dividendos correspondientes a los ejercicios 4, 5 y 6, en acciones ordinarias de Clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|7 Nº 19.999 v.27|7|67

GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.665

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de mayo de 1967, resolvió, de conformidad con la autorización de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, emitir dentro del Capital Autorizado las series 46ª a 55ª, ambas inclusive, de Un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones al portador ordinarias, clase "B", de un voto por acción y de valor nominal m$n. 100, que hacen un total de Diez millones de pesos moneda nacional, y que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1423 al folio 39 del libro 663, tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 13 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520.— e.25|7 Nº 19.994 v.27|7|67

THE GREEN HOUSE
International Trading S. A.

Se comunica que la Asamblea resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 y que el Directorio dispuso la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones Clase B. 1 voto, por m$n. 4.000.000, pagadera al contado. Preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|7 Nº 20.039 v.27|7|67

LA SCALA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Nº 12.599

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio Procedió a emitir v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador, de cinco y un votos, para integrar al contado en el momento de suscribir. — El derecho de preferencia para suscribir se podrá ejercer entre el 1º y el 19 de Agosto de 1967 contra presentación de las acciones en circulación, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Santa Fe Nº 1447, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|7-Nº 19.931-v.27|5|67

TEXTIL MARFIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un total $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.25|7-Nº 19.935-v.27|7|67

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 6.832
EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio en reunión del 12|7|67, conforme autorización acordada por la Asamblea del 30|7|65, ha elevado el Capital de v$n. 160.000.000 a v$n. 380.000.000 mediante la emisión de las series Nros 37 al 80 de v$n. 5.000.000 cada una, en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|7-Nº 19.920-v.27|7|67

KACOWICZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Capital Autorizado ha sido aumentado de v$n. 100.000.000.— a v$n. 300.000.000.— por resolución de la Asamblea Ordinaria del 29|10|66, habiéndose elevado a escritura pública e inscripta en el R.P.C. el 17|7|67. — Se han emitido las series 101ª a 150ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por v$n. 50.000.000.—. El Directorio.

$ 1.440.— e.25|7-Nº 19.868-v.27|7|67

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expte.: 6.697

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 1967, se ha dispuesto la emisión de acciones liberadas, al portador, clase "B" de 1 voto, valor nominal 100 m$n. c|acción por un monto de 50.000.000 de m$n. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1|2|1967.

La entrega se hará contra la presentación de las acciones actualmente en circulación y en proporción a las respectivas tenencias, en la sede social Alem 896, Capital Federal.

Con esta emisión, el Capital suscripto e integrado asciende a la suma de m$n. 210.000.000.—.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.858-v.27|7|67

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio por acta del siete de junio de 1967, resolvió la emisión de las series 61ª a 75ª del Capital Autorizado, o sea 150.000 acciones al portador, correspondiendo las series 61ª a 65ª a acciones de la clase "A" de cinco votos y las series 66ª a 75ª a acciones de la clase "B" de un voto, ambas por acción, todas de un valor nominal de 100 pesos por acción; ascendiendo el Capital Emitido de la sociedad a $ 75.000.000.— del Capital Autorizado que es de $ 90.000.000.—. Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.25|7-Nº 19.883-v.27|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IRENE MEREIRO de BRITOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.598-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA ALIVERTI de RAGGIO NOBREGA y EDUARDO AMERICO o AMERICO EDUARDO ALIVERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.806-v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE HESCHMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 11.422 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ANTONIO VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.20|7. Nº 19.099. v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTROGIOVANNI de TURQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.811 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BIAGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.17|7- Nº 18.157 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.865 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCARDI de DEVIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 18.927 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANO de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.528-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUATERIO ISRAEL JAKOB o GUALTERIO I. JAKOB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.873 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIO CUSTODIO SALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.545-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HECTOR RUCHELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.485 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKOLAUS RASMUS RASMUSSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.564-v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA PASCUALA CASTELLI de DODERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.824 v.1º|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.663-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA THRON de KOLODZIEJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.320 v.25|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.648-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR MAGLIOCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.347 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO CESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.153 v.3|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.152 v.3|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA o VICTORINA AMELIA o VICTORIANA AMELIA MAGE o MAGI o MAGGE de CILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.280 v.3|8|67

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a PIO PABLO BARCO para comparecer en juicio "Alcorta Pedro S. c|Barco Pío Pablo s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800. e.20|7. Nº 19.141. v.26|7|67

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a DOMINGO MIRANDA para comparecer en juicio "Alcorta Pedro S. c|Miranda Domingo s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.800. e.20|7. Nº 19.139. v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RICARDO DURANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.338 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO GALLI y ANGELA FERIOLI de GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.343 v.3|8|67

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a RAMON LUIS ZALAZAR para comparecer en juicio "Alcorta Pedro S. c|Zalazar Ramón Luis s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.800. e.20|7. Nº 19.142. v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GRICHENER de VAISENSTEIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 18.962 v.2|8|67

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a JUAN AGUSTIN MUÑOZ, para comparecer en juicio "Alcorta Pedro S. c|Muñoz Juan A., s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.800. e.20|7. — Nº 19.138 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DOMINGO CAVALIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.20|7. Nº 19.186. v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TARRAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.19|7 Nº 18.722 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUILLERMO MINTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1867. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.676 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JULIO BORENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.165 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AURELIO ROLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.263 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SZYMANSKA de GLOGOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.899 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELFINA o AMELIA LAGO de MATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|7. — Nº 18.063 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIANI de ALTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.461 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.340 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO SANTORO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.794-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN MEDINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.300. — e.12|7 Nº 17.465 v.25|7|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ERNETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio trece de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.742-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI y de ANGELA POTENZA de PIERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 Julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.678-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARIA SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.385 v.3|8|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RAMON ANTONIO ISLA y de doña MANUELA RODRIGUEZ de ISLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.043 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIANCIARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800 e 20|7 Nº 19.003 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS MARZORATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.357 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO PADRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.843 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHANKLIES de SCHMID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.470 v.25|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MANDIROLA de LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.359 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SURACE de SURACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.329 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.534 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA GRASSO de LOTORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.266 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN BAUTISTA GHERALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.029 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL ANTONIO CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.755 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.18|7. — Nº 18.647 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA MARCHEGGIANO de SICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.[illegible] Nº 18.477 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BAFICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|7 Nº 18.324 v.28|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASTIGLIONI VDA. de MENEGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.468 v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA MARIA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 17.444 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.359 v.25|7|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BILLALBA o VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.712-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANUNCIADO CACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.454 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO del VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.476 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don WALTER PASQUALINI, para que dentro de los diez días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por divorcio y separación de bienes le ha promovido doña Pía Taddia de Pasqualini, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.600. e.21|7. — Nº 19.380 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MONTEBELLO de LIARDO MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.318 v.3|8|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTORI PIERONI NAZARENO o NAZARENO FLAVIO EMILIO CANTORI o NAZARENO CANTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e.20|7 Nº 19.146 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUNTICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.628 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FORTUNATO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.248 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.249 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA RODRIGUEZ de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.177 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS QUINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.339 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.921 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.355. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GALLEGO de RANCAÑO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.295. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SCIPIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.319 v.28|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.727-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.657-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CRESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.615-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDOLFO ENEAS BIGNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.609-v.4|8|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSPETH JOSEFINA BENITZ de SYMPSON y TOMAS MANSEL SYMPSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.522 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.507 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.21|7-Nº 3.966 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de GENARO CRIBARI o JENARO CRIVARO y CAROLINA CIPOLLA de CRIBARI o CRIVARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400 e.20|7 Nº 19.084 v.26|7|67

El señor Juez doctor Félix R. de Igarzábal cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANFOSSI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.20|7 Nº 18.978 v.2|8|67

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA NOLASCA LEIRIA de DUBOUX. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600 e.19|7 Nº -8.703 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FRANCISCO PALOMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — L. M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.447 v.31|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o PEDRO ALFREDO BARES BLAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.350 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN PANIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.349 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN GELMINGER de CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800 e.14|7 Nº 18.019 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROLANDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.817 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPALLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.838 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil número seis secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LEMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.840 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA POCHETTINO de FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.809-v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE SABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.740-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS SINIBALDO RONDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.538-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI de JIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.511. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONINA ELIAS FERRANDO de ALBERTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.410. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CERENA BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.287. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIX MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.931 v.27|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.551 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.552 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de NOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.720 v.1º|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ESCARS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.779 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GARCIA SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|7. — Nº 18.511 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA BACHILLER de BASTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Cesar R. Herbon, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.670 v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SPADONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.17|7. — Nº 18.168 v.28|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.313 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RAPOPORT y ANA MITNIK de RAPOPORT. — Publíquese por 10 días. — Bs. As., 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.358. v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.17|7. — Nº 18.162 v.28|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.771 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ de DAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.824 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a ALBERTO DARIO SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.030 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MASCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.375 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PEDRO LARROZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 19.339 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FRANSONI de GAGLIARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.858 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA MARIA RAMOS de GUILLEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.894 v.1º|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LEBOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.448 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SINATRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.129. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJLE CUSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.321. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA JORGELINA RACIOPPI de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.176. v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 18.206. v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS DANTE MACCHI y NIEVES AMALIA o AMALIA NIEVES o AMELIA MELO de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.18|7. — Nº 18.507 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.916 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.919 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SCIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.967 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CANDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.113 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER ORDOQUI de VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.613 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIA RAQUEL ORDOQUI de PIOVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.614 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENDEZ de D'AMICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.357. v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jon VICTOR ZULCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|7. Nº 17.318. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION PELLEGRINO y de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.296. v.25|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FANNY ELKIND de SOLOTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.413 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LORENZA LIVIA PANDOLFI de GARABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.411 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MAZURE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 19.244 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña AURORA LLORCA de DEROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.741 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL STOPPOLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.464 v.31|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANTONIA LARUMBE de MARSONET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.621 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA LUONGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.510 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LARGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967 — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.400. e.17|7. Nº 12.280. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGLIO y ANTONIA SALICE de ROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.355. v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.818 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA INES SOMERVILLE de PIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.861 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.031 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD AURORA HOLGADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.714 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.797 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PODREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.290. v.25|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.752 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIA COMASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.593 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GUERINO MELITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.282 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA HITA de BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.461 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR RAMON BASILIO VIDAL ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.571 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERGNAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.481 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.567 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.268. v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAVLOVSKY de HANELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.606 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA RUFINA AQUIÑO de SILVEYRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.515 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.726 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO FEDERICO FORTINI y de don SEPTIMIO ANTONIO LUIS TARCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|7 Nº 18.073 v.27|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO SCHLIEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.480 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.443 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PENDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.276 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CASADEBAIG de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.095 v.2|8|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA GELIS de SIVORI DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.156 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL CELERY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.818 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RADAMES TONAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.617 v.31|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARIA RAFAEL TAGLE o TAGLE LARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.540 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ELISEO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.930 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.456 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CLEMENTINA SOSA de BIGNASCO. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.912 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLEPACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.814 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BECEIRO o BECEYRO y CARMEN SOBRADO de BECEIRO o BECEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.17|7. Nº 18.387. v.28|7|67

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.812 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 17.267 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 23|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAPDEVILA o CAPDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.736 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA FELICIA LEONILDE MARCHETTI de CINQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.813 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, doce de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.643 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLORINDA PIZZUTO de MORENO. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.428 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA WINMAN de STOLARCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.395 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CESAR DANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.409 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA TERESA LUPARIA de LABATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.262 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VELARDI y de don JOSE VELARDI o VELARDI ARTURI. — Publíquese por 10 días. Conste.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.432 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FIORELLI de RIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 18.980 v.2|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALMIERI o PALMIERI y MARIÑO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.898 v.27|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIBEIRA y de don PERO CIBEIRA o CIVEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.17|7. Nº 18.230. v.28|7|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CORBI Vda. de REA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.904 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RODRIGUEZ de SEYSSAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.901 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.289 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.435 v.31|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JUAN IBAÑEZ o IBAÑEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.903 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AVERSENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.029 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.620 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LIBORIO FRANDE NOVOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.17|7. Nº 18.407. v.28|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ARRUE de ILUNDAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.627 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLLA y|o JOSE SOLLA MACEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.758 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ANDREA ACHA de GOFFREDO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.769 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a doña MARIA ALBINA LOPEZ, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos: "Alonso, Emilio Manuel, s|Sucesión", bajo apercibimiento de proseguirse los trámites del juicio sin su intervención. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.200. e.20|7. — Nº 19.135 v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CAVALLO Viuda de PONZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.117 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.19|7. — Nº 18.761 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MANUEL SAPIR o ELIAS SAPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.809 v.1º|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA LORENZO viuda de NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.512 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GREGORIO o ENRIQUE CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.487 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.125 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA, o ANTONIO VARELA MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.582 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.562 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ALARCIA ALONSO, viuda de de PABLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7. Nº 17.514 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBALLAL de CAMPEDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.949 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR ESTEBAN PELAEZ: publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.544 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BRANDI de COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.318 v.28|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.391 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PENCARELLI de CONTI y DOMINGO CONTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.679 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GOLDRIZ de GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.680 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO VICENTE VEROCAY.- Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.17|7 Nº 18.290 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MOSNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.900 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME TEDESCO y de FILOMENA RUSSO de TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.894 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.802 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MUCIENTES de BALONGA o BALONGA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.755 v.26|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROSSI de MICHELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.475 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DORA BENVENUTTI de DUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.030 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.618 v.26|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO DIEGO SANCHEZ POSTIGO.- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.530 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.497 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ETCHEGOYHEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.366 v.3|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA o LUISA BLANCA PODESTA de DE URQUIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.231 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH KURNICKI de CAS PARIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.914 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.557 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LABARRIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.227 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.864 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MINGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.883 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL o IBARZABAL ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.677 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.704 v.26|7|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA o GISELLA STOX o STOCK de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.584 v.4|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AMBROSIO RIPAMONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.631 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — César C. San Miguel, juez en lo civil. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.412 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO WENCESLAO EDUARDO NESTOR BOUCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.700 v.1º|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.917 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA y MARIA ISABEL GUERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.088 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.807 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO y MARIA ELENA D'AMICO de ARNOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 21 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.474 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ERNESTO VALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.644 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA REPETTO de MENDEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.789 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA JUANA LANG CAPO o LANG de CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.565 v.26|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JAIME TOMAS BELLVER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.748 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETISIA, LETICIA o LETICIA MARIA DEFFES de VIGNOLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.728 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NICHLOUK o NICHLOUK de MITELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.726 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ MONJARDIN o MOJARDIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.671 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGLESIAS SISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.781 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.376 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILARIA MARIA CERIANI y|o HILARIA MARIA CERIANI de GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 19.311 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIB ABDALLAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 19.067 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 19.201 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ERMENEJILDA JULIA o ERMENEGILDA JULIA o GILDA FRANCO de PEDRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.051 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANGO de MEDEOT y de AGUSTIN MEDEOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.19|7. — Nº 18.770 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VIGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 18.520 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALOISIO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.250 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO NAPOLEON ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.150 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PIÑEIRO o EDUARDO PIÑEIRO SAR o EDUARDO PIÑEIRO ZAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.254 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ALBERTO TAGLIAFERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.855 v.27|7|67

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES CARRERA y Da. DOLORES CANOSA CAAMAÑO o CAMAÑO de CARRERA.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.551 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO ENRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.559 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CANTON de CENTOFANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.792 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.508 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM ISAAC SHAMMAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.502 v.25|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA EIRAS de CARACIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.692 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUGNERA. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 17.595 v.3|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 20|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CIANFAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.496 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITO MONPELAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de ... de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.402 v.3|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAIER y/o MAJER RZETELNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.808 v.1º|8|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVATO de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.758 v.1º|8|67

Andrés Alberto Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 18, cita a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN LAHITTE por el término de diez (10) días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|7 Nº 18.306 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BASSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.393 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMSON o SANSON BAIDER. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.832 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PEDRO VICINO y doña JOSEFINA BERTOLOZZI de VICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.808 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.841 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.706 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA SUAREZ de PERRONE y JOSE PERRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.381 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN ANDRES GALLIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — P. a S. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 18.572 v.31|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONASTRA y ANA FINOCCHIO de MONASTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.791 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.723 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CONSTANTINA GUIDO de CENGARLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.477 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PICARD de LENOIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.880 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SLADOGNA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.161 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VIEGAS y ALCIRA MANUELA BLANCO de VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.985 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.002 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.052 v. 27|7|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.799 v.26|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, notifica al señor RAFAEL HERNANDEZ la sentencia dictada en autos "Pees Labory Oscar c/Hernández Rafael, s/cobro de pesos": "Buenos Aires, diciembre treinta de 1966... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a don Rafael Hernández a abonar a don Oscar Pees Labory la suma de dos millones cuarenta mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, dentro del término de diez días, con más las costas del juicio (Art. 221 del Código de Procedimientos). Regulo en la suma de trescientos once mil pesos m|n. el honorario del Dr. José Antonio Abuín, como letrado apoderado del actor, y en la suma de noventa y dos mil pesos el del perito José Adolfo de la Huerta... Diego L. Barroetaveña". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.600. — e.24|7 Nº 19.689 v.28|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita e intima a don DIOGENES ALBERTO ARZA, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio "Díaz de Comerci, María Rosa Elisa c|Arza Diógenes Alberto s| escrituración dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Diego L. Barroetaveña, juez.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600 e.20|7 Nº 19.000 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FELITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.492 v.3|8|67

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, por la Secretaría Nº 40, en los autos "BLANCO, ENRIQUE s|concurso civil", notifica la apertura del concurso civil y la designación del síndico, don Jorge Enrique Bonavena, calle Sarmiento 1574, y fija en 30 días el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.285 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.747 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PEÑALOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.569 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALETTI o MARIO SANTINO CALETTI o MARIO SANTINO ANGEL CALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e. 18|7 Nº 18.604 v. 31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOIDI de VENZI; CARLOS MARTIN VENZI; LUIS MARIA VENZI y JUAN VENZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.957 v. 27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERREIRO de MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.055 v. 27|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BUIXEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.104 v. 27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPITOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.643 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DI PIETRO de ZAPPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.696 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.701 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICTOR ABERTO MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.699 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.800 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ALCATENA y doña ROSA PELEJERO de ALCATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 17.299 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.734 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA PINEDO de SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.761 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PATELLA UGALDE de ALVAREZ REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.398 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA LOPEZ Vda. de CARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.777 v.26|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GERONIMO VINAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.811 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.587 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEVOTO o JUAN BAUTISTA ANTONIO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.429 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MASTROBUONI, MASTROBUONO o MASTROBUON de DIGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.341 v.3|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.104 v.2|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.013 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.803 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.17|7 Nº 18.180 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.022 v.27|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.469 v. 25|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICTORIO KREUTZER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.291 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASIMIRA GALIGNIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.826 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOMEDES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 junio de 1967. —
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.641 v.31|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EDUARDO RAFAEL CIPOLLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. —
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.772 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODA o RODA ALBORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. —
José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.364 v.3|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO EMILIO PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. —
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.147 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES COHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 19.251 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFIGLIO CHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. —
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 19.222 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ y UBALDINA LEIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 18.961 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de GOUAILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. —
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.625 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA DE CABO de CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 16.502 v.26|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRO JUAN o JUAN TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.417 v. 25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.798 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.404 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civi Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DOMINGA BARBIERI de GIUDICI o DOMINGA BARBIERI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 3.200 e. 12|7 Nº 17.496 v. 25|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NEJAMKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.803 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA DE CICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.693 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PESCIALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.699 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARMANDO AUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.701 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULA MATILDE DEVOTO de MORAS y ENRIQUE MORAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.664 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN SARRAILH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.618 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 11 de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.305 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIÑERO o PIÑERO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.267 v.3|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO REVAGLIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.806 v.1º|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ARMESTO, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. —
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.524 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA GIANGRAZZO de FELIPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.17|7 Nº 18.366 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADION KOLEV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.982 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JUANA MARIA o SUSANA MARIA SOLARI de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 18.975 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA o SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.786 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CRUDO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.720 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA TURSI y LUCIANO DOMINGO CANTELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.719 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE RONCHETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.798 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EULOGIA LESTELLE de CONDOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.467 v. 25|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANSELMO IZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.326 v. 25|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.810-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO JUAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.455 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALVAREZ de TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. —
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.434 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PROVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.324 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GENESCA y|o JUAN GENESCA FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.135 v.2|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ABELINO TOSCANO o ROBERTO AVELINO TOSCANO o ROBERTO ABELINO TOSCANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 19.078 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO INOCENCIO DANERI y de doña ANA DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.449 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1967. —
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.347 v.3|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 .e18|7 Nº 18.409 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.122 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERNESTO SIERRA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.056 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA RODRIGUEZ, de RAMONA CORBAL GARCIA de MASEDA, de LUISA MARIA MASEDA CORBAL de GONZALEZ REDONDO, y de JORGE GONZALEZ REDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600 e.19|7 Nº 18.872 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERTA ARNAUD de BRACALENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. —
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.952 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DORSI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 20 de 1967. —
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.989 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. —
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.779 v. 26|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR STAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 12|7 Nº 17.324 v. 25|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MORAN de PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. —
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.682-v.4|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de ENGLENTINA o ENGLENTINA PASCUALA OLIVERA de RIMOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 19 de 1967. —
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.21|7 Nº 19.483 v.3|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o FRANCISCA TRIUNFONA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. —
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.436 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE WILKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de ... de 1967. —
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.140 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BAHAMONDEZ de ITURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. —
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.199 v.2|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. —
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.241 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESPERANZA GRANDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.326 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALLO de ARNAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.382 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN o MANUEL MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 18.972 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o LORENZO DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.790 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PALOMERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.678 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.585 v.31|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NAYA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 23 de junio de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.478 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.160 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA YOLE CORINA CESARINI de BRUNORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.853 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIÑOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.914 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.037 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME BLASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.335 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.292 v. 25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANTONIA ERMINIA FILOTTI Vda. de ESPELOSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e.17|7 Nº 18.330 v.28|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL DE GREGORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.24|7-Nº 19.644-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA VINELLI de ITHURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.408 v.3|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CESAR CANULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 19.050 v.2|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BANFI de PEREZ GINER y GABRIEL PEREZ GINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.729 v.1º|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIGA y de LUISA VIRGILIO de BIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.461 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores d OSCAR EDGARDO MATHIEU, por el término de treinta días.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.316 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CELESTINO DUNKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.977 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI ROCCO de FERRACARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.543 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR RUIBAL y RAMONA BOUZON de RUIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.628 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.376 v. 25|7|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.672-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.673-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto H. V. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.653-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.558 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.289 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY WASSERMAN de SZAFRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.224 v.2|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CACCIA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.701 v.1º|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ANTONIO OTTOLENGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 18.558 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.645 v.31|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MOLEA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.553 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.178 v.28|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IVAN KRAMER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.247 v.28|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CARELLA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.852 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEONARDI de RAIMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.580 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.589 v.26|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 17.959 v.7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 23|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA MASPERO de DESPLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.776-v.4|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ, JOSEFA NOVAS, JUANA LOPEZ, CARMEN LOPEZ y ANGEL ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.19|7 Nº 18.929 v.1º|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZALLOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.472 v.31|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA ADELAIDA FABBRO de DAL MAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.175 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JUANA ARDUINO de GRISOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.893 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR REBOLLO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 19.225 v.2|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YASSAN o IASSAN de KLETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.991 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALLE de VALLE; de Rita VALLE de GIRALDEZ; de JOSE ALEJANDRO VALLE; de FELIPA ANGELICA VALLE de VALLE y de RITA GIRALDEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 17.823 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.490 v.25|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO MOSCHENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.808-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO GROSSI o GROSSI y D'AREZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.741-v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GENTILINI de URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.948 v.1º|8|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAIRO JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.497 v.31|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 18.654 v.31|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO LAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.174 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.234 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALAUZIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.854 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CHAMORRO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.943 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MARTINEZ de HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.850 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don PEDRO ANTONIO MARIA GALEOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.738 v.26|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO FEDERICO NERY HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.734 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA MASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 19.578 v.3|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 18.309 v.28|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE NECCHI Vda. de CAPRILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 18.389 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.862 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.996 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO TOGNETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.036 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARIZO de CHACON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.681 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RAINIERI, VICTORIA MARIA MILICI de RAINIERI y VICENTE RAINIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|7 Nº 17.990 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOUHT YEDALIAN de KEUROGHLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.619 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROBERTO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.562 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO o GIRZ GINDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.282 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL PEREYRA de GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.273 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOFREDO LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.409 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.558 v.26|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALFONSO GIGENA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. — e.21|7 Nº 19.478 v.27|7|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nro. 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZENGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.24|7 Nº 19.707 v.28|7|67

Juzgado de Paz Nro. 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO SIRNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e.24|7 Nº 19.708 v.28|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco día a herederos y acreedores de don DOMINGO DENAMI. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.20|7 Nº 19.005 v.26|7|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a VALENTIN ANGEL o VALENTIN ABEL ROBLEDO, LUIS ROBLEDO y|o cualquier otro subinquilino y|o terceros ocupantes del inmueble de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1682, para comparecer en juicio: "Tofe Angel Eustaquio y otro c|Donati José, subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.24|7 Nº 19.668 v.26|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MARINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. — e.20|7 Nº 18.993 v.26|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEA ZABLOTZKY de REZNIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. — e.20|7 Nº 17.868 v.26|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|67.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMINA ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.683 v.4|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a los sucesores y beneficiarios de la relación locativa de don ELIAS HANDEL respecto de las oficinas 306 y 307, piso 3º, de Sarmiento 2888, para que comparezcan a los autos caratulados "Sinsar S. A. c|Handel Elías y otros, s|desalojo", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el procedimiento con intervención del Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.680 e.24|7 Nº 19.628 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a MARIA ETCHEVERRI de ESPELUSSE para que comparezca al juicio caratulado "Sociedad Colectiva Bencich Hermanos c|Etcheverri Espelusse de, María, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.320 e.24|7 Nº 19.757 v.26|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DELFIN JOSE LOPEZ — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 2.400. — e.18|7 Nº 18.580 v.31|7|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a ISRAEL SEGAL, MARCOS SPOLIANSKI Y EUGENIO ZANE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue Francisco Miralles, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 880 e.20|7 Nº 19.782 v.25|7|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña ISABEL PEREZ MIRANDA de ESPINOSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 julio de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.19|7 Nº 18.950 v.25|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a D'AIELLO NESTOR FEDERICO HUGO o NESTOR D'AIELLO, para que comparezca en autos "Karal Kerope contra D'Aiello Néstor Federico Hugo o Néstor D'Aiello s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enzo Mazzardi secretario.
$ 1.440. — e.21|7 Nº 19.576 v.25|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a los herederos o derecho habientes de don ELIAS HANDEL para que comparezcan a los autos "Sinsar S. A. c|Handel Elías y otros, s|desalojo", a hacer valer sus derechos a la locación de las oficinas 306|7, de Sarmiento 2888, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que les represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560 e.24|7 Nº 19.656 v.26|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAILLAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Federico Carreró, pro-secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.317 v.27|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUY BERNARDO CARLOS GERMIER DEDIEU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Federico Carreró, secretario.
$ 1.400. — e.20|7 Nº 19.002 v.26|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Federico Carreró, secretario.
$ 1.200. — e.20|7 Nº 19.001 v.26|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTELA LAMBERTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Federico Carreró, secretario.
$ 1.400. — e.20|7 Nº 19.004 v.26|7|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA FUENTES de NEIRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.19 Nº 18.800 v.25|7|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MILAZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1967. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.438 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA ELENA TARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400.— e.[illegible]7 Nº 19.399 v.27|7|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GALLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.21|7 Nº 19.553 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de BREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Srta. Sofía Dickstein, Corrientes Nº 2135, piso 10º, Depto. "C", los justificativos de su crédito. El día 25 de Setiembre de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con aquellos que concurran.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.400. — e.20|7 Nº 18.986 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CONRADO JORGE ENRIQUE SCHAEFFER para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Conrado J. E. Schaeffer, s|cobro ejecutivo de $ 80.943 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200. — e.20|7 Nº 18.982 v.26|7|67

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, notifica por dos días, a RICARDO LOPEZ E HIJOS, en el juicio "Morixe Hnos. S. A. c|Ricardo López e Hijos ,s|Ord.", la sentencia que en lo dispositivo dice así: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — Autos y Vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Morixe Hermanos S. A. Comercial e Industrial, condenando a la demandada a pagar dentro de los diez días la suma de noventicuatro mil ochocientos veinticuatro pesos (m$n. 94.824), con más sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora, Dr. Hugo Bertelli, en trece mil doscientos pesos m|n. y en cuatro mil seiscientos pesos m|n., los de su apoderado señor Jorge Morixe. — Regúlanse asimismo en cinco mil quinientos pesos m|n., los honorarios del perito contador Jorge Raúl López. — Notifíquese, cópiese y oportunamente archívese. — César A. Gaibisso, Juez.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.080. e.24|7. — Nº 19.651 v.25|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quibra de DOMINGO H. SPANO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 14 de septiembre de 1965. Síndico: Abrahám Steimvorcel, domiciliado en Larrea 316, piso 3º, Dpto. 12, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 18 de septiembre de 1967. — Señálase el día 10 de octubre de 1967, a la hora 14, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800. e.24|7. — Nº 19.836 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, Comunica por cinco días la quiebra de TALLERES ARGENTINOS DE CONFECCIONES S. A. Fecha provisoria de cesión de pagos: 11 de mayo de 1966. Síndico: Victoria Lía. Domicilio: Portela 1731 Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 11 de septiembre de 1967, hora 14 para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. —

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800. — e.20|7 Nº 19.171 v.26|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, Comunica por cinco días la quiebra de ROQUE TARANTINO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de Abril de 1966. Síndico: Victoria Lía, domicilio Portela 1731 Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de septiembre de 1967, hora 14 para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. —

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.800. — e.20|7 Nº 19.172 v.26|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a VICENTE GRILLO para comparecer en juicio "Blanco Enrique José L. c|Grillo Vicente s|ej.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.21|7 Nº 19.517 v.27|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO FAERMAN, s|quiebra", que ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, para el día 26 de julio de 1967, a las 14 horas. Señálase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 13 de octubre de 1965.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.200 e.19|7 Nº 18.740 v.25|7|67

Nº 13

Buenos Aires, junio tres de mil novecientos sesenta y siete. — Autos y Vistos: Tiénese presente lo informado por el Actuario. Atento el estado de autos y lo dispuesto por el artículo ciento uno de la Ley once mil setecientos diecinueve, se regulan en Treinta mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. Alfredo C. Essayag, que intervino como letrado del fallido; en Setenta mil pesos moneda nacional, los del Escribano Inventariador Adolfo Andrés Sripanicic; en Cuarenta mil pesos moneda nacional, los del liquidador Once S.A.C.I.I. y F.; y en Treinta mil pesos moneda nacional, los del letrado del liquidador Dr. Miguel Angel Viale. — Estas regulaciones se practican teniendo en cuenta el activo denunciado por el liquidador a fs. ciento ochenta y ocho. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Edición Rural. — Fdo.: Francisco Miguel Bosch, Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.000. e.24|7. — Nº 19.774 v.26|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a los herederos de doña MARIA BLAIS, para comparecer en juicio "Blais, María c|Lemke, Carlos E. s|ejecutivo" y "Velázquez, Antonio S. c|Blais, María y Lemke, Carlos E. s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.20|7 Nº 19.214 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "NESTOR CABRERA y|o GRADECOR", fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de agosto de 1965. Síndico Adolfo Alfredo Aliona, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 6 de setiembre de 1967, a las 14 hs., para reunión de Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos, entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.000 e.19|7 Nº 18.871 v.25|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días, que en la quiebra de SCHONHOLZ GREGORIO, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de octubre de 1964, se ha fijado el día 21 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico: Osvaldo Pérez, Montevideo 665, oficina 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400. e.24|7. — Nº 19.713 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ HNOS. SOC. DE HECHO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de diciembre de 1964. Síndico German Roberto Marcos con domicilio en Cerrito 466, 8º B., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 22 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiénc se hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.20|7 Nº 18.979 v.26|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICENTE SALLEMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (defraudación prendaria), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — El Secretario.

e.24|7-Nº 4.094-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Miguel J. Chimenti, secretario.

e.24|7-Nº 4.095-v.28|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA BARBALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|7-Nº 3.967 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA SAVITZKY de AISENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|7-Nº. 3.968 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA AISENBERG o LUCIA AISENBERG de ALGROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|7-Nº 3.969 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO AISENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|7-Nº 3.970 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO ALGROS, para que comparezca a estar a dercho en la causa que se el sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de decalrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.21|7-Nº 3.971 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos iAres, 7 de julio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|7-Nº 3.972 v.27|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE VENANCIO TEILLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 27.157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.21|7 Nº 3.973 v.27|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANTONIO SANGUINERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.452), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.21|7 Nº 3.974 v.27|7|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO PERDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 30.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.21|7 Nº 3.975 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL MAURICIO MOSKOVITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 30.406), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.21|7 Nº 3.976 v.27|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO OSCAR GARGIULO, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.21|7 Nº 3.977 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL RUANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.21|7 Nº 3.978 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX SALVADOR CURUTCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.21|7 Nº 3.979 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.

e.21|7 Nº 3.980 v.27|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a JUAN CARLOS PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.21|7-Nº 3.981 v.27|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.185, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.982 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO o AMERICO DARICO, para qué comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.630, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.983 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARBERA y ANA SANCHEZ DE BARBERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.587, que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.984 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA REYNA TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.635, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.985 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BEREZAN y a RAUL BEREZAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.206, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.986 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DERING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.21|7-Nº 3.987 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA GIORDANO DE POLESELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.988-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TOMEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.632), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.989-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES HORVAT, JUAN GRASZGRUBER y BERNARDO GRAZGRUBER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (31.267), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|7-Nº 3.990-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KARPICIUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.991-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O. LAZZATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.992-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO CASTAGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 29.491, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.993-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MIGUEL THUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.394, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.994-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULIO MERCADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.21|7-Nº 3.995-v.27|7|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RODOLFO IBARRA, a comparecer en la Causa Nº 12.266, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.996-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Sec. Nº 133, Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM LIBENFISZ, a comparecer en la Causa Nº 12.253 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.997-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA DUPEYRON, a comparecer en la Causa Nº 12.272, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.998-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO IBARRA, a comparecer en la Causa Nº 12.272, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 3.999-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá, Secretaría del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GLORIA KUSSMANN, a comparecer en la Causa Nº 12.258, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 4.000-v.27|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaá a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO SPINELLI, a comparecer en la Causa número 12.188, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.21|7-Nº 4.001-v.27|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TRENSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7-Nº 4.002-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORIAL ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.005 v.27|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERRUEZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.006 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplzaa por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICENTE FREZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, falsificación documento, sustracción de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7-Nº 4.003-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, falsificación documento, sustración de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.004 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|7 Nº 4.007 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.008 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.009 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HUMBERTO RIZZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa Nº 3.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.010 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO JORGE MARTINEZ (causa Nº 4.020), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.011 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ROITSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, Causa número 4.002, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.21|7 Nº 4.012 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE TRIPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.013 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE DE LA MERCED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.014 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAXIMO ARBOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.015 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.016 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FLOR TORREIRA RECARY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.017 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.018 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERCECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.019 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO TORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.020 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|7 Nº 4.021 v.27|7|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO INTERLIGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.022 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO BERNARDO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.023 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JOSE LEVAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.024 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA IRIS VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3917, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Bartolomé B. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.025 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ASENCIO DAVID CUENCA o ALFONSO RUBINTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967.
Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.21|4 Nº 4.026 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NICOLAS RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967.
Roberto Bergalli, secretario.
e.21|7 Nº 4.027 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PAULOSKY y JORGE GUILLERMO CUCCARESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.028 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL MONTES, (C. número 3.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|7 Nº 4.029 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGUSTIN RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.21|7 Nº 4.030 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO ANGEL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.21|7 Nº 4.031 v.27|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, del presente a CARLOS ISIDORO PORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifatti, secretario.
e.24|7-Nº 4.096-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CARLOS BELLOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio J. J. Maier, secretario.
e.24|7-Nº 4.097-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALEJANDRO BELLOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.24|7 Nº 4.098 v.28|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENEDICTINO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.032 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HURTADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.033 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.034 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VAZQUEZ (causa Nº 3.839), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.035 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS KOLBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|7 Nº 4.036 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO GAVIO (3.953), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.037 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CANELLAS (3.982), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.038 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSCAR MARTINEZ (3.960), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.039 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ATANES (causa 3.988), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.040 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO VETA (causa 3.975), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 5 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|7 Nº 4.041 v.27|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría 141 (Maier), se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LEVI, OMAR BARRIONUEVO y FAUSTINO A. SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 3.998, que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.21|7 Nº 4.042 v.27|7|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a LUCIA ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6007, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante este Tribunal, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, 16 de junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.24|7 Nº 4.099 v.28|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.24|7 Nº 5.002 v.28|7|67.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación, a EDUARDO SERRANO REDONNET y a JAIME ENRIQUE GRINBERG, a fin de que comparezcan a etar a derecho en la causa Nº 3.637 que, por el delito de defraudación, se les sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Mannuel Lissarague, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.24|7 Nº 5.001 v.28|7|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE VALDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa 6.214 que por ante la Secretaría 144, a cargo del firmante, se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.24|7 Nº 5.000 v.28|7|67.

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a EMILIO GOMEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 6.311, que se instruye por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge A. Bellotti, secretario.

e.21|7 Nº 4.043 v.27|7|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.305, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario

e.21|7-Nº 4.044 v.27|7|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCERBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, número 1.869, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.24|7-Nº 5.003-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ABEL MAYOL (a) POCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.21|7-Nº 4.045 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO CORRO (a) EL MONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.21|7-Nº 4.046 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCERBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.869, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.21|7-Nº 4.047 v.27|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL GIUBERGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.666, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.24|7-Nº 5.004-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUALA BRITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.666), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.24|7-Nº 5.005-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa ue se le sigue por malversación de caudales, Causa número 5655, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.24|7 Nº 5.006 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 5662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.24|7 Nº 5.007 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GLUSCHANKOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.854, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.21|7-Nº 4.048 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. ATIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.601, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.21|7-Nº 4.048 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ESPINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.601, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.21|7-Nº 4.050 v.27|7|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERALDO ROBERTO ROVERANO, para ue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, Causa 6239, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|7 Nº 5.008 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ESCALANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12962 (Causa Nº 6240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|7 Nº 5.009 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|7 Nº 5.010 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN GONZALEZ Y MARIA CASTRO DE GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. a la Ley 12.962. — Causa Nº 6.271, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|7 Nº 5.011 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FULVIO AGNOLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 6.253, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|7 Nº 5.012 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GENARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.013 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GENARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.014 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE y LUIS MIER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracc. Ley 12.962 — Causa 6.302, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.015 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALEJANDRO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.016 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANIBAL SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.017 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presenta a CONSUELO LEGASPE de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 12.962 - Causa Nº 6.287, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.018 v. 28|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino Sec. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA CANDIDA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.559 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Rodolfo Cámpora, secretario.

e. 24|7 Nº 5.019 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ZITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.303, que se le sigue por Int. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|7-Nº 4.052 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 18, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MISTERONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 6.204, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|7 Nº 4.053 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ARMANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 6.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|7 Nº 4.054 v.27|7|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ASTRO CIRELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.769, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso, de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e. 24|7 Nº 5.020 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA del CARMEN ROMERO, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5.922, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e. 24|7 Nº 5.021 v. 28|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMON PASCUAL GODOY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.936, que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buesos Aires, Julio 10 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.21|7 Nº 4.055 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, violación, contagio venéreo (Nº 5.919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Félix Esteban Dufourg, secretario.

e.21|7 Nº 4.056 v.27|7|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE JORGE ABUI, a comparecer en la causa N 6.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 24|7 Nº 5.022 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SOLER VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación (Causa Nº 5.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 24|7 Nº 5.028 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE QUAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.817 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|7 Nº 5.024 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO PLA, a comparecer la causa Nº 4.747 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|7 Nº 5.025 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, a cargo Juzg. 20, Sec. 161, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 6.097, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 24|7 Nº 5.026 v. 28|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANTONIO MAGSANO, a comparecer en la causa Nº 5.856, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|7 Nº 5.027 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por edfraudación prendaria (Causa Nº 5.638)., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|7 Nº 4.057 v.27|7|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas Nº 4.740, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e. 24|7 Nº 5.028 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BASUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 5.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e. 24|7 Nº 5.029 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN WINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.515), bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e. 24|7 Nº 5.030 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e. 24|7 Nº 5.031 v. 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GERARDO ROZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y estafas (causa Nº 5.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e. 24|7 Nº 5.032 v. 28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al codemandado TULIO BOCCALARI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: La Nación contra Aricocchi Juan Carlos sobre Cobro de Pesos" y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Manuel A. Galmés, secretario.

e.24|7-Nº 5.033-v.28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 10.625|67, caratulada "Kraus Jorge Fernando s|inf. art. 173 inc. 2º del C. Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE FERNANDO KRAUSS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 29 de junio de 1967.

René Daffis Niklison, secretario.

e.24|7-Nº 5.052-v.28|7|67

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.767, caratulada "Urquiza Sixto H. y Pérez Millan Carlos A. s|defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SIXTO HORACIO URQUIZA y a CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8767, que se les sigue por el delito de defraudación, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces. — Secretaría, 23 de Junio de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.24|7-Nº 5.053-v.28|7|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO DIAZ ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.682, que se le sigue por infracción al Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.21|7 Nº 4.059 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.742), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, Talcahuano 550. piso 5º, sobre Lavalle, capital.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.21|7 Nº 4.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar dehde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.21|7 Nº 4.061 v.27|7|67

Nº 4

Por disposición de S. S., Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 612|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|Denuncia c|Iribarren Inés Villegas de", a GASTON GARCIA, procesado por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días — Secretaría, 3 de julio de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, Secretaria.

e.24|7-Nº 5.054-v.28|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al requerido RICARDO PEDRO WISSOCQ BO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 495 caratulada "Wissocq Bo Ricardo Pedro, s|extradición", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

— Buenos Aires, 3 de Julio de 1967 — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.24|7-Nº 5.055-v.28|7|67

Miguel A. Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 291|66 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Secretaría Nº 21: Buenos Aires, 4 de julio de 1967. Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.24|7-Nº 5.056-v.28|7|67

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4, Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON DAVID ROLNIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.

e.21|7-Nº 4.058 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHWAB, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|7 Nº5.057 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALVADOR D'ANTONI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967 — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|7 Nº 5.058 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EDGAR CALUMBIDE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 107|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|7 Nº 5.059 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO JAMBER PLANCNER, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 327|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.24|7 Nº 5.060 v.28|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la

[illegible] presente a ANGEL ROBERT[illegible], a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 147|66, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.21|7-Nº 4.064 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "JULIO WEINBERGER IMPORT. EXPORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 371|60, que se le sigue a su representada por infracción a la ley 12.253, por ante la Secretaría Nº 1, del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.21|7-Nº 4.065 v.27|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES LENGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, Causa 3889, bajo apercibimiento de declararlo rebelde: — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|7 Nº 5.061 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FURCINITTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Federico G. Farzón, secretario.

e.28|7 Nº 5.062 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PERESTIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del C. P., Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|7 Nº 5.063 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|7 Nº 5.064 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SERRANO (causa Nº 3504) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.24|7 Nº 5.065 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE C. DUBOIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|7 Nº 5.066 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.21|7-Nº 4.066 v.27|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ARMANDO BONCOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Domingo Antonio [illegible]igrett, secretario.

e.24|7 Nº 5.067 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la publicación del presente, a LUCIO RAMON FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1004|66.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos J. Rubianes - Juez.

e.24|7 Nº 5.068 v.28|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MANUEL TRIMARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|7 Nº 5.069 v. 28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|7 Nº 5.070 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BIANCOLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|7 Nº 5.071 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO LUBETKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.24|7 Nº 5.072 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA VIVIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|7-Nº 4.067 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al Representante Legal de MALTA Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|7-Nº 4.068 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SYLVAIN DOLMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|7-Nº 4.069 v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|7-Nº 4.070-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económica Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AUGUSTO ALEJANDRO DOILIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.21|7-Nº 4.072-v.27|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. SANTOPIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 2504, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7 Nº 5.073 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera pubicación del presente, a EDUARDO RODOLFO MAUI, CANDIDA ERNANDEZ de QUIROGA y|o representante legal de PERGAMINO S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7 Nº 5.074 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7 Nº 5.075 v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO STUCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.076-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CRIVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.077-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.078-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10, del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL KISILEVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.079-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. ASPRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.080-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BEMBIBRE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.24|7-Nº 5.081-v.28|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KLUSS GROSS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cd. Penal en autos 1.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|7-Nº 4.073-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO MILTON CLAVELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por... bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|7-Nº 4.074-v.27|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO REQUEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|7-Nº 4.075-v.27|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO JUAN SILVA o JUAN GUMERSINDO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando y falsificación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|7-Nº 5.082-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR L. A. ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1905|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|7-Nº 5.083-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o ADOLFO PABLO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia D. N. Aduanas en R. C. 5462, causa 1814|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.084-v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO ANTONIO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondo (causa Nº 2436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.085 v 28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ERNESTO PIÑERO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del C. Penal) (causa Nº 2535), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.086 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del persente a ALICIA LIDIA SCHAWZ de BRENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa número 2460), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.087 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ARAGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2516), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.088 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ZAFFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|7-Nº 5.089 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art 302 del C. P. (causa Nº 1859|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.090 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMA LEMURA de MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1709|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.091 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL RODOLFO REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1642|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|7-Nº 5.092 v.28|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA CRISTINA TERESA RICCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.926|67), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.076-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. (causa Nº 1.928|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.077-v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROJCHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.627|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.078 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE WENGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1847|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.079 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BELIAVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1881|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7-Nº 4.080 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE WENGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. (Causa 1.915|67) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.081- v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN PURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.945|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.21|7 Nº 4.082 v.27|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRANTANTUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.21|7 Nº 4.083 v.27|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL LEON PORTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 24|7 Nº 5.093 v. 28|7|67.

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUILLERMO GILBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.
e. 24|7 Nº 5.094 v. 28|7|67.

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.632-F seguida contra PEDRO A. STROCK para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913.
Secretaría, julio 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.085 v.27|7|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 14.176-F segunda contra LUCIA PANAY, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.010
Secretaría, La Plata, julio 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.086 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.609-F, seguida contra PEDRO J. ROMERO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913. Secretaría. - La Plata julio 12 de 1967. Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.087 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.691, F, seguida contra MARIA ANTONIA CANTOS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, art. 1º. Secretaría. — La Plata, julio 12 de 1967. Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.088 v.27|7|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 10.931-F, se cita a JULIO DI MONTE, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 22 de la Ley 11.386. Secretaría. — La Plata, 12 de julio de 1967. Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|7 Nº 4.089 v.27|7|67

MERCEDES

Expte. Nº 20.482

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma "JORGE CARAFENCHOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra "Jorge Carafenchos y Compañía Sociedad en Comandita" sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 23 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.096 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.685

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma "BODEGAS CAPELEN S. R. L.", para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Bodegas Capelén S. R. L. por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 22 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.097 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.686

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a BODEGAS CAPELEN S. R. L., para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Bodegas Capelén S. R. L. por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 23 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e. 24|7 Nº 5.098 v. 28|7|67.

Exp. Nº 20.752

Juzgado en lo Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "BODEGAS CAPELEN S. R. L." para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas Capelén S. R. L.", por cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 22 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e. 24|7 Nº 5.099 v. 28|7|67.

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MARTIN DIAZ, para que dentro del término de quince días, a partir de la publicación del último edicto, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, secretaría en lo Criminal y Correccional, a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 2.725|63, caratulada: "Dirección General Impositiva s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, julio 4 de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.21|7 Nº 4.084 v.27|7|67

CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita por cinco días a los demandados ANTONIO e ISABELINO DOMINGUEZ y FAUSTINO SEGUNDO PUEBLAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (DNA) c|Domínguez Antonio y otros. Solicita intimación Art. 103 Ley Aduanas", Exp. Nº 175|67, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor defensor oficial de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Junio 30 de 1967.
Florentino V. García, secretario.
e.21|7 Nº 4.091 v.27|7|67

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO GAMBONE, para que en el término de quince días, a partir de la última publicación, tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 7.299|66, "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Gambone Domingo s|Apremio", constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía con intervención del señor Defensor Oficial del Juzgado, notificándole al mismo todos los actos procesales. Art. 6, Ley 50.
San Nicolás, 29 de junio de 1967. — Hugo L. Ondarçuhu, secretario.
e.21|7 Nº 4.092 v.27|7|67

El Sr. Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a JUAN JOSE DOWNES, para que en el término de quince días, a partir de la última publicación, tome intervención compareciendo a derecho en el juicio Nº 7.530|66, "Fisco Nacional (Junta Nacional de Carnes) c| Downes Juan José s|Ejecución de sentencia", constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía con intervención del señor Defensor Oficial del Juzgado, notificándole al mismo todos los actos procesales. Artículo 6, Ley 50.

San Nicolás, 29 de junio de 1967. — Hugo L. Ondarçuhu, secretario.
e.21 7-Nº 4.093-v.27|7|57

Chubut

El Dr. Pedro A. De La Vega, Juez Letrado de Primera Instancia con asiento en Esquel, cita a CESAR LUCIANO VILLARRUEL, para que dentro del término de Ley, comparezca a tomar intervención en los autos "Cabrera, Roberto c|Ayuda Mutua Gendarmería Nacional y|o César Luciano Villarruel s|demanda por daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes. Esta publicación debe realizarse por cinco días (Art. 80 Cód. Procs., Art. 1, D|L. 1793|56). — Esquel, mayo 12 de 1967. — Leda María Martínez de Nores, secretaria.
$ 3.000.— e.20|7 Nº 19.143 v.26|7|67

JUZGADOS FEDERALES DEL TRABAJO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, cita y emplaza al señor Representante Legal de Diama S. R. L., para que, dentro del segundo día, comparezca a estar a derecho en los autos "TKACZUK, MIGUEL c|DIAMA S. R. L. s|despido, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Sin cargo, art. 53 del D. O. Ley 12.948. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Herminio A. Candal, secretario.
e.21|7-Nº 4.062 v.27|7|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "BARATTO de CLAVERIE CLARA c| CLAVERIE de DEZA MARIA BRIGIDA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de julio próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles alquilados, en el estado de ocupación en que se encuentran, ubicados en: 1) esta Capital, calle Medrano 1070|72, mide 8m66 frente E., 34m61 costado S., 35m41 costado N. 8m62 contrafrente O., base $ 582.666 y 2º) en Florida, Pdo. Vte. López, calle San Martín 2462, sup. 362,72 ms. cs., base $ 265.200. Ventas al contado. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 4.200.— e.19|7 Nº 18.899 v.25|7|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PALIQUE 923 c|YUKELSON BERNARDO y otro s|cob. exp. comunes", que el martillero Juan Bellini, rematará el 10 de agosto 1967, hora 15,30, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; el Departamento Nº 2, de la finca calle Palique 923 (e) Espinosa y Cucha Cucha; compuesto de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, 2 patios uso exclusivo, c| serv. centrales, sup. cub. 47,40 D2, sup. pat. 9.04 m2, con un porcentual de 4,39 por ciento. — Base $ 247.332 (2|3 partes tasación) al cont. Seña 8 o|o. Com 3 o|o. — La unidad se halla ocupada y no han acreditado en autos en qué calidad lo detentan. Más datos en autos

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400 e.24|7 Nº 18.796 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "MUSIANI ITALO c|TELLO FEDERICO G., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Benavídez e|Chile y Ruta 9, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, sup. 300 ms. cs. Base $ 840.000, contado 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12 7 Nº 17.441 v.25|7|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MERLI ATILIO y otros c|CAHE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 2 de agosto, a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los lotes de terreno Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, ubicados en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires con la siguiente designación Catastral. Circunscripción II, Sección B. Chacra 150, manzana 24, que miden: lotes 5, 6, 7, 18, 19 y 20, 475 m2.; lotes 8, 9, 10, 15, 16 y 17, 375 m2.; lotes 11 y 14, 441 m2. y lotes 12 y 13, 418 m2., cada uno. Base conjunta $ 420.000 m|n. al contado. Se hace constar que el contrato de hipoteca establece la prohibición de arrendar el inmueble o ceder su uso y goce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 4.600 e.24|7 Nº 19.639 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, que en el juicio: "BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO c|PEDEFLOUS RODOLFO JOSE s|Cobro de pesos", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 7 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, en Escobar, Paraje denominado El Cazador, Pdo. de Pilar, Provincia de Buenos Aires, lotes 10 y 11 de la manzana 67, inscriptos 28|1|952, bajo Nº 242; lote 10: 34,01 mts. S.O., 47,59 mts. N.O., 44,26 mts. E., 30,53 mts. S. Sup. 1.467,75 mts. cuadrados; lote 11. 20 mts. S.O., 49,80 mts. N.O., 18,82 mts. 20 mts. S.O., 49,80 mts. N.O., 18,82 mts. cuadrados. — Base en Block $ 14.292 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 4.400 e.21|7 Nº 19.417 v.27|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en autos "VILLANUEVA ALBERTO c| PONTORIERO ADOLFO y otros, s|Cobro de Pesos", que el martillero Ludovico D. Confalonieri, rematará el domingo 30 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Entre Ríos 760, entre Reconquista y Almirante Brown, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Base m$n. 150.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.202 v.26|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DI FRANCO de BORRELLO, ISOLINA s|Sucesión", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 11 de agosto, a las 11 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pedro Ignacio Rivera (antes Bebedero) Nº 3235, con una superficie de terreno de 8,66 mts. de frente por 18,18 mts. en el N.E. y 22,94 mts. en el S.O. Sale a la venta con la base de $ 448.000 m|n. Completamente desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.800 e.24|7 Nº 19.765 v.28|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "ASTANO, ALDO ALEJANDRO y otro c|DIEZ, SEVERINO GERMAN, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 31 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en el Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, calle Echeverría 625, entre Las Heras y Gral. Lavalle, edificado en el lote 7, Manz. E., compuesto de: 8,66m. de frente al S.O., por 24,17m. de fondo. — A lo deslindado se le deberá deducir la parte expropiada por el Acceso Norte a la Capital Federal, que según plano, 110-215-47, mide: 8,66m. por 4,33m. o sea una superficie de: 37,4978 m2. — Base m$n. 420.000. — De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato de mutuo, la "deudora" declara expresamente que ocupa el inmueble gravado exclusivamente para vivienda propia y de su familia, sin que existan inquilinos ni otros ocupantes, obligándose a no darle otro destino. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.800. e.20|7. — Nº 18.976 v.26|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "SAPORITI ANTONIO HORACIO c| CARBAJAL PEDRO REGALADO s|ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 31 de julio, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta ciudad, el inmueble sito en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs Aires, calle Las Acacias Nº 2471, entre las de Avda. Bernardo Ader y Las Floridas, edificada sobre lote Nº 22 de la manzana Nº 40; Superficie total: 184 mts. 11 decm. cuadrados. Según constancias en autos, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia; Según cláusula octava del contrato de mutuo el bien se vende desocupado. — Base m$n. 265.000 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 4.200 e.24|7 Nº 19.754 v.28|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio caratulado "REDONDO MAXIMO su sucesión", que el martillero Jorge P. Funes Lastra (Florida 229, piso 7º, Esc. 724,26, T. E. 33-8745), rematará el día 28 de julio de 1967, a las 16,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la calle Tacuarí Nos. 79|83|89, entre las de Av. de Mayo e Hipólito Yrigoyen, que mide según títulos: 15m15 de frente por 29m 44 de fondo. Superficie 446m160 decímetros cuadrados. Las tres unidades que componen el edificio están alquiladas para el comercio, con contratos vencidos. Base $ 4.435.000 m|n. al contado. El inmueble se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra, dejándose constancia que su dominio no se encuentra inscripto a favor del causante y de su esposa, a pesar de haberse firmado la respectiva escritura traslativa de dominio, sin que obste a la venta la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad. Los inquilinos podrán ejercer su opción de compra que establece el artículo 20 de la ley 16.739, únicamente en el acto de la subasta, e inmediatamente después de haber sido adjudicado provisoriamente el bien al mayor postor. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes y prospectos: solicitarlos al martillero o Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 8.000.— e.19|7 Nº 18.797 v.25|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "LORENZO LODEIRO EUTIMIO c|COSTA HECTOR OSCAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 31 de julio a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, el local y las partes pro-indivisas del inmueble sito Ciudad **Jardín Lomas del Palomar, Pdo. Gral.** San Martín, Pcia. Bs. Aires, Avda. Boulevar Libertador Gral. San Martín número 110, designado local Nº 4, sito en la planta baja, Sub Parcela P.00-03; Superficie total 95 mts. 53 decm. cuadrados, edificado sobre lote Nº 32, Manzana B, según cláusula Sexta del contrato de mutuo el bien se vende desocupado, corriendo por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. Base m$n. 875.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.800.— e.24|7 Nº 19.755 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "KALINBERG, MAURICIO c|ROCCATAGLIATA y PITTALUGA, J. s|ejecutivo", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día martes 1º de agosto, a las 15,30 hs., en 25 de Mayo 311, la cuarta parte indivisa de la propiedad Directorio 3506 esquina Dolores 523|33, Capital Federal, que mide 13m.14 fte. Nord-Nord-Oeste, 30m04 al Este, 5 m. en el costado Sud y 27m34 en el del Sud Oeste, en el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 300.800, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.400 e.21|7 Nº 19.448 v.27|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "KOREMBLIT BERNARDO c| VAZ de CHAPELA MERCEDES, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo Ronco, rematará sobre el mismo, el día 29 de julio de 1967, a las 16 horas, el departamento designado como Unidad Nº 4, del primer piso, de la finca sita en Andonaegui Nº 1194| 1196, esquina Llerena Nros. 3002 y 3008, de la Capital Federal. Superficie propia: 43,22 metros cuadrados. Porcentual 12,03 o|o. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 280.000. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600. e.20|7. — Nº 18.969 v.26|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: ALBONICO GODOFREDO c|LAVANDEIRA MANUEL s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará en Olavarría 373, piso 1º, Capital Federal, el día 26 de julio 1967, a las 15 hs., los 4 lotes de terrenos en conjunto, ubicados en el Partido de E. Echeverría, localidad de M. Paz, Pcia. de Bs. Aires, lotes: 6, 7, 26 y 27 de la manzana 14, cada lote tiene de superficie 300 m2. cada uno, Cir. III, Sección A, manzana 33, parcelas 6, 7, 26, 27. Base total $ 40.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400.— e.19|7 Nº 18.746 v.25|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días, en el juicio "ARATA LUIS MARIA c|NAZARRE de CORREA PEREGRINA ELVIRA, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Santa Rosa 273, desocupado. Sup. 1.874,39 metros cuadrados. — Base $ 3.250.000. Contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.120. e.14|7. — Nº 17.830 v.25|7|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "ALVAREZ JOSE JACINTO y otros c|TRUJILLO WALTER A. y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Ambrosio A. Colombo rematará el domingo 6 de agosto a las 11 horas, sobre la misma finca calle General Enrique Martínez 64o|46, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con una superficie 294,41 ms.2, con base de m$n. 1.600.000 al contado. La finca se entregará desocupada de acuerdo cláusula Quinta (título hipotecario). Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.20|7 Nº 19.024 v.26|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "RODRIGUEZ, JOSE y otros c|BORDENAVE, AUGUSTO s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Luis Alderete rematará en Carabobo 25, oficina 2, Capital, el miércoles 26 de julio, a las 16 horas, el lote designado en el plano de mensura y subdivisión aprobado bajo característica 47-412-50 con el Nº 6 de la Manzana Nº 9, con frente a calle Sin Nombre formando esquina a otra calle Sin Nombre, hoy 6 de Setiembre y Besada, Paraje denominado Villa Bosch a inmediaciones del Pueblo de Caseros, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, y mide: 14,40 mts. de frente al S. E.; 17,91 mts. en su contrafrente al N.E.; 4,[illegible] mts. en la ochava que mira al E.; 20,91 mts. al S.O. y 17,50 mts. al N.O. Superficie 361,4250 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 13, Parcela 6. Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el deudor y que existe el compromiso contraído en la cláusula Tercera inc. d) de la escritura hipotecaria, de desocuparlo dentro de los diez días de notificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal al suscribir el boleto de compraventa. Base $ 46.667 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 7.200.— e.20|7 Nº 19.153 v.26|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CURZI VINICIO c|BECONI de CURZI MABEL EMILSE s|div.", que el martillero I. I. M. Páez rematará el miércoles 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Sarmiento 1946, 7º piso, Dep. 16, un piano marca J. O. Baumgardt con 85 teclas, vertical de dos pedales, sin número visible, con una banqueta con asiento volcable, perteneciente al piano. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.784 v.28|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|GARCIA OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará la finca sita en la Ciudad de Gral. San Martín, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Juárez 1080, edificada en el lote 9, manzana 13, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E.; 20,66 m. al N.E.; 8,75 m. al N.O. y 19,42 m. al S.O. Superficie 173,66 mts.2., el día 6 de agosto a las 15.30 horas. Base $ 831.155 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Buenos Aires, julio 2º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 8.000.— e.24|7 Nº 19.834 v.4|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos "D'ADAMO, JUAN y otro contra ILLESCAS de ESTERKIN, MARIA HILDA DE LOS ANGELES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, subastará en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el 29 de julio de 1967, a las 11 horas: Un departamento sito en la calle Zapiola Nos. 2328|2330|2332, Capital Federal, unidad funcional Nº 30, 5º piso, superficie cubierta de 42,27 mts. cuadr., que es a la vez la superficie total de la unidad. — Porcentual 2,47 o|o. Cláusula novena del mutuo: En caso de ejecución, la deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes. — Base: $ 651.006. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 4.200 e.21|7 Nº 19.537 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANC. ARG. DE RESP. LTDA. c|DUARTE CLEOFE s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Federico F. J. Buela Caamaño rematará el 28 de julio de 1967, a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, Corporación de Martilleros: un lote de terreno Nº 19, manzana B, ubicado frente calle Sin Nombre entre Camino a Fábrica del Superior Gobierno de la Nación y Sin Nombre, que mide 10 mt. de frente por 40 mt. de fondo que forma una superficie de 400 metros cuadrados, ubicado en el partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 2.016. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 3.600.— e.24|7 Nº 19.650 v.28|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOFIN S. A., contra RIVAS RUBEN OSCAR, sobre prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Rioja 936 de la Capital Federal, el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil Kaiser Carabela, modelo 1960, motor 606046122, serie 01111.01934, modelo KA.1, patente 1210431, de la Provincia de Bs. As., con la base de $ 241.500, al contado, que se exhibe en Rioja 936 de la Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e. 21|7 Nº 19.390 v. 25|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN, contra FRANCO NICOLAS RAUL, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 10035, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor tipo colectivo, con diecinueve asiento para pasajeros y uno para chofer, marca "Dodge", modelo 1964, con motor Diesel, marca Perkins, número 6.104.890, chassis Nº 460.178, rodado 7; 825 x 20, diez telas. Base $ 703.750, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.280.— e. 21|7 Nº 19.520 v. 25|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "AUTERIO OSVALDO OSCAR c/ CORBALAN ROBERTO T., s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Aníbal Destito rematará en la calle Melián Nº 2345, de esta ciudad, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, el día 22 de agosto de 1967, a las 10 horas, y en el estado en que se encuentra, un automotor marca Fargo, tipo Furgón, modelo año 1937, motor Nº 7901, con patente de la Provincia de Buenos Aires número 668-131. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 69.300 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dinero en efectivo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. — e.24|7 Nº 19.666 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "DI SANTO GUERINO contra SPINETTA JOSE y otra sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 27 de julio próx. a las 15 hs. en San José 1754, Cap. donde se exhiben: Un elevador de tensión Marinelli Nº 9388; un esqueleto hierro c|tres estantes; dos mesas televisor hierro con tapa fórmica; un mostrador madera 2,50m. x 1,20 aprox.; una choricera latón "Asalindo"; una mesa comedor; 4 sillas madera tapiz. marrón; un aparador vitrina y un aparador 4 puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.520.— e.24|7 Nº 19.840 v.25|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "PEREZ CASTRO J. M., contra ALCARAZ, ERNESTO E., sobre ejecución prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Alvarez Thomas 1701, donde se exhibe, un automotor usado, para uso particular, modelo 1956, carrocería sedán, 2 puertas, marca "Opel", motor Nº 1-5-156-17775, patente de la Prov. de Bs. As., año 1956, Nº 1.192.538, en el estado en que se encuentra, el día 1º de agosto a las 10 horas en punto. El bien se entregará aprobada la subasta. Base: m$n. 119.763. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160.— e. 21|7 Nº 19.462 v. 25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ, ANGEL, contra BESADA, LEONCIO C., sobre prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local calle Cochrane 3415, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca GMC, modelo año 1946, tipo Pick-Up, motor número 228132878, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 244.233, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base: $ 177.375 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Artículo 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Ricardo PP. Graham, secretario.
$ 2.160.— e. 21|7 Nº 19.350 v. 25|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "HEGI JUAN ALBERTO, contra OTERO ROBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero León Maniches, rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº 2940, de esta Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1942, de procedencia importado, tipo sedán 4 puertas, con motor número MCBA 109421, con chapas patent de taxímetro de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 8556, del año 1964, transferencia de patente en trámite, y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 63.351.—, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión. 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.760.— e. 21|7 Nº 19.468 v. 25|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "SOTTILE VICENTE contra MARCZEWSKI ENRIQUE, sobre ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará, el 27 de julio próximo, a las 15 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, un automotor Auto Union, modelo 1964, en funcionamiento, patente Prov. Bs. As. Nº 1.076.612. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440. — e.24|7 Nº 19.838 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CONFECCIONES BIEN'S OSCAR BALADO Y HNO., S. A. C. I. c/FRANCISCO A. CAPEL, s/ejecutivo", que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Yrigoyen 771/781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, un automotor marca "Chevrolet 400", color amarillo, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.155.875, modelo 1965, motor Nº 234.19648. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280. — e.24|7 Nº 19.665 v.26|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS, en liquidación, su quiebra", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará, el 1º de agosto y días subsiguientes, hasta terminar, de 14.30 a 19 hs., en Viamonte 1690, piso 1º "C", donde se exhibirán los días 27, 28 y 31 de julio, de 10 a 12 y 14 a 19 hs., los bienes inventariados en dicho expediente: Línea de repuestos nuevos para automotores "N. S. U.", "Simca" y "Autoar", importados y nacionales; dos carrocerías N. S. U., semipintadas, motor desarmado (faltan piezas), en el estado en que se encuentran; muebles de oficina: caja de hierro "Borges", con combinación, de 1,20 (ancho) por 2 (alto) por 0,75 m. (fondo), escritorios, ficheros y armarios metálicos, máquina de escribir y calcular, sillones, sillas, etc., etc. Folletos e informes, allí y en mis oficinas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.240. — e.24|7 Nº 19.815 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días que en los autos "GOLDEMBERG H., s/quiebra", que los martilleros Adolfo M. Buren y Eduardo L. Larco rematarán, el día 10 de agosto de 1967, a las 16 hs., sobre la misma la unidad Nº 1 de la propiedad de la calle Bartolomé Mitre número 1365/99, esquina Uruguay 115/25, compuesta de local en planta baja y subsuelo, con una superficie en conjunto de metros 2.179 cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 39,80 % con entrepisos subsistentes no calculados. Totalmente desocupada. Base $ 18.025.333. El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: 50 % al contado y el 50 % restante en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con más el quince por ciento de interés sobre saldo, pagadero por trimestre adelantado. Escritura por ante la Esc. María Luisa Grimoldi. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 7.680. — e.21|7 Nº 19.415 v.1º|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c/LODENA, S. R. L., s/ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., donde se exhiben, el viernes 28 de julio de 1967, a las 15.30 hs., en el estado en que se encuentran: 1 escritorio metálico c/2 cajones; 2 máquinas de escribir marca Remington, 1 de 160 espacios y 1 de 90; 3 sillones tapizados en cuero. Sin base, al mejor postor. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800. — e.21|7 Nº 19.435 v.25|7|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "ANGLO FRANC, C. I. S. A. c/ENRIQUE J. F. CUPINI, ejecutivo", rematará, el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, en calle San José 1754, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una máquina agujereadora M. S. C., con motor eléctrico, y un serrucho eléctrico, marca Romano. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega, previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800. — e.24|7 Nº 19.764 v.26|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "PINASCO ROBERTO contra MALLLER PEDRO BERNARDO, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basabilvaso rematará, el 27 de julio próximo, a las 15 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe, una camioneta Chevrolet, chapa Nº 738.579, motor número F. O. 727 JEA/7962. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680. — e.24|7 Nº 19.839 v.26|7|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en juicio "DONATI HNOS., S. A. c/GOMEZ ANGEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, propuesto por la parte actora, rematará, el 1º de agosto próximo, a las 11 horas, en el local sito en Av. Lib. Gral. San Martín 850, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca IKA, tipo Jeep ,modelo JA—3UB, 4 cilindros, año 1961, motor Nº 614042873, serie número 12321—00308. Base m$n. 111.516. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160. — e.21|7 Nº 19.581 v.25|7|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 3 días, en el juicio "VINE OSVALDO JOSE c/URATO DOMINGO, s/ej. prend.", que el martillero don José Angel Paniagua rematará, el día 27 de julio de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Combate de los Pozos 869, Cap. Fed., el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor número R3278566, patente de Cap. Fed., año 1966, Nº 13124, para uso de taxi, en el estado en que se encuentra. Base ,pesos 142.975 m|n., al contado y mejor postor. Seña y a cuenta de precio, 30 %. Comisión 10 %. El bien se entegrá una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160. — e.21|7 Nº 19.288 v.25|7|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 3 días, en el juicio "DEMOLITSAS TOMAS c/MULET MARIO, s/ej. prend.", que el martillero don José Angel Paniagua rematará, el día 26 de julio de 1967, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, el siguiente bien: Un automóvil usado y en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra para uso aprticular, marca Dodge, modelo año 1941, motor Nº DP11—473291, patente de Capital Federal Nº 009990, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 61.560 m|n. Al contado y mejor postor. Seña y a cuenta de precio, 30 %; comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 19.290 v.25|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: BIRAWA S A.C.G.I.C.I.F. c|TALLERES METALURGICOS OMBU S.R.L. s|ejec. prend., que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 9 de agosto de 1967, a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Ombú 141, V. Lourdes, San Martín, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina de escribir Olivetti Nº 96238289, 1 máquina de sumar, restar y multiplicar marca Ultra Nº 227.684, tipo E-10-220 V., 1 escritorio chapa de hierro con cristal, 7 cajones, 1 mueble metálico de dos puertas corredizas, 1 fichero metálico de 4 cajones. — Base $ 161.735. A. contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.181 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos: UNICA COMERCIAL S.C.A. c|OLIVERA JUAN CARLOS s|ejec. prend, que el martillero Alfredo Meschini, rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 11 horas, en Juan Bautista Alberdi 2969, Capital Federal, un automotor marca Nash, modelo del año 1951, con motor SS 8157 CS, tipo Rural, usado, en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 504351. transferencia en trámite. — Base m$n. 343.992, al contado. — No habiendo postores el bien saldrá a la venta nuevamente treinta minutos después sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.760 e.24|7 Nº 19.722 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "BIRAWA, S. A. C. G. I. C. I. F. c/ TALLERES METALURGICOS OMBU, S. R. L., s/ejec. prend.", que el martillero Ernesto Pombo rematará, el día 9 de agosto de 1967, a las 14.45 hs., en el local de la calle Ombú 141, V. Lourdes, San Martín, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 sierra circular, marca D. M., Nº 1011, con motor de 1 1/2 H. P.; 1 piedra esmeril volante, Nº 1013, marca T. M. O., con motor de 1 H. P.; 1 máquina de hacer llantas, marca T. M. O. Nº 1014, c|motor de 7,5 H. P.; 1 bomba hidráulica Nº 1016, marca Ventura Hermanos, con motor de 10 H. P.; 1 banco con dos morsas, marca T. M. O.; 2 mesas de hierro para soldaduras eléctricas, marca T. M. O.; 1 soldadora eléctrica, marca Mir-Max, Nº B9/2618. Base, pesos 1.235.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.760. — e.24|7 Nº 19.182 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "D'ANCOR, S. C. A. c/ TALLERES METALURGICOS OMBU, S. R. L., s/ejec. prend.", que el martillero Ernesto Pombo rematará, el día 9 de agosto de 1967, a las 14.15 hs., en el local de la calle Ombú 141, V. Lourdes, San Martín, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 agujereadora de columnas marca T. M. O., Nº 1001, con motor de 2 H P.; 1 equipo de soldadura autógena, completo, Nº 1002, marca T. M. O.; un torno marca Turri Schuchard, Nº 1163 D, con motor de 2,5 H. P.; 1 amoladora de banco marca T. M. O., Nº 1003, con motor de 1 H. P.; 1 torno marca Leipziger, Nº 3184, con motor de 1,5 H. P.; 1 torno para roscar caños, de 100 mm., marca Durchmehdifferenz, Nº 1004, con motor de 3 H. P.; 1 soldadora eléctrica D 300, marca Trodo, número 764; 1 máquina de doblar chapas, marca T. M. O., Nº 1005, con motor de 3 H. P.; 1 amoladora de pie, marca Atlas, Nº 1006, con motor de 3 H. P.; 1 horno a gas natural, 3 quemadores, número 1007, marca T. M. O., ventilado con motor de 2 H. P.; 1 trefiladora de arcos, marca T. M. O., Nº 1008, con motor de 30 H. P.; 1 dobladora de aros, marca T. M. O., Nº 1009, con motor de 1 1/2 H. P. Base $ 1.236.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.840. — e.24|7 Nº 19.183 v.26|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: CARBONE DE AUTILIO M. T. L. y otros c|PABLO AUTILIO y otro s|ordinario, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz, rematarán el día sábado 29 de julio de 1967, a las 11.00 horas, en el Salón de Actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s|Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F.C.D.F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la estación Ameghino del F.C.N.D.F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Superficie aprox.: 404 hectáreas, 71 Cas. Ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección Rural, Parcela 254 a. — Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. — Base pesos 5.790.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.600 e.24|7 Nº 19.274 v.28|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio GARCIA PLACEAU DANIEL y otros c| SERRANO TOMAS GUMERSINDO s|hipotecario, que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 2 de agosto de 1967, a las 14 horas, el local de negocio designado con el Nº 3, de la planta baja, de la finca calle Av. Santa Fe 491, 493, 495, 497 y 499 esq. a la calle San Martín 1103, 1107 y 1109 con entrada independiente por la calle San Martín 1103, superficie unidad 30,48 mts. — En el mutuo hipotecario se ha convenido que el inmueble deberá ser entregado a quien resulte comprador, totalmente desocupado. — Base m$n. 1.500.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 4.400 e.24|7 Nº 19.599 v.28|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "ORGANIZACION CERVANTES S.C.A. c|CAVALIERI FRANCISCO V. A., s|ejec. prendaria", que el martillero Carmen J. Melillo rematará en la calle Cervantes Nº 3151, de esta Ciudad, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, el día 21 de agosto de 1967, a las 15:30 horas y en el estado en que se encuentra: Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo universal, Nº 335365. Base $ 12.000 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.21|7 Nº 19.377 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "ORGANIZACION CERVANTES S.C.A. c|ADELL MIGUEL A. R., s|ejecución prendaria", que el martillero Carmen J. Melillo rematará en la calle Cervantes Nº 3151, de esta Ciudad, donde se exhiben, al contado y al mejor postor, el día 21 de agosto de 1967, a las 15.45 horas: Una heladera eléctrica marca Mocard, modelo universal, Nº 13254-R, número convencional fijado por las partes común acuerdo, con gabinete madera, tres puertas, uso comercial; Una sierra carnicera, eléctrica, marca Pakan, modelo universal, Nº 472, en el estado en que se encuentran. — Base $ 31.275 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520 e.21|7 Nº 19.378 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio: "PESCE GERMAN NICOLAS, s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 1º de agosto, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la Av. Libertador General San Martín Nº 14745, de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, construida sobre el lote Nº 97-199|50, con el Nº 1 B. según designación sita en su título, que mide 32,59 mts. de frente; 32,83 mts. al S.E. Ctra. frente; 46,19 mts. al N.O. y 28,97 mts. en su otro costado al N.E., con una superficie aproximada de 1.153,72 mts2.; ocupada por el fallido. Base $ 6.000.000, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Bunos Aires, julio 10 de 1967. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 2.800 e.21|7 Nº 19.419 v.27|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ARGENTURY S. A. C. F. c|BERNHARDT RALPH s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 9 de agosto a las 16 horas, una fracción desocupada con superficie de 126.363.94 m.c., ubicada en Tandil. Escrituras ante escribano Sr. Ernesto A. Alonso, Alem 651, Tandil. Base $ 2.000.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200.— e.19|7 Nº 18.817 v.25|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "BOGGINO, ALFONSO JUAN c|WELL PAPEL S.A.C.I.F. y otro, s| prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., en el local calle Juan Ramírez de Velazco 1301, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Ford, modelo año 1960, motor Nº F-602-LOBA-16.171, carrocería playa con barandas, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 643.502, en el estado en que se encuentra. Base $ 452.800 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta judicialmente. — (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.21|7 Nº 19.352 v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOVILES BASSI HNOS. S. R. L. c|GRELA RAFAEL ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor José Gaito, rematará en el local donde se exhibe, Avda. Gaona Nº 2921, el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, en el estado en que se encuentra, un automotor usado marca "Mercedes Benz", modelo 1953, con carrocería tipo camión, motor número 6369314506320. Base m$n. 298.800. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.21|7 Nº 19.482 v.25|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "COOP. DE CREDITO EDIF. Y VIVIENDA LTDA. CABILDO NORTE c|AMORENA VICENTE JUSTO s| Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 27 de julio próximo a las 15 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Una caja registradora "Riv" y una máquina de suma, resta y multiplicación, sin marca. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.120.— e.24|7 Nº 19.841 v.25|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "CASAL ALCORTA, JOSE c|PREVISORA POPULAR ARGENTINA S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará en la calle Las Heras 3027 de esta ciudad donde se exhiben, a las 9 hs. el día 8 de agosto de 1967 los siguientes bienes: Un automóvil marca Kaiser Carabela, 1958, motor 6.028.150, serie 02513, patente de la provincia de Buenos Aires 873-983 y un automóvil marca Kaiser Carabela, 1958, motor 6.011.553, serie 10.269, patente de la provincia de Buenos Aires 336-320, en el estado en que se encuentran. Se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente. Art. 520 del Código de Procedimientos. Base: $ 879.840. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.760.— e.24|7 Nº 19.711 v.26|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "MELFI PASCUAL c|CARLOMAGNO DANTE y otro s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503 9218), rematará el día 28 de julio próximo, a las 11 horas, en Avellaneda 179, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca CBS Columbia Nº 526.411 con mesa rodante de madera, y un estabilizador marca Spark. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.21|7 Nº 19.358 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|STAFFORINI JOSE E. y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Santa Fe Nº 3778, en donde se exhibe, el 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Valiant III, mod. 1964, sedan 4 puertas, con motor número 481315, chasis Nº 481315, patente de la Capital Federal Nº 400772 del año 1966, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 650.650. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.472 v.25|7|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "BAYLEY EDUARDO PERCY c|RENT-A-CAR, SOC. COM. ACC. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Barbero Sarzabal, rematará el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas en Suipacha 574, planta baja, donde se exhiben, los siguientes objetos: Tres máquinas de escribir "Olivetti", tipo común, números 69.955, 96185438 y 96185439, respectivamente; dos máquinas de escribir "Olivetti", carro grande, Nos. 167.419 y 168.882, respectivamente; una máquina de sumar eléctrica "Remington" número 93-N-845268; una máquina para fotocopias modelo 2 Nº 50740, marca "Polymiero"; y una máquina de escribir eléctrica, marca I. B. M. Nº 2.075.665. Sin base, al contado y al mejor postor. En el estado en que se encuentran. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.840. —e.24|7 Nº 19.660 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "TORRES ABEL c|BERTOZZI NAPOLEON s|Prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo sedán 2 puertas, marca Isard, modelo 1960, serie 700, chasis 025436, motor X70.025463X, de 35 CV, de potencia, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 336.737, con la base de pesos 63.327, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, de la Capital Federal, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. Se encuentra impago el impuesto de emergencia Ley 16.957. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.760.— e.21|7 Nº 19.499 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercall Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "S. A. DEL ATLANTICO c|MESTRE Y PISANO S. R. L. ejec. prend.", que el martillero Alberto Maffioli rematará el lunes 7 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en la Avda. de los Constituyentes 4631, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un torno paralelo Monopolis de 1.200 mm. entre puntas marca "Working", modelo [illegible]|60 Nº 180 con motor eléctrico marca C.G.Z. Nº 4072 de 4 C.V. y bomba marca F.G. tipo e Nº 1.046 de 0,25 C.V. Accesorios: plato universal Record, manchón para plato universal, un plato de arrastre liso, un plato de 4 mordazas, una luneta móvil, una luneta fija, dos puntas como morse, un cono morse de reducción, mandos eléctricos, juego de 10 engranajes, de recambio, 1 juego de llaves de servicio, sistema de refrigeración y torre cuadrada porta-herramientas de 4 posiciones. Base $ 96.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. La mercadería se entregará previa aprobación del remate. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.520.— e.21|7 Nº 19.579 v.25|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "ESCUDERO FELIX c| CIANCIO TENIA I., s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el sábado 29 de julio, hora 8,30, en Venezuela Nº 2203, lugar donde se exhiben: 1 televisor "Pleyer", Nº 0065, con mesa rodante; 1 heladera eléctrica, "Gilbert", familiar; 1 araña de bronce, de 4 luces con caireles; 3 sillones living, tapizados en plástico; y 1 juego Enciclopedia Sopena, 5 tomos A|Z. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. e.21|7. — Nº 19.449 v.25|7|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en juicio "MAURO JUAN c|CASTELLACCI CARLOS ANDRES ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, propuesto por la parte actora, rematará el 31 de julio próximo, a las 11 horas, en el local sito en Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Rambler IKA, tipo Cross Country, modelo año 1963, motor Nº 636098795, serie número 38711-00945, patente de la Pcia. de Córdoba Nº 6-641. — Base m$n. 300.808. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.580 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "VILA EDITH c|RUGGIERO NOELIAS HAYDEE, s|prenda", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el viernes 28 de julio, hora 10, en la calle Donado Nº 2649, Capital, lugar donde se exhiben diariamente: 1 chifonier chino, tapa de mármol, 1,60 mts. de alto por 0,80 mts. de ancho y 0,40 metros de fondo aproximadamente, decorado a mano; 1 mesa ratona de nogal, 4 patas, estilo francés; 1 lámpara de mesa color azul, con flores blancas y doradas, con pantalla de una luz; 1 juego de comedor, compuesto de: 1 mesa forma oval, de 3 tablas, con tapa de cristal; 1 bahiut de 4 puertas, tapa de mármol; 6 sillas tapizadas en tela con fundas; 1 mesa ratona redonda, de 4 patas, tapa de vidrio, inscrustaciones de bronce; 1 lámpara de mesa color blanco, de una luz, con pantalla; 1 araña de bronce, de 5 luces, estilo inglés; 1 cuadro representando una marina, marco dorado a la toja, firmado Zerge; 1 dresoir estilo francés, inscrustaciones doradas, tapa de mármol, espejo de cristal, marco dorado, de 0,80 mts. por

1 mt.; 3 sillones estilo francés, con funda, tapizados en tela; 1 araña pequeña, de 4 luces, de bronce, estilo inglés; 1 biombo chino, color negro, figuras en alto relieve, de 3 cuerpos; 1 escritorio metálico de 4 cajones, tapa de vidrio; 1 fichero metálico, de dos cajones; 1 mesa metálica para máquina de escribir, de un cajón y tapa de vidrio; 1 armario metálico, de 2 puertas corredizas, de 1,80 x 1,20 x 0,40 mts. aproximadamente; 1 máquina de escribir Olivetti, Nº 102480; y 1 ventilador Yelmo, sin número a la vista. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.520. e.21|7. — Nº 19.453 v.25|7|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|de la FUENTE, OSCAR FULGENCIO s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 2 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, de esta ciudad, un automotor marca Volkswagen, 1958, motor 2.259.461, patente de la Provincia de Buenos Aires 982.498, tipo kombi, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Triunvirato 4459, de esta ciudad. Se entregará previa aprobación del remate Art.. 520, del Código de Procedimientos. Base: $ 254.541. — Seña: 30 o|o.. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.21|7 Nº 19.484 v.25|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "RIO DE LA PLATA T.V. S.A. de TELEVISION y otra c|PIRILLO PUBLICIDAD S. A. s|ordinario", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el sábado 29 de julio, hora 10, en San José 1754, Capital Federal, lugar donde se exhiben: 70 cajones de vermouth Cinzano; 90 cajones de vermouth Cinzano Oro; 3 cajones de Cognac Soberano; 20 cajones de Aperital Delor; 20 cajones de Gilbeys Dry Gin; 8 cajones de Anís Deu Carabanchel; 17 cajones de licor O.D.; 8 cajones de Cognac Otard Dupuy Reserva San Juan; 11 cajones de Vocka Smirnoff; 13 cajones de jones de Vodka Smirnoff, 13 cajones de cada uno; 3 máquinas de calcular Olivetti Divisumma, la primera 24, número 1 D. 318066, las restantes 14, número 839538 y Nº O.A. 80759 y 3 máquinas de escribir Olivetti Nº 596768; 60913 y 60916. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 18 julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.120 e.21|7 Nº 19.452 v.25|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El señor Juez Federal Doctor Ubaldo Benci Rapelli, hace saber por tres días que el martillero Raúl Domingo Cavilla autorizado en el exhorto recibido en autos "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|ALDEMAR ANTENOR MARTINEZ, ARTURO RODOLFO BUNGE y EDUARDO AMERICO ENJUTO, cobro ejecutivo de pesos", rematará el 30 de julio de 1967, a las 11 horas, en la planta de silos subterráneos de Coronel Pringles, sin base y al contado, camión "Bedford-Diesel" chasis y motor número 3 D|03766, Serie T. 4441, modelo 1962, de seis cilindros y acoplado granero marca "Benci" de 12|14 toneladas. Comisión 10 o|o.

Bahía Blanca, julio 12 de 1967. — Susana J. Monacelli de Louge, secretaria.

e.21|7 Nº 8.483 v.25|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGUSTI

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Montevideo 666, 4º piso, oficina 403, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta asamblea fuera de término.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967 y distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.24|7-Nº 19.092 v.28|7|67

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA (APALSA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a las once horas el día 5 de agosto de 1967, en el local social de Sarmiento 767, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y seis directores titulares y dos suplentes por el período de tres años.

4º Elección de un síndico titular y un suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|7-Nº 19.500 v.28|7|67

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio corriente, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1966/1967.

2º Elección parcial de C. D. Por dos años: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero y un vocal titular. Por un año: Tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

3º Evolución avícola.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Ernesto Mauricio Trossero, presidente. — José Arias, secretario.

$ 800.— e. 24|7 Nº 19.700 v. 28|7|67

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 20 horas, en Olavarría 453, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|67 y el proyecto de distribución de utilidades, ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas.

2º Elegir Directores y síndicos.

3º Considerar aumento de Capital y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.294 v.27|7|67

A R A N D O

Industrial y Comercial Sociedad Anónima Importación, Exportación, Representaciones

CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Julio de 1967, a las 11 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al décimosexto Ejercicio Social cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Designación de cuatro directores titulares; tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente.

3º Retribución de Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7 Nº 19.268 v.27|7|67

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA S. A.

Estancia "Santa María Registro Nº 19.493

Agrícola Ganadera Santa María Sociedad Anónima Agropecuaria convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Chile 80, 10º piso, C. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1967

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Aclarar que las acciones de la Sociedad son con derecho a 1 voto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 19.287 v.27|7|67

A V I S. A. C. I. y F.

Reg. Nº 9.055

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67 a las 10 horas, en Talcahuano 68, 5º D, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|67.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 19.269 v.27|7|67

ADDRESSOPRINT Co. S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Misiones 47, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones que perciben los miembros del directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

4º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad.

5º Elección de tres directores titulares por un año y fijación de las garantías que prescribe el Art. 7º del estatuto.

6º Designación del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|7 Nº 18.595 v.27|7|67

AQUE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Nº 11.958

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20.30 horas, en Medrano 274, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores por dos años, fijándose su número, y de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|7 Nº 19.340 v.27|7|67

ANDRES CORMICK & CIA., S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transporte Registro Nº 13.317

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Tucumán 978, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1967;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|7 Nº 18.921 v.27|7|67

ARTELEC S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, horas 10,30, en Loria 649, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347, del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|7 Nº 18.184 v. 27|7|67

ARTHANCO SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Financiera y Comercial Expediente Nº 10.605|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio Nº 7 clausurado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número directores titulares y elección de éstos.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente para próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 19.105 v.27|7|67

AUTOMOVILES PITTALA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 8 hs., en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67;

2º Fijación y elección del número de directores y designación de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7 Nº 16.773 v.27|7|67

ANFORA INDUSTRIAL, S. A. I. C. F. I.

Reg. Nº 10318

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en Catamarca 177, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967;

2º Consideración resultado ejercicio;

3º Designación directores. Nombramientos síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7 Nº 18.287 v.27|7|67

A L P A

Sociedad Anónima Financiera y Comercial Corrientes 857 — Buenos Aires Nº 3.914

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 857 (altos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 5.400. — e.21|7 Nº 19.056 v.27|7|67

A R T C O N, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria Expediente 10036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Determinación número de directores y su elección, designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 18.764 v.27|7|67

ANDOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Registro Nº 12.647

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de agosto de 1967, a las 16 horas, en la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|7 Nº 18.901 v. 27|7|67

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Exp. Nº 15.634

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 31 de 1967 a las 18 horas, en Asunción Nº 2135, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1967, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de directores, síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 19.076 v.27|7|67

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

Visto, las disposiciones de los artículos 14, 15, 16 y 18 y 28 (Inc. e) del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires convoca a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 de julio de 1967, a las 13.30 horas, en el local de la Federación de Empleados de Comercio, Rivadavia 1445, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente y vicepresidente de la Asamblea;
2º Informe de la Comisión Electoral saliente;
3º Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para constituir la nueva Comisión Electoral;
4º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1966 hasta el 30 de junio de 1967;
5º Designación de dos socios para firmar el acta;
6º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los miembros salientes Enrique Tortosa, Enrique Sdrech, Julio Argain, Héctor Oliva, Juan A. Mollard y Heraldo J. Marucco; de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de Alberto Schtirbu, Juan A. Mollard y Héctor Oliva y de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de Alfredo Rodríguez y Heraldo Marucco; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de Francisco Forciniti, Leonardo Henrichsen y Eduardo Ferraro; de dos revisores de cuentas suplentes por un año en reemplazo de Amin Jaime y Alfonso Zubas; de siete delegados titulares y siete suplentes por un año al Congreso de la Federación Argentina de Periodistas, en reemplazo de Luis Albornoz, Roberto Bensaya, Luis Benedicto, Enrique H. Volpe, Héctor Oliva, Enrique Sdrech, Gregorio Barrera, José Papini, Rodolfo E. Casá, Francisco Forciniti, Manuel Pallás Artigas, Alberto Compagnucci, Ramón Andino y José B. Treviño.
7º Realización del acto electoral para la renovación de autoridades, revisores de cuentas y delegados mencionados en el punto 6º) que se efectuará de 10 a 0 hora, el día 31 de julio únicamente, en los siguientes lugares de trabajo: Diarios: Clarín, El Mundo, Crónica, La Razón, La Nación y La Prensa; Editoriales: Atlántida, Abril, Canal TV y Federación Agraria Argentina; Agencias Noticiosas: Ansa, Saporiti y France Presse; Noticieros de TV: Canal 7, Canal 9 y Canal 11; Noticieros Radiales de Radio Belgrano, Radio América, Splendid, El Mundo, Excelsior y Libertad; Prensa Filmada, en Sucesos Argentinos; y el día 1º de agosto únicamente en el local sindical, Avenida de Mayo 1209, 4º H, de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Por la Comisión Directiva: Enrique Tortosa, presidente; Gregorio Barrera, secretario.

$ 1.920.— e.21|7 Nº 19.230 v.25|7|67

ARMORIQUE
Agrícola, Ganadera y Financiera S. A.
Registro Nº 9.027
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local calle Moreno 1623, piso 2º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 9, finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 18.965 v.27|7|67

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS
Nº 3701
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, el día 2 de agosto de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.21|7 Nº 19.368 v.25|7|67

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7575

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, elección de directores suplentes y de síndicos, titular y suplente;
3º Remuneración del Directorio y del síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 28 de julio p. v., a las 11 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|7 Nº 18.225 v.26|7|67

ARGELANDS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en el local de la calle Tucumán 684, con el fin de tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967 y honorarios al directorio y síndico.
2º Elección de directores para el ejercicio 1967|68, fijando previamente su número, así como también síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.123 v.27|7|67

ALCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expte. Nº 15.340
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 708, 7º piso, Of. 39, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|7. Nº 18.822. v.26|7|67

AZINTEC S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de julio de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 822, 2º piso, Izquierda, de Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967. Distribución de Utilidades y Remuneración a los Directores y Síndicos.
2º Elección del nuevo Directorio, fijando previamente su número, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.600.— e.20|7 Nº 18.704 v.26|7|67

AZUL Y INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en su sede social Piedras Nº 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección del Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos.

$ 5.000.— e.20|7 Nº 18.462 v.26|7|67

AUT—O—GAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AUT—O—GAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Maipú 864, 5º piso, "B" Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Retribución a Directores (Art. 13 del estatuto).
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|7. Nº 18.843. v.26|7|67

ARGENRIEGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 (nueve) horas, en Avenida Belgrano 748, piso 4º, oficina 41, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7 Nº 18.653 v.26|7|67

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 20.193

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 18,30 hs., en San Blas 2468, Capital, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|7. Nº 17.724. v.26|7|67

ALFREDO MORILLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.723
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social Rivadavia 1542, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1967.
2º Destino de utilidades.
3º Elección en reemplazo de los miembros que terminan sus mandatos: tres directores titulares por dos años; tres directores suplentes y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 18.716 v.26|7|67

ACEROS SUECOS
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas en Chacabuco 965, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|7 Nº 19.079 v.26|7|67

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.20|7. Nº 18.793. v.26|7|67

ADRIATICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local de Alsina 1214, piso 2º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de un accionista para firmar el Acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. —e.20|7 Nº 18.760 v.26|7|67

ACEROS INDUSTRIALES S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas en Cossio 6667, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración del mandato de gerencia.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|7 Nº 19.016 v.26|7|67

AVALOS
Soc. Anón. Com. Fin. Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1454, piso 5º, Of. 28, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados 31 marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndico y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|7 Nº 18.706 v.26|7|67

ARIES
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social de Lavalle 1977, primer piso, Dpto. "C".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de un director; elección de dos síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.20|7 Nº 19.088 v.26|7|67

ADMINISTRACION MEDRANO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Rodríguez Peña 426, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—.
5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, pago de dividendo provisorio y honorarios Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.20|7. Nº 18.374. v.26|7|67

ARLAN, S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 295, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndicos.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar le acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|7 Nº 18.267 v.25|7|67

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Defensa 615 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea de accionistas para el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967; Determinación número directores, elección directores y síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 19.200 v.27|7|67

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Brasil 476, piso 1º B., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|67.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Las retribuciones fijadas a favor de los directores, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|7 Nº 16.945 v.25|7|67

Agrícola Ganadera ANDES
S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las diez horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|7 Nº 17.723 v.25|7|67

ABDERA
S. A., Comerc., Financ. de Mand. y Repres.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 17.30 hs., en el local Alsina 1418, 6º P., Of. 1, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|7 Nº 18.652 v.25|7|67

ALFONYL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 12 horas, en Viamonte 885, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de C., Ejercicio al 31|3|67

2º Determinación número de Directores y Elección de los mismos y Síndicos.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.19|7 Nº 18.869 v.25|7|67

"B"

BLAQUIER CASARES
Sociedad Anónima, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. Nº 4.945
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio 30|4|67, y distribución de utilidades.

2º Elección directores y síndicos, fijación de remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|7-Nº 19.626 v.28|7|67

BULEVARD
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 15 horas en R.vadavia 6743, local 31 Y, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicios 31|12|1964, 31|12|1965 y 31|12|1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Ratificación extensión mandato directorio actual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos en cuanto a la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|7-Nº 19.342 v.28|7|67

BENTEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 7 horas, en Sarmiento 2562, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, por el ejercicio 30 de junio 1967.

2º Remuneración Directorio y síndico y en especial, Art. 13 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 24|7 Nº 19.724 v. 28|7|67

BRIAL PUBLICIDAD S. A.
Nº 18022

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 hs, en Esmeralda 339, para considerar:

1º — Documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de C., al 31|3|67 y distribución de utilidades.

2º — Ratificar remuneraciones acordadas al Directorio.

3º — Consideración renuncias, fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º — Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|7. — Nº 19.574 v.27|7|67

BORY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Bory Sociedad Anónima Comercial, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, en el local social calle Moreno 970, piso 4º, escritorios 401|5, a las 11 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 18.368 v.27|7|67

BEECHAM (ARGENTINA) S. A.
Comercial e Industrial
N-13.448

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1967, a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1967, e Informe del Síndico.

2º Capitalización saldo revalúo contable y aumento capital autorizado.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 19.241 v.27|7|67

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio cte., a las 11 horas, en Sarmiento 299, para considerar la documentación del artículo 347 C. C., al 30|6|67; elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|7 Nº 18.465 v.26|7|67

BORAX ARGENTINA
S.A.M.I.C.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, julio 31, horas 17, Pichincha 356, para considerar:

1º — Designación Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º — Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º — Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 19.508 v.27|7|67

BOGOTA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.199
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las .0 horas, en Salvador María del Carril 4587, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 19.151 v.27|7|67

BATITU S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Batitú S. A. C. I. F. e I. comunica a los señores Accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Diagonal Norte 846, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Elementos Art. 247 Código de Comercio al 31|3|67.

2º Elección Directorio y Síndicos.

3º Ratificación remuneraciones pagadas al Directorio.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.283 v.27|7|67

BOMAC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 21 horas en Estados Unidos Nº 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1967; Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 18.916 v.27|7|67

BEFORD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Expte. Nº 9.754)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Jean Jaurés 898, 2º piso B., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|7 Nº 18.191 v.25|7|67

BODEGAS PAMPERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria, 29 de julio, 15 horas, Carlos Pellegrini 979, para considerar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|7|66.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e.19|7. — Nº 17.736 v.25|7|67

BENAIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. 22.932

Convócase para el día 28 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Pasteur 254, 2º piso "A", Capital, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar el Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por tres años conforme lo establece el artículo séptimo del Estatuto.

2º Garantías que debe ofrecer el Directorio electo conforme al artículo séptimo del Estatuto.

3º Elegir un Síndico titular y un suplente.

4º Emisión de diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.19|7 Nº 18.856 v.25|7|67

BOOM PUBLICIDAD, S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 11.146
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1967, a las 19 horas, en Moreno 1623, 6º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1966;

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|7 Nº 18.427 v.26|7|67

B. A. R. R. A.
S. A., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 435, 3º P., Dpto. 8, para tratar:

1º Considerar Art. 347, C. de Comercio al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.19|7 Nº 16.752 v.25|7|67

BRASILIA MOLLON S.A.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en Sarmiento Nº 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.

2º Modificación del artículo 3º, Inciso I (Comerciales): Apartados a) y c) e Inciso II (Financieras, del Estatuto de la Sociedad, a requerimiento del Banco Central de la República Argentina.

3º Tratamiento de la renuncia al cargo de Director Suplente, presentada por el señor Aníbal Ruben Rivas

4º Constitución del Directorio que regirá los destinos de la Sociedad por un nuevo período anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.000 e.20|7 Nº 18.769 v.26|7|67

BANCO TORNQUIST
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al VII Ejercicio terminado el 31|3|67.

2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22º y 23º del Estatuto.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Elección de Directores, y Síndicos Titulares y Suplentes, de acuerdo con los artículos 14º y 26º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. —

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente, con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación como mínimo.

$ 7.000 e.20|7 Nº 19.073 v.26|7|67

BOHMAN
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.059

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967; a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|3|967.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Determinación número Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e.20|7 Nº 17.880 v.26|7|67

BEORDI S.A.C.I.F.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Retribución a los Directores (artículo 32).

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección del Directorio con el número que fija la Asamblea.

5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.600. e.19|7. — Nº 17.929 v.25|7|67

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA, S. A. I. y C.
Exp. 8034/56
CONVOCATORIA

Conv. Asamb. Gral. Ord., 31|7|67, 16 horas, Lavalle 1527, 5º p. "P", Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. presc. Art. 347 C. C., al 31|3|67;
2º Dist. Util.;
3º Remun. Direct. y Sind.;
4º Elecc. 6 directores tit., 3 directores sup., síndico tit. y suplente;
5º Desig. 2 acc. firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 18.269 v.26|7|67

"C"

CABSHA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Carbajal 3825, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 12 del estatuto social.
2º Modificación del cierre del ejercicio 1967.
3º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|7 Nº 19.654 v.28|7|67

CABSHA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Carbajal 3825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación adquisición fondo de comercio de La Euskalduna S. C. A.
4º Emisión de capital social.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|7 Nº 19.655 v.28|7|67

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N - 3440
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º — Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Aumento del capital y emisión de acciones a efectos de cumplimentar la distribución y suscripción propuestas y autorizar al directorio para que disponga del remanente resultante en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente, de acuerdo a lo facultado por el art. 4º de los estatutos.
4º Fijación del número y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Cap. Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.800.— e.24|7 Nº 18.966 v.28|7|67

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración anual del Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambla. — El Directorio.

$ 4.600 e.24|7 Nº 19.737 v.28|7|67

C A S I B A
S. A. I. C. F. A., Imp. y Export.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas en el local social de Avenida Mitre 445 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
3º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a los efectos de tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.24|7 Nº 19.662 v.28|7|67

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CONTINENTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Corrientes 3019, 8º piso, Of. Nº 82, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64; 30|6|65; 30|6|66; 30|6|67.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|7. — Nº 18.763 v.28|7|67

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo Nº 953, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Designación de directores.
4º Designación de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e. 24|7 Nº 19.690 v. 26|7|67

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

L. H. C. Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 19 horas, en su sede social de la Avda. Vélez Sársfield 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.
2º Aumento de la cuota social.

$ 360.— e. 24|7 Nº 19.697 v. 26|7|67

CASA MUSI S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local social de calle Dr. Eleodoro Lobos 351, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del C. de C., del 4º ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, remuneraciones al Directorio;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Fijación del número de directores, elección de un director, si corresponde, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.19|7-Nº 16.910-v.25|7|67

CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Güemes 3440, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.19|7 Nº 17.168 v.25|7|67

CRUZ ALTA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 50 — 7º piso
(Registro Nº 1659)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|67;
2º Remuneración directores y síndicos y destino saldo utilidades;
3º Fijación número directores titulares y suplentes (artículo 21) y elección, por el período de dos años, de cargos vacantes;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.21|7 Nº 19.052 v.27|7|67

CIA. GENERAL DE NAVEGACION Y COMERCIO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación Directorio definitivo.
2º — Aumento capital autorizado dentro Art. 6º Estatutos.
3º — Aumento capital autorizado con reforma Art. 4º Estatutos.
4º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.344 v.27|7|67

CITROMAX, S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 18043
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 9 horas, en el local de la sociedad, sito en Montevideo 496, piso 4º, Of. 46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Remuneración del Directorio y del síndico;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de los miembros del Directorio;
5º Elección del síndico titular y del suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.21|7 Nº 19.082 v.27|7|67

C O D I C O
Com. e Ind. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|1967, 11 horas, en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347.
2º — Reconsideración número Directores.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Aumento capital autorizado.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.21|7. — Nº 18.896 v.27|7|67

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 60º Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios, correspondientes al 60º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967 y del informe del Síndico, así como de la propuesta de distribución de utilidades.
2º — Ratificación del compromiso con el Banco Industrial de la República Argentina, sobre distribución de dividendos.
3º — Cambio de fecha del cierre de ejercicio.
4º — Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.800. e.21|7. — Nº 19.035 v.27|7|67

CONURBAN S. A. MARITIMA
Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 3 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Corrientes 1145, Of. 51, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7 Nº 19.328 v.27|7|67

CAMPOS Y TIERRAS TARAZI S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.301
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Rivadavia 4011, piso 10, Dpto. 45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de un Director.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.485 v.27|7|67

C A L I L E G U A
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº N-6886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 13º terminado el 31 de marzo de 1967.
2º — Remuneración al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
3º — Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un año.
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.21|7. — Nº 19.325 v.27|7|67

C R E P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, día 31 de julio de 1967, 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º — Fijación número de Directores y su elección por un año.
3º — Elección Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 19.027 v.27|7|67

CONSIGNA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las once horas, en el local social, calle Marcelo T. de Alvear número 2347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la proposición del Directorio de disolver anticipadamente la Sociedad y designación de Liquidador y Síndicos Titular y Suplente en su caso. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7 Nº 19.362 v.27|7|67

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en la calle Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 18º del estatuto.

$ 4.200. — e.21|7 Nº 19.011 v.27|7|67

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.
Registro: 2496
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, calle Moreno 634, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Consideración y eventual aprobación de lo actuado en el curso del ejercicio;

3º Elección de un director suplente, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 19.302 v 27|7|67

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del aumento del capital autorizado, resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1967;

2º Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto social;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.21|7 Nº 19.075 v.27|7|67

C E N T R O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, hora 19.30, en Maipú 359, 2º piso. para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y documentos de acuerdo Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967;

2º Determinación del número de directores titulares. Consideración renuncias presentadas por sus miembros. Elección de dos directores y síndicos, titular y suplente;

3º Aumento capital autorizado, elevándolo a m$n. 10.000.000;

4º Reforma del artículo 3º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7 Nº 19.125 v.27|7|67

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1967, 18.30 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967,

2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600. — e.21|7 Nº 19.270 v.27|7|67

C R E D E R E, S. A. F. I. C. A.
Expte.: 12448

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 1145, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos s/Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|66;

2º Elección de directores y síndicos, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7 Nº 19.284 v.27|7|67

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 7795
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a la hora 12, en la sede social, Av. San Juan Nº 1417, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|3|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.000. — e.21|7 Nº 17.969 v.27|7|67

COPLASTIC S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas en San Martín 170, 5º piso, Ofic. 567, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración del mandato y remuneraciones de gerencia.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 19.019 v.27|7|67

COSTA TRANS - VIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del C. C. para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 19.121 v.27|7|67

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Corrientes 330, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 19.150 v.27|7|67

"C I T R E X"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Corrientes 1145 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 1145, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades y consideración de remuneración del Directorio y síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.21|7 Nº 19.242 v.27|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9674

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, 10 horas, en Viamonte 759, oficina 33 para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima. — Jorge E. Dodero, director.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 19.388 v.27|7|67

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1967 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de dos titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 21|7 Nº 19.229 v. 27|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en Gelly y Obes 2299, 2º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|3|67; remuneración Directores y Síndico; número y elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|7. — Nº 17.457 v.27|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|7|67.

CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8991
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio, a las 19,30 horas, en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores Titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Aumento del Capital Autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo Nº 20 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. e.21|7. — Nº 19.421 v.27|7|67

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16314
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexo A, B y C e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, practicado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 5.000.— e.21|7 Nº 19.471 v.27|7|67

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA DE ADQUISICION RENTAS
Sociedad Anónima
(C. I. A. D. A. R. S. A.)

Se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 2 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Maipú Nº 535, 2º piso, para tratar: Modificación Art. 3º) Estatutos Sociales; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|7 Nº 18.831 v. 27|7|67

C. I. L. A. S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 hs., en la calle José M. Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1) del C. de C., ejercicio al 31/3/67.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 21|7 Nº 18.918 v. 27|7|67

CASA MO-VOL S.A.C.I.F.
Expte. 17.410|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, en Avda. Las Heras 3014, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 de Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967, asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de abril de 1967.

Asignación Síndico por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.20|7 Nº 18.656 v.26|7|67

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, en Maipú 939, Capital, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347º del Código de Comercio - Ejercicio 31|3|67.

2º Elección de Síndico y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.0 0.— e.21|7 Nº 19.526 v.27|7|67

COVICON S.A.C.I.F.I
Registro Nº 21.501

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 9 hs., en Lavalle 2330 (4º piso, oficina 403), para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc 1º), del Código de Comercio. por el ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1967

2º Aprobación de las gestiones del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|7 Nº 18.271 v.26|7|67

CATALAN S. A.
Agrícola Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 8.882

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.20|7 Nº 18.551 v.26|7|67

COPORA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, en Santa Fe 3780, piso 10º, para:

1º Consideración documentación Art. 347, C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º Elección de directores y síndicos y designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.600 e.20|7 Nº 18.526 v.26|7|67

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 1963, 5º piso A. — Capital
Ref. Exp. Nº 21.122

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 30 de marzo de 1967.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.20|7 Nº 18.957 v.26|7|67

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

Conv. Asam. Gen. Ord. y Extraord. día 31|7|67, M. T. de Alvear 1456, 15 hs., Cons. Doc. Art. 347, C. de Com. Elec. Direc. Sínd y Acc. firmar acta. Mod. Est. Soc. Arts. 14, 15 y 20.

El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 17.939 v.26|7|67

CABOLAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en Lavalle 1459, 7º piso, Of. 120, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de las características de acciones a emitirse y aumento del capital autorizado, designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 18.748 v.26|7|67

CRESINDAR, S. A. M. y S.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en el local social de Corrientes 1145, piso 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Designación de directores titulares y directores suplentes;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Ratificación de las remuneraciones fijadas por el Directorio al gerente general y al apoderado general;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.20|7 Nº 18.690 v.26|7|67

CORMORAN, S. A. DE NAVEGACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local social, Tucumán 715, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. — e.20|7 Nº 18.482 v.26|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 1823

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1966/67;
2º Remuneración a directores, artículo 14 de los estatutos;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 18.513 v.26|7|67

CONCESIONARIA RIVER MOTORS S. A. C. I. y de M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, a los efectos de considerar:

1º Los documentos del inciso 1 del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|67;
2º Aumento del capital;
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 19.036 v.26|7|67

CAZAU, BOFILL & CIA.
Establecimientos Industriales del Corcho
S.A.I. y C.
Expte. 10.656
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elegir Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 17.585 v.26|7|67

CONCORDINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio, para el 31 de julio de 1967, a las once horas, en calle Bmé. Mitre 757, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.20|7 Nº 17.673 v.26|7|67

CIA. EDITORIAL CONTINENTAL ARGENTINA, S. A., COMERCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria 31|7|67, 19 horas, Entre Ríos 1256, Capital, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., al 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66 y destino resultados.
2º Consideración actuación Directores.
3º Elección Directores y Síndicos; determinación de garantías.
4º Designación accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 3.200 e.20|7 Nº 19.071 v.26|7|67

CARU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
R. 12.956
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2724, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|3|967.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, y
3º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 3.200 e.20|7 Nº 18.924 v.26|7|67

COMINFI
Compañía Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima
Registro Nº 13.774
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 13 de julio de 1967.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Luca 2223, el día 1º de agosto de 1967, a las dieciséis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y B, e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

$ 5.200 e.20|7 Nº 18.875 v.26|7|67

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 47 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Vicepresidente, vacante por fallecimiento del doctor Juan Carlos Nougués, y de un Director para el caso que uno de ellos fuese designado para ocupar ese cargo, con mandato hasta la Asamblea que apruebe la documentación del ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1968.
3º Elección de dos Síndicos.
4º Ratificar remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967 por $ 7.620.000, fijada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, conforme a lo determinado por el artículo 19, segunda parte de los Estatutos Sociales.
5º Remuneración del Directorio y Síndicos, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 25 de los Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e.20|7 Nº 18.780 v.26|7|67

CICHERO Y CIA. S.A.C.I.
Nº 16626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967 a las once horas, en la calle Cazadores 1945, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|3|67.
2º — Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|7. — Nº 18.564 v.26|7|67

C A L E N D A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 2625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directores y síndico;
2º Aumento capital autorizado;
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el día 31 marzo de 1967;
4º Designación número directores y su elección;
5º Elección síndicos, titular y suplente;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.20|7 Nº 18.560 v.26|7|67

COMALAL, S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
(Nº 8.598)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las diez horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de las utilidades.
2º Elegir Síndico Titular y Suplente.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|7 Nº 18.839 v.26|7|67

CAMBRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Echeverría 2024, Planta Baja, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º — Honorarios al Directorio.
3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.20|7. — Nº 18.717 v.26|7|67

COLOSANTO Y FERRARI S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|67, a las 20 hs., en Balbastro 5956, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del 1º y 2º Ejercicio de la Empresa, cerrado al 30|6|66 y 30|7|1967, respectivamente.
2º — Designación del Directorio y Sindicatura.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 18.570 v.26|7|67

CAÑADA RICA S.A.C.A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Quinto Ejercicio, para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º — Determinación del número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|7. — Nº 18.648 v.26|7|67

C I T I S A
Compañía Importadora Técnica Industrial, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2599, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección por un año.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Aumento de Capital Autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerdan las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|7. — Nº 18.169 v.25|7|67

CROMUS S. A.
Curtiduría
Reg. Nº 5524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1967, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Distribución de utilidades (artículo 28º).
3º — Fijación del número de Directores y Designación de los mismos.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|7. — Nº 18.736 v.26|7|67

C O P A C A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, Entrepiso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Aumento del Capital Autorizado.
3º — Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|7. — Nº 18.665 v.25|7|67

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 9377

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1582, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Remuneración del Síndico Titular.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.19|7. — Nº 18.607 v.25|7|67

CLARINADA S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Julio de 1967, a las 19,30 horas, en: Lavalle 1646, 7º piso izq. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Mayo de 1967;
2º Designación de Directores en número a fijar por la Asamblea, síndicos titular y suplente, todos por el término de un año;
3º Distribución de utilidades, consideración de los honorarios que corresponde asignar a los Directores en un porcentaje mayor al 25 % de las utilidades y retribución a Síndicos;
4º Reforma de los artículos cuarto, quinto, décimocuarto y décimonoveno de los Estatutos Sociales;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 5.600.— e.19|7-Nº 16.804-v.25|7|67

C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Zañartú 1227 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|67, a las 15 hs., en el local social, Zañartú 1227, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1967;
2º Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes, por el término de un año;
3º Designación de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|7 Nº 18.261 v.25|7|67

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.000. — e.19|7 Nº 18.724 v.25|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
"C H A S S A"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico;

3º Reforma de los estatutos sociales;

4º Elección de presidente, vicepresidente y de los directores que fije la asamblea;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario.

$ 8.000. — e.19|7 Nº 17.972 v.25|7|67

C A N A D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N—17447

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. Leandro N. Alem 762, 6º piso, Buenos Airse, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1967, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.19|7 Nº 18.302 v.25|7|67

CONSTRUCCIONES MECANICAS YAMIL S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en el edificio de la calle Corrientes Nº 311, 8º piso, de la Capital Federal, a los fines de tratar el **siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.19|7 Nº 18.922 v.25|7|67

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.
Registrio Nº 4647
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, 16 horas, en Bmé Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Autorización al Directorio para emitir debentures;

5º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del contrato de debentures y del punto 4 de "otras condiciones" del acuerdo, ambos celebrados con el Banco Industrial de la República Argentina;

6º Fijación número directores, elección de presidente, directores, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.19|7 Nº 17.889 v.25|7|67

CANAL SUD S.A.C.
Nº 10.387
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la Avenida Pte. Julio A. Roca 570, 2º piso, oficina "A", de esta Capital:

1º — Considerar documentos artículo 347 C. de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio 31|3|67.

2º — Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.19|7. — Nº 18.566 v.25|7|67

C O M V E S T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en Talcahuano 1084, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Modificación de estatutos sociales, incluyendo aumento de capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.19|7 Nº 18.910 v.25|7|67

"CH"

CHOS MALAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convóca a Asamblea General Ordinaria, 31 julio 1967, 18 horas, Caseros 470, 2º Pº "A" para:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio;

2º Elección Directores titulares y suplentes;

3º Elección Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.511 v.27|7|67

"D"

DISTRIMAT, S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 14.797

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en Florida 890, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7-Nº 17.915-v.28|7|67

DISTRIBUIDORA METALURGICA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las diecinueve horas, en el local de la calle Agüero 508, oficina 1 y 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración a los directores con funciones asignadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación y elección de directores por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 21|7 Nº 18.995 v. 27|7|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para el 31 7|67, a las 9.30 horas, en Talcahuano 736, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Com. (Ejercicio 31|3|967).

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.423 v.27|7|67

DYBEM
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1967, a las diez horas, en Bolívar 391, 3º, E., Capital Federal, para

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967; y Distribución de Utilidades.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.24|7. — Nº 19.060 v.28|7|67

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los síndicos, correspondientes al 19º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndicos; distribución de utilidades; ratificación del dividendo provisorio.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos.

4º Donación de terrenos a la Municipalidad de Campana.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 21|7 Nº 19.193 v. 27|7|67

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Jean Jaurés 467, Capital Federal, el 31 de julio de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31/3/1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación gestión de los directores y remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 50.000.000.—.

6º Elección de síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 21|7 Nº 18.939 v. 27|7|67

DISWILL
Distribuidora Argentina S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, en Reconquista 468, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.

3º Fijación de las características de las acciones correspondientes al aumento de capital de m$n. 25.000.000 a m$n. 125.000.000.

4º Determinación número directores y elección autoridades. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7 Nº 18.968 v.27|7|67

DON ERCOLE
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la calle Rivadavia mil trescientos cuarenta y dos, sexto piso, Capital Federal, a las dieciocho horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación detallada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades del primer ejercicio.

3º Aprobación de todo lo actuado por los señores Directores que han tenido a su cargo la administración de la Sociedad durante el primer ejercicio.

4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 125.000.000 m|n.

5º Emisión de acciones por pesos 50.000.000 m|n.

6º Determinación de las garantías a dar por los Directores, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º de los Estatutos.

7º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año.

8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|7 Nº 17.987 v.26|7|67

DISTRIBUIDORA DICAM S. A. C.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1967, a las once y treinta horas, en la sede social, Chile Nº 1837.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Inc. 1º al 31|3|67;

2º Aumento de capital;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración de directores y síndicos;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.194 v.27|7|67

DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las 13 horas, en la sede social, Avda. Emilio Castro 7598, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio por el 10º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.467 v.25|7|67

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Lavalle 437, 6º piso, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4 de los Estatutos Sociales.

2º Aumento de capital social autorizado.

3º Ratificación del acuerdo celebrado con Celta I.C.I.F.S.A.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|7 Nº 18.707 v.25|7|67

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES "LA MASCOTA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
(Nº 12.979)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 666, piso 10º, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1967, retribuciones abonadas a directores con funciones técnicas y administrativas, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|7 Nº 18 390 v.25|7|67

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de julio de 1967, a las 12 horas en Lavalle 437, 6º piso, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo 1967.

2º Elección de un director según el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|7 Nº 18.708 v.25|7|67

D U O M O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. 16.248
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en la Avenida Quintana 920, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores;

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965;

3º Destino de las utilidades;

4º Fusión con Ruan S. A. y Cabo Corrientes, Soc. en Com. por Acciones;

5º Fijación número directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.19|7 Nº 18.868 v.25|7|67

DISMA
Soc. Anón. Com. Inmob. y Finan.
Registro Nº 13.402

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 31|7|67, 11.30 horas, Alsina 801, 1er. piso, Capital, para considerar:

Documentos Art. 347 C. de C. al 31|3|67, 6º ejercicio y elección Directorio y Síndico y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7 Nº 18.857 v.27|7|67

DELICE
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
(Expte. Nº 22.770)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|5|1967.

2º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

3º Elección de directores, síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.800 e.19|7 Nº 17.483 v.25|7|67

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las once horas en Carlos Pellegrini Nº 37, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|7 Nº 18.757 v.25|7|67

"E"

EL ANIVERSARIO, S. A.
Reconquista 336 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Aniversario Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 4 de agosto, a las 18 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.600.— e.24|7-Nº 19.677-v.28|7|67

ENRIQUE FORD
S.A.F.I.M. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto de 1967 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.

2º Modificación estatutarias art. 3º y 5º de los Estatutos Sociales.

3º Aumento de Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.—.

4º Emisión de acciones por valor de m$n. 20.000.000.—.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|7-Nº 19.508-v.28|7|67

ESTANCIA EL ROSARIO, S. A.
Agr., Gan., Com., Ind. y Finan.
25 de Mayo 489 — 2º P.. Of. 11
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 489, 2º P., Of. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|7 Nº 19.823 v.28|7|67

ESTABLECIMIENTO "CASA MUSI" S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de calle Dr. Eleodoro Lobos 351, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del C. de C., del 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967, remuneraciones al Directorio.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Fijación del número de Directores, elección de un Director, si corresponde, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|7 Nº 16.910 v.28|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones de los días 19 al 21|7|67.

ESTAMFER, S.A.I.C.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 8 de agosto de 1967, a las 9 hs., en Avenida Juan de Garay 1272, piso 9º "C", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|66.

2º Fijación del número de directores: su elección y elección de síndicos titular y suplente.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|7 Nº 19.789 v.28|7|67

EL CENTINELA DE SAN PEDRO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal
Registro Nº 19.439
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1967.

2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.200. e.21|7. — Nº 18.642 v.27|7|67

ESTANCIA "LA ADELA" S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 17311

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, horas 10, en San Martín 627, 2º, "B", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 31|3|1967.

2º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.200. e.21|7. — Nº 19.207 v.27|7|67

"ECAL"
EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.

$ 4.000. e.21|7. — Nº 19.012 v.27|7|67

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|67, y distribución de utilidades.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 19.064 v.27|7|67

EMPORIO T. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 31/7/67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31/3/67; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|7 Nº 19.090 v. 27|7|67

EL CISNE S.A.I.C.I.F.
Registro 7603

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1967, a las 16 horas, Suipacha 425, Capital, para:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º — Consideración de las remuneraciones cobradas por el Directorio, que exceden los límites establecidos por el Art. 7º de los Estatutos.

3º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. — Nº 19.049 v.27|7|67

ENRIQUE COLOMINA S. A. C. I. y F.

Señores accionistas:

El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Manzanares 4006, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades Anexos "A" y "B" e informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 21|7 Nº 19.162 v. 27|7|67

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal. Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7069

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable - Ley 15.272.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año. Elección de dos directores suplentes, por un año. Designación de presidente y vicepresidente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 5.400. — e. 21|7 Nº 19.077 v. 27|7|67

ELECTROMETAL
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Viamonte Nº 682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66.

2º Designación de un síndico "ad-hoc" para los ejercicios cerrados el 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|7. Nº 19.074. v.26|7|67

ESSES HNOS. S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Salta 226, 4º piso, Esc. 1|3.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º — Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndicos.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 18.282 v.27|7|67

EDUARDO P. GIUDICI, S.A.C.I.F.
N-14.386

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 julio 1967, 20.30 horas, en José E. Uriburu 362, 5º p., Of. 53, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 C. C., quinto ejercicio 31 marzo 1967 y distribución utilidades.

2º Aprobación sueldos directores gerentes.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e 21|7 Nº 19.533 v.27|7|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Establecimientos Indusmad" S.A.I.C. y F. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en primera convocatoria el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas en la sede social, calle Lavalle Nº 2656, 2º piso, Of. "D", Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijar el número de directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|7 Nº 18.829 v.26|7|67

EL FOYEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.482
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 13 horas en el local de la calle Soler número 4733, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores sndicos titular y suplente y designación de otros en su reemplazo.

2º Ratificación de las designaciones de los señores directores titulares Orlando Rómulo Hércules Scarinci, José Maio y Federico Marcelo Tadei.

3º En el supuesto de no ratificarse las designaciones de los señores directores aludidos, elección de nuevos directores para completar el período ordinario.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|7 Nº 18.826 v.26|7|67

ESEHACHE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|7 Nº 18.783 v.26|7|37

E C E O
S.A.C.I.F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Alsina Nº 1476, 8º piso, oficinas 32|33, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 18.495 v.26|7|67

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Florida 259, oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores por el ejercicio 1967.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1967.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|7 Nº 18.226 v.26|7|67

ESTANCIAS DON JOSE S. A. A. I. C. I. y F.
Nº de Registro 7828
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 494, tercer piso, escritorio 10, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 21|7 Nº 19.479 v. 27|7|67

ELLERYS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.332

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31/7/67, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 2689, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/67.
2º Designación y elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º de los Estatutos.
$ 3.600. — e. 21|7 Nº 19.489 v. 27|7|67

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle an Martín Nº 66 el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1966|67.
2º Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|7 Nº 19.133 v.26|7|67

EL RETOÑO S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, hora 9, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Asignación extraordinaria a Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º inc. d) del Estatuto Social.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|7 Nº 18.259 v.26|7|67

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Cabildo 2454, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de los miembros de la Sindicatura y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.19|7 Nº 18.322 v.25|7|67

EST. TEXTILES PABLO BUDER S. A. I. C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 8,30 horas, en Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos (Art. 12º). Aumento a siete miembros del directorio y elección anual de los mismos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 19.130 v.26|7|67

ESTANCIAS LOS CALDENES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera & Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 julio 1967, a 18 horas, en Cerrito 512 P. 3º, Dto. 4; tratar:
1º Documentación Art. 347, C. Comerc. al 31|3|1967.
2º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta.
El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.
$ 2.200 e.19|7 Nº 17.446 v.25|7|67

E. CHMIEL E HIJOS S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Corrientes 6065, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los Directores y Síndico.
4º Aumento de Capital.
5º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.19|7 Nº 18.337 v.25|7|67

EMERSON ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1967, a las diez horas en la calle Paraguay 1102, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.19|7 Nº 18.695 v.25|7|67

ELIA S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 11.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 31|7|1967, a las 20 horas, en Esmeralda 1180, 1er. piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, balance, cuadro Gan. y Pérd. e Inf. Síndico al 31|3|67.
2º Distribución utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos Accionistas p|firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.19|7 Nº 18.479 v.25|7|67

"F"

FORMAMETAL S. A.
Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31 de mayo 1967. Retribución Directorio.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|7-Nº 19.629-v.28|7|67

FEMADO, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Agosto de 1967 a las 17 horas en Viamonte 448, 6º Piso, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número de directores y síndicos a elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 3.600.— e.24|7-Nº 19.641-v.28|7|67

FINPOL S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 8 horas, en su local sito en la calle Moreno 876, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, e informe del síndico.
2º Fijación de honorarios al directorio y síndico titular.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.24|7-Nº 19.645-v.28|7|67

FICOSA S. A.
Com. Finan. Ind. e Inmob.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en la calle Defensa 570, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Conciderarión documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 14º cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|7-Nº 19.263-v.28|7|67

F. A. C.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS S. A. I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 4 de Agosto de 1967, a las 10 horas en Pasteur 455, piso 4º, oficina 13, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos por cambio de la denominación.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.042-v.28|7|67

FOGELMAN E HIJO S. C. A.

Se convoca al capital comanditario a Asamblea General Extraordinaria el día 9 de agosto de 1967, a las 18, en Patricios 929, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital comanditario a la suma de $ 8.000.000.
Los socios colectivos.
$ 1.080 e.24|7 Nº 19.706 v.26|7|67

FAVORIT, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle San Luis 3156, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social; facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.24|7 Nº 19.832 v.28|7|67

FORTIN TIGRE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 20.537
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 31|7|1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 2º ejercicio 31|3|1967.
2º Designación dos directores titulares con dos suplentes, por dos años, hasta completar el mandato.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 3.400 e.21|7 Nº 19.216 v.27|7|67

FONOMATICA, S.A.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del año 1967, a las 10 horas, en Uruguay 560, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|67 y distribución de utilidades.
3º Aprobación de las operaciones realizadas al 31|3|67.
4º Determinación número directores y elección autoridades. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|7 Nº 19.253 v.27|7|67

FORTUNY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Defensa 615 — Buenos Aires
Ref.: Expediente Nº 15.241

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social y para tratar:
Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1967, distribución de las utilidades; Determinación número directores, elección de los mismos y de Síndico; Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|7 Nº 18.879 v.27|7|67

FERRETERIA VIMAR, S.A.I.C.F.I. y A.
Ref.: Exp. Nº 22.632

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de Directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.21|7 Nº 19.094 v.27|7|67

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 4.249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración Directores.
3º Fijación y designación de Directores Titulares y Suplentes.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.21|7 Nº 18.627 v.27|7|67

FINARIA, S.A.F.C. e INM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elección directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|7 Nº 18.959 v.27|7|67

F. B., INGENIERIA OLEODINAMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Habana Nº 3124, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de presidente, vicepresidente, Director y Síndico titulares y Director y Síndico suplentes.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.21|7 Nº 18.900 v.27|7|67

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS, S. A.
N-20.098

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 20 hs., en el local de la calle Canning 538, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Elección del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.21|7 Nº 13.873 v.27|7|67

FRIGORIFICO GRANJA ELENA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Concordia 4651.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 21|7 Nº 19.521 v. 27|7|67

FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Suipacha 1254, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1967 y destino utilidades.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|7 Nº 18.242 v. 27|7|67

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 17.294 v. 27|7|67

FICOM
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 20|7 Nº 18.458 v. 26|7|67

FBC S.A.C.I.I.F.A. y M.
Expediente Nº 19.865
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas en 25 de Mayo 267, 3er. piso, oficina 313, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 20|7 Nº 18.788 v. 26|7|67

FILIPUZZI Y CIA S. A.
Industrial, Forestal, Comercial y Financiera
Expte. I. P. de Justicia Nº 12.297|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, a las 10 horas, en Perdriel 477, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) de C. de C., Ejerc. al 31|3|67;
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e. 20|7. Nº 19.180. v. 26|7|67

FIDEL S.A.C.I. e I.
Nº 18.200
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1967, a las 10 hs., en Azcuénaga 688, 2º p., Cap., para considerar:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.

$ 1.800. e. 20|7. Nº 18.994. v. 26|7|67

FRIGORIFICO "ANTOPIC" S.A.I.C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 14 horas, en Esmeralda 561, piso 13º, oficina 165, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|67.
2º Elección del directorio, del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 18.650 v. 26|7|67

FRANCISCO GIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 9.767|59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social calle Alsina Nº 2899, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del 9º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|7 Nº 18.336 v. 26|7|67

FRANCA PRODUCCIONES S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Combate de los Pozos 165, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 20|7 Nº 16.708 v. 26|7|67

FIAR VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en la Sede Social calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de Directores y Síndicos y designación de reemplazantes.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 20|7. Nº 19.149. v. 26|7|67

FINALSI
Soc. Anón., Financiera y Comercial
Registro Nº 21.616
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el di. 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 864, 8º piso, of. 804, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico
3º Fijación número Directores y posterior elección de los mismos
4º Elección de Síndicos.
5º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

4.000 e.19|7 Nº 18.745 v.25|7|67

FABIOLA S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1967, 11,30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase cumplimiento disposiciones artículo 16, Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|7 Nº 18.381 v. 25|7|67

FABRICOLOR
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 del cte. mes a las 9.30 horas, en Angel J. Carranza 2339, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 de Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|7 Nº 18.041 v.25|7|67

FRESNAL S.A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, en Avda. Pte. R. S. Peña 832, a las 12 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares, 1 director suplente y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|7 Nº 18.067 v.25|7|67

FIDESUR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de julio de 1967, a las 8.30 hs., calle San Martín Nº 201, piso 1º, of. 14, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijar el número y elegir Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|7 Nº 18.166 v.25|7|67

FABIOLA S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 5.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase cumplimiento disposiciones artículo 16 Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|7 Nº 18.332 v. 25|7|67

FEUERMANN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los estatutos sociales.

$ 4.600. — e.19|7 Nº 18.816 v.25|7|67

"G"

GREFAR
Compañía General de Refractarios de la Argentina S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1967, a las 8 horas, en San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado.
2º Revalúo contable e impositivo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 600.— e.24|7-Nº 19.335-v.28|7|67

GRABILEN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Directorio y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.24|7 Nº 19.831 v.28|7|67

GEMINIS
Sociedad Anónima Financiera De Servicios y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967, y remuneración de Directores y Síndico.
2º Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3 Elección de Síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 de acuerdo Art. 6 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.600 e.24|7 Nº 19.687 v.28|7|67

GRAFICA OESTE S. A.
Nº Inscrip. 17.236
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Luis Sáenz Peña 1955, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 19.102 v. 27|7|67

GEMSA
Inmob., Financ., Agrop., Ind. y Com., Sociedad Anónima
Nº 13.974
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de julio de 1967, en Tucumán Nº 348, segundo piso, Oficinas 201|210, a las 18 horas 45 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º Elección Directorio, Síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.21|7 Nº 19.097 v.27|7|67

GUTTMAN S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de Guttman Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Santiago del Estero 454, a fin de considerar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio económico Nº 8, al 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores; elección de los mismos y elección de síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 21|7 Nº 17.688 v. 27|7|67

GARBER HNOS. & VILLA
S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

Convocatoria Asamblea Ordinaria, 31|7|67, 9 horas, Rivadavia 5751, tratar: documentos Art. 347 Código Comercio; Remuneración y Designación Síndico Titular y Suplente; Elección de dos Accionistas. — El Directorio.

$ 1.800. e.20|7. — Nº 18.273 v.26|7|67

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
2º — Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
3º — Distribución de utilidades y bonificación al personal.
4º — Elección de tres accionistas para integrar el Directorio.
5º — Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 7.200. e.20|7. — Nº 18.545 v.26|7|67

G A M F E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.321
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio, a las 17 horas, en Paraguay 880, Planta Baja, Dpto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|7. — Nº 18.834 v.26|7|67

GRAN PIZZERIA BUENOS AIRES
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la documentación del Art. 347 del C. Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º — Consideración y aprobación de las decisiones de Gerencia dispuestas por las actas Nros. 1 y 2, que se someten a Asamblea.

3º — Ratificación del mandato de los actuales Gerentes.

4º — Retribución a abonar al Síndico por el ejercicio fenecido.

5º — Designación de Síndico Titular para el ejercicio comenzado el 1º de abril de 1967. — La Gerencia.

$ 4.400. e.20|7. — Nº 17.401 v.26|7|67

G A R D A
Sociedad Anónima
25 de Mayo 267 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 17,45 horas, en 25 de Mayo 267, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de los miembros que constituirán el Directorio.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|7. — Nº 18.773 v.26|7|67

GIMANTIX S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 617, piso tercero, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 31 de octubre de 1964, 31 de octubre de 1965 y 31 de octubre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 21|7 Nº 19.835 v. 27|7|67

"H"

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará el día 2 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección total del Directorio y síndicos.

3º Ampliación del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jacobo Fleischer, presidente.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.346-v.26|7|67

H O L T E C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967. Ratificación remuneración directores con cargos ejecutivos;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|7 Nº 18.548 v.26|7|67

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 12 hs., en el local social, calle Avda. Corrientes 1916, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º Remuneración Directorio y síndicos.

3º Ratificación resolución Directorio referente a suspensión cambio razón social.

4º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|7 Nº 18.718 v.25|7|67

HILANDERIA ALSINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|7 Nº 18.956 v. 25|7|67

"I"

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de agosto de 1967, a las 16 horas en la calle Uruguay 654, oficina 708 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección total de Directorio por renuncia de sus titulares.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Síndico.

$ 2.600.— e. 24|7 Nº 19.296 v. 28|7|67.

INDUSTRIAS PECH S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas de Industrias Pech Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la firma Paseo Colón 1196, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Ratificación del Pedido de Convocatoria de Acreedores, efectuada por la empresa con fecha 30 de mayo de 1967 y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|7 Nº 19.059 v. 28|7|67.

INGENIO SANTA ROSA S.A.I.C.I.A.
Nº de Registro: N. 1.668

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2|8|1967, a las 9,30 hs., en Bmé. Mitre 559, 4to. piso, Of. 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondiente al 47º ejercicio, cerrado el 30|11|1966.

3º Destino de las utilidades.

El Directorio.

$ 2.600 e.24|7 Nº 19.691 v.28|7|67

INMOBILIARIA LAMARO S. A. I. C. F.
Expte. Nº 5.464

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en 25 de Mayo 596, 12º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|67.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7 Nº 19.208 v.27|7|67

I G G A M
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31/7/67, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|7 Nº 19.137 v. 27|7|67

INMOBILIARIA LAMARO S. A. I. C. F.
Expte. Nº 5.464

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 596, 12º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación artículos 1º y 3º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 19.204 v.27|7|67

I N C I C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Remuneración y participación del Directorio de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Modificación de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

6º Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|7 Nº 19.337 v.27|7|67

INDARTE S. A. I. C.
CONVOCATORA

1º Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraná 26, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, referente al octavo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967.

b) Elección de síndico titular y suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º A los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 20 horas, en el local social de la calle Paraná 26, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma del Estatuto Social.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 21|7 Nº 18.953 v. 27|7|67

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967 a las 18 horas, en Alsina 633, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 19.457 v.27|7|67

I. N. V. A. D. E. X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A. N — 5.784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967;

2º Determinación y elección de directores;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 17.878 v.26|7|67

INVERSORA 9 DE JULIO S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las diez horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|7 Nº 18.851 v.26|7|67

INGENIERO ADOLFO T. TREFAUHLR S. A., Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1967, a las 11 hs. en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución al directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7 Nº 18.853 v.27|7|67

I O A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Aumento de capital a pesos moneda nacional 100.000.000;

4º Composición del Directorio y elección de directores, titulares y suplentes;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|7 Nº 17.187 v.26|7|67

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR S. A. I. C. e I.
Registro Nº 13.454

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en México Nº 871, piso 5º, oicina 20, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|67.

2º Consideración emisión series 6, 7 y 8 del Capital Social y ratificación de las suscripciones recibidas.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos. Art. 11 y 17 de los Estatutos.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.20|7 Nº 19.184 v.26|7|67

INTERTRAFIC
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio 1967, 19 horas, en Reconquista 617, 5º p.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Vicepresidente.

$ 3.400.— e.19|7 Nº 18.187 v.25|7|67

I.A.F.A. INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES AUTOMOTORES BAJO LICENCIA PEUGEOT S. A. I. C. F.
(En liquidación)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Sarmiento Nº 930, piso 8º, Depto. "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión e informe de la Comisión Liquidadora.

2º Consideración de una propuesta de compra del activo industrial de I. A. F. A.

3º Eventual reducción del número de miembros de la Comisión Liquidadora y, en su caso, oportunidad de la misma.

4º Determinación de los honorarios de la Comisión Liquidadora, por la gestión cumplida hasta la aprobación del convenio de venta del activo industrial por las partes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000.— e.19|7 Nº 18.488 v.25|7|67

INSTAL - TUBE S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 8 y 30 horas, en el local, calle Brandsen 257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura (Arts. 7 y 9º Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|7 Nº 18.796 v. 25|7|67

INGENIERIA TAURO SOC. ANON.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Artículo Cuarto del Estatuto, aumento del Capital Autorizado a Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000);
2º Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|7 Nº 18.637 y 18.712 v.25|7|67

INVESTAIRES SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1967 y destino de utilidades.
2º Remuneraciones de Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|7 Nº 18.363 v.25|7|67

INGENIERIA TAURO SOC. ANON.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto del estatuto, aumento del capital autorizado a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000).
2º Modificación del artículo octavo del estatuto social, facultando a la sociedad a otorgar avales por operaciones de terceros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|7 Nros. 18.637 y 18.712 v.25|7|67

INDUSTRIAS WAMCO
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 31|7|967, a las 11 horas, en Cuenca número 5421.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 abril 1967;
2º Fijación del número de directores y su elección por dos años;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7 Nº 18.841 v.26|7|67

INYECTORA PLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro 22.575

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 11 horas, en la calle Paraná 264, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias presentadas y nombramiento nuevos síndicos titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|7 Nº 18.943 v. 25|7|67

IRIDE S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 31/7/67, 11 hs., Sarmiento 1848, 3º B., Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación y remuneración directores y síndicos y dos accionistas firmar acta.
2º Aumento capital autorizado y emisión acciones. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 21|7 Nº 19.348 v. 27|7|67

"J"

JOSE WELCHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.568
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.
2º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 24|7 Nº 19.684 v. 28|7|67.

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 5837
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1967, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º Características de las acciones a emitirse en el aumento de Capital por m$n. 10.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de abril de 1966.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.200.— e. 24|7 Nº 19.628 v. 28|7|67.

JUAN SCHNABL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|67, 12 horas, Bolívar 873|7, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód Com., ejercicio 31|3|67.
2º Fijación remuneración directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
Buenos Aires, julio 14 de 1967.
$ 4.200.— e.20|7 Nº 18.566 v.26|7|67

JAGUAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Marcelo T. de Alvear 2347, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección total de directores por expiración de mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración a directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|7 Nº 18.562 v.26|7|67

JOSE VILLALBA e HIJOS
S. A. C. I. F.
Nº 19.071
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local Manuel Artigas 5460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento de capital.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 18.855 v. 25|7|67

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 13.306

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 10 horas, en Ugarteche 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200. — e.19|7 Nº 18.576 v.25|7|67

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Consignaciones, Rep. y Mandatos
Nº 16.804
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1965 a las 11 horas en el local social Avenida de Mayo 1370, P. 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|7 Nº 17.046 v.25|7|67

JOSE CAMPOS & CIA.
S.A.I.C.I.A.F.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio para el día 30 de julio de 1967 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Paracas 261 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967;
2º Aprobación remuneración directores;
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y su elección;
4º Elección del síndico y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|7 Nº 17.686 v.25|7|67

"K"

KING RANCH ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 hs. en Julio A. Roca 610, 6º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, operándose el cambio a partir del ejercicio a clausurarse el 30 de junio de 1967.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.281 v.27|7|67

KASLIN S.A.C.I.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1967, a las 19,30 horas en 25 de Mayo 758, piso 10º, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 28|2|1967.
2º Elección directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|7 Nº 18.473 v.26|7|67

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967 a las 11,30 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966. Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.
2º Elección de directores y síndicos por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.400.— e.20|7 Nº 18.155 v.26|7|67

KOVAL Y BLANCK S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 31|7|67, 20 hs., en Lavalle 1494, piso B, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, etc. ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Fijación del número de directores y su elección y elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|7 Nº 18.960 v.27|7|67

KLE-SOY TEXTIL S.A.C.I.F.
Registro Nº 18.761
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local social Bulnes Nº 635, piso 3º, Dpto. "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de miembros del directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos, y determinación de la garantía por su gestión.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|7 Nº 18.777 v.26|7|67

"L"

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1967, a las 20 horas, en la calle Avenida Cabildo Nº 2586, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa fijación de su número; Síndico titular y Síndico Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 24|7 Nº 19.642 v. 28|7|67.

LA CONSTANCIA S. C. A.
CONVOCATORIA

Anúnciase por tres (3) días que los socios administradores, de acuerdo con el artículo 8º del Estatuto Social, convocan a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en su sede legal de Coronel Salvadores 1140, el 2 de agosto de 1967, a las 20 horas, para tratar:
1º Consideración memoria y balance, segundo ejercicio, cerrado el 30|6|67.
2º Aumento del capital social y forma de integración.
Socios Administradores.
$ 1.800 e.24|7 Nº 19.785 v.26|7|67

LEPANTO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, en segunda convocatoria, para el día 5 de agosto de 1967, a las 12,30 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 24|7 Nº 19.608 v. 26|7|67.

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; ratificación distribución dividendo provisorio; distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21|7 Nº 19.195 v.27|7|67

LA LUISA S.A.I.F.C.I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31 de julio 1967, hora 18, en 25 de Mayo 347, para tratar:

1º Los doc. citados en Art. 347, Inc. 1 Cód. de Com., ejerc. al 31|3|1967.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación número directores y su elección.

4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7 Nº 19.227 v.27|7|67

"LA JULIA", S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, hora 15, en Callao 1134 (1er. piso), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1966;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|7 Nº 18.258 v.26|7|67

LA CORUÑA, S. A. C. I. y F.
Sarmiento 528, 2º piso — Capital
(Exp. Nº 10.331)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|67;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|7 Nº 18.439 v.26|7|67

LINDER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el día 31 del cte. a las 10 hs. se realizará en nuestra sede social, Lavalle 1582, la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo ppdo.

2º Designación de Directores y Síndico Titular cuyos mandatos vencieron.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7 Nº 19.502 v.27|7|67

LIED
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;

4º Fijación depósito de garantía y elección de Síndicos — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 18.311-v.27|7|67

LA GAMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.196
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 19.278 v.27|7|67

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial
En liquidación
Registro Nº 15.075

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|1967.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 2.400.— e.21|7 Nº 18.243 v.27|7|67

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1967 a las 10 horas, en el local social calle Defensa Nº 113, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Prdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Retribución para el Presidente del Directorio, los Directores Titulares y Síndico, y distribución del remanente de utilidades

4º Determinación del número de Directores Titulares para el próximo Ejercicio.

5º Elección de los Directores Titulares que resulten por el término de dos años y de dos Directores Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 8.000.— e.21|7 Nº 19.470 v.27|7|67

LEO CARPI, S. A. C. e I.
Expediente 16813
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Tinogasta 5415, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Remuneración a los directores;

3º Elegir síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|7 Nº 18.203 v.26|7|67

"LOS CHAÑARES",
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 10329
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en Avenida Coronel Roca 1345, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|1967;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7 Nº 18.776 v.26|7|67

LANTOR S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.358
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1967, a las 17 hs., San Martín 551, 4º piso, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.20|7 Nº 19.211 v.26|7|67

LA CUÑA S. A. I. A. I. C.
Expte. Nº 21.611
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 11,30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 489, de la Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el día 31 de Marzo de 1967.

2º Elección Directores titulares y suplentes, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.19|7 Nº 18.908 v.25|7|67

LA HERMINIA S.A.I.F.C.I.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1967, a las 15 hs., en el local de 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Cód. de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Remuneración a Directorio y Síndicos.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.20|7 Nº 19.213 v.26|7|67

LUIS BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 1236, 1º "A", para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31|3|67;

2º Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|7-Nº 18.053-v.25|7|67

LEEWARD
Sociedad Anónima I. C. I. A. F.
N — 21.237

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Florida Nº 171, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.20|7 Nº 18.782 v.26|7|67

LOS BAÑADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas, en el local social Iguazú Nº 833, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, por un año; designación de Síndico titular y suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|7-Nº 17.430-v.25|7|67

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1967, a las 11, en la sede de nuestra Sociedad, Sarmiento 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 53º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. —

Art. 19 del Estatuto: Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general, es indispensable que, hasta tres días antes del día fijado, depositen sus acciones en las cajas de la Sociedad o, en su defecto, presenten un certifacado de depósito bancario en el que conste que dichas acciones se hallan inmovilizadas a su nombre hasta después de la asamblea, dentro de los términos fijados en las publicaciones, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde.

Nota: Los boletos de entrada se expedirán en la sede de la Sociedad, Sarmiento 440, Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el 26 de julio de 1967, inclusive.

$ 10.000. — e.19|7 Nº 18.784 v.25|7|67

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la Asamblea Odinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Carlos Berg 3669, para tratar:

1º Documentos según art. 347 Código Comercio; Ejercicio vencido 31|3|1967.

2º Elección Directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|7 Nº 18.255 v.25|7|67

LA UNION, S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, en Av. Pte. R. S. Peña 832, a las 11 y 30.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de un director titular;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.20|7 Nº 18.059 v.26|7|67

LAUTARO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, en Avda. Corrientes Nº 2372, 6º piso, oficina 31, de esta Capital, a las 12 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de quince millones de pesos ($ 15.000.000) moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales y el Decreto Nº 852|55.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|7 Nº 17.942 v.25|7|67

"M"

METALCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

Nota: La convocatoria a Asamblea la determinó el Directorio en su reunión del 17 de Julio de 1967.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.635-v.28|7|67

MARTINEZ, FERNANDEZ Y CIA. S. A. I. C.
Afiliación Caja Empresaria Nº 227.777
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 7 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Tellier 45|49, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Código Comercio, ejercicio 31|12|1966;

2º Destino de las utilidades del ejercicio;

3º Ratificación de las asignaciones dispuestas por el Directorio como retribución mensual para los miembros titulares que se desempeñen en tareas ejecutivas en forma permanente;

4º Fijación número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos, por el término de un año;

5º Designación de Síndico titular y suplente, por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 6.800.— e.24|7-Nº 19.504-v.28|7|67

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 1372, 4º piso, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1967.

3º — Reforma de Estatutos (Art. [illegible] y 9º).

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|7. — Nº 19.750 v.28|7|67

MARITIMA FRIGEMAR
S. A. M. T. I. C. y M.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Tucumán 1621, 6º piso "L", para tratar:
1º Consideración de la documentación Art. 347 C. C. de los ejercicios Nº 1 a 6 inclusive cerrados desde el 31|12|61 hasta el 31|12|66;
2º Elección de Directorio y Síndicos;
3º Ratificación de todo lo actuado hasta el 31|12|66 por el Directorio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|7-Nº 18.209-v.28|7|67

"M.O.M."
Sociedad Anónima, I.C.I.F.
CONVOCATORIA
A los accionistas p|Asamblea Ordinaria el 31 de julio próximo a 8.30 hs., en Lope de Vega 2904, Cap., tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Comercio, Ejercicio Nº 1, al 31|3|67.
2º Aumento de capital, Emisión Series.
3º Elección directores, Síndicos y dos accionistas p|firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.21|7 Nº 18.996 v.27|7|67

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la sede social, calle Belgrano Nº 990, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 17 que finalizó el 31 de marzo de 1967.
3º Retribución de los miembros del Directorio y Síndicos.
4º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 18.
5º Elegir directores y síndicos.
6º Considerar el aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000.000.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 7.200 e.21|7-Nº 18.274 v.27|7|67

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a novena Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 562 Capital, el día 31 de julio de 1967, a las 18.30 horas para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|7-Nº 19.330 v.27|7|67

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima Colonizadora Agropecuaria Forestal
Nº 11.573
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso B, Capital, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|67.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|7-Nº 19.407 v.27|7|67

MATADERO Y FRIGORIFICO "EL ZAIMAN" S. A.
Consignataria Comercial e Industrial
Registro Nº 19.555
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, 3º P., Esc. 501, C. F. para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, Segundo Ejercicio Social cerrado 30|9|1966.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Aumento Capital.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Elección Dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 6.200.— e.21|7 Nº 19.475 v.27|7|67

MOLDESTAMPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31|7|1967, 16.30 horas, Av. R. S. Peña 740, 1º p.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Ratificación mandato Comisión liquidadora y Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.21|7 Nº 19.023 v.27|7|67

METALMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 434, 5º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|67.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|7-Nº 19.406 v.27|7|67

MARCOS PAZ MOTORS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en la calle Fonrouge Nº 2533, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. prescriptos Art. 347 C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios Directorio y síndico.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|7-Nº 18.946 v.27|76|7

MAZZA & PERALTA
S.A.I.C.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, a las 9,30 horas, en Rivadavia 4987, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación del Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.
2º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 18.639 v.26|7|67

M A T I
S.A.I. y C.
Expediente Nº 5.515
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, en primera citación, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las diez y siete horas, en Avenida Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.20|7. — Nº 18.771 v.26|7|67

MILARC S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bolívar 430, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1966 y el 31 de marzo de 1967.
2º — Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|7. — Nº 18.618 v.26|7|67

MOLINO YERBATERO "DAVID FRANCO"
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en la calle Muñiz 1458, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º — Elección de Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|7. — Nº 19.066 v.26|7|67

MIGUEL PILATO
S.A.I.C.F. e I.
Legajo 18.567
Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en Humberto I Nº 313, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º — Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 2.200. e.20|7. — Nº 18.272 v.26|7|67

MAYAMARG S. A. C. A. F. I.
Nº 21.402
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1967, a las 18 horas, en el local Cangallo 1143, 5º Esc. 69, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de 1 Director titular y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 16.977-v.25|7|67

MERLOCAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 12 hs, en Lavalle 391, 4to. E, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|3|67 y 30|3|66;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Fijar remuneraciones Directores y Síndico;
4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|7-Nº 17.305-v.25|7|67

MASE S.A.C.A.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en Venezuela 1218, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación exigida Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.20|7. — Nº 18.434 v.26|7|67

M A R D I N SAFI
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1309, 4º, 11, Cap. Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Causa por las cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, cerrados al 31 de diciembre de 1966.
3º — Elección de Directores Titulares, un Síndico Titular y uno Suplente, por expiración de su mandato.
4º — Designación de dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.20|7. — Nº 19.116 v.26|7|67

MIGUEL PILATO
S.A.C.I.F. e I.
Legajo 18.567
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 14 horas, en Humberto I Nº 313, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º — Fijación del número de Directores; su elección y la de Síndico Titular y Suplente.
4º — Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|7. — Nº 18.270 v.26|7|67

MALLORCA S. A.
C. I. F. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1967, a las 8 hs, en Charcas Nº 1357, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|3|67;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|7-Nº 17.588-v.25|7|67

MANCUSO Y ROSSI S.A.I.C.
Reg. Nº 7363
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Yerbal 5950, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación artículo 347, Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones para asistencia en la caja de la sociedad, Yerbal 5950, Capital. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|7. — Nº 18.207 v.26|7|67

"N"

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 1967, a las 10.30 horas en Copérnico 2375, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio del ejercicio 30|4|1967.
2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico; y
3º Elección de directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.383 v.27|7|67

N O R M A N
AUTO RADIO NORMAN S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 8 horas, en Fitz Roy 175, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Activo y Pasivo, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|7-Nº 19.219-v.27|7|67

N E P T U N I A
Soc. Anón. Pesquera Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores accionistas de Neptunia, S. A. P. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Julio A. Roca 672, primer piso, Capital Federal, el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
$ 5.200.— e.21|7 Nº 19.570 v.27|7|67

NATIELLO, FORTUNA Y LUCESOLI S. A.
S.A.C.I.F. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda Pte. R. S. Peña 651, 3º piso, fecha julio 31, horas 16, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentación mencionada en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente ejercicios cerrados 31|3|66 y 31|3|67;
2º Integración saldo suscripción acciones;
3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|7. Nº 17.636. v.26|7|67

NOBLEZA RADIO S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Gascón 556, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Modificación nombre de la sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 19.026 v.26|7|67

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Córdoba 657, piso 3° para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 inciso 1° del Código de Comercio, Ejercicio 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.

2° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 11° de los Estatutos Sociales.

3° Reforma de Estatutos por aumento de Capital.

4° Elección Síndico Titular y Suplente respectivo.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

$ 4.000. e.20|7. N° 18.844. v.26|7|67

NORALE

Soc. Anón., Ind., Com., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local sito en la calle Empedrado 2348, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración doc. prescriptos art. 347 C. de C., correspondiente ejer. cerrado 31|3|67.

2° Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.

3° Aumento del capital autorizado.

4° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.20|7. N° 18.736. v.26|7|67

NEXO PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

Registro N° 19.066

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31|VII|1967, a las 11 horas, en la sede social, Lavalle 2656, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2° Consideración documentación Art. 347 del C. C. por Ejercicio cerrado el 31|III|1967.

3° Distribución de utilidades.

4° Garantía Directores Art. 7° Estatutos Sociales.

5° Elección Síndico Titular y Síndico suplente y fijar su remuneración. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|7. N° 18.772. v.26|7|67

N I B O R A R

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Lavalle 1759, 6° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2° Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3° Fijación número, depósitos de garantía y elección de Directores y Síndicos — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7-N° 18.320-v.25|7|67

"O"

ORUE HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Alberti 93, 4° piso, departamento "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1967.

3° Determinación del número y elección de directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 N° 18.859 v.27|7|67

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en los escritorios de la calle Reconquista 468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1° del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2° Retribución del Directorio y Síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

$ 6.000. e.20|7. N° 18.792. v.26|7|67

OSCAR RONCHETTI Y CIA.

S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Thames 1346, a fin de considerar:

1° — Documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|1967.

2° — Elección de Síndico.

3° — Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|7. — N° 19.721 v.28|7|67

OFINBUR

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Sexto Ejercicio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle San Martín N° 66, 5° piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2° Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

3° Remuneración de los señores directores y el síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.800.— e.19|7-N° 17.075-v.25|7|67

ORMIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro N° 10.157

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N° 311, 5to. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2° Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año;

3° Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7-N° 19.054-v.27|7|67

ONLY T.V.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro N° 12.157

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 8,30 hs, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1967.

2° Remuneración al Directorio y Síndico.

3° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 6.000. e.20|7. N° 17.658. v.26|7|67

"P"

PRODUCTOS DESTILADOS

S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 165, piso 4°, oficina 436, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio clausurado el 31|3|67.

2° — Aumento del Capital Social.

3° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|7. — N° 19.763 v.28|7|67

PRODTE S.A.I.C.I. y F.

N° 8074

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en Helguera 254, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347 del Códig de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|67.

2° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 N° 18.254 v.26|7|67

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Dr. GRAY S.A.C.I.

Sociedad Anónima N° 15.134.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en la calle Thames 372, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1967.

2° Aumento del número de Directores y elección por un período de dos años, de los que sustituyen a los actuales que cesan en su mandato.

3° Elegir Sindicatura y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 16 del Estatuto dispone que para participar en la Asamblea General deberán depositar en la Sede Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o certificado de su depósito bancario.

$ 4.200.— e.20|7 N° 17.984 v.26|7|67

PEHUAJO MOTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera

Expte. N° 20.994|1|65

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en Paraná 768, 10° piso, para considerar

1° Documentación del art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y sindicaturas.

2° Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|7 N° 17.938 v.25|7|67

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Talcahuano 889, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2° Remuneración de Directores y Síndico.

3° Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7 N° 18.257 v.26|7|67

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 17 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3° Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas por los ejercicios cerrados al 31|3|1966 y 31|3|1967.

4° Remuneración a los Directores y Síndicos.

5° Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Presidente, de Vicepresidente y de Directores titulares y suplentes.

6° Designación de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 23° del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.

$ 7.000 e.21|7 N° 19.569 v.27|7|67

PRODELEO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento N° 1679, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación artículo 347, del Código de Comercio al 31|3|67.

2° Aplicación Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3° Remuneración del Directorio y Síndico.

4° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.21|7 N° 19.118 v.27|7|67

PLYMET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre N° 688, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2° Remuneración de los Directores.

3° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4° Elección del Síndico titular, del Síndico suplente y de dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|7 N° 19.261 v.27|7|67

POLIMEC ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente N° 15.708

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2° Fijar honorarios directores y distribución de utilidades.

3° Reforma del estatuto social, modificación de los arts. 5° y 8°.

4° Fijar número de directores y elegirlos. Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7-N° 18.928-v.27|7|67

PATRAS, SACIFI

Convócase Asamblea General Extraordinaria 31|7|67, 19 hs. Sarmiento 1848, 3° B, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma art. 11 estatutos.

2° Designación directores y síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.21|7 N° 19.345 v.27|7|67

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, 18 horas, en Perú 84, 5° piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|3|67.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Aprobar remuneraciones directores.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|7-N° 18.814-v.27|7|67

PUERTA DE HIERRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|7-Nº 19.053-v.27|7|67

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, y designación de síndico y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 18.867 v.27|7|67

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Aprobación del retiro de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, encomendando al Directorio su tramitación ante la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Bs. As.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 23º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 5.000 e.21|7 Nº 19.568 v.27|7|67

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
5º Fijación de remuneración de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|7 Nº 18.430 v.26|7|67

PEGASO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en Florida 229, 7º Piso, Of. 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Retribución Directores debitada a Gastos Generales.
4º Aumento del Capital.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos; designación presidente, vicepresidente, director gerente y síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|7-Nº 18.459-v.26|7|67

PETER PAN S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 20 horas, en Lavalle 1459, 7º piso, Of 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.21|7 Nº 19.331 v.27|7|67

PLEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 16.230

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Serrano 321, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de Directores y elección (Art. 6º).
2º Elección de Síndico titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 19.493 v.27|7|67

P E T R O D I E S E L
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1967, a las nueve horas, en Sarmiento 412 pº 2, oficina 201, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967;
2º Fijación número de directores y elección de los mismos;
3º Honorarios del Directorio y Síndicos;
4º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 17.593-v.26|7|67

PIUQUEN S. A. I. y F.
Rgistro Nº 16.374

El Directorio de Piuquén Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en su local social San Martín 686, piso 6º, a los efectos de que se expida sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.20|7 Nº 18.514 v.26|7|67

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
P.A.U.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de las actividades futuras.
3º Elección de ocho Directores.
4º Designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|7. Nº 18.852. v.26|7|67

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias, y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|7 Nº 17.721 v.25|7|67

PASTECKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Av. Belgrano Nº 530, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio 31|3|67.
2º Consideración remuneraciones inciso "D" Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de director s y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|7-Nº 17.030-v.25|7|67

PROMOBRA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 7º del Estatuto Social para aumentar a 12 el máximo de directores de que podrá estar compuesto el Directorio.
2º Ratificar la forma y condiciones en que el Directorio procedió a emitir la suma de m$n. 40.000.000.— en su reunión del 3 de abril de 1967.
3º Facultar al Presidente para que gestione la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que ésta sugiera.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|7. Nº 17.460. v.26|7|67

PATRONO S.A.I.C.C. y F.

Convócase Asamblea Gral. Ord. 31 de julio 1967, a las 18 horas en Piedras 83, Pº 1 ,"A", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Doc. Art. 347 Cód. Com. al 31|3|67.
2º Tratar remuneraciones miembros del Directorio.
3º Determinación número y elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación 2 Acc. firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.20|7 Nº 18.525 v.26|7|67

PRIMOTEX S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio, 1967, a las nueve y treinta, en Alsina 1441

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación m a n d a t o s autoridades.
2º Considerar documentos Art. 347, C.C. al 30|12|66.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación número y elección directores y síndicos, todos por un año.
5º Designación dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.21|7 Nº 19.531 v.27|7|67

P O R T A L S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en Tacuarí 119, 6º piso "Z", tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7 Nº 17.624 v.26|7|67

PILI S.A.C. y A.

Asamblea General Ordinaria, 29 de julio de 1967, 10 horas, Suipacha 414, 7º piso "T", Capital, para considerar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 31|3|67.
2º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.19|7 Nº 18.847 v.25|7|67

PLACIDO MARTINEZ SOBRADO
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Las Heras Nº 2071, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y directores titulares, cuyo número fijará la asamblea, conforme al artículo 11º del estatuto.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 17º de los estatutos, respecto del depósito de sus acciones.
El Directorio.

$ 6.400.— e.19|7-Nº 18.391-v.25|7|67

PAPELERA BARRACAS S. A. I. C.
Santa Elena 946, Capital

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la sede social, calle Santa Elena número 946, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de las retribuciones del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
3º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos. Proceder a la elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 5.600.— e.19|7-Nº 18.737-v.25|7|67

PASQUET AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 21.319

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en San Martín 244, piso 2, oficina 209, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y destino de las utilidades.
2º Remuneración de los señores Directores y del Síndico por el Ejercicio 1966|67.
3º Elección de nuevos Directores en el número que fije la Asamblea, así como Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.200 e 19|7 Nº 18.938 v.25|7|67

"Q"

QUE BUENO S.A.I.C.I.F.
Expte. I. G. de Just. Nº 18.187|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, a las 20 horas, en Solís 674, 2º piso, "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Firma del Acta.
2º — Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejerc. al 31|3|67.
3º — Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|7. — Nº 19.178 v.26|7|67

QUIMEX
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.857

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Remuneraciones Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Reforma de Estatutos;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|7. Nº 18.552. v.26|7|67

"R"

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|7 Nº 19.753 v.26|7|67

ROVARELLA HNOS.
S.A.C.I.F.A.G. y F.

Señores Accionistas:

El Directorio de la Sociedad, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 747, piso sexto, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario,, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, anexos "A" y "B" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 (cuatro meses); 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Honorarios al Directorio y Síndico..

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.21|7-Nº 19.157-v.27|7|67

RADIADORES RICHARD S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, en Uruguay 16, piso 2º, de esta Capital, a las 12,30 hs., para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|67.

2º — Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnico-administrativos y honorarios del Síndico.

3º — Determinación del número de Directores, elección Directorio por el término de un año y designación de los Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 19.514 v.27|7|67

RADIO MARO, S.A.C. e I.
Exp. 21.889

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 1713, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicatura.

4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|7 Nº 17.745 v.26|7|67

R. J. R. CAPUTO, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Chile 1447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes y Síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|7 Nº 18.376 v.26|7|67

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 1260, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 6.000 e.20|7 Nº 17.651 v.26|7|67

REFARE
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc. 95, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Designar Directores para cubrir las vacantes producidas en reemplazo de los interinos o ratificarlos en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|7. — Nº 19.440 v.27|7|67

RIO ARECO, S. A.
Agrop. Inm. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 11 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de Marzo de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 19.129-v.27|7|67

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 683, 2º C, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 19.556 v.27|7|67

RAIMPORT
Sociedad Anónima Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Belgrano 936, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Retribución de Directores debitada a Gastos Generales.

3º — Aumento del Capital.

4º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º — Fijación de Garantías del Directorio.

6º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.21|7. — Nº 19.425 v.27|7|67

RUBENS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Carlos Pellegrini 755, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al: 31 de mayo de 1961; 31 de mayo de 1962; 31 de mayo de 1963; 31 de mayo de 1964; 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966. Ratificación de las respectivas distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. Nº 24 de los estatutos sociales.

$ 5.800.— e. 21|7 Nº 18.983 v. 27|7|67

ROBBINS ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|67, a las 13 horas en Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. por Ejercicio al 31|3|67.

3º Retribución directores, art. 14 Estatutos.

4º Determinación número y elección directores y garantía del mandato.

5º Elección Síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 19.155-v.27|7|67

RANDA S. A.
Inmob. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 18.521-v.27|7|67

RIOQUEN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio del corriente año, a las diecinueve horas, en el local social, Lavalle 710, 6º piso "B", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización para emitir las series once a cincuenta, inclusive.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|7 Nº 18.244 v.26|7|67

REYLON, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 1967, a las 18.30 horas, en Paraguay 2019, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. de Comercio, Ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1966 y 31 de marzo de 1967.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|7 Nº 18.751 v.26|7|67

RADIOEMISORA CULTURAL
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderados en las asambleas.

$ 5.200 e.20|7 Nº 18.341 v.26|7|67

R A M E C O
Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Tucumán 884, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos (art. 10 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|7 Nº 18.251 v.25|7|67

R E J O R
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 134, 5º piso Buenos Aires
Nº 17.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 7|67, 18.30 horas en Reconquista 134, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio al 31|3|67.

2º Fijación número y elección directores y síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|7 Nº 18.364 v.25|7|67

"S"

S O N D E M E R
S. A., I. C. F. y A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Blanco Encalada 5777, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Aumento de capital autorizado a $ 75.000.000;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 18.018-v.28|7|67

S. A. Comercial e Inmobiliaria
Q U A R N E S E

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 5 de agosto 1967, a las 8,30 horas, en Lavalle 1605, piso 4º, Nº 8, para tratar:

1º Actuaciones con la Inspeccion General de Justicia;

2º Disolución de la sociedad;

3º Designación del Directorio y Síndico a cargo de la liquidación y de dos accionistas para firmar el Acta. — Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.575-v.28|7|67

S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA CUSIANA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 5 de agosto de 1967 a las 9 horas, en Lavalle 1605 piso 4º Nº 8, para tratar:

1º Actuaciones con la Inspección General de Justicia;

2º Disolución de la sociedad;

3º Designación del directorio y síndico a cargo de la liquidación; y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.24|7 Nº 19.577 v.28|7|67

SAGAZOLA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1.793|56, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en local social, Avda. del Libertador número 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.

5º Elección del Síndico titular y síndico suplente.

El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 19.164 v.27|7|67

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.
I. J. Nº 10.593

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratra el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y su designación.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 21|7 Nº 19.259 v. 27|7|67

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|7|67, 18 horas, en Luca 2328, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967;

2º Elección de cuatro Directores, artículo 17;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 19.007-v.27|7|67

SANCHEZ LARA Y CIA. S. A. C. I. F.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en su sede Bartolomé Mitre 1275.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y en su caso elección de nuevos Directores, fijando su número;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 18.915-v.27|7|67

SAN GABRIEL
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 7.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 739, piso 2º, Ofic. 7, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 21|9 Nº 18.99· v. 27|7 67

SOBERANO S. A.
Financiera y Comercial
Expediente Nº 7.535

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, 12 horas, en Avda. Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de Com., ejercicio 31|3|1967.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos para 12º ejercicio. — El Directorio.

Nota: Presentar acciones hasta 3 días antes asamblea para asistir a ésta.

$ 2.800 e. 21|7 Nº 19.119 v. 27|7|67

S O A N C O
S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio 1967, 19,30 horas, en Paraná 894, 7º A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|7-Nº 19.125-v.27|7|67

SUTEL TEJIDOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 16.877

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de Marzo de 1967;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número y elección de Directores;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.21|7-Nº 18.791-v.27|7|67

"SUCESION GONZALO SAENZ" S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 julio de 1967, 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|7-Nº 18 905 v.27|7 67

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LTD.
Registro 2.165

Convoca Asamblea Ordinaria 31|7|67, San Martín 296, Pº 3º, hora 10, tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|67;

2º Retribución directores y Síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Determinación número de Directores y su elección;

5º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 18.836-v.27|7|67

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
PUNTA ALTA
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967;

2º Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;

3º Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|7-Nº 18.801-v.27|7|67

S. SLAVUTZKY E HIJOS
S. A. C. I. F. I.
Reg. Nº 22.896

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Padilla número 550, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. Comercio y dictamen síndico, por el ejercicio al 31 de marzo de 1967;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|7 Nº 19.006 v.26|7|67

STEINTHAL S. A. I. C.
Calle Arengreen Nº 1041 Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Arengreen Nº 1041, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347 C. de Comercio, al 31|3|67.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.—).

5º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|7 Nº 18.471 v.25|7|67

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
Ref. 4.621

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 31 mes corriente, 11 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndicos, correspondientes ejercicio terminado 31|3|1967. Remuneraciones estatutarias.

2º Designación un director titular en reemplazo ingeniero José Ramón Garat que termina su mandato.

3º Designación dos síndicos titulares y dos suplentes.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|7 Nº 18.767 v.25|7|67

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial S. A.
Nº 7.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1967, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 19.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|3|67, destino de utilidades y remuneraciones.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|7 Nº 18.371 v.25|7|67

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 31|7|67, Vicente López 1860, 3º, 18 horas, efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|67 — Elección directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|7 Nº 18.159 v.27|7|67

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1967, a las 17 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7-Nº 19.058-v.27|7|67

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 y 30 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores titulares y elegir los que correspondan, por dos años.

4º Elegir Síndicos, titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 19.055 v.27|7|67

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 de julio 1967, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1967.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 18.167 v.27|7|67

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro 1.705

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio de 1967, a las diez horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de la Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de dos directores por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El presidente.

$ 6.000.— e.20|7-Nº 17.536 v.26|7|67

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 julio 1967, a las 19 horas, en el local San Martín 365, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C., ejercicio 31 marzo 1967.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico, Síndico suplente y dos accionistas para firmar le acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 18.731 v.26|7|67

SOUTH BEND ARGENTINA,
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Bolívar 839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 4 directores titulares;

2º Remoción del síndico titular de la sociedad;

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, julio 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|7 Nº 19.196 v.26|7|67

SENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social, calle Lavalle 1646, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exámen y aprobación documentos art. 347 Código Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio antes de la constitución definitiva de la sociedad.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.20|7 Nº 17.950 v.26|7|67

S. A. LA RAZON
Edit., Emis., Finan. y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 729|41, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|7 Nº 18.846 v.26|7|67

SODEFA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
(Nº 8.599)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las diez y treinta horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967, y distribución de las utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elegir Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 18.837 v.26|7|67

SAN ROQUE, S.A.M.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de julio de 1967, a las 21 horas en la calle Montevideo Nº 527, piso 7º, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. correspondientes al ejercicio 31|3|67.

2º Remuneraciones de directores y síndicos.

3º Elección de tres a nueve directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — El Directorio.

$ 6.600.— e.20|7-Nº 17.293 v.26|7|67

SANARGO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.
Expediente Nº 11669

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 9 horas, en su sede social, calle Car. los Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del Capital Autorizado a $ 60.000.000.— m|n.;

5º Aumento del número de Directores y su elección;

6º Elección del Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|7. — Nº 17.537 v.25|7|67

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 596, 3er. piso, el día 28 de julio de 1967, a las 14.45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 30 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.17|7 Nº 16.074 v.25|7|67

SUCAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 391, 4º E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30/3/67.

2º Fijar remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|7 Nº 17.301 v. 25|7|67

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 4º Piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Remuneración de Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firlar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|7 Nº 18.069 v.26|7|67

SUDAMCAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1967 a las 8,30 horas en el local de calle Bouchard 644 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 18.457 v.26|7|67

S. A. Financiera e Industrial DEL PARANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|7|1967, 10 horas en Belgragrano 990, 2º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|3|67.

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.20|7 Nº 18.543 v.26|7|67

SALLIQUELO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, sito en Avenida Belgrano Nº 2479, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|7 Nº 19.100 v.26|7|67

SYAR, S. A.
Inmob., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación para el 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social calle Maipú 509, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio del décimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 17.451 v.26|7|67

S A C O M A
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Legajo Nº 11.617

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 15 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|7 Nº 17.685 v.26|7|67

"T"

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1967 a las 17 horas en Quirno 72, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de cinco (5) directores titulares, tres (3) directores suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 19.617 v.28|7|67

TEXTIL IGLESIAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Hidalgo 781|95 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 (treinta y uno) de julio de 1967, a las 11 horas, en Hidalgo Nº 795, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio Ejercicio 31 (treinta y uno) de marzo de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|7 Nº 19.761 v.28|7|67

TRANSPORTES "NUEVA CHICAGO" C. I. S. A.
Expediente 10.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en José León Suárez 401, Capital Federal, para el día 3 de agosto de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de Actas de la Asamblea y dos Accionistas para firmar la misma.

2º Constitución de un Fondo Especial para renovación del parque móvil.

3º Revaluación de activos.

4º Elección de Vicepresidente y tres Directores, en reemplazo de quienes terminan su mandato. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 19.746 v.28|7|67

TUBERT ARGENTINA S. A. C. I. F. e I.

Conforme los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1967 a las 21 horas en la sede social sita en calle Lavalle Nº 1494, piso "B", derecha, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico (Art. 347 del Código de Comercio), correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.21|7-Nº 19.014-v.27|7|67

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades. Retribución a Directores y Síndico, correspondiente al ejercicio 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|7-Nº 19.113-v.27|7|67

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17, inciso g) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Aráoz 1569, de la Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y sus anexos; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del ejercicio.

2º — Elección de seis (6) Directores titulares, con especificación del cargo y cinco (5) suplentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|7. — Nº 19,451 v.27|7|67

TALLERES GÜEMES
Sociedad Anónima C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en la sede Marcelo T. de Alvear 2347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Consideración de las asignaciones mensuales percibidas por el Directorio, distribución de utilidades y remuneración al Síndico.

4º Integración del Directorio y de la Sindicatura.

$ 4.200. — e.21|7-Nº 18.977-v.27|7|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección del síndico titular y supiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7-Nº 18.633 v.27|7|67

TORRES ASTIGUETA, S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 468, piso 4º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de Síndicos tituiar y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|7 Nº 19.021 v.26|7|67

TEXTIL CASINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social, Girardot 1346, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 marzo 1967.

2º Designación de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.20|7 Nº 19.022 v.26|7|67

TEJEDURIA CATESO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 721, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 21|7 Nº 18.766 v. 27|7|67

TOPECO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Diagonal Norte 740, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución Directores (Art. 13, inc. d).

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 18.828 v. 27|7|67

TANATEX ARGENTINA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1967, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos por un año. Designación de síndicos. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7-Nº 18.883 v.27|7|67

TENCO S. A. I. F. y C.
Insc. Nº 8.713

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas, en la calle Alsina 1673, Capital Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general e informe del síndico al 31|3|67.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|7 Nº 18.501 v.26|7|67

TEXTILES MIRES, S.A.C.I.
Expediente Nº 13.535

Conv. Asam. Gral. Extraord. día 31|7|67, 9 horas, Sgo. del Estero 354, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma art. 4º estatutos (aumento Capital Autorizado).

2º Desig. 2 accion. firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.20|7 Nº 18.000 v.26|7|67

TEXTIL PIERES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967 a las 19 horas, en Pieres 614, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración directores.

3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|7 Nº 18.794 v.26|7|67

TRACTO CARGO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, 12 horas en Corrientes 1132, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 19.165 v.26|7|67

Tintorería Industrial
SAN PEDRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967 a las 10 horas en su sede social, calle San Pedro 5007, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Distriоución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. El Directorio.

$ 4.400. — e.20|7 Nº 16.923 v.26|7|67

TEXTIL SAN JUAN
S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967, a la hora 15, en Avenida San Juan 4353, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pésdidas y Ganancias, correspondiente al Tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución Directores Ejecutivos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que deben efectuar el depósito de sus acciones hasta tres (3) días antes de efectuarse la Asamblea.

$ 4.800.— e. 19|7 Nº 18.138 v. 25|7|67.

TEJEDURIA ALFIE S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1967 a las 19 horas, en su local social, Avellaneda 3554, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 19|7 Nº 16.309 v. 25|7|67.

TORALVID
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Cangallo 1719, 3º B., Bs. Aires

Convócase accionistas Toralvid S.A.C.I. Asamblea Ordinaria día 31 del cte., hora 19, local Luis Sáenz Peña 310, 5º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º y 2º Código Comercio.

2º Aumento del capital.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 19.175 v.26|7|67

TORREST
Sociedad Anónima Ind. Met. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, julio de 1967:

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Vd. que el H. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las nueve horas (9), en nuestras oficinas calle Espinosa 2456, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Séptimo ejercicio anual cerrado el día 31 de enero de 1967.

2º Elecciones de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos muy atte.

El Directorio.

Humberto Albino Stefani, Presidente.

Nota: Art. 19 estatutos: "...para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o en su defecto certificado de depósito de acciones en un Banco, con tres días de anticipación a la Asamblea..."

$ 6.000.— e. 19|7 Nº 18.723 v. 25|7|67.

"U"

UNTECO S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco S. A. I. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1967, a las 10 horas, en su local de la calle Azcuénaga 735, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y Distribución de las Utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones a los Directores.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.24|7 Nº 19.744 v.26|7|67

UNITEC S. A. C. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31|7|67, horas 8, local social Alsina 943, 4to. P. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, nombramientos directores y síndicos.

2º Designación síndico "ad-hoc", ej. 31|5|66.

3º Aprobar documentos Art. 347, C. de C. ejercs. 31|5|65 y 1966.

4º Fijación número y elección directores (titulares y suplentes), síndicos (titular y suplente).

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.[illegible]0. e. 21|7 Nº 18.222 y 19.835 v. 27|7|67.

UNARCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 hs., en Malabia 3088, para considerar

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|967;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta.

$ 2.200.— e.20|7-Nº 18.830-v.26|7|67

UBERTINI Y MARTINI
I.C.A.F. e I.S.A.
Nº 10.343

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 31|7|67, Tucumán 731, 1ro. A, 10 horas, efectos tratar: Doc. Art. 347 C. C. al 31|3|67, destino Fondo Revaluación Contable, fijación Nº directores, elección mismos, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.20|7. Nº 18.884. v.26|7|67

"V"

VALSER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6.868

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas en Avenida de Mayo 749, 3º piso, of. 16, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio: 30|4|1967 y distribución de utilidades.

2º Modificación de estatutos artículos 10 y 11.

3º Elección dos Directores titulares por tres años y Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7-Nº 18.984-v.27|7|67

VIEDMA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº I. de J.: 6055

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1967, a las dieciséis, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., al 31|3|67;

2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.21|7 Nº 19.206 v.27|7|67

VANDERBILT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Lope de Vega 1055 - Capital
Nº 16.604

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31|7|67, a las 10,30 horas, en Lope de Vega 1055, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|67; destino resultado. Remuneración Directorio.

2º Designación Directores por dos años, previa fijación su número, Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|7 Nº 18.749 v. 25|7|67.

VALLE FERTIL, S. A.
Agrícola, Ganadera, Forestal e Industrial
Registro Nº 19678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 739 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro domostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|7 Nº 19.228 v.27|7|67

VOFRE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anonima Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1967, a las dieciocho horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3728, 7º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Resolución P.J. 945|66, y

3º Designación de liquidador de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|7 Nº 18.862 v.25|7|67

VIALMAC S.A.I.C. y F.
Nº 14.246

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle República de la India Nº 2909|15, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración a directores y síndico, correspondiente al ejercicio 1966|67.

3º Retribuciones en exceso del 25 o|o, Art. 20 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.21|7-Nº 19.372 v.27|7|67

VICAY S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 675, entrepiso "B", Capital.

1º Ratificación de lo actuado, hasta la fecha, por el Directorio.

2º Nombramiento de un Síndico adhoc para el Ejercicio 1966|67.

3º Consideración de documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio de los Ejercicios al 31|3|66 y 31|3|67.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Distribución de Utilidades.

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que de acuerdo a los Estatutos Sociales dirigirán la sociedad por término de un año; su nombramiento y fijación de la garantía a depositar en función de su mandato; y nombramiento de síndicos, por un año.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultades para aprobarla. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|7 Nº 17.790 y 19.159 v.26|7|67

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 5266

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de julio de 1967 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Piedras 1073, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 19º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución del Síndico Titular.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 19|7 Nº 17.129 v. 25|7|67.

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31|7|967, a las 18 horas, en Gral. Hornos 1221, Capital.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos. Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|7 Nº 19.057 v.26|7|67

VEDEX S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en H. Yrigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de G. y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; por el 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|7. Nº 17.741. v.26|7|67

"W"

WEST MOTOR Cº
S.A C.I.A.F.I.
Nº 11.115

CONVOCATORIA

En uso de las facultades del art. 19 de los estatutos sociales y Art. 340, inc. 2) Cód. Com. el síndico titular convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de agosto próximo a las 17,00 horas en Tacuarí 949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración del síndico acerca de esta convocatoria;

2º Recibir información del directorio sobre la marcha de los negocios sociales y situación económico-financiera de la sociedad y adopción de las medidas más aconsejables;

3º Elección de directores y síndico si correspondiere;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico Titular.

$ 3.600.— e.24|7 Nº 18.810 v.28|7|67

"Y"

YASTREMIZ S. A.
Com. Ind. Finan. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Corrientes 4590, Capital para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Aprobación de las remuneraciones a directores y síndicos;

3º Elección de siete directores titulares;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.24|7 Nº 18.414 v.28|7|67

"Z"

ZAMBANO & BOVE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (1er. llamada) para el día 31 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en calle Perú 259, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos referidos al VIII Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma al Estatuto, Art. 9º.

5º Fijación número de Directores titulares y suplentes.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|7 Nº 18.967 v.26|7|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"City" Inmobiliaria, con domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón Nº 2307, ciudad, representada por el martillero público Angel Horacio Cortés, Matrícula Nº 756, Fº 359, Lº 65, avisan que: José Antonio Fernández Jesús del Río, Florencio del Río, José Constela, Emilio Castro, José Ríos, José García y Manuel Ramón Varela, venden su negocio de Bar y Lunch "Caballito", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 5600, a Constructora Galante S.A.C.I.F.I. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.658 v.28|7|67.

Se hace saber por cinco días, que don José María García y Domingo García Priegue, venden a Alejandro Mahmud Salamé, el lavadero denominado "El Expr so", sito en AV. LA PLATA 1820, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley: Martillera Nelly I. Quiroga. Elgo Inmobiliaria. Corrientes 1312, piso 11, Capital Federal.
$ 2.200. — e. 24|7 Nº 19.695 v. 28|7|67

A los fines de lo dispuesto por la Ley número 11.867, se hace saber que "Casa Stocks & Stocks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Casa Stocks & Stocks", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle ALSINA número 916, de esta ciudad, que se dedica a la venta de tejidos por mayor, en virtud de su transformación en sociedad anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique y/o Norberto César Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, de esta ciudad, que es el que constituyen las partes.
$ 3.400.— e. 24|7 Nº 19.704 v. 28|7|67

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1115, piso 1º, T. E. 35-5834 y 3701, Capital, avisan que por su intermedio la señora Rosa Lima Medina de Iriarte vende a la señora Esther Irriberri su negocio de peluquería para damas y afines, situado en la AVENIDA SANTA FE Nº 1965, GALERIA "1900", LOCALES Nº 16 y 18, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 24|7 Nº 19.738 v. 28|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4365. Capital, de Constantino López Mon, Juan Pena, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.
$ 1.600.— e. 24|7 Nº 19.745 v. 28|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa Esteban Negruzzi y Pedro Negruzzi, venden libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.800.— e. 24|7 Nº 19.743 v. 28|7|67

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Tacuarí 119, tercer piso, L, avisa que: Ramón Pérez, Héctor José Viqueira, Adelino da Silva Farías, Antonio Cabo, Jesús López López, Arnoldo González y Víctor Toledo, venden a Víctor García, Celestino Costado, Elisardo Pombo, Leopoldo Mesa, Paulino Tuñas, Ramón García, Ramiro García y Ramiro García Méndez, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en AV. CORDOBA 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU 784, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.800.— e. 24|7 Nº 19.800 v. 28|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público con oficinas en Avda. de Mayo 580, 2º P., Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomlomdjian de Kazandjian y Jorge Ricardo Leoni, o Rupa Bottier, o Rupa Bottier S. R. L., venden a Marcelo García y Oscar Masacaso, el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AV. SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 24|7 Nº 19.825 v. 28|7|67

Se avisa por cinco días que "Río Bamba, Sociedad Anónima, Comercial", adquirió el activo y pasivo de "Río Bamba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas sociedades dedicadas a la explotación de Restaurant, y con domicilio en AVDA. SANTA FE 1901, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967. Reclamos, Santa Fe 1901. Sus domicilios.
$ 1.800 e.21|7 Nº 19.356 v.27|7|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por don José Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que Doña Ana María Anunciación La Fémina de Scarpelli transfiere a don José Manuel García García un local con sus instalaciones y habilitación en trámite como Rotisería, Fiambrería y Anexos, sito en la AVENIDA CABILDO número 206 esquina SANTOS DUMONT, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.21|7 Nº 19.353 v.27|7|67

Rubén Darío Barragán, abogado, con oficinas en Hip. Yrigoyen 1376, avisa por cinco días que ha quedado sin efecto el boleto de compraventa firmado el cinco de mayo del corriente año entre Antonio Alberto Mejías, como vendedor, y Tomás Mantello como comprador del local 80 de la Galería Internacional, AVENIDA CORRIENTES 2322, piso 1º, "Casa Anette", dedicada a ventas de prendas de mujer y medias. Reclamos de ley de acreedores de Tomás Mantello, con respecto a dicho local, en Darwin 825, Ciudad.
$ 2.800 e.21|7 Nº 19.320 v.27|7|67

Eugenio Luis Orlando, Osvaldo Carlos Pietronave y Miguel Angel Alegre, integrantes de la Comisión Liquidadora Decreto Nº 1645|67, con domicilio en Bartolomé Mitre 3342, hacen saber que "Copal, Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo" (en liquidación), con domicilio en AVENIDA DE MAYO 654, 2º piso, transfiere a Subterráneos de Buenos Aires, Secretaría de Hacienda y Transporte de Buenos Aires (en liquidación), la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley, en nuestra sede. — Buenos Aires, junio 29 de 1967.
$ 3.000 e.21|7 Nº 19.516 v.27|7|67

Gerónimo Guarino y Cía., Ofic. Avda. de Mayo 1375, piso 1º, Capital, T. E. 37-3051, Martillero Público Gerónimo Guarino, avisa que se anula edicto Nº 63.810 publicado desde 6|3 al 10|3|67 por haber quedado sin efecto la venta del negocio Bar y Restaurant denominado "Gino", sito en AVENIDA JUAN DE GARAY 895|99, Capital, que José Luis Violante efectuara a favor de Cesáreo Fernando Cubillas, Joaquín Osés, José Ramón Alvarez Rodríguez, Abel Bolaño, Francisco Fernández y Manuel Correia de Almeida.
$ 2.600 e.21|7 Nº 19.532 v.27|7|67

Zulema Moldes transfiere a "Bolsofán Sociedad en Comandita por Acciones", ambas domiciliadas en Avenida Córdoba 966, 2º E, el negocio de fabricación de sobres y bolsas de clar-apel, denominado "Bolsofán", con domicilio en AVENIDA CORDOBA 966, 2º E, la que tomará a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, 6º, Dep. 605.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 18.734 v.25|7|67

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, Martillero Público, avisa: María Nieves Menéndez de Guma vendió con retroactividad al día 12 de de enero de 1965, al señor Raúl Prevende, negocio Peluquería Caballeros, ALVAREZ THOMAS 511, Cap. Reclamos ley y domicilio partes, en dicho negocio.
$ 1.600 e.19|7 Nº 18.870 v.25|7|67

Catalina Klem de Martín transfiere a José Hirschmann, ambos domiciliados en Avenida Forest 3073, Capital Federal, su parte en el negocio de "Restaurante y despacho de bebidas", que funciona en AVENIDA FOREST 3073, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Reclamos ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, 6º piso, Dep. 605.
$ 2.000.— e.19|7 Nº 18.735 v.25|7|67

Se avisa al comercio que Juan Tomás Azcueta vende a Angel Jorge Rodríguez y Alfredo Isaac Gotlib el negocio de Bar y Casa de Lunch de AVDA. CORONEL ROCA Nº 6859, Capital Federal. — Reclamos de ley, mismo negocio domicilio partes.
$ 1.000 e.19|7 Nº 18.861 v.25|7|67

Oscar Mon, abogado, con oficina en Rivadavia 1645, entrepiso "C", avisa al Comercio en General que el Sr. José Susavila, que vende a los Sres. Jaime Valverde Méndez, José Amalio Mateo y Nazario Esteban Zamora, la sexta parte que posee en el negocio de Café y Bar ubicado en AVDA. RIVADAVIA 1201 esq. LIBERTAD, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000 e.19|7 Nº 18.872 v.25|7|67

Los señores José Francisco Vinotto, Susana Alicia Vinotto y Bruno Franceschi, avisan la venta de su negocio de Comestibles y Afines, sito en la calle AMENABAR 1784, al señor Mario Niselewicz, reclamaciones de ley, en Esmeralda 961, 8º piso, departamento "C", Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.600 e.19|7 Nº 18.825 v.25|7|67

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso, L, Capital, avisa que: José Alvarez, vende a sus condóminos Antonio Cabo, Ramón Pérez, Jesús López, Héctor José Viqueira y Adelino da Silva Farías la parte que tiene y le corresponde en el negocio de casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. CORDOBA 2202 esquina JOSE EVARISTO URIBURU 784, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquieren. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.800. e.20|7. Nº 19.257. v.26|7|67

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficinas en Av. Callao 449, 1º, Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, comunica que los señores Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz venden libre de toda deuda y gravamen su negocio e industria de panadería mecánica, sita en Av. INDEPENDENCIA Nº 471, Capital, a los señores Oscar Luis Gobelli y Mario Alberto Gobelli. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina. Por 5 días.
$ 2.400. e.20|7. Nº 19.158. v.26|7|67

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso, L, Capital, avisa que: Antonio Alvarez vende a sus condóminos Antonio Cabo, Ramón Pérez, Jesús López, Héctor José Viqueira y Adelino da Silva Farías, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. CORDOBA 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU 784, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo de la Sociedad en proporción a la parte que adquieren. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 3.000. e.20|7. Nº 19.252. v.26|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por Antonio Alvarez, Martillero Público, con oficinas en Av. Maipú 3509, de Olivos, avisan que la venta realizada por los señores David y Salomón Mauas, a favor de los señores Sergio Fondevila, Francisco Fondevila, Augusto Dafonte y Marcial Rodríguez, del negocio de Garaje ubicado en la calle ARRIBEÑOS 2242, Capital, ha quedado anulada y sin efecto.
$ 2.000 e.19|7 Nº 18.931 v.25|7|67

Manuel Vilán, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso, L, Capital, avisa que: Antonio Alvarez (hijo), vende a sus condóminos Antonio Cabo, Ramón Pérez y Adelino da Silva Farías, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. CORDOBA 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU 784, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquieren. Domicilio partes mismo negocio Reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.800. e.20|7. Nº 19.258. v.26|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por Antonio Alvarez, Martillero Público, con oficinas en Av. Maipú 3509, de Olivos, avisan que los señores Salomón Mauas y por poder de David Mauas, venden la mitad parte indivisa del negocio de Garaje, sito en la calle ARRIBEÑOS 2242, Capital, al señor Salim Saiegh. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.19|7 Nº 18.934 v.25|7|67

Se hace saber por cinco días que las señoras Elvira Belvedere de Diaco e Isabel Luisa Dellafontana de Diaco venden al señor Blas Domingo Covello, el taller de encuadernación ubicado en calle AVDA. INDEPENDENCIA 2082, de la Capital Federal. Reclamos de ley, en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.600 e.19|7 Nº 18.947 v.25|7|67

"B"

El Escribano Angel F. Maloberti, con domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre 699, 3er. piso, Of. 310|12, hace saber que: Trinidad Soc. en Com. por Acc. vende a Fernando Mario Fuentes, y Julio del Rosario Gauna, el negocio de Super-Mercado sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1241. — Reclamos de ley domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.
$ 2.000. — e.24|7 Nº 19.676 v.28|7|67

El Dr. Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que Manuel Villar vende libre de todo pasivo a Juan Manuel Montania, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en calle BLANCO ENCALADA Nº 999, esquina HUSARES. — Reclamaciones de ley y domicilio partes mi Estudio: Tucumán 1584, planta baja "A".
$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.670 v.28|7|67.

Tito Faravelli vende su negocio de carnicería al por menor, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en la calle BRANDSEN 997|99, Capital, a Rubén Víctor Parra. Reclamaciones de ley, mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 18.750 v.25|7|67

"C"

Aclaración: Rodolfo Santiago Leone y no Rodolfo Leone vendió Fiambrería CABILDO 1484 a Manuel Máximo Romero y Juan Cavallo. Reclamos y domicilio allí mismo.
$ 800. — e.24|7 Nº 19.630 v.28|7|67

Se hace saber que "Fidemotor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial", por haber absorbido por fusión la primera a esta última. "Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial" se dedica a la instalación y explotación de la industria y el comercio siderúrgico y de las construcciones navales en general. La fusión se realiza con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965; fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000388, de fecha 5 de abril de 1967, en la que se dispuso asimismo la disolución de la sociedad absorbida. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de las sociedades, CERRITO 740, de esta Capital. Interviene el Escribano Hernán Bunge, con oficinas en la calle Lavalle 913, de esta Capital. La vendedora se domicilia en Cerrito 740.
$ 4.600 e.24|7 Nº 19.710 v.28|7|67

Carlos Alberto Colomer, Escribano, avisa que Vinifrut S.R.L., con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57, Capital Federal, vende a don Francisco Pablo Calise, "en comisión", el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos, con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57, Capital Federal. Reclamos de ley, a Escribano Arturo Bas, Montevideo 133, planta baja, Capital Federal.
$ 3.000 e.24|7 Nº 19.804 v.28|7|67

Carlos Alberto Colomer, Escribano, avisa que Armando Cocconi, con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57, Capital Federal, vende a Vinifrut S.R.L., el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos, con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57, Capital Federal. Reclamos de ley, en su Escribanía, Lavalle 1569, piso 4º, oficinas 418|20, Capital Federal.
$ 3.000 e.24|7 Nº 19.809 v.28|7|67

Se hace saber por cinco días que "Congreso Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en esta Capital, calle Congreso 4008, vende a Enrique Pedro Burlotti, domiciliado en esta Capital, calle Laprida 1115, piso 4º, Dto. 9, el negocio de Estación de Servicio para Automotores, con domicilio en esta Capital, calle CONGRESO 4008, TOMAS A. LEBRETON 4011 y TRONADOR sin Nº. — Reclamos de ley, donde las partse constituyen domicilio especial en la Escribanía "Buttini", Avda. Presidente Luis Sáenz Peña 615, piso 3º, Esc. 307|11, de esta Capital.
$ 2.300 e.21|7 Nº 19.563 v.27|7|67

Aníbal Orfilio Richard, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Ventana 3892, planta alta, oficina 21, de la Capital Federal, avisa que Agustín Ricardo Baylocq y Abelardo Antonio Spena venden libre de toda deuda y|o gravamen a Roberto Agustín Pena, Jesús Pereiras Vieira, Salvador Rodríguez y Luis Carlos Rossi, el negocio de Café, Bar, Wiskería y Anexos denominado "Confitería Lupin's", sito en CABILDO 2628, de la Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000 e.19|7 Nº 18.842 v.25|7|67

Amador F...ández Alvarez e Hijo, Amador Fernández Alvarez, Mart. Púb., con oficinas en la calle 25 de Mayo 279, Cap., avisan que el señor Horacio Cipriano Vigo, C. I. 3.311.226, vende al señor Jesús Mel, C. I. 1.779.493, quien compra en comisión para Hotel El Cisne S.R.L. (e.f.), el negocio de Hotel Alojamiento con albergue por horas, sito en la calle CONGRESO Nº 1939, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.19|7 Nº 18.906 v.25|7|67

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli), Martillero Público, Ofs.: Entre Ríos 528, Avisa: Manuel Menéndez Villar vende café, restaurant, sito CONGRESO 1803 esq. 11 de SEPTIEMBRE 2802 a Manuel Santiago Menéndez Santiago, ambos allí domic. Reclamos Ley a mis ofics.
$ 1.400. e.20|7. Nº 19.237. v.26|7|67

"D"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que: Francisco Raffo vende a Jorge Vicente Adelmo Ligabue, negocio de carnicería, sito en DARWIN 146|50, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 19.505 v.27|7|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap.: Avisa que se deja sin efecto por incumplimiento la venta que la señora Luz Clara Pena de Huertas realizó al señor Santiago Enrique Baggini del hotel alojamiento sito en DEAN FUNES 1409. Dom. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.21|7 Nº 19.524 v.27|7|67

"E"

Eduardo Massa & Cía. balanceadores y martilleros con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: El Sr. Modesto De Batista vende libre deuda y|o gravamen al Sr. Carlos Séptimo Berisso, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 5090|100, Capital. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domic. const. por las partes.
$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.588 v.28|7|67.

Industrias Bariffi S. R. L. integrada por sus socios Fernando Ernesto Bariffi, Tulio Manlio Bariffi, Onildo Alfredo Huusmann y Antonio Juan Manuel Calvo, venden el activo y pasivo incluido en este último las obligaciones laborales con el personal, de su negocio de metalúrgica liviana sito en EMILIO RAVIGNANI 2347|57 a Industrias Bariffi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos de ley en las oficinas del Dr. Juan Carlos Bruzzon, abogado, sitas en Sarmiento 1190, piso 5º, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.494 v.27|7|67

"G"

Jorge Ungaro, Escribano, con oficinas en la Av. de Mayo 570, 2º p., Capital, avisa que don Honesto Rodríguez vende a Jesús López y a José Manuel Longarela Tiagonce su negocio al por menor de Despacho de Pan y Artículos Envasados, sito en la calle GOROSTIAGA Nº 2401|7 esquina AV. CABILDO, local Nº 1, P. B. — Reclamos de ley, en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.800 e.24|7 Nº 19.718 v.28|7|67

Por 5 días. — Capital Federal. — Israel Grabarnik, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el señor Idilio Meletti vende al señor Antonio Corrado, su negocio de Carnicería, ubicado en la calle GANA 108, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra casa central Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.
$ 2.200 e.24|7 Nº 19.778 v.28|7|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Luciano González, Sergio Alonso (Rtos. 465.225|006) y Manuel Sabaris (Rtos. 562.113|006), venden a Antonio Horacio Pérez (Rtos. 437.790|003), Alberto Pérez, Jorge Pérez y Manuel Pérez (Rtos. 437.787|003), negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle GODOY CRUZ 2804, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.760 v.28|7|67

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463, (37) 6405 y (38) 6566, avisa: María Pérez de Bugallo, en su carácter de administradora de la sucesión de don Gumersindo Bugallo, por sí y por su hija menor Jorgelina María, y don Edgardo Manuel Bugallo, venden a don Ramón Brañas su negocio de Lechería y Venta de Helados, calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ 1814, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 2.600 e.24|7 Nº 19.115 v.28|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 y 21|7|67.

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Pedro Suioka y Andrés Mackus venden libre de toda deuda y gravamen a Alberto Leonardo Pereda y Osvaldo Alejo Donati, su negocio de taller mecánico de reparaciones de automotores, chapistería y soldadura autógena, ubicado en GASCON 1124 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas, México 1077.
$ 2.200.— e.21|7 Nº 19.495 v.27|7|67

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representada por Pedro Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores Pedro y Laurentino García venden a Emilio Lah y María Karlovic el negocio de despacho de pan y comestibles situado en la calle GANA 605 de esta Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas situadas en la calle Mercedes 35 de esta Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 18.974 v.26|7|67

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, Ernesto González, martillero, José E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, Cap., avisan que: Marcelino Alvarez, vende a Ramiro Sampedro, Antonio Fernández y Antonio Pérez, su negocio de restaurant y bar, calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ Nº 2283, Cap., domic. de las partes y recl. ley 11.867 n|Of.
$ 1.800.— e.20|7 Nº 19.128 v.26|7|67

"J"

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wars de M. Warszawzyk e Hijo" Sociedad Colectiva, transfiere con retroactivdad al 1º de enero de 1966, el Fondo de Comercio de su establecimiento dedicado a la explotación de fábrica de pilotos y afines, con domicilio en la calle JULIAN ALVAREZ 519|23, Capital Federal, a "Casa Wars" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, domiciliada en la calle Julián Alvarez 519|23, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, Julián Alvarez 519|23, Capital Federal.
$ 3.000.— e.24|7 Nº 19.603 v.28|7|67.

Oscar Nicolás Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: Juan José Sapelli vende libre de deudas y gravámenes su negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por horas sito en JUNCAL 4590, Capital, a "Reyca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Fernando Rey, Jorge Bernardo Puppo, Mario Morina, Eusebio Caro, Benito Caro Segura, Román Caro, Teófilo Caro Segura, Elsa Inés Rosales y Rosa Rosales. Domicilio vendedor, en el negocio. Domicilio compradora y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.24|7 Nº 19.759 v.28|7|67

Escribanía Lozada avisa: Que la Sociedad "Ahumada, Comercial, Financiera, Inversora y de Representación, Sociedad en Comandita por Acciones", vende a "Cosani, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", el garaje sito en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ Nº 3960, Capital Federal. Reclamos en Escribanía Lozada, Maipú Nº 631, 1º B, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.000.— e.20|7 Nº 19.160 v.26|7|67

"L"

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, 6º piso, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que: Don Federico César Maratea vende a don Miguel Julio Rivero, un negocio de librería, juguetería, mercería y kiosko, sito en la calle LAUTARO número 1692, esquina SARAZA de esta Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 19.334 v.27|7|67

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935 avisan que: Pedro Jesús San Martín y Juan Antonio San Martín venden a Alfonzo Amaya su negocio de pensión sito en la calle LACARRA 140|42, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|7 Nº 17.917 v.27|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|7|67.

Se hace saber que don Mario Misic vende al señor José María Ameijeiras su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LUJAN 2180, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en Debenedetti 1410, Dock Sud.
$ 1.200.— e.19|7 Nº 18.705 v.25|7|67

"M"

Avisan al Comercio: El Sr. Armando Díaz y la Srta. Raquel Díaz, venden, ceden y transfieren al Sr. Miguel Mandel, negocio de lechería y fiambrería, sito en la calle MOM 2923, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, reclamos de Ley, Cangallo 1593, 1º "A", Capital. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.24|7 Nº 19.773 v.28|7|67

José V. Fisicaro, martillero público, oficina Blanco Encalada 4907, T. E. 52-5758, avisa al comercio que por su intermedio los señores José Osso y Antonio Mammato venden su negocio de bar y salón de té, denominado "Bar Americano Imperial", sito en la calle MONROE número 4955/57, de esta Capital, a los señores Alejandro Cangas, Emilio Figueiras y Marcial Rodríguez, quienes lo compran libre de toda deuda, carga y/o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domic. partes.
Este aviso al comercio es rectificativo del Nº 56.126, de fecha 19 al 23 de diciembre de 1966, por cuanto se incluyó por error al señor Alfredo Fernández.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.386 v.27|7|67

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Jaime Lema, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-4654, avisan que Federal Grill, S. R. L., compuesta y representada por Modesto Alvarez, José Varela, Daniel García, Juan López, Mauro de Pedro, Hipólito Gago, Manuel Conde, Rafael Vázquez, Leonardo Moiron y Felisa Menéndez viuda de Silvano, venden a Ramón Rodríguez, Cándido Sayar, Manuel Río y Norberto Aleiso, el negocio del ramo de restaurante, parrilla, casa de lunch, despacho de bebidas, café y venta de helados, sito en la calle MORENO 1561, Capital. Domiciilo partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 3.400. — e.21|7 Nº 19.527 v.27|7|67

Avisan, que Zulema Slupsky de Vajlis vende a Esther Goijman de Vajlis el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MARCOS SASTRE 3801 de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.19|7 Nº 18.721 v.25|7|67

"N"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791|3, Cap., avisan: Teresa Martín de Zenobio vende a Serafín Rodríguez, negocio Venta de Comestibles y Artículos envasados sito NAVARRO número 2398, Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 19.719 v.28|7|67

"O"

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho Vázquez, Dameli, Climent y Sacchi, "Ancers", dedicada a la fabricación de artículos de cerámica, sita en OLIDEN Nº 1870, Capital, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Angel Vázquez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Dra. Perla Rotzait, abogada, Paraná 1255, 2º "B".
$ 1.800.— e.20|7 Nº 19.068 v.26|7|67

Osvaldo Brera, martillero público, con oficinas en la calle Olavarría Nº 432, Cap., T. E. 21-6828, avisa que: Antonio Mirosich, Genaro Rubens Scagliarini y Oscar Francisco Chiossone venden a Jorge José Díaz y Manuel Angel Ceriani su negocio de garaje ubicado en la calle OLAVARRIA Nº 180|84, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos ley en mis oficinas. — Posesión, primero enero de 1966.
$ 2.200.— e.19|7 Nº 18.762 v.25|7|67

"P"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Café, sito en esta Capital, ESTACION SUBTERRANEO LINEA "A" - ESTACION PIEDRAS - ANDEN SUD, que "Piedras S. R. L.", efectuaba a favor de los señores Agustín Rodríguez García y Secundino Domingo Rodríguez. — Reclamos de Ley, en el negocio.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 19.238 v.26|7|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 489, 6º piso, Capital Federal, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que don Avelino Ojea vende a don Alberto Rodríguez el negocio de despensa y fiambrería denominado comercialmente "Despensa y Fiambrería Buenos Aires", sito en la calle PAEZ número 1901, esquina calle TERRERO número 808, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto se publica en reemplazo del aparecido en este Boletín Oficial el 28|3|67, por desistir de la compra el señor Agustín Rodríguez.
$ 3.800. — e.21|7 Nº 19.327 v.27|7|67

Se hace saber por el término de Ley, que Mendel Pecyner, cede y transfiere el activo y pasivo de su negocio de ropería, sito en la calle PATRICIOS 761, a la sociedad Guilmen, Sociedad en Comandita por Acciones, con igual domicilio, por aporte de capital. — Reclamos a Escribanía Hilel Rubinson, con oficinas en Paraná 586, piso 3º, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000. e.20|7. — Nº 19.017 v.26|7|67

José María López, martillero público, avisa por cinco días que: José Adalberto Rojas, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravámenes, su parte del negocio de "carnicería, frutería y verdulería" sito en la calle PEDRO MORAN número 2551 de la Capital Federal, a Andrés Aníbal Vázquez, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967.
$ 2.200.— e.20|7 Nº 19.037 v.26|7|67

Julio Marino, Ricardo Jorge Ferreira y Benigno Iban (h.), venden a Evaristo Domínguez y Julio Faustino González (compradores en comisión), el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Del Sur", sito en PASCO 854, Capital. Domicilio vendedores: Azcuénaga 131 (4º H). Domicilio compradores: Virrey Cevallos 481. Reclamos de ley, en Virrey Cevallos 481, Capital.
$ 2.000 e.19|7 Nº 18.935 v.25|7|67

"R"

Rogelio Rodríguez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Capital, T. E. 40-6994; avisan que queda nula y sin efecto la venta del negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 2107, esquina ARCOS Nº 3702, que fuera publicado del 23-12-66 al 29-12-66, bajo el Nº 57.129; cuyos efectos se retrotraen a la fecha indicada.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.667 v.28|7|67.

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que Vicente Munno y José Munno (hoy su sucesión), venden a Luis Lasheras Díaz y Mercedes Faur Rosich de Lasheras, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RAMON L. FALCON 2733, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.21|7 Nº 19.420 v.27|7|67

Se avisa que Carlos Hugo Acuña, vende a Oscar Horacio Agrelo, su Fiambrería y Quesería, sita en RIVERA INDARTE 1009. — Reclamos de Ley, en el mismo domicilio de las partes.
$ 1.000. e.20|7. — Nº 19.192 v.26|7|67

"S"

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por don José Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos 46-7776 y 46-4203, avisan al comercio en general que don Miguel Marrades vende a don Donato Antonio Miguel Salinardi y doña Norma Beatriz Blanco de Vázquez, un negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SARMIENTO número 4335, entre las de RAWSON y PRINGLES, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 19.354 v.27|7|67

Carlos Osvaldo Jorge, vende a Ricardo Ulloa, el negocio de Restaurant y Bar, situado en SANABRIA Nº 2925. — Reclamos de Ley, en Tucumán Nº 1625, 2º B. — Este edicto anula los anteriores edictos del 4|7|67 al 10|7|67.
$ 1.200. e.20|7. — Nº 19.226 v.26|7|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Luis German Pagani, vende a los señores Vicente Martínez, Eduardo Vázquez, José Franco y José Ramón Otero, Despacho de Pan y Venta Facturas", calle SOLIS Nº 304. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por error en publicaciones Nº 16.384 del 6|7 al 12|7|1967.

$ 2.200. e.20|7. — Nº 19.212 v.26|7|67

Se hace saber que Urbano Rapetti vende su negocio de estación de servicio de la calle SARMIENTO Nº 4201/7, Capital, a Vicente Corso, Felipe Corso, José Alberto Magliano y Luis Alberto Chacón. Reclamos de ley: Alsina 1609, 7º piso, oficina 36, Capital.

$ 1.400. — e.21|7 Nº 19.416 v.27|7|67

"T"

Antonio Borrajo, Corredor y Martillero Público, Ofic. Avda. Gral. Paz Nº 11000, Cap. Federal, avisa: Juan José Tortorella, vende a Cayetano Girgenti negocio de Restaurant, Bar y Cervecería, sito en TUYUTI Nº 6668|72, Capital Federal. — Reclamos de Ley, mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.600. e.20|7. — Nº 19.018 v.26|7|67

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña número 382 (1º B), que Salomón Stulberg vende a Manuel Lois su negocio de despensa de comestibles al por menor y venta de bebida alcohólica envasada calle TUCUMAN Nº 3376, domicilio partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 18.785 v.25|7|67

"V"

Se hace saber por cinco días que Marcelo Martinez vende a Félix Martinez el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en la Capital Federal, calle VIEYTES Nº 1290. — Reclamaciones de ley: Escribanía Zadig Maurel, Avenida Meeks Nº 167, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

$ 1.600. — e.21|7 Nº 19.349 v.27|7|67

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

Santa Cruz

Feliciano Francisco Paz, con domicilio en esta ciudad, calle Pasteur número 1101, vende a don Fernando Suárez Fernández, domiciliado esta ciudad, calle Rawson Nº 324, el negocio de almacén, ramos generales y carnicería, que funciona en esta ciudad bajo la denominación "El Cantábrico", calle ROCA Nº 1863, de RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley al martillero público, señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180 - Río Gallegos.

$ 2.400.— e.19|7 Nº 18.759 v.25|7|67

REMATES COMERCIALES ANTERIORES

C. V. La Madrid y Cía., Mart. Públ., Catamarca 177, piso 5º, T. E. 93-0573, Capital Federal, comunican el remate de Máquinas, Instalaciones y Repuestos para Automotores, sito en la calle Vieytes 1156|58, por cuenta y orden del señor Luis Segal, a partir del día 15 del corriente mes y días subsiguientes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967.

$ 2.200 e.21|7 Nº 19.426 v.27|7|67

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

ALISIL S.A.I.C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 351 a 450, las que deberán ser integradas a la par en dinero en efectivo, en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia, 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080. e.24|7. — Nº 19.749 v.26|7|67

CREDITO FLORESTA S.A.F.C.I.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1967, aumentó el Capital Autorizado a 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional).

El Directorio.

$ 1.400 e.19|7 Nº 18.815 v.25|7|67

TORPEDO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1966, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo sexto del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1,560. e.24|7. — Nº 19.739 v.26|7|67

CASTELNOVO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a sus Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31|12|1966, resolvió elevar el capital autorizado a pesos 15.000.000, estableciendo que el aumento de $ 12.000.000, se emitirá en acciones ordinarias clase A. de 5 votos por acción. — Asimismo se hace saber, a los efectos de que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del Estatuto, que el Directorio en reunión del 7 de julio de 1967, ha resuelto emitir 83 series (Nros. 31ª a 113ª), de acciones ordinarias A., de 5 votos, por un valor nominal total de $ 8.300.000. — El Directorio.

$ 2.040. e.24|7. — Nº 19.725 v.26|7|67

CREDITO JUJUY
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 18 de julio de 1967, se resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador, clase B, de cinco votos, por un total de m$n. 5.000.000. — La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción.

El derecho de preferencia establecido en el artículo Sexto de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos Pellegrini 27, piso cuarto, Oficina J., dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.640. e.24|7. — Nº 19.802 v.26|7|67

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852/55, se hace saber por el término de tres días: a.) Que la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1966, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 10.000.000.— a la suma de pesos 25.000.000.— m|n., y la subsiguiente emisión de acciones por un valor nominal de m$n. 15.000.000.—, distribuida en 15 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una. b) Que el Directorio en cumplimiento de ello, procedió a elevar a escritura pública ambas circunstancias.

$ 2.160.— e. 24|7 Nº 19.817 v. 26|7|67

METALURGICA PRECISION
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea del 13 de enero de 1967, fue aumentado el capital autorizado hasta $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.24|7 Nº 19.612 v.26|7|67

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de v$n. 100.000.— cada serie, total v$n. 5.000.000.—, con derecho a cinco votos por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la par, a razón de 1 acción por cada una de su tenencia, en la sede social, Salta 151, Buenos Aires.

Pago al contado en el momento de la suscripción. Opción, conforme estatuto dentro de los 15 días de la última publicación, que por 3 días se hace en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|7 Nº 19.674 v.26|7|67

BECKACITE S.A.C. e I.

Comunícase emisión de $ 20.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias, correspondiendo $ 500.000, a la clase "A" y $ 19.500.000, a la clase "B" y lanzamiento de una suscripción con las siguientes características: Monto $ 20.000.000, correspondiendo $ 600.000 a la clase "A" y $ 19.400.000 a la clase "B". — Pago al contado. Goces: desde el 1|XI|66. — Derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. e.24|7. — Nº 19.747 v.26|7|67

KINERET
S.A.F.I.C.I.A.

Se comunica que conforme a lo sancionado en las Asambleas Generales de Accionistas celebrada los días 28|12|63 y 2|11|64, se aumentó el capital autorizado hasta la cantidad de m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias al portador, divididas en la siguiente forma: 35.000 acciones de clase A; 25.000 acciones de clase B; y 40.000 acciones de clase C. — El total del capital de m$n. 50.000.000, se encuentra actualmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|7. — Nº 19.751 v.28|7|67

VEDIA S.A.C.I.F.I.

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 3 de julio de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos. El Directorio llama a suscribir e integrar acciones correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 6.800.000. — Domicilio: Pedro Ignacio Rivera 3815, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|7. — Nº 19.779 v.26|7|67

ZANCHETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31/12/66, aumentó el capital autorizado de $ 20.000.000.— m|n., a $ 25.000.000.— m/n., en acciones ordinarias al portador, de "Clase A", cinco votos. — El Directorio, con fecha 30/6/67 ha emitido la serie 16ª por $ 1.000.000.— m/n., en acciones ordinarias al portador, "Clase B" y las series 17ª a 25ª, por $ 9.000.000.— m/n. en acciones ordinarias al portador "clase A". De los $ 10.000.000.— m/n. emitidos, $ 3.663.500.— m/n. serán entregados a los accionistas en pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 31/12/66. Por el resto se llama a suscripción en efectivo. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 24|7 Nº 19.820 v. 26|7|67

POLIARS S. A. C. I.

El Directorio informa que de acuerdo con las facultades conferidas por los Estatutos en el Art. 6º, ha resuelto emitir 4 series de 8.000 acciones ordinarias, al portador de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 3.200.000.—. El Directorio.

$ 960.— e. 24|7 Nº 19.819 v. 26|7|67

HIPERAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18 de julio de 1967, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, por un total de m$n. 5.000.000.—. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle 25 de Mayo 375, piso quinto, oficina 504, dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 24|7 Nº 19.762 v. 26|7|67

FUTUR - AGRO
Frigorífico Ganadero Argentino

A los efectos del artículo 6º del Estatuto Social, comunícase a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series décimoprimera y décimosegunda de $ 19.000.000.— moneda nacional, de acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 24|7 Nº 19.793 v. 26|7|67

CREDITO JUJUY
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 30 de setiembre de 1966, se resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias al portador, clase B., de cinco votos, por un total de m$n. 3.000.000.—. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en el artículo sexto de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos Pellegrini 27, piso cuarto, oficina J., dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación, que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. El presente anuncio es modificatorio del publicado con fecha 20 de diciembre de 1966, por cuanto las acciones a suscribir son de cinco votos y no de uno, como erróneamente consignóse en aquél. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 24|7 Nº 19.805 v. 26|7|67

REFRACTARIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera (R. A. S. A.)

Comunica a las Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el ?|5|66 aprobó el aumento de capital de la sociedad a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.24|7 Nº 19.649 v.26|7|67

EL PORFIAO
Agríc. Ganad. Ind. Com. Inmob. Financ. S. A.

Se hace saber que por R. D. del 7 de julio de 1967, se emitieron 12 series, acciones ordinarias al portador de 5 votos, por m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.24|7 Nº 19.696 v.26|7|67

ANTONIO MANENTE
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Comercial

Hace saber por tres días que de acuerdo a las facultades estatutarias, la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1967, dispuso elevar su capital social autorizado a la cantidad de Doscientos millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 19.827 v.26|7|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal

Para el derecho de preferencia se hace saber a los accionistas que el Directorio en su sesión del 8 de junio de 1966 resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive, de 10.000 acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos, por un total de 8.000.000 de pesos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 19.828 v.26|7|67

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica puesta a disposición a partir del 1º de agosto de 1967 dividendos 1er. y 2do. Ejercicio, total m$n. 946.500, totalmente pagadero en acciones clase "A", Viamonte 1167, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 960.— e.24|7 Nº 19.833 v.26|7|67

ADAMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4513

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio en su reunión del día 10 de julio de 1967 y de conformidad con disposiciones estatutarias, a resuelto ofrecer en suscripción privada, a la par, v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y v$n. 40.000.000 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, en las siguientes condiciones:

1. Derecho de suscripción: Las nuevas acciones serán ofrecidas a los accionistas en la proporción de 1 nueva acción por cada 8 de tenencia, clase "A" o "B", o sea 12,50 o|o sobre un capital de v$n. 400.000.000.

2. Plazo de suscripción: Desde el día 24 de julio de 1967 hasta el día 16 de agosto de 1967, contra la presentación del cupón Nº 23, en Av. Corrientes 485, piso 2º, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14.30 a 18 horas. Vencido dicho plazo, el cupón Nº 23 quedará nulo y sin valor alguno.

3. Forma de pago: Al contado en el momento de la suscripción contra entrega de los títulos definitivos.

4. Goce de dividendo: Las nuevas acciones que se ofrecen son de iguales características a las actuales en circulación, ordinarias, al portador y de v$n. 100.— cada una; llevarán adheridos los cupones Nº 24 a 50 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967.

5. Fracciones de acciones: Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. Si resultare un sobrante, será adjudicado en proporción a la tenencia de los accionistas que expresen ese deseo en la solicitud de suscripción, en cuyo acto también deberá integrarse al contado. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|7 Nº 19.316 v.26|7|67

TOMILLO
S. A. Com. Agrop., Financ. y Mand
Registro Nº 23.038

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea de fecha 6 de julio de 1967, la sociedad ha resuelto el aumento del capital autorizado, elevándolo a la suma de v$n. 5.000.000.

El citado aumento involucra la cantidad de 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|una, y de clase "B" con derecho a 1 voto.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|7 Nº 19.616 v.26|7|67

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, de la clase B., con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 de los Estatutos, llamando a los señores Accionistas a suscripción de las mismas, durante quince días a partir de la última publicación de la presente. — El capital social queda elevado a la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.160. e.21|7. — Nº 19.518 v.25|7|67

CASA WARS S. A. I. C. F. e I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 9 de Mayo de 1967, ha resuelto la emisión de las series 101ª a 150ª de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 5.000.000 quedando en esta forma totalmente emitido el capital de m$n. 15.000.000. — El Directorio

$ 1.560.— e.21|7-Nº 19.332-v.25|7|67

CANTOR E HIJOS S. A.
Ind. y Com.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de cuatro mil acciones cada serie, con valor nominal de $ 100, cada acción de un voto.

Cada serie será puesta a la suscripción en Concordia 3980, Capital, una vez que la anterior esté integrada. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|7. — Nº 19.491 v.25|7|67

EDIFICIO ARESA
Sociedad en Comandita por Acciones Corrientes 3480

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 13 de Julio de 1967, pasada ante el escribano señor Eduardo Rueda, han sido emitidas 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 serie de 500 acciones, y 29 series de 1.000 acciones cada una, para que dentro de los diez días desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social. — José Bilak. — Juana Roitman de Bespresvani — Socios solidarios.

$ 1 920.— e.21|7-Nº 19.322-v.25|7|67

INCICO S. A. I. C. I. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de 24.000 acciones ordinarias, clase "A", series 7ª a 30ª inclusive, por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio

$ 960.— e.21|7-Nº 19.336-v.25|7|67

CREDITO DEFENSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

El Directorio resolvió emitir las series 116a. a 160a. inclusive, de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción en títulos al portador, con integración al contado.

La presente emisión asciende a m$n. 4.500.000. Queda abierta la suscripción de las mismas, pudiendo ejercer su derecho de preferencia los accionistas interesados en las condiciones que fijan los estatutos sociales.

$ 2.800 e.20|7 Nº 19.255 v.26|7|67

CREDITO DEFENSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

El Directorio resolvió emitir las series 161a. a 210a. inclusive, de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción en títulos al portador. La presente emisión asciende a pesos moneda nacional 5.000.000. Queda abierta la suscripción de las mismas, pudiendo ejercer su derecho de preferencia los accionistas interesados en las condiciones que fijan los estatutos sociales.

$ 2.800 e.20|7 Nº 19.256 v.26|7|67

LYONBLUE
S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7 de julio de 1967, aumentó el capital autorizado a $ 150.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de 40 series de acciones clase "A", ordinarias por veinte millones de pesos y de 160 series de acciones clase "B" por ochenta millones de pesos, totalizando cien millones de pesos. Integración a la par, al contado, en el momento de la suscripción. Preferencia, quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000 e. 20|7 Nº 19.032 v. 26|7|67

KANMAR S. A. F. A. M.
Reg. Nº 16.079

Se hace saber por 3 días, que por resolución del Directorio de fecha 1º Julio de 1967, se emiten las series Nros. 151 a 200 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a 1 voto por acción, por la suma de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.21|7-Nº 19.279-v.25|7|67

A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 17|7|67, aumentó el capital autorizado de Dos a Tres millones de pesos, y a la vez emitido las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, y a la par, por $ 1.000.000. — Representativas de dicho aumento. — Para la suscripción de acciones que deberá hacerse al contado, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última presente publicación, en Corrientes 456, Oficina 65. — El Directorio.

$ 2.040. e.21|7. — Nº 19.506 v.25|7|67

GUARNIBEL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que por escritura de fecha 3 de diciembre de 1964, pasada ante el Escribano don Alfonso Alvarez García, de esta Ciudad, se emitieron las series de acciones segunda, tercera, cuarta y quinta, del capital autorizado, por un monto total de dos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción.

$ 1.800. e.21|7. — Nº 19.458 v.25|7|67

MARTINELLI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 5.822

Se hace saber que está a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios: año 1964 y 1965 en acciones liberadas al portador por m$n. 2.000.000 y m$n. 3.000.000 respectivamente.

Se llama a suscripción de accionistas por m$n. 10.000.000 en proporción a las respectivas tenencias; las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|7 Nº 19.414 v.25|7|97

AUDINAC

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 3 de febrero de 1967, emítense las series 11 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y por la suma de pesos moneda nacional 10.000.000 y las series 16 al 30 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción y por la suma de pesos moneda nacional 15.000.000, destinados a suscripción pública de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto.

El Directorio.

$ 1.920 e.21|7 Nº 19.554 v.25|7|67

JAEGER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 7 de diciembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000 a $ 100.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El Directorio.

$ 960 e.21|7 Nº 19.542 v.25|7|67

ELECTRIC ATLAS CONSOLIDATED
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de la Segunda Serie de acciones ordinarias al portador, dentro de su capital autorizado, de cinco votos cada una y por su valor de $ 800.000 m|n. c|l. Derecho de preferencia dentro de los 30 días.

El Directorio.

$ 1.200 e.21|7 Nº 19.513 v.25|7|67

ASSEMBLY S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro 22.744

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 2a. a 5a. inclusive, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un valor de m$n. 4.000.000, derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.080 e.21|7 Nº 19.573 v.25|7|67

MEDICA HNOS. & CIA. S. A.
Ind., Com., Agrop. e Inmob.

Comunícase aumento capital autorizado en m$n. 20.000.000 en series de m$n. 1.000.000 acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.21|7-Nº 19.384-v.25|7|67

LAUFU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 19 de junio de 1967, el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. a la 20a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de v$n. 100, cada una, con derecho de 5 votos por acción,totalizando 16 series de pesos 500.000, cada una. Con esta emisión el Capital Autorizado, Suscripto y Realizado se elevará a $ 10.000.000. Los señores Accionistas tendrán derecho a la preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días contados desde la última publicación, debiendo abonar en el acto de la suscripción el 100 o|o de la misma en dinero efectivo.

El Directorio.

$ 2.880 e.21|7 Nº 19.562 v.25|7|67

DISTRIBUIDORA LANCIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y de Servicios Registro Nº 19.319

LLAMADO A LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, equivalente a 40.000 acciones, por un total de m$n. 4.000.000. Los señores tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7-Nº 19.393-v.25|7|67

P. R. O. M. I.
Productora Mercantil Inmobiliaria Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acta de reunión de Directorio celebrada el 2 de junio de 1967, se ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de las mismas características de las actualmente en circulación por m$n. 4.750.000. La suscripción será a la par y será del 100 %, o sea 1 acción nueva por cada 1 de tenencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7-Nº 19.371-v.25|7|67

ANTONIO GRIECO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios N. 22.359

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio a los efectos de ejercitar el derecho de preferencia, con fecha 16 de febrero de 1967 ha resuelto la emisión de tres series de acciones numeradas de la 2a, a la 4a., todas de clases "A" 1 voto, por un valor total de un millón quinientos mil pesos m|n. ($ 1.500.000 m|n.). — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|7 Nº 19.471 v.25|7|67

BOEHRINGER ARGENTINA
S.A.C.I. e I. Registro Nº 9.032

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que la asamblea general de accionistas celebrada el día 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital social autorizado a m$n. 100.000.000.

2º Que el directorio, en su reunión del 18 de julio de 1967, ha resuelto emitir, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4º de los estatutos, las series 101º a 200º inclusive, de un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, y llamar a suscripción de 500.000 acciones ordinarias al portador de un voto clase "B" valor nominal cien pesos cada una, que deberán ser abonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean (art. 6º). — Estas acciones tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1967. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|7 Nº 19.445 v.25|7|67

C.I.L.S A.
Compañía Industrial Lanera, S. A. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete tenemos a disposición de nuestros señores accionistas en nuestras oficinas, Tucumán 1916, 2º piso, T. E. 45-7920, Capital Federal, el pago del dividendo correspondiente al 19º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966, de la siguiente manera y contra la presentación del cupón Nº 22. — Sobre el capital social de m$n. 223.000.000 distribuiremos el 10% en efectivo y el 16,59192 % en acciones liberadas al portador y a la par de la clase "A", abonándose en efectivo la parte que eventualmente no complete el valor de una acción, en la proporción que a cada poseedor corresponda. — El Directorio.

$ 2.520. — e.21|7 Nº 19.374 v.25|7|67

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceite para Ciudades) Sociedad Anónima Comercial e Industrial (2.773)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 25.000.000, elevándolo así a m$n. 125.000.000. Con posterioridad el Directorio ha procedido a la emisión de 400.000 acciones ordinarias nominales que constituyen las series 851 a 1.250, con un valor nominal total de m$n. 40.000.000, en pago del dividendo en acciones, por igual importe, declarado por la citada asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|7-Nº 19.367-v.25|7|67

PIROMETAL
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8|5|1967 se ha elevado el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — Llámase a suscripción e integración como acto simultáneo y al contado de las series de acciones ordinarias clase "A" Nº 19 a 31 inclusive por un valor de moneda pesos nacional 15.000.000. — Término de la suscripción: 15 días de finalizada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|7 Nº 19.397 v.25|7|67

NORMETAL, S.A.C.I.F. y A.

El Directorio comunica que ha resuelto emitir 40 series de 500 acciones c|u., clase "B", del Nº 60001 a 100.000, por un valor de $ 4.000.000, suscripción o integración a la par, derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 e.21|7 Nº 19.459 v.25|7|67

ESTUDIO VIRASORO
S.A.C.I.C.M. e I. Legajo Nº 20.256

Comunícase a los señores accionistas a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia acordado por el artículo 9º del Estatuto, que han sido emitidas la serie 5a. por valor de m$n. 1.000.000, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, que deberán integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320 e.21|7 Nº 19.473 v.25|7|67

SHORFIN, S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General del 14 de mayo de 1967, resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial, fijándose el 31 de julio de cada año. — (Art. Décimo Primero de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 1.200 e.21|7 Nº 19.460 v.25|7|67

MARCOS GUTMAN
Ind., Com., Inm. y Agr., S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 2º, 3º, 4º y 5º. de veinte mil acciones cada serie, con valor nominal $ 100. y un voto cada acción. Cada serie será puesta a la suscripción en Av. San Martín 6528, Capital, una vez que la anterior esté integrada. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320 e.21|7 Nº 19.438 v.25|7|67

TANIS
Ind. y Com., S. A.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 6º a 25º inclusive, de cuatro mil acciones cada serie, con valor nominal $ 100 cada acción de un voto. Cada serie será puesta a la suscripción en Camargo 521. Capital, una vez que la anterior esté integrada. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.21|7 Nº 19.464 v.25|7|67

ELBA S. A.
Nº 6.211

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Agosto de 1966, se ha resuelto ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 15.000 000, quedando librado al criterio del Directorio la oportunidad y forma de llevar a cabo las emisiones pertinentes. — El Directorio.

$ 1.320.— e.21|7-Nº 19 277-v.25|7|67

CASA WARS S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 29 de Abril de 1967, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 15.000.000 — El Directorio.

$ 1.080.— e.21|7-Nº 19.321-v.25|7|67